

**Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo**

**Libro de Actas del Ayuntamiento**

**P L E N O**

**Año 1991**

**NUM. 74**











EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO PLENO

A Ñ O 1.989

LIBRO NUM. 74

DILIGENCIA DE APERTURA.-El presente libro de actas, consta de -  
CIEN folios útiles, encuadernados, numerados y legalizados cada  
uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corpo-  
ración, que se estampan al pié de esta diligencia.-----  
-----Tambien se hace constar que el presente libro, conta  
de papel timbrado del Estado SERIE 1F1170101 al 1F1170150.-----  
-----Almendralejo a veintiocho de Enero de mil novecientos  
noventa y uno.-----

Vº. Bº.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO

LIBRO DE ACTAS DEL AYUNTAMIENTO

AÑO 1.989

LIBRO N.º 74

DILIGENCIA DE APERTURA.-El presente libro de actas, consta de  
Cien folios útiles, encuadernados, numerados y legalizados cada  
uno de ellos, con la rúbrica del Presidente y sello de la Corporación,  
que se encuentran al pie de esta diligencia.  
También se hace constar que el presente libro, consta  
de papel timbrado del Estado SERIE 17170101 al 17170150.  
Almendralejo a veintiocho de Enero de mil noventa y  
noventa y uno.

EL SECRETARIO,





1F1170101

CLASE 7.ª



ocasionen por todos los Grupos Políticos, se había solicitado que en Almendralejo se hiciese una nueva revisión catastral que viniese a corregir las injusticias y desigualdades que se habían originado en la revisión catastral en los años 1.982 a 1.984.

-----Irregularidades que, como a todos nos consta, planteó problemas, no solo para los afectados, sino incluso para sus exacciones por los propios Ayuntamientos.

-----Con la nueva revisión, se consigue que, la mayoría de Almendralejo, siguiese pagando igual, una monia un poco menos y una minoria un poco mas.

-----Con independencia de todo lo expuesto, continúa manifestando que la paralización que solicita la moción, ya ha tenido lugar a propuesta del Grupo Socialista, en el Parlamento.

-----Como constatación documental dá lectura a la Ley de Presupuestos generales del Estado, para el año 1.991, en donde se determina que la imposición de bienes inmuebles para el año 1.991, será igual que la del año 1.990, así como la revocación de las revisiones catastrales que iba a surtir efectos en el año 1.991. (Por el Sr.Bote se dá lectura literal de lo consignado en la LEY DE Presupuestos).

-----Por todo ello, lo que se solicita en la moción está resuelto y no ha lugar a la misma.

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Calvo Calvi, quién manifiesta que, calificar como electoralista esta moción, tambien debe manifestarse que quién mas actos electoralistas hace en este Ayuntamiento es el Grupo PSOE y de ahí, la sorpresa del Sr.Bote Lavado, cuando otro Grupo Política presenta propuesta de acuerdos de interés general.

-----Con esta moción, lo que se pretende evitar una gran injusticia a nivel general, y tambien puede que a nivel local.

28 ENE. 1991

119 01



-----La moción no es improcedente, pues se presentó en el Ayuntamiento con fecha 18 de Diciembre, y todos los trámites de paralización a los que ha hecho referencia el Sr.Bote Lavado, se han producido con posterioridad a esa fecha.-----

-----El tema del catastro, ha sido suspendido, pero tiene sus dudas de que a partir de las Elecciones Municipales, vuelva a surgir en la misma forma.-----

-----También manifiesta que en la ciudad de Almendralejo, se efectuaron muchas notificaciones de las nuevas valoraciones y que con un porcentaje de sorpresas muy variable, y en definitiva sigue existiendo desequilibrios notorios.-----

-----Por todo ello, reitera que la moción debe someterse a votación.-----

-----Por el Sr.Bote Lavado, se contesta que las revisiones no se han suspendido, sino que se han revocado, y así se dice en el texto legal de la Ley general de Presupuestos del Estado, y en consecuencia, se ha hecho lo que se solicita en la moción.-----

-----Le reitera que en Almendralejo el aumento del valor catastral no excede del 70% en términos absolutos.-----

-----Por el Sr.Calvo Calvo, se manifiesta que siempre que existan revisiones individuales, desmesuradas é injustas, los afectados estarán de acuerdo con esta moción, tanto ó mas, conociendo la política fiscal del Gobierno Socialista, y por eso reitera la oportunidad de que se vote esta moción.-----

-----Sometida a votación esta moción, arroja el siguiente resultado:-----

- Votan a favor los Sres.Concejales Argueta Fernandez, Calvo Calvo, López Dòpido, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

- Votan en contra los Sres.Concejales Bote Lavado, Castillo Peguero, Gomez Zafra, GONzálviz Lòpez, Hurtado Diaz, Martinez MOrreno, Ramos Mogollón, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se desestima esta moción.-----

7º.- MOCION DEL GRUPO POLITICO PARTIDO POPULAR, EN RELACION CON LA CONSTITUCIÓN DE UNA MESA DE CONCERTACION AGRARIA.- Por el Sr.Calvo Calvo, se dá lectura a esta Moción, en los térmi-

28 ENE. 1991



nos siguientes:-----

-----"Las graves circunstancias económicas que están concurriendo en el sector agropecuario español, que han llevado al mismo a la situación mas difícil que se puede recordar en los últimos años, exigen que esta institución se pronuncie sobre la misma y apruebe aquellas recomendaciones que permitan, de una parte, solidarizarnos con agricultores y ganaderos, y de otra instar al Gobierno de la Nación a que ponga en vigor los elementos imprescindibles que permitan superarlo.-----

-----De esta forma, el Grupo Popular, entiende que absolutamente necesario que el Gobierno de la Nación, constituya urgentemente una mesa de concertación agraria, en donde están representados todos los agricultores y ganaderos, las Comunidades Autónomas y los rganos de Administración Centro, con competencias en esta materia. Este Mesa, deberá abordar urgentemente la elaboración de un plan global que aborde las múltiples soluciones que precisa la difícil situación de nuestra agricultura y ganadería. Plan que a su vez, deberá introducir las modificaciones que las vigentes normas españolas demandan, de tal forma que las ayudas de la Comunidad Económica Europea, lleguen fluidamente a los agricultores y ganaderos españoles, con especial atención a aquellas que hacen referencia a la jubilación anticipada y a la reforma y modernización de las estructuras productivas de la agricultura española".-----

-----Concluida la lectura de la moción, hace uso de la palabra el Sr. Bote Lavado, portavoz del Grupo PSOE, manifestando que reconociendo los legítimos intereses que puedan tener los agricultores, también debe entenderse que el Ayuntamiento en esta problemática tiene pocas competencias.-----

-----No obstante, consciente de la problemática del Campo y, sin entrar a valorar algunas de las apreciaciones que se dicen en la moción, no existe ningún inconveniente en solicitar la constitución de una Mesa de Concertación Agraria, en los términos que se especifican en la misma.-----

-----Por la Alcaldía-Presidentencia, se solicita del Sr. Calvo Calvo, manifiesta a que Organismos se dirigiria el acuerdo, por cuanto que no se hace constar en la moción.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se manifiesta que puede dirigirse al Presidente del Gobierno, al Ministro de Agricultura;



28 ENE. 1991



al Presidente de la Junta; y al Consejero de la Junta.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, se presta conformidad al contenido de esta Moción, y que se eleve escrito en su solicitud y apoyo de una Mesa de Concertación Agraria, en donde estén representados todos los Agricultores y Ganaderos, las Comunidades Autónomas, y los Organos de la Administración Central, con competencias en estas materias.-----

8º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Alcaldía-Presidencia, se hace una amplia exposición de la Feria Interna cional de Turismo, recientemente celebrada en Madrid, y don de ha tenido un protagonismo principal la ciudad Almendralejo.

- También dá cuenta la Presidencia, de la selección del perso- nal de la Escuela-Taller, num. 2.-----

- También dá cuenta la Presidencia de los actos preparatorios de las Jornadas Vitivinícolas del presente año, y a las que se les dará el máximo apoyo, por este Excmo. Ayuntamiento, como siempre se ha hecho y en el presente año aún mas, al estar las mismas dedicadas a nuestro compañero José Luis Mesias Iglesias.

- También dá cuenta la Presidencia de la constitución del Con- sejo Local de la Juventud, y al que el Ayuntamiento prestará todo su poyo y ayuda económica que sean posibles.-----

- Igualmente dá cuenta la Presidencia, de la puesta en funcio- namiento del Programa de Drogodependencia y de aumento de pla- zas de médicos.-----

- También dá cuenta de la adjudicación de la Junta de Extrema- dura a una empresa, del arreglo de la techumbre del Convento de San Antonio, y cuyo importe económico será de cuenta ínte- gra de la Junta de Extremadura.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-Por el Sr. Calvo Calvo, se manifiesta que felicita a todos los organizadores de la FITUR, y al propio tiempo, ruega que este tipo de certámenes y ayudas, se extien- dan a todos los sectores de Almendralejo, y no se concrete so- lo en el gremio de hotelaria y gastronomía.-----

DIRUTACIÓN DE BADAJOZ

28 ENE. 1991

3



1F1170102



CLASE 7ª

- Formula un ruego a la Presidencia, en orden a que se le informe sobre el funcionamiento de la Mancomunidad de Aguas.-----

- Tambien ruega que por la Presidencia, se dé una contestación a diversas preguntas y ruegos, formulados en planos anteriores y a los que la Alcaldía, todavia no ha dado contestación.-----

- Por el Sr.Preciado Fernandez, se solicita que la Presidencia informe en orden a la adjudicación del Servicio de Autobuses Urbanos.-----

- Por el Sr.Villena Delgado, se formulan los siguientes ruegos:-----

- Resolución urgente del estado lamentable de los terrenos de la antigua Cooperativa, y que viene reiterando en anteriores plenos.-----

- Tambien ruega se dote de las medidas de seguridad é higiene en el trabajo, a las personas que trabajo, a las personas que trabajan en la finca los Estiles.-----

- Tambien ruega se subsane el problema de alcantarillado, existente al final de la calle Alfonso X.-----

- Tambien ruega se subsanen los defectos existentes en la Avenida de la Paz, a fin de que puedan circular los vehículos por la misma.-----

- Tambien ruega se subsanen los defectos existentes en la Avda de la Paz, a fin de que puedan circular los vehículos por la misma.-----

- Tambien ruega que las sesiones de los plenos comiencen a la hora que se tienen anunciados y no siempre con el retraso a los que estamos acombrados.-----

- Tambien ruega se arregle la megafonia del Salon de Actos.---

- Por el Sr.Gomez Zafra, se interesa de la Alcaldía, que en estos momentos ó posteriormente, se le informe de los gastos de la FITUR, y a que partida irian los mismos.-----



28 ENE. 1991

- Tambien se hace eco de los problemas que plantea la megafo-  
nia del Salón de Actos.-----

- Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta al Sr.Calvo Calvo  
que la Mancomunidad de Aguas, actúa de conformidad con los es-  
tatutos y que de las actuaciones que se vayan efectuando dará  
cuenta a la Corporación Municipal.-----

- Respecto a la adjudicación del concurso del Servicio Urbano  
de Transportes, se llevó a efectos por el pleno municipal.-----

- Respecto a la pregunta formulada por el Sr. Gomez Zafra, se  
le participa que cuando se tenga concretados los gastos de FI-  
TUR, se le dará conocimiento de los mismos.-----

- Por lo que respecta a ruegos formulados, se toma nota de los  
mismos y se atenderán en la medida que las posibilidades lo  
permiten.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Al-  
calde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres ho-  
ras y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general  
doy fé.-----

*El Alcalde*  
*Juan*

*El Secretario*

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcri-  
ta se recoge en los folios números 93 del libro num. 73, al  
núm.3 vuelto del libro num.74, en papel timbrado del Estado  
SERIE 1D9433397 al 1F11701102.-----

El Secretario,

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



15 FEB. 1991



ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 15 DE FEBRERO DE 1.991.

SRES. CONCURRENTES: )

Sr. Alcalde-Presidente: )

Don José García Bote. ) En la Ciudad de Almendra-

SRES. CONCEJALES: )

Don Luis Alcaide Diaz. ) lejo a quince de Febrero de

Don Ramón Alvano Gil. ) mil novecientos noventa y uno.

Don Fernando Bote Lavado. ) Presididos por el Sr. Alcalde-

Don Antonio Calvo Calvo. ) Presidente DON JOSE GARCIA BO-

Don Juan Castillo Peguero. ) TE, se reúnen en el Salón de

Don Silvestre Gomez Zafra. ) Sesiones de estas Casas Consis-

Don Angel González López. ) toriales, los Sres. que al mar-

Don Antonio Hurtado Diaz. ) gen se expresan, al objeto de

Don Felipe Martinez Moreno. ) celebrar la sesión plenaria

Dª. Isabel Pacheco Pachón. ) extraordinaria, para la que

Don Pedro Preciado Fernandez. ) previamente habian sido cita-

Don Pedro Ramos Mogollon. ) dos, con arreglo al Orden del

D. Rafael Rodriguez de la Cruz. ) Dia circularado.

Don Francisco Rodriguez Perez. ) EL Sr. Alcalde-Presidente

Don Matias Villegas Benitez. ) declaró abierta la sesión,

Don Antonio Villena Delgado. ) siendo las veinte horas.

Sr. Secretario acctal: )

Don Diego Garrido Alvarez. ) 1ª.- ACTA ANTERIOR.-Por dispo-

Sr. Interventor acctal: ) sición de la Presidencia, se

Don Juan Antoni Diaz Aunión. ) dió lectura al acta de la se-

sión anterior, celebrada el

dia veintiocho de Enero pasado

que la Corporación aprobó, por

unanimidad.

2ª.- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y CO-

MUNICACIONES RELATIVO A LA CONCESION DE DECLARACION DE FIESTA

DE INTERES TURISTICO DE EXTREMADURA; LA FIESTA DE "LAS CANDE-

LAS", EN ALMENDRALEJO.-Se dió lectura a esta resolución, en

la que se manifiesta lo siguiente:

-En relación con la solicitud de Fiesta de Interés Turístico

de Extremadura, formulada por el Excmo. Ayuntamiento de Almen-

Handwritten signature in blue ink on the left margin.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

15 FEB. 1991



drালেjo, en favor de la denominada "Fiesta de Las Candelas", y vista la propuesta formulada por la Secretaría General Técnica, vengo en resolver la CONCESION de declaración de Fiesta de Interés Turístico de Extremadura a la mencionada anteriormente.-----

-Mérida, 4 de Febrero de 1.991.-LA CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.-fdº: Maria Emilia Manzano Pereira".--

-----Concluida la lectura de esta resolución, por el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sr. Bote Lavado, se exterioriza la congratulación por la consecución de esta Fiesta de Interés Turístico que en su día fué solicitada por este Excmo. Ayuntamiento, y al propio tiempo, solicita se extienda referida felicitación al Centro de Iniciativas Turísticas, como promotor en la consecución de este expediente, y en nombre en el de su Presidente Don Antonio Diaz Rodriguez.-----

-----Tambien hace constar el interés dispensado en este expediente por la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones.-----

-----La Corporación quedó enterada de esta resolución, acordando por unanimidad, testimoniar en acta su congratulación por la Declaración de Fiesta de Interés Turístico en Extremadura de la Fiesta de "Las Candelas", y que se testimonie la indispensable colaboración en esta consecución al Centro de Iniciativas Turísticas de esta localidad, y en su nombre a Don Antonio Diaz Rodriguez.-----

3º.- ADQUISICION DE TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL.-Fueron conocidos escritos de propietarios de parcelas configuradas en el Polígono Industrial, y cuyos escritos manifiestan que, al objeto de simplificar los trámites administrativos de enajenación de estas parcelas, ofrecen su venta en este Excmo. Ayuntamiento al precio de 200,-- ptas. metro cuadrado.-----

-----Seguidamente fué conocido el informe técnico que emite el Sr. Arquitecto Municipal, comprensivo de que el precio de la oferta de adquisición de estos terrenos, se estima correcto, en la cantidad de 200,-- ptas. m2. y cuya cifra se encuentra descrita en el estudio económico y financiero del Plan Parcial del Polígono Industrial de Almendralejo.-----

-----Tambien fué conocido el informe que se emite por la Intervención Municipal, en orden a la existencia de consignación presupuestaria.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

15 FEB. 1991



1F1170103



CLASE 7.a

-----Tambien es conocido el informe que se emite por la Secretaria general, comprensivo de que la adquisición directa de estos terrenos pueden llevarse a efecto, al estar conconfigurados los mismos dentro del Polígono Industrial, y en consecuencia, se hace innecesaria la tramitación previa de subasta, y es procedente su adquisición directa, sin necesidad de utilizar los trámites expropiatorios previstos en el Plan Parcial del Polígono Industrial, y cuyo sistema de actuación es el de expropiación forzosa.

-----Tambien es conocido el informe de medición de la superficie real de los terrenos ofertados y que ha sido efectuada por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Francisco Cáceres Corral, colegio num. 663.

-----Finalmente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, prestando conformidad a la adquisición de estos terrenos, y por el precio ofertado.

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes que, constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, acordó:

- 1º.- Adquirir a los Sres. Bartolomé Zamora Moreno, Don Manuel Zamora Moreno y Don José Antonio Zamora Garay, 9.171,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Polígono Industrial y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta en función del título de propiedad.

- Adquirir a DON AGUSTIN LAJA CORTES, 4.102,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.

- Adquirir a DON JUAN MARTINEZ ORTEA 3.260,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Polígono Industrial y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.

-----Adquirir a DON JUAN ANTONIO PEREZ MUÑOZ, 4.418,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a DOLORES MUÑOZ ESPERILLA, 8.817,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Polígono Industrial y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a D<sup>a</sup>.ISABEL ARROYO BARRERA, 3.744,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Polígono Industrial y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a DON ANTONIO CUE MARTINEZ 17.365,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- 2º.- Aprobar el precio de adquisición del metro cuadrado de terrenos en la cantidad de 200,-- ptas. (DOSCIENTAS PESETAS).-

- 3º.- El importe de adquisición de estos terreno, se efectuará en la forma siguiente:-----

- 50% En el momento de otorgamiento de la escritura pública.--

- 50% restante dentro del año del otorgamiento de la escritura publica.-----

- 4º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya para el otorgamiento de la Correspondiente escritura de compra de estas adquisiciones de terrenos.-----

-----Igualmente acordó la Corporación, rectificar los acuerdos adoptados en las sesiones plenarias celebradas el día 20 de Diciembre de 1.990, al punto 4º. de la misma, y en la sesión plenaria, celebrada el día 26 de NOviembre de 1.990, al punto 2º. de la misma, en lo que respecta a la forma de pago de los terrenos adquiridos para el Polígono Industrial.----- y que se detallan en referidos acuerdos, quedará redactada de la forma siguiente:-----

-----El importe de adquisición de los terrenos, se efectuará en la forma siguiente:-----

- 50% en el momento del torgamiento de la escritura pública.--

- 50%.- restantes dentro del año del otorgamiento de la escritura pública.-----

4º.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN "LAS PIZARRILLAS".- Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Diciembre de 1.990, fué publicado anuncio de aprobación inicial del proyecto de Urbanización del Polígono "Las Pizarri-



DIPUTACION DE BADAJOZ

15 FEB. 1991

6



LLAS", así como de Edicto publicado en el diario "HOY" de fecha 2 de Diciembre de 1.990.

-----Durante el plazo de exposición reglamentaria no se han presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta de los miembros que de hecho y de derecho la componente, acordó:-----

- 1º.- Aprobar provisionalmente el proyecto de Urbanización del Polígono "Las Pizarrillas".-----

- 2º.- Que de conformidad con el artículo 14 del Real Decreto 2.159/78 de 23 de Diciembre, se eleve referido proyecto a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para su aprobación definitiva.

5º.- ESTATUTOS INMOBILIARIA MUNICIPAL DE ALMENDRALEJO.- Se dió cuenta de la propuesta de ampliación del objeto de la Inmobiliaria MUnicipal de Almendralejo S.A., y cuyos estatutos fueron aprobados en su día por la Corporación Municipal.

-----AL propio tiempo se manifiesta que es obligada la adaptación de los artículos 13 al 31 al nuevo texto de la Ley de Sociedades Anónimas.

-----En función de esta propuesta, la redacción de los artículos 2º. 10º. 13º. 21º. 31º. 37º. y 38º. quedarán redactados de la forma siguiente:-----

-Artículo 2º.- La empresa municipal "Inmobiliaria Municipal de Almendralejo S.A.", tiene por objeto la construcción de viviendas económicas y de protección oficial y su adjudicación en régimen de arrendamiento, acceso a la propiedad mediante renta amortizable ó venta, así como también la realización de aquellas operaciones relacionadas con la promoción y parcelación cuando así lo requieran, sometiendo a la condición de promotor que asigna a esta clase e instituciones autónomas el apartado c) del artículo siete del Texto Refundido y revisado de la Legislación en materia de Viviendas de Protección Oficial, aprobado por Decreto 2.960/76, de 12 de Noviembre B.O.E. 28-12-1.976).

-----Constituye también su actividad social la promoción y/o realización de obras de edificación urbana, industrial, urbanización, saneamiento, abastecimiento de agua, movimiento de tierras y en general toda clase de obras que tengan por objeto la obtención del suelo industrial debidamente equipado, incluso la venta de dicho suelo en parcelas.

15 FEB. 1991

- Artículo 10º.- La Corporación, en funciones de Junta General de la Entidad, tendrá las siguientes facultades:-----
- a) Nombrar el Consejo de Administración al Gerente.-----
  - b) Fijar remuneración de los Consejeros.-----
  - c) Modificar los Estatutos Sociales.-----
  - d) aumentar ó disminuir el Capital Social.-----
  - e) EMitir obligaciones.-----
  - f) Aprobar el Inventario, Balances, Planes de actuaciones y Cuentas Anuales.-----
  - G) Acordar la aprobar de cualquier enajenación y adquisición de los bienes inmuebles ó gravamen sobre los mismos, y la auto rización de cualquiera operaciones de crédito.-----
  - h) Resolver los recursos convocados por el Consejo de Admi nistración acerca de estudios y proyectos relacionados con el objeto social de la entidad.-----
  - i) Cualquier otra que la Ley sobre sociedades Anónimas atribuya a la Junta General.-----
  - j) Y aquellas que no hayan sido conferidas expresamente a los demás órganos de gestión.-----
- Artículo 13º.- Serán extraordinarias las que se celebren, siempre que lo exija la buena marcha de la Entidad a juicio del Consejo de Administración ó a petición del 5 por 100 de los miembros de hecho de la Junta General.-----
- Artículo 21º.- Corresponde al Consejo de Administración:----
- a) La adquisición de materiales y efectos de todas clases con destino al cumplimiento de esos fines sociales.-----
  - b) La celebración de concursos para la realización de estudios y proyectos destinados al cumplimiento de su objeto social, así como el encargo a profesionales ó industriales legal mente autorizados de esta clase de estudios y proyectos, siem pre de acuerdo con lo previsto en el artado h) del artículo 10º. de estos Estatutos.-----
  - c) La ejecución de los proyectos adoptados en cualquiera de las formas señaladas en la atribución precedente, previa la oportuna contratación y adjudicación, liquidación de las obras así como cualquier otro servicio ó suministro relacionado con los mismos.-----
  - d) La administración, en la forma mas amplia, del patrimonio social, conservandolo y defendiendolo, incluso con el ejerci cio de toda clase de acciones, así como los derechos, recur sos e Ingresos que por cualquier concepto pudiera correspon derle.-----





1F1170104

**CLASE 7ª**

- e) La enajenación del patrimonio tanto por venta, permuta ó cesión, como por cualquier otro procedimiento de cooperación tendente a los fines sociales, y respecto a los bienes inmuebles y a los derechos reales que sobre estos pudieran corresponderle solo ejecutando acuerdos de la Junta General.-----
- f) Reglamentar el destino, concesión arrendamiento y uso de los edificios, viviendas y suelo industrial construidos por la empresa municipal ó adquiridos por ésta, cumplimentando el fin social.-----
- g) Determinar el precio ó la renta que deben pagar los adjudicatarios ó arrendatarios de las viviendas, locales y suelo industrial construidos ó promovidos por la entidad, siempre que no aparezcan específicamente determinados por las disposiciones legales, así como las condiciones de los contratos de adjudicación de los inmuebles de su propiedad.-----
- h) La administración económica de la entidad y especialmente la aprobación, formación, ejecución y liquidación de sus programas económicos, sean ó no de carácter anual.-----
- i) Designar, retribuir, corregir y separar el personal a su servicio, así como fijar su número y cualquier otro extremo relacionado con el mismo.-----
- j) Ejercitar toda clase de acciones ó excepciones, en juicio ó fuera de él, ante toda clase de Tribunales de orden civil, penal ó social, económico ó contencioso-administrativo, en cualquier instancia y ante Corporaciones, autoridades ó particulares, en reclamación y defensa de los bienes, derechos y acciones de la entidad ó de su pertenencia.-----
- k) Cuando los litigios versen sobre la propiedad de bienes inmuebles ó derechos reales, para el ejercicio de acciones, será previo acuerdo inicial de la Junta General. Los demás actos judiciales, pueden realizarse con acuerdo del Consejo y posterior ratificación de la Junta General.-----
- l) Proponer a la Junta General las estipulaciones para la celebración de contratos de compra-venta ó gravamen de inmuebles, ya sean documento público ó privado.-----



15 FEB. 1991

- m) Acordar la convocatoria de la Junta General de la Entidad en los casos en que debe reunirse con arreglo a los Estatutos.

- Artículo 31º.- El cargo de Gerente, en cuanto a designación duración, revocación, retribución y exigencia de responsabilidades, se regirá por el artículo 123 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas (R.D. 1.564/1.989 de 22 de Diciembre).-

- Artículo 37º.- Se disolverá la entidad por imposibilidad del cumplimiento de sus funciones, por no ser necesario el fin para el que fué construida y por darse alguno de los casos previstos en el artículo 260 de la Ley de Sociedades Anónimas (R.D. 1.564/1.989, de 22 de Diciembre).-----

- Artículo 38º.- Para la disolución de la Entidad prevista en el artículo precedente, se tendrán en cuenta los supuestos y se observarán los requisitos establecidos por los artículos 98 y 99 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, así como lo preceptuado en el artículo 262 de la Ley de Sociedades Anónimas (R.D. 1.564/1.989 de 22 de Diciembre), en cuando resulta de aplicación.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, comprensivo de que los grupos P.S.O.E., e Independiente prestan conformidad a la ampliación del objeto de la Inmobiliaria y modificación del articulado en la forma transcrita.-----

-----Por los Sres. asistentes del Grupo del Partido Popular, se reitera su posición negativa en consonancia con el voto emitido en su día, cuando se aprobaron los Estatutos de la Inmobiliaria.-----

-----Por el Vocal del Grupo de Izquierda Unida, se reitera su voto negativo, incidiendo en la no necesidad de esta Inmobiliaria.-----

-----Sometida a votación la propuesta de ampliación del objeto de la Inmobiliaria Municipal de Almendralejo S.A., y adaptación del articulado al nuevo texto de la Ley de Sociedades Anónimas, arrojó el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Bote Lavado, Castillo Peguero, Gonzálvez López, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Ramos Mogollón, Rodriguez de la Cruz, Rodriguez Perez, Villegas Benitez, y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra lo Sres. Concejales Alcaide Diaz, Calvo Calvo, Gomez Zafra, Pacheco Pachón, Preciado Fernandez y Villena Delgado.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

-----En consecuencia, la Corporación, por mayoría absoluta





ta de votos de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar la ampliación del objeto de la Inmobiliaria Municipal de Almendralejo S.A., y la adaptación de los artículos al nuevo texto de la Ley de Sociedades Anónimas, en los términos que han quedado transcritos en este acuerdo.-----

6º.- PROYECTO COLECTOR Y SISTEMA DE ACTUACION.-Examinado este proyecto y conocido el Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas que ha de regir para la realización de estas obras, mediante el sistema de subasta, y conocido el dictamen favorable

que emite la Comisión de Obras y Urbanismo, la Corporación por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, adoptó los acuerdos siguientes:-----

- 1º.- Aprobar esta fase del proyecto del Colector, por importe de 30.000.000,-- de ptas. (TREINTA MILLONES DE PESETAS).---

- 2º.- Aprobar el Pliego de Condiciones Técnico-Administrativas que ha de regir en el sistema de subasta y cuyo pliego de Condiciones se exponga al público por plazo de OCHO DIAS y simultáneamente se anuncie la subasta.-----

7º.- PROYECTO DE PISTA DE ATLETISMO Y SISTEMA DE ACTUACION.-Examinado este proyecto y al que se adjunta informe del Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo de que existe personal y material idóneo para ejecutar estas obras por administración.-----

-----Seguidamente se dió cuenta del dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Igualmente se expone que, a la vista del informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal, las obras comprendidas en este proyecto pueden ser ejecutadas directamente por la Administración, al concurrir las circunstancias que se determinan en el núm. 1 del artículo 60, de la Ley de Contratos del Estado, en relación con el artículo 187 de su reglamento de aplicación.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, manifestando que una vez obtenida la subvención económica para la ejecución de estas obras, podrán efectuarse las sub-contrataciones a las que hace referencia el artículo 191 del Reglamento de Contratos del Estado.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Aprobar en todos sus términos el proyecto de la pista



de atletismo a efectuar en el Complejo Polideportivo Municipal y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 46.976.181,--ptas (CUARENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTAS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UNA PESETAS).-----

- 2º.- Que la ejecución de estas obras se efectúe por administración y a la vista del informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo de que este Ayuntamiento dispone de maquinaria, medios auxiliares, y servicios técnicos necesarios para la ejecución de la misma.-----

8º.- P.E.R.I. NUM.1 CARRETERA DE LA FUENTE.- Examinado este proyecto y que parece dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, solicitando de la Presidencia en orden al fin específico al que se va a destinar un local en construcción paralizado, dentro de este P.E.R.I., y que en los planos y proyectos no ha podido deducir referida finalidad.-----

-----Por la Presidencia, se le aclara y concreta al destino de referido local.-----

-----Por unanimidad de todos los Sres. asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número de miembros que de hecho y de derecho componen la Corporación, acuerda:-----

- 1º.- Aprobar inicialmente el P.E.R.I., num. 1 de la Carretera de la Fuente.-----

- 2º.- Que se exponga al público esta aprobación inicial durante el plazo de UN MES , mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en un Diario Regional.-----

9º.- PADRON DE BENEFICENCIA DEL EJERCICIO DE 1.991.- Conocido referido Padron, en el que figuran como acogidos 5 titulares, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Sanidad, la Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

*El Alcalde*

*El Secretario*

DIPUTACION DE BADAJOZ

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



1F1170105



CLASE 7ª

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios núms. 15 al 8 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1F11701102 al 1F11701104.

El Secretario,

26 FEB. 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 26 DE FEBRERO DE 1.991.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Luis Alcaide Díaz.-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Antonio Argueta Fernandez.)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don José López Dópido.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don Pedro Preciado Fernandez.)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

Don Francisco Rodriguez Perez.)

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

-----Sr. Secretario acctal:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Juan Antonio Diaz Aunión.--)

-----En la Ciudad de Almendra-  
lejo a veintiseis de Febrero  
de mil novecientos noventa y  
uno. Presididos por el Sr. Alcal-  
de-Presidente, DON JOSE GARCIA  
BOTE, se reunen en el Salón  
de Sesiones de estas Casas Con-  
sistoriales, los Sres. que al  
margen se expresan, al objeto  
de celebrar la sesión plenaria  
ordinaria, para la que previa-  
mente habian sido citados con  
arreglo a la Orden del Dia cir-  
culada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente  
declaró abierta la sesión, sien-  
do las veinte horas.-----

1º.-ACTA ANTERIOR.-Por dispo-  
sición de la Presidencia se  
dió lectura al acta de la se-  
sión anterior, celebrada el



26 FEB. 1991

de atletismo a efectuar en el Club Deportivo Municipal  
dia quince de Febrero actual, que la Corporación, aprobó, por  
unanimidad.

2º.-INCOMPATIBILIDADES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINIS-  
TRACION PUBLICA.-Se dió cuenta del Decreto dictado por la Al-  
caldía-Presidencia, con fecha 14 de Febrero de 1.991, comprensi-  
vo de los particulares siguientes: "en cumplimiento de lo pre-  
ceptuado en el artículo 173 del Real Decreto 2.568/86, de 28  
de Marzo y artículo 3 del Real Decreto 1.174/87, de 18 de Sep-  
tiembre, por el presente solicito y ordeno al Secretario en  
funciones, emita informe en orden a las partidipaciones del  
personal al Servicio de este Ayuntamiento, en los medios de  
comunicación social".

-----Seguidamente por el Secretario se procedió a dar lec-  
tura a informe en el que se manifiestan los extremos siguien-  
tes:

-"Por Decreto de la Alcaldía-Presidencia se solicita del Secre-  
tario en funciones emita informe en orden a las participacio-  
nes del personal al servicio de este Ayuntamiento, en medios  
de comunicación social.

-----La cuestión planteada nos ha motivado a un estudio  
pormenorizado de los preceptos legislativos que a continuación  
se enuncian:

- Ley de Funcionarios Civiles del Estado, aprobada por Real  
Decreto 315/64, de 7 de Febrero; modificada por Ley 30/84, de  
2 de Agosto, de medidas de reforma de la Función Pública.

- Ley 53/84, de 26 de Diciembre, reguladora de las incompati-  
bilidades del personal al servicio de las Administraciones Pú-  
blicas.

- Ley Orgánica 2/86, de 13 de Marzo, de Fuerzas y Cuerpos de  
Seguridad.

- Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en ma-  
teria de Régimen Local, aprobada por Real Decreto Legislativo  
781/86, de 18 de Abril.

- Decreto Legislativo 1/90, de 26 de Julio, por el que se  
aprueba el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública de  
Extremadura.

-----Como normas fundamentales, hacemos referencia a los  
artículos 20, 103.3; y 149 de la Constitución Española, de 27

de Diciembre de 1.978.

CUESTION GENERAL



1991 26 FEB. 1991

10



-----Formando parte del contenido de la relacion de ser-  
vicios del personal afecto al Ayuntamiento, se encuentran los  
deberes ó restricciones que se le imponen en su actuación y  
comportamiento, tendentes a conseguir una burocracia imparcial  
y profesionalizada que sirva con objetividad al interés gene-  
ral y que permita al Ayuntamiento la realización del bien com-  
mún, objetivo y razón de su existencia.-----

-----La enumeración de cuales sean estos deberes, es ta-  
rea un tanto difícil, pues el personal al servicio del Ayunta-  
miento solo tiene un deber que es "el fiel desempeño de la fun-  
ción ó cargo que tengan encomendados". Mas, para cumplirlo ha-  
bran de adoptar unos moldes de conducta, tanto en su via públi-  
ca como privada, que es imposible condensar en la enumeración  
de unos cuantos deberes, cuyos perfiles resulten perfectamente  
identificados.-----

-----La Legislación básica estatal, a la que remite, en  
todo caso, el artículo 144 TRRL, está contenida principalmente  
en los artículos 76 a 80 LFCE, comenzando su regulación con  
el deber de fidelidad (art.76), para a continuación, hacer es-  
pecial referencia a otros deberes y terminando con los de ca-  
rácter ético y moral, así como aquellos otros que se refieren  
al comportamiento con las Autoridades y superiores jerarquicos  
etc. deberés, todos ellos, que ya venian establecidos en el  
artículo 74 RF y que son recogidos y en parte completados por  
la Legislación autonómica de la Función Pública, que pone de  
manifiesta en esta materia, una coincidencia de regulación ca-  
si total.-----

-----En los diferentes articulados, de las normas enuncia-  
das al principio de este informe, se determinan y concretan  
deberes específicos del personal al Servicio del Ayuntamiento,  
y que por lo que respecta al contenido de este informe, concre-  
tamos en los siguientes:-----

- Actuar con absoluta neutralidad política é imparcialidad.---

- Guardar riguroso secreto respecto a todas las información  
que conozcan por razón de su cargo (Deber que se instrumentaliza  
solamente en los artículos 367 y 368 del vigente Código Pe-  
nal).-----

-----El incumplimiento de estos deberes, en las actuacio-  
nes del personal al servicio del Ayuntamiento, deben corregir-  
se automáticamente mediante el correspondiente expediente dis-  
ciplinario, que se inicia por la AUtoridad que tiene competen-  
cia para ello.-----

26 FEB. 1991

-----ACTUACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO AL AYUNTAMIENTO-----  
 -----EN TIEMPO FUERA DE SERVICIO-----

-----Como principio general, debemos manifestar que, el personal al servicio del Ayuntamiento siempre ha de adoptar un molde de conducta, tanto en su vida pública como privada, que respete en todo momento las obligaciones a las que hemos hecho mención en el apartado anterior.-----

-----Circunscribiendonos el objeto del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, manifestamos que con las exigencias de estos deberes generales no estamos pretendiendo conculcar el artículo 20 de la Constitución Española, en el que se protege el derecho a expender y difundir libremente los pensamientos, ideas y opiniones mediante la palabra, el escrito ó cualquier otro medio de reproducción.-----

-----Es obligatorio en esta parte del informe, advertir que el Decreto de la Alcaldía-Presidencia, se está refiriendo a ciudadanos que tienen una relación de servicio con el Ayuntamiento, y a los que, si le es de aplicación el artículo 20 de la Constitución, también y, a diferencia de aquellos otros ciudadanos que no guardan esta relación de servicio, le son de aplicación el art.103.3 y 149.1 de la Constitución Española, en los que expresamente se determina que el Estado tiene competencia exclusiva en el Régimen Estatario del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y por Ley se regulará el sistema de incompatibilidades y las garantías de su imparcialidad.-----

-----NORMATIVA DE APLICACIÓN-----  
 -----Una de las normas que contienen bases de Régimen Estatutario de la Función Pública, dictada al amparo de los artículos 103 y 149 de la Constitución Española, es la Ley 53/84, de 26 de Diciembre, reguladora de las incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.-----

-----En el expediente que nos ocupa y circunscribiendonos al Decreto de la Alcaldía, hacemos referencia al principio general contenido en el artículo 1.3 de referida Ley de Incompatibilidades.-----

-----Precitado artículo hace la declaración genérica de que, en cualquier caso, el desempeño de un puesto de trabajo, en el Ayuntamiento, será incompatible con el ejercicio de cualquier actividades que pueda comprometer su imparcialidad é independencia.-----

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

-----Con respecto a la participación en medios de comuni-



26 FEB. 1991

11



1F1170106



CLASE 7ª

cación social, referida Ley de Incompatibilidades concreta y determina, específicamente que, solamente le están permitidos al personal al servicio del Ayuntamiento "La participación ocasional en coloquios y programas en cual medio de Comunicación Social. (artículo 19).-----

CONCLUSIONES

- 1º.- La Ley de Incompatibilidades es una Ley básica del Régimen Estatutario del personal al servicio de las Administraciones Públicas, y cuya Ley ha sido promulgada de conformidad con la Constitución Española (Disposición Final 1ª.)-----
- 2º.- En función de la normativa de esta Ley, exclusivamente el personal al servicio del Ayuntamiento, podrá participar ocasionalmente en coloquios y programas de cualquier medio de comunicación social (artículo 19).-----
- 3º.- El incumplimiento de estos deberes serán sancionados conforme al Régimen Disciplinario (artículo 20).-----
- 4º.- El Pleno de la Corporación es el organismo competente para las declaraciones concretas de incompatibilidades y, en su caso, para el recordatorio genérico de ejercer actividades públicas ó privadas del personal al servicio del Ayuntamiento que comprometan su imparcialidad é independencia. (artículo 14)".-----

-----Concluida la lectura de este informe, se dió cuenta del dictamen de la Comisión INformativa de Personal y Régimen Interior, en reunión celebrada el día 25 de Febrero, y en el que se manifiesta lo siguiente:- "Fué conocido informe emitido por el Sr. Secretario, en cumplimiento del Decreto de la Alcaldía-Presidencia, y referente a las participaciones del Personal al servicio de este Ayuntamiento, en los medios de comunicación social.-----

-----Concluida la lectura del informe, por todos los Sres asistentes se presta conformidad a las conclusiones de referido informe y que se concreta al cumplimiento de lo preceptuado en la Legislación vigente".-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.



DIPUTACION DE BADAJOZ

26 FEB. 1991 S

asistentes, acordó prestarle conformidad a las conclusiones del informe técnico emitido y que se concreten al cumplimiento de lo preceptuado en la Legislación vigente y que deberá llevarse a efecto, de conformidad con la normativa de aplicación.

3º.-OFERTA DE EMPLEO PUBLICO DE PERSONAL FUNCIONARIO Y PERSONAL LABORAL FIJO, PARA EL AÑO 1.991.-Fué conocido dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

-"Por la Presidencia se dá cuenta de que en cumplimiento de lo preceptuado en la vigente normativa de Régimen Local, las Corporaciones Locales, deberán aprobar y publicar anualmente dentro del plazo de un mes desde la aprobación de su puesto la Oferta de Empleo Público, para el año correspondiente.-----

-----Habiendose aprobado el presupuesto municipal en sesión celebrada el día 28 de Enero, procede, en consecuencia efectuar la Oferta de plazas para el ejercicio de 1.991, y que en consonancia con lo acordado en el presupuesto corresponde a las siguientes:-----

-FUNCIONARIOS MUNICIPALES:-----

- 1 Plaza de Técnico-Administrativo.-----
- PERSONAL LABORAL FIJO:-----
- 3 Plazas de Auxiliares-Administrativos.-----
- 1 Plaza de Técnico de Jardineria y Medio Ambiente.-----
- 1 Plaza de Ordenanza.-----
- 1 Plaza de Peon Matadero.-----
- 1 Plaza de Encargado de Almacen.-----
- PERSONAL LABORAL FIJO DEL SERVICIO MUNICIPALIZADO DE AGUAS Y ALCANTARILLADO.-----

- 2 Plaza de Peones especialistas.-----

-----Por todos los Sres. asistentes, se presta conformidad a la oferta de Empleo público para el ejercicio de 1.991".

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la Oferta de Empleo Público, para el ejercicio de 1.991, en el plazo especificado y que se anuncie referida oferta en los Boletines de la Provincia y del Estado.-----

4º.- PROPUESTA DE ROTULACION DE VIA PUBLICA: JOSÉ LUIS MESIAS.

Por la Presidencia se manifiesta que hacer una propuesta al Ayuntamiento Pleno en nombre de la Comisión de Portavoces de

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

este Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.-----

-----Expresa que sobre la persona de José Luis Mesias,





se hadicho sino todo, casi todo, y cree que todo el pueblo de Almendralejo ha coincidido en sus valores humanos, profesionales y en el sacrificio y en el tiempo que le dedicó a esta Corporación, en trabajo en beneficio del pueblo de Almendralejo.-----Entiende la Comisión de Portavoces que José Luis Mesias Iglesias, fué un hombre que trabajó en la investigación del fruto de nuestra tierra, como es el vino. Un trabajo que ha conseguido su fruto mas importante en el tema del título de "Ciudad Internacional del Vino".-----

-----José Luis Mesias, para nosotros desarrollo otros trabajos que evidentemente han dado sus frutos económico a la población de Almendralejo, y que aún siguen dandoselos a través de la elaboración de nuestros vinos, con una distinta calidad y que nos va a permitir ser competitivos dentro del Mercado Europeo.-----

-----Por todo ello, y por su categoria humana; por su sacrificio a esta Corporación, los portavoces de los distintos Grupos Políticos, con representación municipal, han acordado por unanimidad, rotular una via pública de Almendralejo con el nombre de José Luis Mesias.-----

-----Se hace esta propuesta, para que la Sociedad empiece a entender que los reconocimientos a los sacrificios, hay que hacerlos, y que el reconocimiento a la via pública, como era su debilidad en los últimos ocho años, hay que hacerlo en consonancia con la dignidad de la persona, independiente de su función política, que tambien en este acto se quiere resaltar.-----

-----POR estas facetas y por calidad humana, en la reunión de portavoces, se ha acordado presentar esta propuesta al Pleno, de rotular con el nombre de José Luis Mesias, la via pública que hoy se denomina calle Estación.-----

-----En esta calle se dan consonancias con la persona de José Luis Mesias, y, lo mas importante es que en esta calle ha trabajado y sigue trabajando su familia y se entiende que un poco de nuestro José Luis Mesias, se sigue manteniendo en ese centro de trabajo familiar, y en el que él tanto trabajó.-----

-----Continúa manifestando el Sr. Alcalde, que en este acto se encierra mucha parte de la historia de la reciente democracia en la vida local, y mucha parte de la historia de la proyección agrícola y socio-económica del fruto de la investigación de José Luis Mesias.-----

-----Y tambien la veoluntad de una parte importante de la Ciudad de Almendralejo al hacerse este reconocimiento a José Luis Mesias.-----

26 FEB. 1991

-----Por todo ello, propone en nombre de los portavoces de los Grupos Políticos p=s.O.E., Partido Popular, Grupo Independiente é Izquierda Unida, el rotular con el nombre de José Luis Mesiar, Doctor en Ciencias, Enólogo y Concejal, a la vía pública que hoy se denomina Calle Estación.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de todos los Sres. asistentes, acordó rotular con el nombre de JOSE LUIS MESIAS DOCTOR EN CIENCIA, ENOLOGO Y CONCEJAL, la vía pública que hoy se denomina calle Estación.-----

5º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-----

1.- Se dá cuenta de la celebración el próximo día 21 de Marzo en nuestra Ciudad, del Partido Internacional de la Selección Española Sub-18, y en cuya celebración este Ayuntamiento ha tenido protagonismo con su colaboración económica y cuya consecución también se debe al interés mostrado por el seleccionador nacional, que guarde un entrañable recuerdo del último partido internacional celebrado, é igualmente y en cuya consecución ha intervenido el Presidente de la Federación Extremeña de Fútbol, Don Juan Espino Navia.-----

2.- Seguidamente dá cuenta de que por las U.P.A.L., se ha solicitado un aula de Informática por un importe de 3.000.000,-- de ptas. (TRES MILLONES DE PESETAS), para investigación de la 3ª.Edad se ha solicitado un importe de 3.125.000,-- ptas.(TRES MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESETAS), para el programa de drogo-dependencia un importe de 10.700.000,-- ptas. (DIEZ MILLONES SETECIENTAS MIL PESETAS).-----

3.- Se dá cuenta por la Presidente de que se va a firmar un Convenio con la Junta de Extremadura, a través del acuerdo MEC Junta por el que se van a efectuar pistas polideportivas en los Coletios San Roque, Montero de Espinosa y Antonio Machado y se van a reparar las pistas en C/José de Espronceda y Ortega y Gasset.-----

4.- Se dá cuenta por la Presidencia, de que se va a hacer una actuación singular en el pabellon num. 2 del Polideportivo con un presupuesto de unos 60.000.000,-- de ptas. (SESENTA MILLONES DE PESETAS).-----

5.- Se dá cuenta por la Presidencia de que se ha solicitado



DIPLUMACION DE BADAJOZ



1F1170107

CLASE 7.<sup>a</sup>

para el Centro Ocupacional 1.305.000,-- ptas. (UN MILLON TRES-CIENTAS CINCO MIL PESETAS); 90.000.000,-- de ptas. (NOVENTA MILLONES DE PESETAS), para una Guardia Infantil; 6.600.000,-- de ptas. (SEIS MILLONES SEISCIENTAS MIL PESETAS), para un programa de intervención social en medios abierto; 1.000.000,-- de ptas. (UN MILLON DE PESETAS), para ayudas a domicilio y atención geriátrica; 10.667.000,-- ptas. (DIEZ MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE MIL PESETAS), en el programa de intervención de Minorías Etnicas y que se desarrolló en el año 1990 por un presupuesto aproximado; 3.123.000,-- ptas. (TRES MILLO-NES CIENTO VEINTITRES MIL PESETAS), en otro programa del tema de drogodependencia.

## RUEGOS Y PREGUNTAS.

Hace uso de la palabra el Concejal Sr. Preciado Fernandez, manifestando que, como miembro de esta Corporación, para él, ha sido este el pleno mas importante que ha vivido. En este pleno se le ha rendido un pequeño, pero justo homenaje a la persona de aquél que fué para nosotros, algo mas que un compañero y algo mas que un amigo.

Manifiesta que los que tuvimos la suerte de compartir horas de trabajo con José Luis Mesias, jamás se le pudo observar ni un mas gesto, ni un desfallecimiento.

José Luis Mesias, toda su ilusión siempre la puso por trabajar por el bien de Almendralejo, y por el bien de nuestra Ciudad.

El Concejal sigue manifestando que en su persona quiere decir a todos que, muchas gracias.

Hace uso de la palabra el Sr. Villena Delgado, manifestando:

1.<sup>o</sup>.- Pregunta que, gestiones se han hecho referente a la entigua Cooperativa de Santa Ana, si se ha puesto algún remedio ó están haciendose algunas gestiones.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Reitera que desde hace mas de 3 años existe un desperfecto en la Carretera de Santa Marta, a la altura de la Alcoholera

26 FEB. 1991



y que en su día se le manifestó por el Presidente de la Comisión de Obras y Urbanismo, que se iba a subsanar.-----

3º.- Pregunta al Sr. Alcalde sobre el baden de la barriada de Malosvinos y que en este pleno quedó un compromiso por parte de un miembro del Partido Socialista y otro del Partido Popular en solucionarlo y que el Sr. Alcalde les dió su consentimiento.-----

4º.- Hace referencia a una serie de calles y que aprovechando el que se van a echar riego asfáltico a algunas vias públicas, podrían tambien efectuarse estos trabajos en las calles Zugasti, Pilar, Villafranca, Estación, Carolina Coronado, Luna, Plaza de la Constitución, Honda.-----

-----Manifiesta que hay otras muchas calles que aún cuando reconoce que no se pueden arreglar todas a la misma vez tampoco hay que esperar para hacerlo cada cuatro años, cuando hay anunciadas elecciones.-----

5º.- Reitera su ruego de la limpieza en los imbornales y manifiesta que existe descuido en este servicio y que no se cumplen las funciones ecomendadas.-----

6º.- En la calle Santa Maria de Cora, existe un problema cuando llueve, al tener que dar la vuelta por calle Diego Tellez, que se encuentra en muy malas condiciones y ruega se proceda a su arreglo.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que por lo que respecta a la Cooperativa Santa Ana, en la Comisión de Gobierno, celebrada esta mañana, se han conocido unos avances de presupuesto para las obras de derribo y que pasarán a estudio de los Servicios Técnicos y de las disponibilidades presupuestarias, ya que la realización de estos trabajos se eleva a un coste aproximado de 20.000.000,-- de ptas. (VEINTE MILLONES DE PESETAS).-----

-----En cuanto al tema de las calles, le recuerda al Sr. Villena Delgado, que cada año de los ocho que este equipo de Gobierno Socialista está en el Ayuntamiento, se han arreglado tres veces mas que el número de calles que el Sr. Villena ha



26 FEB. 1991



mencionado y todo ello, sin tener que esperar a las elecciones. -----Le recuerda que cada año se vienen arreglando entre 25 y 30 calles en función de las disponibilidades y sin olvidar la situación de la urbanización de las calles en que se encontraban cuando entró este equipo de gobierno, en el Ayuntamiento.-----

-----En consecuencia, le reitera que no es necesario el esperar a un año de elecciones.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se manifiesta que algunas de estas calles que hay que arreglar, se han pavimentado en esta Legislatura.-----

-----Por la Presidencia se le manifiesta al Sr.Villena que las calles a las que ha hecho mención, no se han arreglado por esta Corporación.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

*El Alcalde*  
*Jas*

*El Secretario*

D I L I G E N C I A .- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 9 al 14, papel timbrado del Estado SERIE 1F1170105 al 1F1170107.-----

El Secretario,

12 MAR. 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 12 DE MARZO DE 1.991.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Ramón Alvano Gil.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Angel González López.-----)

-----En la Ciudad de Almendrales a doce de marzo de mil novecientos noventa y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en la Sala de Comisiones de estas Casas Consisto



12 MAR. 1991

Don Antonio Hurtado Díaz.-----) riales, los Sres. que al mar-  
Don José López Dópido.-----) gen se expresan, al objeto de  
Don Felipe Martínez Moreno.---) celebrar la sesión plenaria  
Don Pedro Preciado Fernández.--) extraordinaria, para la que  
Don Pedro Ramos Mogollón.-----) previamente habían sido cita-  
D. Rafael Rodríguez de la Cruz.) dos, con arreglo al Orden del  
Don Francisco Rodríguez Pérez.) Día circulado.-----  
Don Matias Villegas Benitez.--)  
Don Antonio Villena Delgado.--) -----El Sr. Alcalde-Presidente  
-----Sr. Secretario acctal:-----) declaró abierta la sesión, sien  
Don Diego Garrido Alvarez.----) do las veinte horas y treinta  
-----Sr. Interventor acctal:-----) minutos.-----  
Don Juan Antonio Díaz Aunión.-)

----- 1º.- ACTA ANTERIOR.-Por dispo-  
sición de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión  
anterior, celebrada el día veintiseis de Febrero pasado, que  
la Corporación aprobó, por unanimidad.-----

2º.- PROYECTOS P.E.R. RES DE SANEAMIENTO, Y ACERADOS DEL PAR-  
QUE RAMON Y CAJAL; RED DE SANEAMIENTO Y CAPA DE RODADURA DE  
CALLE ORTEGA MUÑOZ.-Por la Presidencia se manifiesta que por  
la Comisión Provincial de Planificación y Coordinación de In-  
versiones, se ha otorgado una reserva de crédito a este Excmo.  
Ayuntamiento, por un importe de 22.500.000,-- de ptas. desti-  
nado a subvencionar la mano de obra a emplear en la ejecución  
de proyectos.-----

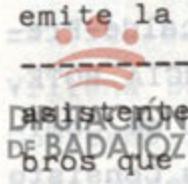
-----A estos efectos se han redactado los siguientes pro-  
yectos.-----

- Red de Saneamiento y acerados del Parque Ramón y Cajal, cuyo  
presupuesto de ejecución material, asciende a la cantidad  
de 8.235.429,-- ptas. y de las que corresponden 6.849.568,--  
de ptas. a mano de obra.-----

- Red de Saneamiento y capa de rodadura en calle Ortega Muñoz,  
cuyo presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de ptas  
21.014.571,-- correspondiendo a mano de obras 15.650.432,--  
de ptas.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable que  
emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.  
Asistentes que constituyen mayoría absoluta del número de miem-  
bros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----



12 MAR. 1991

15



1F1170108



**CLASE 7.a**

- 1º.- Aprobar los proyectos referenciados en los que se especifica la cantidad total de su importe y el desglose correspondiente a material y mano de obra.
  - 2º.- Solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y el desglose correspondiente a material y mano de obra.
  - 2º.- Solicitar de la Comisión de Calificación, Coordinación y Seguimiento del P.E.R., la reserva de crédito por importe de 22.500.000,-- ptas. de mano de obra en la ejecución de los proyectos referenciados.
- Por el Sr.Villena, se reitera que como ya efectuó en la Comisión Informativa, la necesidad que con anterioridad a la confección de proyectos, se convoque una Comisión Informativa, en orden a determinar las necesidades prioritaria y a su vista acordarse la redacción de los proyectos mas necesarios.

3º.- PROYECTOS PLANER: ELECTRIFICACION PARQUE DE "LAS MERCEDES". Exáminado este proyecto y cuyo importe asciende a la cantidad de 40.000.000,-- de ptas. y que será financiado con una subvención del Plan de Electrificación Rural, y conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, la Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta del número de miembros que de hecho y de derecho la componente, acordó:-----

- 1º.- Aprobar el proyecto de iluminación del Parque de Las Mercedes, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ptas. 40.000.000,-- (CUARENTA MILLONES DE PESETAS).
- 2º.- Solicitar de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, la subvención económica para este proyecto, dentro del Plan de Electrificaciones Rurales.

-----Por el Concejal Sr.Villena Delgado, se reitera lo manifestado en la Comisión Informativa, en orden a que debería convocarse previamente una reunión para determinar la necesidad prioritaria ante de redactarse los proyectos.

-----Por la Presidencia se manifiesta que este tipo de



DIPUTACION DE BADAJOZ

subvenciones del Plan de Electrificación Rural, no permite la redacción de proyectos de alumbrado de distinto contenido al que se ha confeccionado.-----

Don Pedro Preciado Fernandez.- para la que  
 4º.- PROYECTOS SEMAFORIZACION.- Se dió cuenta de proyecto para acondicionamiento y puesta en marcha de los semáforos existentes en la C-423, y los existentes en la confluencia de las calles Cantones y Francisco Pizarro, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.623.147,-- ptas.-----

-----Tambien se dió cuenta de proyecto de nuevas instalaciones de semaforización en los cruces de calle San José y Cantones, así como regulación de los cruces de la Carreteras de la Fuente, Avda. de la Paz y calle Fuente, con la C-423, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.506.557,-- ptas.---

-----Seguidamente se dió cuenta del dictamen favorable que emite la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar estos proyectos de semaforización.-----

5º.-ADQUISICIONES DE TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL.-Se dá cuenta de que en el expediente de adquisición de terrenos, adquiridos por acuerdo corporativo en sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre, al punto 4º. de la misma, en relación a los terrenos de Don Agustin Laja Nieto, de 77.204,-- m2. debe rectificarse en el sentido siguiente.-----

- Adquirir a Don Agustin Laja Nieto 3.846,-- m2. de terrenos a Dª. Concepcion Laja Nieto 73.358,-- m2 que hacen un total de 77.204,-- m2.-----

-----EN igual sentido debe corregirse el expediente de adquisición de terrenos del Polígono Industrial a Don Antonio Alcantara Barrera de 2.818,-- m,2. por acuerdo de sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 26 de Noviembre, y al punto 2º. de la misma, en el sentido siguiente:-----

- Adquirir a Don Angel Barrera 939,-- m2. a Dª. Juliana Barrera Lavado 939,-- m2. y a Dª. Isabel Alcantara Peguero 939,-- m2. que hacen un total de 2.818,-- m2. de terrenos.-----

-----Tambien deberá corregirse el expediente de adquisición de terrenos del Polígono Industrial, en el expediente de

DIPUTACION  
 DON AGUSTIN LAJA NIETO

Don Agustin Laja Cortes, de 4.102,-- m2. de terrenos adquiridos en sesión plenaria, celebrada el día 15 de Febrero de 1991 al punto 3º. de la misma, en el sentido siguiente:-----





- Adquirir a Don Agustin Lajas Cortes 1.367,-- m2. a Celestino Lajas Cortes 1.367,-- m2. y a D<sup>a</sup>. Isabel LAJAS Cortes 1.367,-- m2.

-----La Corporación, por unanimidad, y con la asistencia de 15 Concejales de los 21 que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1<sup>o</sup>.-- Ratificar los expedientes de adquisiciones de terrenos del Polígono Industrial, en los términos transcritos.-----

- 2<sup>o</sup>.-- Mantener en todos sus términos los precios de adquisición de estos terrenos, adoptados en sesiones de los Plenos Municipal, anteriormente reseñados.-----

- 3<sup>o</sup>.-- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública.-----

6<sup>o</sup>.-- LIQUIDACION PRESUPUESTO JERCICIO DE 1.990.- Se dió cuenta de Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 26 de Febrero, por el que en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 1.723 de la Ley 39/88, ha resuelto aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1.990, cuyo resumen es el siguiente:-----

- A) Existencia en Caja al 31-12-90. 86.825.269,-- ptas.--

- B) Derechos pendientes de cobro:

Derch. último ejercicio.....303.931.405.--ptas.

Derch. ejercic. anteriores...171.271.882.--ptas. 522.337.540,-- ptas.--

S U M A 609.162.809,-- ptas.--

- C) Obligaciones liquidadas no satisfechas:

Oblig. último ejercicio.....430.041.638,--ptas.

Oblig. ejercc. anteriores.....171.271.882,-- 601.313.520,-- ptas.--

REMANENTE TESORERIA POSITIVO (SUPERAVIT) 7.847.289,-- ptas.--

-----La Corporación quedó enterada.-----

7<sup>o</sup>.-- SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA.--Por la Presidencia se expone la necesidad de solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local de España, por importe de ptas.102.806.596,-- ptas. para las finalidades siguientes:-----

- Adquisición terrenos Polg. Indust. 50.000.000,-- tas.--

- Pista Atletismo Polideportivo 11.976.181,-- ptas.--

- Electrific. Parque Las Mercedes 24.000.000,-- ptas.--

- Adquisición equipo informativo 12.000.000,-- ptas.--

- Instalación semáforos 4.830.415,-- ptas.

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Hacienda.-----

12/02/1991



-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó solicitar del Banco de Crédito Local de España, una operación de créditos por importe de 102.806.506,-- ptas. (CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS NOVENTA Y SEIS MIL PESETAS).-----

8º.-EXPEDIENTE NUM.1/91 DE CONCESIÓN DE CREDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Se dió cuenta de este expediente y cuyo resumen es el siguiente:-----

-Importe total supl.creditos	12.450.000	
- Importe total de concesion créditos extraord.	184.655.885	199.105.885,-- ptas.----
- Importe total de bajas		<u>6.000.000,-- ptas.----</u>
- TOTAL NECESIDADES DE FINANCIACION S.E.ú O.		193.105.885,-- ptas.----
- Incorporación de remanente de Tesorería	7.849.289	
Nuevos Ingresos	<u>185.256.596</u>	
TOTALES PARIFICADO.	193.105.885,--	193.105.885,-- ptas.----

-----Seguidamente es conocido el dictamen que emite la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr.Gomez Zafra, solicitando se dé lectura a informe técnico obrante en este expediente.---

-----Por el Secretario se procede a dar lectura a informe emitido por el Sr.Interventor de Fondos, comprensivo del contenido de este expediente y de los trámites de su aprobación.-

-----POR el Sr.Gomez Zafra, se manifiesta que va a votar negativamente a este expediente, por cuanto que no ha tenido conocimiento amplio de su contenido,al no habersele remitido copia del mismo con la Orden del Dia, y que por otra parte, consecuente con su negativa en la aprobación del presupuesto de 1.991, manifiesta que no es adecuado que habiendo transcurrido menos de un mes desde la aprobación del presupuesto, se tenga que recurrir a modificación del mismo,lo que induce a pensar que el presupuesto no estaba suficientemente estudiado en sus ingresos y gastos.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr.Calvo Calvo, manifestando que su Grupo va a votar afirmativamente este expediente por cuanto que en el mismo se contienen cantidades como son las del pago de la segunda parte de la adquisicion de te-

DIPUTACION DE BADAJOZ



1F1170109



CLASE 7ª

terrenos del Polígono Industrial, y cuyas adquisiciones han sido votadas favorablemente por todos los grupos.

Tambien se contienen financiación de proyectos que tambien han sido aprobado unánimemente por todos los grupos.

Tambien se contienen financiación de proyectos que tambien han sido aprobados unánimemente por todos los miembros corporativos.

Todo ello unido a que no puede desglosarse partidas individuales, motiva a su Grupo votar afirmativamente este expediente.

Por la Presidencia se manifiesta al Sr.Gomez Zafra, que este expediente lo ha tenido a su disposición desde que se circuló la Orden del Dia, como ha ocurrido a todos los miembros corporativos, y en consecuencia no puede alegar el Sr.Gomez Zafra, defecto de procedimiento.

Por lo que respecta a modificaciones de créditos ó gastos, en relación con el presupuesto del ejercicio de 1.991, se le manifiesta que no existen tales modificaciones, sino que exclusivamente este expediente se limita a consignar créditos de proyectos nuevos y el segundo pago de adquisiciones de terrenos del Polígono Industrial.

Sometido a votación este expediente num. 1/91 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, arrojó el siguiente resultado:

Votan a favor los Sres.Concejales Alcaide Diaz, Alvano Gil, Calvo Calvo, Gonzálvez López, Hurtado Diaz, López Dópido; Martínez Moreno, Preciado Fernandez, Ramos Mogollon, Rodríguez de la Cruz, Rodriguez Perez, Villegas Benitez, Villena Delgado y el Sr.Alcalde Garcia Bote.

Vota en contra el Concejal Sr.Gomez Zafra.

En consecuencia por mayoría absoluta de votos del número que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda:

1º.- Aprobar el expediente num. 1/91, de concesión de créditos extraordinarios y Suplementos de Créditos.

2º.- Que se exponga al público en el Boletín Oficial de la

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



12 MAR. 1991

Provincia, por plazo de 15 dias, durante los cuales los intere-  
sados podrán exáminar el expediente y presentar reclamaciones.  
- 3º.- El expediente se considerará definitivamente aprobado si  
durante el plazo de exposición no se presentasen reclamaciones.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Al-  
calde-Presidente levantó la sesión, siendolas veintiuna horas  
y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general,  
doy fé.

*El Alcalde*  
*JGS*

*El Secretario*  
*[Signature]*

D I L I G E N C I A:- Para hacer constar que el acta transcri-  
ta se recoge en los folios num. 14 al 17 vuelto, en papel tim-  
brado del Estado SERIE 1F1170107 al 1F1170109.

El Secretario,

25 MAR. 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO, EL DIA 25 DE MARZO DE 1.991.

-----SRES. CONCURRENTES:-----)	-----En la Ciudad de Almendra-
----Sr. Alcalde-Presidente:----)	lejo a doce de Marzo de mil
Don José García Bote.-----)	novecientos noventa y uno. Pre-
-----SRES. CONCEJALES:-----)	sididos por el Sr. Alcalde-Pre-
Don Luis Alcaide Diaz.-----)	sidente. DON JOSE GARCIA BOTE,
Don Ramón Alvano Gil.-----)	se reunen en el Salón de Sesio
Don Antonio Argueta Fernandez.)	nes de estas Casas Consistoria
Don Antonio Calvo Calvo.-----)	les los Sres. que al margen
Don Silvestre Gomez Zafra.----)	se expresan se expresan, al
Don Antonio Hurtado Diaz.-----)	objeto de celebrar la sesión
Don José López Dópido.-----)	plenaria ordinaria, correspon-
Don Felipe Martinez Moreno.---	diente al mes de marzo, y para
Don Pedro Preciado Fernandez.--)	la que previamente habian sido
Don Pedro Ramos Mogollon.-----)	citados con arreglo al Orden
Don Francisco Rodriguez Perez.)	del Dia circulada.-----
Don Matías Villegas Benitez.--)	
Don Antonio Villena Delgado.--)	-----El Sr. Alcalde-Presidente

*[Signature]*



25 MAR. 1991

18



-----Sr. Secretario acctal:-----) declaró abierta la sesión, sien  
Don Diego Garrido Alvarez.-----) do las veinte horas y diez mi-

-----Sr. Interventor acctal:-----) nutos.-----  
Don Juan Antonio Diaz Aunión.-)

----- 1º.-ACTA ANTERIOR.-Por disposi  
ción de la Presidencia, se dió lectura al acta de la sesión  
plenaria extraordinaria, celebrada el día doce de marzo actual  
que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2º.- RESOLUCION DE LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA DE IN-  
COACION DE EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERES CULTU-  
RAL CON LA CATEGORIA DE MONUMENTO A FAVOR DE LA PLAZA DE TOROS  
DE ALMENDRALEJO.- Dada lectura al contenido de esta resolución  
publicada en el Diario Oficial de Extremadura de fecha 14 de  
Marzo de 1.991. La Corporación quedó enterada.-----

3º.- MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE AL-  
MENDRALEJO EN LA ZONA DE LA CALLE TENIENTE CORONEL FERNANDEZ  
GOLFIN.- Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Pro-  
vincia, de fecha 18 de Febrero y en el Diario regional Extrema-  
dura, se insertaron Edictos de aprobación por la Corporación  
Municipal, en sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 28  
de Enero de 1.991, de los trabajos de elaboración de modifica-  
ción del Plan General de Ordenación Urbana, en la zona de la  
calle Teniente Coronel Fernandez Golfin.-----

-----Durante el plazo de exposición pública de 30 días,  
no se han presentado alegaciones nisugerencias a referidos tra-  
bajos.-----

-----Procede en consecuencia, y de conformidad con la nor-  
mativa urbanística de la vigente Ley del Suelo, la aprobación  
inicial de este proyecto por la Corporación.-----

-----Seguidamente fué conocido el dictamen favorable emi-  
tido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.  
asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número  
que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Aprobar inicialmente la modificación del Plan General  
de Ordenación Urbana de Almendralejo en la zona de la calle  
Teniente Coronel Fernandez Golfin.-----

- 2º.- Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo  
28 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se someta a  
información pública esta aprobación inicial en el Boletín Ofi-

25 FEB 1991

cial de la Provincia, y en un diario regional de Extremadura, por plazo de un mes, y durante dicho periodo quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que puedan deducirse las alegaciones pertinentes.-----

4º.- TRABAJOS DE ELABORACION DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA, EN EL P.E.R.I. NUM.1.-Se dá cuenta de que por el Sr.Arquitecto Municipal, se ha procedido a la redacción de los trabajos de revisión del P.E.R=I., num.1 del Plan General de Ordenación Urbana, consistentes en la modificación de la calificación de terrenos que destinados a zona residencial para viviendas de altura, se transforman en zona dotacional para equipamiento y en cuya zona se ubicará el Instituto Nacional de Bachillerato de 24 Unidades y 2 Talleres.-----

-----Seguidamente es conocido el informe técnico, comprensivo que, de conformidad con los artículo 161 y 125 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, procede la asopción de ----- acuerdo por la Corporación Municipal, anunciando en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, la exposición al público de estos trabajos, al objeto de que durante el plazo mínimo de 30 días, puedan formularse sugerencias ó en su caso, otras alternativas de Planeamiento.-----

-----Seguidamente es conocido el informe favorable que se emite por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.Concejales asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componente, acordó:-----

- 1º.- Presdtar su conformidad a los trabajos de elaboración de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en el P.E.R.I. num.1.-----

- 2º.- Que de conformad con lo preceptuado en el artículo 125. del Reglamento de Planeamiento Urbanístico se inserte anuncio de estos trabajos de elaboración, en el Boletín Oficial de la Provincia, y en uno de los periódicos de mayor circulación de la misma, al objeto de que durante el plazo de trainta días, puedan formularse sugerencias y en su caso otras alternativas de planeamiento.-----

5º.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL AL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA, PARA CONSTRUCCION DE UN INSTITUTO DE BACHILLERATO DE 214 UNIDADES Y 2 TALLE





1F1170110

**CLASE 7.ª**

RES.-Se dió cuenta de que en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 22 de Febrero de 1.991, se inserta Edicto de Exposición Pública de cesión gratuita de los terrenos, para la construcción de este Instituto y cuyos terrenos irán ubicados en el P.E.R.I. num.1, y con una superficie de 13.529,-- m2.---

-----Durante el plazo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones de clase alguna.-----

-----De conformidad con el artículo 110, del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, procede la adopción del acuerdo municipal, facultando a la Alcaldía-Presidentencia, para el otorgamiento de la escritura pública de cesión de estos terrenos, al Ministerio de Educación y Ciencia, a los fines expresados.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable que se emite por la Comisión INformativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó:-----

- 1ª.- La cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al Ministerio de Educación y Ciencia, para la Construcción de un Instituto de Bachillerato de 24 Unidades y 2 Talleres, y cuya descripción de los terrenos es la siguiente:-----

-"Superficie: 13.529,-- m2. limitan al Norte con parcela de propiedad municipal, destinada a vial del P.E.R.I., num.1, y al Sur con suelo de propiedad municipal, destinado a vial secundario de Referido P.E.R.I., al Este y al Oeste con suelo de propiedad municipal, destinado a viales principales de citado P.E.R.I. La PARCELA TIENE UNA FACHADA AL Norte de 65.0 ml. al Sur de 115.0 ml. al Este de 150.0 ml. y al Oeste presenta fachada en una longitud de 158.0 ml".-----

- 2ª.- Facultar a la Alcaldía-Presidentencia, para el otorgamiento de la correspondiente escritura pública de cesión gratuita de terrenos y cuyo expediente deberá contener todos los documentos a los que se hace referencia en el artículo 110, del vigente Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

25 MAR. 1991

que ha sido redactado por el Sr.Arquitecto Municipal, y en el que se especifica la realización de las obras siguientes:-----  
 -"Obras civiles en los servicios del Parque de la Piedad, con acceso desde el parque y fachada secundaria a la C/Vistahermosa; en los servicios de la Plaza de Espronceda, ubicados en el interior del quiosco de prensa; reparación de pediluvio y acceso al mismo en el recinto de la piscina de verano del Polideportivo Municipal; y colocación de barandillas-pasamanos de ayuda al acceso del Parque de la Piedad, y otros recintos públicos municipales".-----

-----Referido proyecto asciende a la cantidad de pesetas 3.800.000,-- y para cuya ejecución existe consignación presupuestaria con cargo a la subvención otorgada en su día.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar este proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones municipales, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.800.000,-- ptas (TRES MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS).-----

7º.- ADQUISICIONES DE TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL.- Fueron conocidos escritos de propietarios de parcelas configuradas en el Polígono Industrial, y en cuyos escritos manifiestan que al objeto de simplificar los trámites administrativos de enajenación de estas parcelas, ofrecen su venta a este Excmo. Ayuntamiento, al precio de 200,-- ptas/m2.-----

-----Seguidamente es conocido el informe que emite el Sr. Arquitecto Municipal, comprensivo de que el previo de la oferta de adquisición de estos terrenos, se estima correcto en la cantidad de 200,--ptas/m2.y cuya cifra se encuentra descrita en el estudio económico y financiero del Plan Parcial del Polígono Industrial de Almendralejo.-----

-----También fué conocido el informe que se emite por la Intervención Municipal, en orden a la existencia de consignación presupuestaria en la partida 0226040 del Presupuesto Municipal vigente.-----

-----También es conocido el informe de medición de la superficie real de los terrenos ofertados y que han sido efectuados por el Ingeniero Técnico Agrícola Don Francisco Cáceres Corral, colegiado num.663.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



25 MAR. 1991



-----Igualmente es conocido el informe que se emite por la Secretaría general, comprensivo de que la adquisición directa de estos terrenos podría llevarse a efecto al estar configurados los mismos dentro del Polígono Industrial, y en consecuencia se hace innecesaria la tramitación previa de subasta y estar configurados como sistema de actuación de este Polígono Industrial, el de expropiación forzosa.-----

-----Finalmente es conocido el dictamen que emite la Comisión INformativa de Obras y Urbanismo, prestando su conformidad a la adquisición de estos terrenos y por el precio ofertado.-----

-----Las Corporación, debidamente convocada y por unanimidad de todos los Sres. Concejales asistentes, que sumen catorce y que constituyen mayoría absoluta legal del número de miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó:-----

- 1º.- Adquirir a D<sup>a</sup>. ANTONIA DEL ALAMO VARGAS, 3.024,-- m2. de terrenos de su propiedad, sito en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la Escritura Pública de venta en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a DON MIGUEL NIETO FERNANDEZ, 3.521,-- m2. de terrenos de su propiedad, sito en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- Adquirir a D<sup>a</sup>. ANGELA GARCIA MERCHAN, 13.296,-- m2. de terrenos de su propiedad, sitios en el Polígono Industrial, y cuyos linderos se describirán en la escritura pública de venta, en función del título de propiedad.-----

- 2º.- Aprobar el precio de adquisición del metro cuadrado de estos terrenos, en la cantidad de 200,- ptas. (DOSCIENTAS PESETAS).-----

- 3º.- El importe de adquisición de estos terrenos, se efectuará en la siguiente forma:-----  
50% en el momento del otorgamiento de la escritura pública.-----  
50% restante dentro del año del otorgamiento de la escritura pública.-----

- 4º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra de estos terrenos.-----

8º.- CONVENIO CON EL INSERSO PARA PRESTACIONES DE AYUDAS A DOMICILIO EN EL AÑO 1.991.-Por la Presidencia, se dá cuenta de las Clausulas de este Convenio, consistentes en la prestación

El Sr. Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

25 MAR. 1991

05

(1)

de servicios domésticos y personales.-----

-----El precio que se acuerda para dispensar los servicios convenidos, se fija en la cantidad de 8.939.600,-- ptas. a razón de 700,-- ptas. hora, por 152 horas mes, desde el 2 de Enero de 1.991 al 31 de Diciembre de 1.991.Siendo el número total de horas concertadas de 12.768.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad a las Clausulas de este concierto con el Instituto de Servicios Sociales y facultando al Sr.Alcalde-Presidente, para la firma de referido Convenio.-----

(1)

10º.CNCURSO PUBLICO PARA LA CONCESION DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICOLOCAL,EN EL INTERIOR DEL P.SAN ANTA Por la Presidencia se dá de que con fecha 27 de Febrero de 1.991, se ha presentado recurso de reposición por la Entidad J.Navia Rodriguez S.A. (JONAROSA), solicitando declaración de nulidad de Pliego de Condiciones Administrativas que ha regido en el concurso y cuyo pliego de condiciones fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Diciembre de 1.990.-----

-----A estos efectos se ha solicitado un informe a los Servicios técnicos y jurídicos de este Excmo.Ayuntamiento y solicita que, por el Secretario se dé lectura a referido informe:-----

-----Por mí el Secretario se procede a dar lectura al informe emitido por los Servicios Técnicos y Jurídicos, del tenor literal siguiente:-----

-----"La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1.990, aprobó el Pliego de Condiciones que ha de regir en el concurso público para la concesión administrativa de uso privativo de Bienes de Dominio Público y realización de plaza público en terrenos comprendidos en el Polígono de San Antonio, y cuyo Pliego de Condiciones fué redactado de conformidad con la normativa del Plan Especial del Polígono de San Antonio.-----

-----El pliego de condiciones fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Diciembre de 1.990.-----

-----En la Claúsula quince del PLiego de Condiciones, expresamente se determina que, de conformidad con el Reglamento de Contratación y Ley de Contratos del Estado, el Pliego de Condiciones se exponia al público durante el plazo de ocho días, para que pudieran presentarse las reclamaciones que se tuviesen por conveniente (como prueba documental nos remitimos

9º.-CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN EL PROGRAMA DE GARANTIAS FORMATIVAS.-Por la Alcaldía-Presidentencia se dá cuenta de las clausulas de este Convenio y cuyo programa de garantías formativas deberá cumplir los objetivos siguientes: - Integración Social; Aumento del nivel de cualificación académica y profesional; facilitar la inserción laboral. - El objeto del presente convenio consiste en mejorar la calificación académica y profesional de jóvenes mayores de 16 años y menores de 19.- La Comisión, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a las clausulas de este Convenio, facultando al Sr.Alcalde-Presidente para la firma del mismo.

DIPUTACION DE BADAJOZ

EXCMO. A.

29 MAR. 1991

22  
21



1F1170111



**CLASE 7.ª**

al anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 29 de Diciembre).

-----Con fecha 18 de Enero de 1.991, se presentó escrito por J.NAVIA RODRIGUEZ S.A., solicitando la revisión del Pliego de Condiciones Administrativas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Diciembre, y fundamentando sus pretenciones en que referido Pliego de Condiciones no se adaptaba a los usos y destinos previstos, expresados en la escritura de venta de los terrenos.

-----En sesión plenaria ordinaria, celebrada el día 28 de Enero, se desestimó las reclamaciones de J.Navia Rodriguez S.A., en base al informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo de que las clausulas del Pliego de Condiciones se ajustan a la Normativa del Polígono de San Antonio.

-----Desestimación que le fué notificada a J.Navia Rodriguez S.A., participandole que en la escritura de venta de los terrenos se especifica como clausula de reversión, la de si los terrenos se destinasen a usos ó destinos no previstos en la Normativa del Polígono de San Antonio, y que, como referido Pliego se jausta a referida Normativa, no procede accederse a lo solicitado.

-----Tambien debe manifestarse que la reclamación se presentó con fecha 18 de Enero y, habia transcurrido con exceso el plazo de ocho días que tenia para haber presentado reclamaciones.

-----Contra el acuerdo desestimatorio, con fecha 27 de Febrero de 1.991, por J.Navia Rodrgiuez S.A., se interpone recurso de reposición, solicitando la declaración de nulidad del Pliego de Condiciones administrativas que ha regido en este concurso, al desarrollar un plan inexistente, y aseverar que, con posterioridad a la publicación del Pliego de Condiciones se ha redactado las Ordenanzas del Polígono de San ANtonio, que posibilitan los usos y destinos de los terrenos de este Polígono.

-----Tambien se asevera en referido recurso que, estos hechos han sido constitutivos de actuaciones poliédricas por

*[Handwritten signature]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

(1) 9º -CONVENIO CON EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN EL PROGRAMA DE GARANTIAS FORMATIVAS.-Por la Alcaldia-Presidentencia

25 MAR. 1991

parte de la Alcaldía-Presidencia, y podría desprenderse una presunta actuación delictiva por falsedad en documentos.-----

-----A estos efectos, y como refutación de estas aseveraciones, manifestamos lo siguiente:-----

- 1º.- El Plan Especial de Reforma Interior, del Polígono de San Antonio fué aprobado definitivamente, previos los trámites oportunos de informaciones públicas, por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, el día 7 de Septiembre de 1.989.--

-----Durante los plazos de exposiciones públicas de toda la normativa del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio, no se presentaron reclamaciones de clase alguna.-----

-----La aprobación definitiva fué dada a conocer en la sesión plenaria extraordinaria del día 15 de Septiembre de 1.989.-----

- 2º.- La resolución aprobatoria y definitiva de este Plan Especial, fué publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de Septiembre de 1.989, por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo.-----

- 3º.- Contra la aprobación definitiva de este Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio, no se presentaron reclamaciones ni observaciones de clase alguna.-----

-----En consecuencia, existe válidamente aprobado un Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio, con anterioridad a la redacción del Pliego de Condiciones, y por consiguiente no son ciertas ni acERTADAS LAS PRETENSIONES DE J.Navia Rodríguez S.A., al manifestar la inexistencia de un Plan Urbanístico para referida zona.-----

-----Es obligado manifestar que, las Ordenanzas reguladoras del Plan Especial de Reforma Interior del Polígono de San Antonio, se aprobaron conjuntamente con todos los planos y documentos que conforman el Plan Especial del Polígono de San Antonio, en resolución de 7 de Septiembre, y cuya resolución fué publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 27 de Septiembre de 1.989. Para constatación de estas afirmaciones, y como prueba documental, nos remitimos al proyecto debidamente diligenciado, firmado y sellado por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, y que puede ser examinado cuando lo tenga por conveniente, la entidad reclamante ó cualquier persona interesada.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ-----Reiteramos que ni durante los trámites de aprobación de este Plan Especial, ni contra la aprobación definitiva, se



(1) EL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN SU PROGRAMA DE GARANTIA DE LA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA...  
...del presente convenio existe en mejorar la cualificación académica y profesional de jóvenes egresados de las clases de este convenio, por su utilidad, podrá prestar al ordenación a las clases de este convenio, de...

*[Handwritten signature]*

25 MAR. 1991

22



presentaron reclamaciones de clase alguna.-----

-----En consecuencia, cuando se aprueba el Pliego de Condiciones, que ha de regir en este concurso, ha transcurrido mas de un año desde la aprobación definitiva de todos los documentos, planos y Ordenanzas que conforman el Plan Especial.-----

-----La Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, posteriormente se ha limitado a publicar literalmente las Ordenanzas del Polígono de San Antonio, que estaban aprobadas definitivamente el día 7 de Septiembre de 1.989, como así se hace referencia en el Boletín Oficial de la Provincia, y al que nos remitimos como prueba documental.-----

-----La mala información, dejadez ó ignorancia supina, motiva a la entidad reclamante a vertér insinuaciones demagógicas de documentaciones falsas, que carecen de consistencia legal, no solo para ser utilizadas como argumentos jurídicos en sus pretensiones, sino que, incluso le eximiría de responsabilidades penales por tales insinuaciones, que podrían ser ejercitadas contra la entidad reclamante.-----

-----La normativa del Polígono de San Antonio es firme y consentida.-----

-----A mayor abundamiento manifestamos que, ni contra el Anuncio de publicación literal de las Ordenanzas, por la entidad reclamante se ha presentado, en tiempo y forma legal, reclamaciones ni observaciones, información facilitada por la Consejería de Obras Públicas.-----

-----Si la hoy recurrente estimase que las actuaciones municipales no se hubiesen ajustado a las condiciones de venta de los terrenos, ha debido concretar y especificar las vulneraciones que a su entender se hayan originado y en este supuesto haber solicitado la reversión del contrato de compra-venta, que en su día efectuó a este Ayuntamiento, y consignando al propio tiempo las cantidades que percibió.-----

-----Todo esto se le manifestó a la hoy recurrente en la desestimación de su primera reclamación, (y que presumiendo, no tener fundamentos legales para esta reversión), ha presentado una nueva reclamación totalmente diferente, y en la que presente involucrar hechos que están constatados documentalmente, y que son públicos y notorios, cual es la validez de un Plan Especial del Polígono de San Antonio debidamente aprobado.-----

-----EN función de la normativa del Polígono de San Antonio

125 MAR. 1991

-----nio, se tiene reiterado por el Sr.Arquitecto Municipal, que el Pliego de Condiciones se ajusta a la Normativa del Polígono de San Antonio.-----

-----La Entidad recurrente tiene aceptada, libre y voluntariamente, toda la normativa del Polígono de San Antonio, conforme se acredita documentalmente, al no haber presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna, contra referida normativa.-----

-----Entendemos que la entidad reclamante, por ignorancia o mala información, argumenta la inexistencia de una Normativa urbanística con anterioridad a la redacción del Pliego de Condiciones, cuando referida Normativa para su aprobación definitiva y firme, ha precisado diversas informaciones públicas en Boletines Oficiales y Diarios Regionales, y que, por ser pública y notoria, no pueden en ningún momento falsificarse ni corregirse.-----

-----Las argumentaciones de la Entidad recurrente exclusivamente podemos calificarlas como de premeditada confusión subjetivista, y que en un Estado de Derecho, no tiene aceptación.-----

-----Igualmente debería participarte a J.Navía Rodriguez S.A., que este Excmo.Ayuntamiento nunca podrá ni deberá, por rpresiones subjetivas, propagandísticas ó falaces insinuaciones verbales, revisar el precio de los terrenos que vendió a este Excmo.Ayuntamiento en el Polígono de San Antonio, y cuya venta la llevó a efecto libre y voluntariamente, conforme consta en escritura pública.-----

-----Reiteramos nuestra contestación a la primera reclamación formulada por J.Navía Rodriguez S.A., en orden a que si los usos y destinos de los terrenos no se ajustaban a las condiciones de la venta de los terrenos, y si tiene fundamentos legales para estas aseveraciones, solicite la reversión de la venta, previa consignación y entrega del dinero recibido, ya que este Excmo.Ayuntamiento no puede, ni debe aumentar el precio de venta de los mismos.-----

-----Reiteramos que si J. Navía Rodriguez S.A., tiene fundamentos legales para aseverar las manifestaciones insinuatorias, que hace en su segunda reclamación, de la inexistencia de una normativa previa al Pliego de Condiciones, que los fundamente con argumentos sólidos y legales de un Estado de Dere-

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

no con involucraciones de hechos y argumentos falaces



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

de este Plan Especial, ni contra la aprobación definitiva, se



1F1170112

**CLASE 7ª**

que exclusivamente denotan una ausencia total de preceptos jurídicos que amparen sus pretensiones, por cuanto que, la realidad y veracidad de todos los hechos, constan documentalmente y son públicos y notorios.-----

-----También debería participarse a J.Navia Rodriguez S. A., el Principio General de Derecho de que, cada uno es responsable de sus propios actos libres y voluntarios, y, en consecuencia, "nadie puede ir contra sus propios actos".-----

**C O N C L U S I O N**

-----Reiteramos que, deben desestimarse todas las pretensiones reclamatorias solicitadas, hasta la fecha presente, por J.Navia Rodriguez S.A., y al propio tiempo, volverle a reiterar las acciones judiciales que puede interponer contra los acuerdos denegatorios de sus reclamaciones, ya que esta es la única forma de actuación en un Estado de Derecho, sin perjuicio de todas las campañas propagandísticas ó subjetivas que tenga por conveniente llevar a efecto".-----

-----Concluida la lectura de este informe evacuado por los Servicios Técnicos y Jurídicos del Ayuntamiento, fué conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, proponiendo desestimar las pretensiones del recurso de reposición, a la vista del informe emitido por los Servicios Técnicos Jurídicos.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó desestimar en todo sus términos el Recurso de Reposición presentado por J.Navia Rodríguez S.A., y en el que solicita la declaración de nulidad del Pliego de Condiciones Administrativas, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de 29 de Diciembre de 1.990 al desarrollar un Plan inexistente.-----

11º.-EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Presidencia se solicita del Secretario de lectura a un escrito que ha presentado en este Ayuntamiento el Comité Local del C.D.S.-----



-----Por mí el Secretario se dá lectura literal a este escrito en los términos siguientes:-----

- "SR. ALCALDE: El Comité Local de C.D.S., en reunión celebrada en 19 de los corrientes, a la vista del acuerdo adoptado en la sesión plenaria de ese Excmo. Ayuntamiento, celebrado el pasado día 15 de los corrientes, ante lo que estimamos puede ser una irregularidad por la situación ó estado actual de los terrenos afectados por el PERI num.1 a que hacemos referencia, exponemos:-----

- 1º.- Que los terrenos afectados son los siempre denominados "Cooperativa Santa Ana", aunque ahora se denomine de "Carretera de la Fuente".-----

- 2º.- Que en sesión plenaria celebrada el día 10 de Febrero de 1.988, se aprobó inicialmente el PERI "Cooperativa Santa Ana", y en sesión plenaria celebrada el 29 de Abril de 1.988, se procedió a la aprobación provisional, aunque no tenemos conocimiento de la Aprobación Definitiva por COPUMA ni de la publicación en el BOP.-----

- 3º.- Que no entendemos como se puede volver a aprobar inicialmente el PERO num. 1; se denomine "Cooperativa Santa Ana", ó "Terrenos de Carretera de la Fuente", y muchos menos por una nimidad de los tres grupos que componen la Corporación, sin advertir la duplicidad, a no ser que el interés y el trabajo sean muy escasos en el estudio de los asuntos que debieran detatirse en las sesiones plenarias, ó exista una anuencia para ocultar el trans fondo de todo este "asunto", que se incia con la adquisición de los terrenos de la citada "Cooperativa Santa Ana", y su posterior transmisión de parte de los terreno a una empresa denominada ALOMANSA a cambio de obras de urbanización y construcción por importe de unos 150 millones de pesetas que se garantizaban con un aval bancario que no se ha cumplido de ningún modo, llegandose al final a una extraña situación de volver a adquirir parte de los terrenos antes vendidos por el Ayuntamiento, ya que en parte de los terrenos se habia construido viviendas unifamiliares al amparo de Licencia de Obras otorgada por Decreto de la Alcaldía, con anterioridad a la aprobación inicial del PERI num. 1, y que dudamos de su legalidad, mediante un concurso para adquisición de terrenos ajustados a los de referencia, como solución recombolesca a la rescisión del contrato entre el Ayuntamiento y ALOMANSA. y que pudieran no reunir los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones en el Caso de no estar aprobados defi-

DIPUTACIÓN  
DE MEDIELLEN



nitivamente el PERI num.1 y por tanto haberse incumplido la Ley de Contrataciones, amén de otras muchas normas de la Administración.-----

-----Por lo expuesto: Pedimos a V.S., que aclare toda esta situación y responda como Alcalde, en unión de la Corporación a las "dudas" que planteamos en este escrito y asuman las responsabilidades que tienen adquiridas reservandonos posteriores actuaciones ante los estamentos pertinentes".-----

-----Seguidamente por la Presidente, se solicita del Secretario dé lectura a contestación que a referido escrito efectúa la Alcaldía-Presidencia, en los ferminos siguientes:-----

-"Se interesa de esta Alcaldía-Presidencia, en el escrito del Comité Local del C.D.S.=, responda a las dudas que plantean en el mismo y se asuman las responsabilidades que se tienen adquiridas y, al propio tiempo, participan que se reservan posteriores actuaciones ante los Estamentos pertinentes.-----

-----Respecto a la solicitud de información por esta Alcaldía-Presidencia, se contesta a las cuestiones planteadas y por lo que respecta a las posteriores actuaciones ante los Estamentos pertinentes, cuando se presenten los recursos procedentes, serán dictaminados por los Servicios Técnicos Municipales.-----

#### -----CUESTION PRELIMINAR-----

-----Es obligado diferencias las responsabilidades que han de exigirse, en el supuesto de que las actuaciones de esta Alcaldía y Corporación Municipal se originen previa información de los Servicios Técnicos Municipales, de aquellas obras que se ejecuten ó formalicen bajo la exclusiva responsabilidad individual y política, sin intervención previo de los asesoramientos técnicos correspondientes.-----

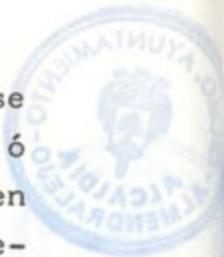
-----En el primer supuesto, la existencia de defectos administrativos tendrían que determinarse por los Organismos judiciales correspondientes, y en cuya sentencia se determinarían las normas administrativas que se hubiesen vulnerado.-----

-----En el segundo supuesto de actuación individual ó política, la responsabilidad sería exclusiva de la persona ó personas que las hubiesen originado.-----

-----Hasta la fecha presente, en ninguno de los expedientes, a los que se hace referencia en este escrito, se ha formulado reclamaciones administrativas ó judiciales de clase alguna.-----

-----Es obligado poner de manifiesto que, en todos estos

25 MAR. 1991



expedientes, a los que se hace referencia en el escrito, se han llevado a efecto previa intervención, de forma directa ó indirecta, de los Servicios Técnicos (en los que se comprenden las áreas de los Servicios Jurídicos Técnicos, Económicos Gerencia del Servicio de Aguas, etc...).

No existen en estos expedientes, actuaciones individuales de los órganos políticos, sin la intervención previa de los informes de los Servicios Técnicos.

H E C H O S

Efectuaremos una enumeración sintetizada de los hecho que se plantean en el escrito del Comité Local del C.D.S. y cuya exposición fundamentamos en los diferentes documentos públicos, a los que se irá haciendo referencia, y que, por su publicidad y notiriedad, pueden ser constatados por los interesados.

En puridad formalista, evitaremos la utilización de términos insinuatorios y entrecomillados, que denotarían a priori una posesión absoluta de la verdad, como utiliza el Comité Local del C.D.S. en el escrito de referencia.

A) COMPRA-VENTA DE LOS TERRENOS DE LA COOPERATIVA SANTA ANA:

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebra da el día 31 de Enero de 1.986, aprueba el Pliego de Condiciones que habrá de regir en el concurso público para la adquisición de terrenos, con destino al patrimonio municipal.

Referido Pliego de Condiciones, fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y Boletín Oficial del Estado, de fecha 15 de Febrero de 1.986. (Durante el plazo de exposición pública, no se han presentado reclamaciones de clase alguna contra referido pliego de condiciones, ni, por supuesto, por el Comité Local del C.D.S.)

Durante el plazo de presentación de ofrertas, exclusivamente se presentó una oferta suscrita por la empresa INDI-SA; ofertando los terrenos denominados de la Cooperativa Santa Ana.

Referida oferta, y previo dictamen de los Servicios Técnicos, fué aceptada por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 21 de Marzo de 1.986.

En ningún momento se presentó reclamación contra esta adjudicación, ni por supuesto por el Comité Local del C.D.S.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

En consecuencia, se cumplieron los trámites preceptivos para la adquisición de terrenos, con destino al patrimo-

25 MAR. 1991

25



1F1170113

CLASE 7.<sup>a</sup>

-----nio municipal.-----

-----A este concurso público pudo haberse presentado cuan  
tas personas fuesen propietarias de terrenos y estuviesen inte  
resadas en ofertarlos al Ayuntamiento.-----

-----Se debe despejar la duda la adquisición directa de  
estos terrenos.-----

-----Todo el expediente tramita se instrumentaliza en es-  
critura pública de 11 de Marzo de 1.986.-----

-----B) PERMUTA DE TERRENOS POR EDIFICACION DE VIVIENDAS.-----

-----La Corporación Municipal, por unanimidad de todos  
los Grupos Políticos, en sesión celebrada el día 19 de Enero  
1.987, acordó permutar terrenos de propiedad municipal, a cam-  
bio de la construcción de 60 viviendas.-----

-----Este expediente de permuta se formalizó con la Em-  
presa ALOMANSA.-----

-----Previa a la formalización del contrato de permuta,  
se hizo necesario la autorización preceptiva de la Consejería  
de Obras Públicas y Urebanismo, de conformidad con el Regla-  
mento de Bienes de las Corporaciones Locales.-----

-----Se formalizó el contrato en escritura pública de fe-  
cha 1 de Abril de 1.987.-----

-----En ningún momento se presentó reclamación de clase  
alguna contra este contrato de permuta, ni por supuesto, por  
el Comité Local del C.D.S.-----

-----Como garantía del cumplimiento de la construcción  
de las viviendas, se exigió a la Empresa ALOMANSA la constitu-  
ción de una fianza por importe de 150.000.000,-- de ptas. en  
que se valoraba la construcción de las 60 viviendas, y cuya  
fianza en aval bancario, se reseñaron en la escritura pública  
y se adjuntaba a la misma.-----

-----En ningún momento, por el Comité Local del C.D.S.,  
se hizo observaciones en orden a la garantía del cumplimiento  
de la obligación por parte de la Empresa ALOMANSA.-----

-----C) RESOLUCION DEL CONTRATO CON LA EMPRESA ALOMANSA.-----

-----La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebra

*[Handwritten signatures and scribbles in the left margin]*



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

25 MAR. 1991

da el día 29 de Marzo de 1.989, y previo los informes técnicos correspondientes, acordó la resolución del contrato de permuta por incumplimiento de la Empresa ALOMANSA, exigiendosele a dicha empresa el abono del importe de 150.000.000,- de ptas.-----

-----No fué posible la resolución por mútuo acuerdo de este contrato, en atención a que la empresa ALOMANSA, no era propietaria, en los momentos de la resolución, de la totalidad de los terrenos que se le habían permutado.-----

-----Con la exigencia y abono de los 150.000.000,- de ptas se resolvió el contrato de conformidad con el Reglamento de Contratación.-----

-----En ningún momento, por el Comité Local del C.D.S., se impugnó ni se presentaron alegaciones de clase alguna en orden a la forma de la resolución del contrato con la Empresa ALOMANSA.-----

- D) ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL PATRIMONIO MUNICIPAL.-----

-----La Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 20 de Abril de 1.989, aprobó un Pliego de Condiciones para la adquisición de terrenos para el patrimonio municipal, mediante el sistema de Concurso público.-----

-----Previamente a la aprobación de este Pliego de Condiciones, y conforme consta en el expediente, se emitió informe por la Oficina Técnica de Obras, en orden a las características que deberían reunir los terrenos, y por la Intervención Municipal, en orden a la existencia de consignación presupuestaria y que previene el desembolso que la Empresa ALOMANSA, había satisfecho al Ayuntamiento, por incumplimiento del contrato de permuta.-----

-----Referido Pliego de Condiciones se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el Boletín Oficial del Estado, de fecha 3 de Mayo y 10 de Mayo de 1.989, respectivamente, sin que constra el mismo se presentasen reclamaciones ni observaciones de clase alguna, por el Comité Local del C.D.S.-

-----A referido concurso, exclusivamente se presentó oferta por DON ANTONIO MARCERA LOPEZ, ofertando 41.300 m2. de terrenos de su propiedad, por el precio de 120.771.000,- ptas. y cuya oferta, previo informe de los Servicios Técnicos, es aceptada por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 25 de Agosto, conforme consta en certificación

expedida por el Secretario Don Angel Rodriguez Riego.-----

-----Se extiende la correspondiente escritura pública con fecha 14 de Septiembre de 1.989.-----



25 MAR. 1991

26



-----A este concurso público tambien pudieron concurrir cuantas personas lo hubiesen estimado conveniente, por cuanto que era un concurso público, y exclusivamente se presentó el Sr. Mancera López.-----

**LICENCIA DE OBRAS OTORGADA POR DECRETO DE LA ALCALDIA A LA EMPRESA ALONMANSA**

-----En los documentos obrantes en el expediente de su razón, consta que, con fecha 19 de Mayo de 1.987, se otorgó licencia municipal de obras para construcción de 29 viviendas unifamiliares adosadas, en Crtra. de La Fuente, promovidas por ALOMANSA, CUYO INFORME FAVORABLE EMITIDO POR LA Oficina Técnica de Obras, de fecha 30 de Abril de 1.987.-----

-----En consecuencia, la Alcaldía en uso de las atribuciones que le confiere el num. 9, del artículo 41 del Real Decreto 2.568/86, de 28 de Noviembre, y previo informe favorable de los Servicios Técnicos, concedió la Licencia de Obras solicitada.-----

-----En ningún momento, referida licencia de obras, fué cuestionada administrativamente ni impugnada en vía jurisdiccional.-----

-----Entendemos que la existencia de informes técnicos previos y favorables al otorgamiento de esta licencia de obras podrá permitirle al Comité Local del C=D=S=, despejar las dudas que insinúa en su escrito, en orden a la legalidad de esta licencia, tanto ó mas cuanto que, desde la fecha de su otorgamiento hasta el día 20 de Febrero de 1.991, no ha ejercido acciones administrativas en contra de las mismas.-----

-----Reiteramos que la intervención de los Técnicos Municipales, engloban a todos los servicios que, de una ú otra forma están inmersos en las distintas áreas, y que afectan a las atribuciones que cada uno tiene encomendadas.-----

-----Y en lo que respecta a la Licencia de Obras, se comprende desde la dotación de los servicios de infraestructura (agua, alcantarillado, etc.), hasta su construcción.-----

-----En este expediente, reiteramos que no existen informes negativos de clase alguna.-----

**P.E.R.I. num.1**

-----Coincidimos con el contenido del escrito del Comité Local del C.D=S=, en cuanto a los trámites de la aprobación inicial y provisional de este Plan de Reforma Interior, y al propio tiempo participamos que referido P.E.R.I., tambien fué



25 MAR. 1991



aprobado definitivamente por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, con fecha 1 de Julio de 1.988.-----

-----No se publicó la aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta tanto por la Oficina Técnica de Obras, se corrigiesen errores materiales y no esenciales, ya que en este caso no se hubiese aprobado definitivamente.-

-----Encontrándose aprobado definitivamente el P.E.R.I., num. 1, no es procedente, coo por error administrativo se ha efectuado, aprobar de nuevo el P.E.R.I. num. 1, sino que exclu<sup>si</sup>vamente, lo que procede es su modificación para adaptarlo a las necesidades presentes.-----

-----No ha existido anuencia, ni ocultación, ni irregularidad con la aprobación del P.E.R.I., en la sesión plenaria del día 19 de Febrero, en todo caso, lo que se ha producido es un error de concepto, en el sentido de que tenía que haberse efectuado la modificación del P.E.R.I. num.1, que se encontraba aprobado definitivamente.-----

-----Las expresiones de irregularidades administrativas a las que se hace referencia en el contenido del escrito de Comité Local del C.D.S., es un concepto mucho mas amplio, y que en todo caso, exigiría un pronunciamiento del Tribunal com<sup>pe</sup>petente jurisdiccional, y que en ningún momento se ha producido, sin que ni siquiera existiese recurso administrativo.-----

#### CONCLUSIONES

- 1º.- Ratificamos que los informes y participaciones de los Servicios Técnicos Municipales en todos estos expedientes administrativos, en ningún momento han sido cuestionados en vía administrativa, ni se han presentado, en tiempo y forma legal reclamaciones de clase alguna contra estos expedientes, y en consecuencia no existe pronunciamiento judicial que asevere las insinuaciones de irregularidades técnicas, a las que hacen referenci en el escrito del Comité Local del C.D.S.-----

- 2º.- Ratificamos que las actuaciones de los Organos Políticos en estos expedientes, se han llevado a efecto previa inter<sup>ve</sup>ncción, directa ó indirecta de los Servicios Técnicos Municipales.-----

- 3º.- Afirmamos que, resultaria intolerable que, si algún ser<sup>vi</sup>cio técnico ha podido , en algún momento, tener dudas racio<sup>na</sup>les en la tramitación de estos expedientes, en lugar de soli<sup>ci</sup>tar su aclaración é incluso de emitir su correspondiente in<sup>fo</sup>rme, su conducta hubiese sido la del silencio, en perjuicio de otros compañeros y en beneficios exclusivamente particula<sup>re</sup>s.

TIMBRE  
DEL ESTADO

1F1170114

CLASE 7.<sup>a</sup>

res ú a otros fines".-----  
-----Concluidas las exposiciones de la Alcaldía-Pre-  
sidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Partido Po-  
pular.-----

-----Por el Sr. Calvo Calvo, se manifiesta que en relación  
a la expresión de anuencia corporativa, a la que se hace refe-  
rencia en el escrito del Comité Local del C.D.S., tiene que  
manifestar que su Grupo Político, siempre ha prestado confor-  
midad en aquellos expedientes que ha estimado beneficiosos pa-  
ra la Ciudad de Almendralejo, y por el contrario su voto nega-  
tivo en todos aquellos que estima que el Partido Popular po-  
dría presentar enmiendas ó mejoras.-----

-----La Corporación quedó enterada de la contestación de  
la Alcaldía-Presidencia, al escrito del Comité Local del C.D.S.

- Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de  
ue en el Concurso Público para la concesión de uso privativo  
de Beienes de Dominio Público Local, en el Polígono de San An-  
tonio y durante el plazo de presentación de ofertas, exclusi-  
vamente se ha preentado una licitación y que de conformidad  
con el Pliego de Condiciones ha pasado a estudio y exámen del  
Sr. Arquitecto Municipal, y una vez evacuado el informe será  
sometido a conocimiento y consideración del Pleno Municipal.--

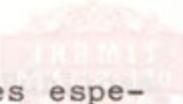
- Por la Alcaldía-Presidencia, se solicita de la Corporación,  
declaración de urgencia, para presentar moción referente a so-  
licitar subvención de la Junta de Extremadura, con cargo al  
Fondo SOcial Europeo.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.  
asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número  
de miembros que de hecho y de derecho la componente, acordó,  
la declaración de Urgencia de esta Moción.-----

-----Seguidamente por la Presidencia se manifiesta que  
el objeto de esta moción, es la de solicitar una subvención  
económica para el programa de Fomento de Empleo de la Junta  
de Extremadura, con cargo al Fondo SOcial Europeo, y cuya sub-



25 MAR. 1991



vención permita contratar a 65 personas, en diferentes especialidades.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia, para que efectúe esta solicitud de subvención a la Junta de Extremadura.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

- Por el Sr. Calvo Calvo, se interesa situación en que se encuentran las obras de la Estación Depuradora de Aguas Residuales.

-----Por la Presidencia, se contesta que confía que las obras estén finalizadas para su inauguración en fechas inmediatas.

- Por el Sr. Villena Delgado, se solicita que por el Sr. Concejal de Sanidad, se adopten las medidas pertinentes, en evitación de los hechos que se vienen produciendo en la limpieza de contenedores existentes junto al Ambulatorio y que al efectuarse sus trabajos de vertido, se arrojan en la vía pública materiales sanitarios inservibles.

- Por el Sr. Preciado Fernandez se solicita información de la fecha del inicio del asfaltado de las calles, así como de las causas que han motivado el arranque del césped de la piscina.

-----Por la Presidencia se contesta que terminada la época de lluvias se comenzarán las obras de arreglo de las calles.

-----Y por lo que respecta al césped de la piscina se ha efectuado de conformidad con los servicios técnicos.

- Por el Sr. Alcaide Diaz, se reuga a la Presidencia, intensifique las gestiones para el arreglo de los caminos de la Zarza y Vereda de la Corona, por la Consejería de Agricultura. Así como también la solución de construcción del baden en el Camino colindante con el Parque de Las Mercedes.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas

y quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general,

DIPUTACION DE BADAJOZ

El Alcalde-Presidente

El Secretario

Handwritten signatures and scribbles on the right margin of the page.



D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 17 vuelto al 27 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIA 1F1170109 al 1F1170114.-----

El Secretario,

22 ABR 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.991.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José García Bote.-----)

-----SRES. CONCEJALES:-----)

Don Luis Alcaide Diaz.-----)

Don Ramon Alvano Gil.-----)

Don Antonio Argueta FERNANDEZ=)

Don Fernando Bote Lavado.-----)

Don Juan Castillo peguero.-----)

Don Antonio Calvo Calvo.-----)

Don José García Cano.-----)

Don Silvestre Gomez Zafra.-----)

Don Angel González López.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don José López Dópido.-----)

Don Felipe Martinez Moreno.-----)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

D. Rafael Rodriguez de la Cruz.)

Don Francisco Rodriguez Perez.)

Don Matias Villegas Benitez.--)

Don Antonio Villena Delgado.--)

-----Sr. Secretario acctal:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Juan Antonio Diaz Auni6n.-)

-----En la Ciudad de Almendralejo a veintidos de Abril de mil novecientos noventa y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Sal6n de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesi6n plenaria extraordinaria y urgente, y para la que previamente habian sido citados, con arreglo al Orden del Dia circulado.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente declar6 abierta la sesi6n, siendo las veinte horas.-----

1º.- ACTA ANTERIOR.- Por disposici6n de la Presidencia, se di6 lectura al acta de la sesi6n plenaria ordinaria anterior, celebrada el dia veinticinco de marzo pasado, que la Corporaci6n aprob6, por unanimidad.-----

2º.- ESCRITO DE DON JOSE GARCIA CANO, RENUNCIANDO AL CARGO DE CONCEJAL.- Se di6 lectura a este escrito, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

22 ABR. 1991

"JOSE GARCIA CANO, Concejal del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad, por el presente escrito, comparece y como mejor proceda, expone:-----

-----Que con esta fecha presente su renuncia al cargo de Concejal.-----

-----Por lo expuesto, solicito a V.S., se dé cuenta de esta renuncia al Pleno de la Corporación, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 9, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a los efectos determinados en el artículo 182 de la vigente Ley de Régimen Electoral General".-----

-----Concluida la lectura del precedente escrito y con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Garcia Cano, manifestando lo siguiente:-----

-"Con el permiso del Sr. Alcalde, me gustaria expresar unas breves palabras de despedida y agradecimiento a los aquí presentes.-----

- En principio, explicar que la renuncia como miembros corporativo que solicité en fecha pasado, ha sido una decisión largamente meditada, fruto de una sopesada reflexión, en la que ha primado; en primer lugar, el estar en paz con mi propia conciencia, y en segundo término mantener una actitud coherente con los ideales en los que siempre me inspiré y con los proyectos que defendí y por los que trabajé en este Ayuntamiento, a veces suele aparecer conductas ó comportamientos que agravan aún mas ; el largo camino a recorrer.-----

- Como Concejal, me siendo moderadamente satisfecho y yo diria que hasta orgullo, de los logros y aciertos conseguidos por toda la Corporación, pero a la vez tambien asumo corresponsablemente, los fracasos ó desaciertos, que los ha habido, y creanme que lo lamento.-----

- Lamentar, como no podia ser menos, el hecho mas desgraciado de toda esta Legislatura: La digna muerte del compañero José Luis Mesias Iglesias, nombre de talante democrático, envidiable y político que representó, dia a dia, minuto a minuto, la ética en su conducta, la honestidad en sus decisiones y la eficacia en el trabajo diario, sin duda el nombre de José Luis Mesias, será siempre referencia ejemplarizante para futuras generaciones política y sociales.-----

- Para ir terminando, agradecer a todos los Concejales, sin excepción, y de todos los Grupos Políticos, su apoyo, y tambien su crítica a la labor que desempeñé al frente de mis dele

22 ABR. 1991



1F1170115



CLASE 7.ª

gaciones, é incluso, igualmente les valoro positivamente su comprensión hacia los errores en los que pude incurrir.-----

- No quisiera olvidarme, en estos momentos, del grupo de eficaces colaboradores, de la Universidad Popular, en la que tanta ilusión deposité, como dinamizadora de la cultura de este pueblo, sinodo reconocido su trabajo y dedicación en unión de otros, según se desprende del folleto informativo ampliamente difundido esta semana por toda la población, lo cual sinceramente agradezco.-----

- Mi respecto y consideración a todos los funcionarios y empleados laborables municipales, que son en realidad los que con su trabajo y profesionalidad mantienen viva la relación ciudadano-administración, a veces soportando, incluso, hasta incomprendiones.-----

- Termino agradeciendo la labor de todos los profesionales de los medios de comunicación que, con su información y sus críticas a la gestión municipal, no hacian mas que contribuir favorablemente a nuestra vida cotidiana.-----

- Me despido, manifestando haber sido un honor el haber podido trabajar por el Almendralejo de todos, y espero seguir haciendolo.-----

- Muchas gracias a todos....de verdad.-----

-----Concluida la intervención del Sr.Garcia Cano, por la Alcaldía-Presidencia, se solicita de los portavoces de los Grupos Políticos, si desean intervenir.-----

-----Al no solicitar interventor, por la Alcaldía-Presidencia, se contesta al Sr.Garcia Cano, su reconocimiento durante estos cuatro años de mandato corporativo en el desarrollo del programa socialista a cuyo grupo ha pertenecido y cuyo programa en los momentos de la confección electoral, formó parte el Sr.Carcia Cano, y lo ha venido desarrollando y aceptando durante sus casi cuatro años de mandato como Concejal del Grupo Socialista. En este sentido, le agradece sus trabajos prestados.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Calvo Calvo, manifestan

*[Handwritten signature]*



do que, aún cuando él no puede expresar lo mismo que ha hecho el Sr. Alcalde, de que el Sr. Garcia Cano haya trabajado por el programa del Partido Popular; sin embargo y, como compañero de Corporación, le agradece las palabras de despedida y en particular la mención que ha hecho al Sr. Mesias Iglesias. Y también hace votos para que en las sucesivas corporaciones, todos los miembros corporativos puedan cumplir en plenitud su mandato por el tiempo total.

-----También hace uso de la palabra el Sr. Villegas Benitez, agradeciendo las palabras de despedida que ha dirigido a los diferentes Grupos Políticos el Sr. Garcia Cano.

-----Por la Presidencia, se recuerda a los portavoces de los Grupos Políticos que cuando se solicite si van a intervenir que lo expresen previamente a fin de que los debates que dirige la Alcaldía, se concluyan por la misma, de conformidad con el procedimiento de sesiones.

-----La Corporación quedó enterada de la renuncia del Sr. Garcia Cano, y que se actúe de conformidad con la normativa de aplicación.

3º.- ACUERDO SOBRE LA CONDICIONES DE TRABAJO Y REGIMEN RETRIBUTIVO DE LOS FUNCIONARIOS PARA EL EJERCICIO DE 1.991, PACTADO EN LA MESA DE NEGOCIACION.- Se dió lectura a dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, en el que se manifiesta lo siguiente:

- "Por la Presidencia se dá cuenta de los tramites que se han llevado a efecto hasta la consecución de la firma de este acuerdo.

- Constituida la Mesa de Negociacion con las Centrales Sindicales CC.OO., U.G.T., CSIF y S.A.L. Esta última Central Sindical, se retiró de la Mesa de Negociaciones, el primer día de negociación.

- Concluidas las diversas reuniones con las tres Centrales Sindicales, en el momento de la firma de todo lo actuado y consensuado por la Central Sindical CSIF, se le han retirado los poderes de firma a su representante.

- En consecuencia, el acuerdo se suscribe por la Administración y por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO.

- Este acuerdo ha sido dado a conocer previamente a la Asam-

blada de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento, y al que asistieron 84 funcionarios de los 103 que componen la plantilla;

DIRUTACIÓN  
DE BADAJOZ



*[Handwritten signature]*



prestando su conformidad 79, votando en contra 4, y con 1 abstención.-----

- Seguidamente por la Presidencia se hace un exahustivo estudio de las materias que se recogen en este convenio y que afectan a la jornada y horario de trabajo y régimen asistencial y de forma concreto al régimen económico.-----

- Por todos los Sres. asistentes y en atención a la votación de la Asamblea de Funcionarios de este Ayuntamiento, que ha respaldado mayoritariamente el acuerdo suscrito por las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. se le presta conformidad y que sea ratificado por el Pleno Municipal".-----

-----Referido acuerdo se desglosa en los capítulos siguientes:-----

- CAPITULO I.- Hace referencia al ámbito personal, vigencia y duración, y Comisión paritaria.-----

- CAPITULO II.- Hace referencia a Jornadas, horario de trabajo y vacaciones.-----

- CAPITULO III.- Hace referencia al régimen económico, en el que se recogen las retribuciones complementarias referentes a complemento de destino, en relación a los puestos de trabajo y que son las siguientes:-----

- RELACION DE TRABAJO.- (1) 142.224 Dedicación, peniónes NIVELES

<b>GRUPO A.-</b> Secretario.	30
Interventor	30
Tesorero	30
Oficial Mayor	30
Arquitecto	28
Oficial-Jefe Policia Local	24
Jefe Sección Intervención	24
Archivera-Bibliotecaria	22
Técnico Administración General	22
<b>GRUPO B.-</b> Arquitecto Técnico	20
Ingeniero Técnico	20
<b>GRUPO C.-</b> Jefe Administración Rentas	22
Sub-Oficial Policia Local	22
Jefes de Negociado	16
Delineante General	16
Sargento Policia Local	16
<b>GRUPO D.-</b> Inspector de Arbitrio	16
Encargado Polideportivo	16
Capataz electricista	15
Capataz de Obras y Servicios	15



Cabos de la Policía Local	15
Oficiales electricistas	14
Oficiales albañiles	14
Auxiliares-Administrativos	13
Guardias de Policía Local	13
Operadora Teléfonos	13
<b>GRUPO E.- Conserje Biblioteca</b>	<b>12</b>
Ayudante mecánico	12
Alguaciles	11
Ayudante Servicios Varios	11
Operarios Servicios varios	11
Spulturero	11
Limpiadoras	10

-----Tambien se recogen las retribuciones complementarias por complemento específico y que son las siguientes:-----

-----COMPLEMENTO ESPECIFICO 1.991-----

- Secretario general	(1)-V 778.452
- Interventor de Fondos	(1)- V 778,452 Especial difictad técn.
- Tesorero Municipal	(1)-V 778.452 Dedicación
- Oficial Mayor	(1) 475.104 Incompatibilidad
- Arquitecto Municipal	(1) 547.212 Responsabilidad

-----GRUPO A.- Secretario-----

- Técnico Admón.General	(4)-V 328.045
- Arquitecto Técnico	(1) id
- Ingeniero Técn.Inds.	(1) id Dedicacion
- Administrador Rentas	(1) id Incompatibilidad
- Archivera-Bibliot.	(1) id Responsabilidad.

- Oficial P <sup>a</sup> .Local	(1)-V 665.796 Dedicación
- Suboficial P <sup>a</sup> .Local	(1) id Incompatibilidad, Respon- sabilidad y peligrosidad

- Sargento P <sup>a</sup> .Local	(1) 424.860 Responsabilidad, peligro- sidad, Incompatibilidad, y Dedicacion.
----------------------------------	--

- Administrtrivos Jefes Ngd <sup>o</sup> .	(3) 93.984,-- Responsabilidad.--
- Delineante	(1) id
- Oficiales elect.	(1) id
- Oficiales Albañiles	(6) id

- Conserje Biblioteca	(1) id
-----------------------	--------

DIPUTACION DE BADAJOZ

22 ABR 1991



1F1170116



CLASE 7ª

- Encargado Polideportivo (1) 195.828,-- Dedicacion.Responsab.
- Inspector de Rentas (1) 158.316 Especial dificultad técnica.
- Capataz de obras (1) 158.316 Responsabilidad.
- Capataz electricista (1) 158.316 .-----
- Cabos Pª.Municipal (6) 424.860 Responsabilidad,Peligrosidad, Penosidad,Dedicacion,Incompt.

- Auxiliar Admtvº. (5) 83.244 Penosidad.-
- Telefonista (1) id(1) id id
- Alguaciles (3) id id
- Limpiadoras (7) id id
- Operarios (9) id id

- Ayudante mecánico (1) 131.496 Responsabilidad, Penosidad
- Ayudt.Serv.varios (5) 131.496 Penosidad,Dedicacion.
- Sepulturero (1) 142.224 Dedicacion,penosidad.

CAPITULO IV.- Hace referencia a la normativa de régimen asis-  
tencial, organización y defensa jurídica, seguros de acciden-  
tes, anticipos, ayudas al estudio,vestuario y equipo de perso-  
nal de trabajo.

CAPITULO V.- Hace referencia a las clausulas finales y de  
revisión salarial.

-----Concluida la lectura del dictamen de la Comisión In-  
formativa y contenido del acuerdo, por la Presidencia se soli-  
cita si algún miembro corporativo desea intervenir.

-----No solicitando intervención ningún miembro corpora-  
tivo, se somete a votación el acuerdo sobre las condiciones  
de trabajo y régimen retributivo de los funcionarios para el  
ejercicio de 1.991, que es aprobado por unanimidad de todos  
los Sres.asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal  
del número de miembros que de hecho y de derecho componen la  
Corporación.



4º.-CONVENIO COLECTIVO DEL PERSONAL DEL SERVICIO DE AGUAS;  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ PARA EL AÑO 1.991.-Examinado este Convenio y que ha sido dic-  
taminado favorablemente por la Comisión Informativa de Gobier-

22 ABR. 1991

no y Régimen Interior, la Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asistentes que constituyen mayoría absoluta del número de miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó prestarle su aprobación.-----

5º.- PROPUESTA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL.- Examinada esta propuesta de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, referente al aumento de este personal en sus retribuciones para el ejercicio de 1.991, en el 9%, porcentaje similar al de los funcionarios y personal laboral con iguales funciones.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad.-----

6º.-PROTOCOLO DE MODIFICACION AL CONVENIO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE, SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL Y EL EXCMO.AYUNTAMIENTO.- Se dió cuenta del contenido de las clausulas de este protocolo y en particular en los referente a la aportación económica municipal, para el ejercicio de 1.991, y conocido el informe que emite el Sr.Interventor de Fondos, comprensivo de que no existe consignación presupuestaria en el ejercicio de 1.991,para hacer frente al mantenimiento del Servicio Social de Base, en cuanto a la aportación municipal, acordó:-----

- 1º.- Aprobar el protocolo de modificación al Convenio de Servicios Sociales, para el ejercicio de 1.991.-----

- 2º.- QUE se manifieste a la Consejería de Emigración y Acción Social, la existencia de reserva de crédito en el Presupuesto Municipal, para hacer frente al mantenimiento del Servicio Social de Base para el ejercicio de 1.991.-----

7º.- PETICION DE SUBVENCION ECONOMICA AL INSTITUTO NACIONAL DE SERVICIOS SOCIALES, PARA EL CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVALIDOS.- Examinado el expediente tramitado. La Corporación por unanimidad, acordó solicitar una ayuda económica por importe de 5.155.834,-- ptas. (CINCO MILLONES CIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y UCATRO PESETAS), para el Centro Ocupacional de Minusvalidos.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario



Handwritten signatures in blue ink



general, doy fé.

*El Alcalde*

*El Secretario*

**D I L I G E N C I A:** - Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 28 al 32, en papel timbrado del Estado, SERIE 1F1170114 al 1F1170116.

El Secretario,

29 ABR. 1991

**ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 29 DE ABRIL DE 1.991.**

**SRES. CONCURRENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

Don José García Bote.

**SRES. CONCEJALES:**

Don Ramón Alvano Gil.

Don Fernando Bote Lavado.

Don Antonio Calvo Calvo.

Don Antonio Hurtado Diaz.

Don José López Dópido.

Don Felipe Martinez Moreno.

Don Francisco Rodriguez Perez.

Don Matias Villegas Benitez.

**Sr. Secretario general:**

Don Diego Garrido Alvarez.

**Sr. Interventor acctal:**

Don Juan Antonio Diaz Aunión.

En la Ciudad de Almendraejo a veintinueve de Abril de mil novecientos noventa y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE, se reunen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, los Sres. que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión plenaria extraordinaria, para la que previamente habian sido citados con arreglo a la Orden del Dia circulada.

El Sr. Alcalde-Presidente declaró abierta la sesión, siendo las diez horas.

**U N I C O:** - ELECCIONES 1.991. - FORMACION MESAS ELECTORALES.

De conformidad con el artículo 6, de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, se procede a la designación de Presidentes y Vocales de cada Mesa Electoral, correspondiente a este Municipio para las elecciones a celebrar el proximo dia 26 de mayo de

1.991. Efectuada el sorteo quedaron constituidas las Mesas



29 ABR. 1991

con sus titulares y respectivos suplentes.-----

-----Y siendo este el objeto de la convocatoria, el Sr. Al  
calde-Presidente levantó la sesión, siendo las once horas y  
quince minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy  
fé.-----

*El Alcalde*  
*José*

*El Secretario*

D I L I G E N C I A:- Para hacer constar que el acta transcri-  
ta se recoge en los folios num.31 vuelto al 32 vuelto, en pa-  
pel timbrado del Estado SERIE 1F1170116.-----

EL Secretario,

13 MAYO 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA Y URGENTE, CELEBRADA  
POR EL EXCMO.AYUNTAMIENTO, EL DIA 13 DE MAYO DE 1.991.-----

-----SRES.CONCURRENTES:-----)

-----Sr.Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
Don José Garcia Bote.-----) lejo a trece de Mayo de mil

-----Sres.Concejales:-----) novecientos noventa y uno. Pre  
Don Ramón Alvano Gil.-----) sididos por el Sr.Alcalde-Pre-

Don Antonio Argueta Fernandez.) sidente DON JOSE GARCIA BOTE,  
Don Fernando Bote Lavado.-----) se reunen en el Salón de Sesio

Don Antonio Calvo Calvo.-----) nes de estas Casas Consistoria

Don Silvestre Gomez Zafra.-----) les los Sres. que al margen  
Don Angel González López.-----) se expresan, al objeto de cele

Don Antonio Hurtado Diaz.-----) brar la sesión plenaria ex-  
Don José López Dópido.-----) traordinaria y urgente, para

Don Felipe Martinez Moreno.---) la que previamente habian sido  
Don Francisco Rodriguez Perez.) citados, con arreglo al Orden  
Don Matias Villegas Benitez.--) del Dia circulado.-----

-----Sr.Secretario acctal:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----) -----El Sr.Alcalde-Presidente

-----Sr.Interventor acctal:-----) declaró abierta la sesión, -

Don Juan Antonio Diaz Aunión.-) siendo las catorce horas y cin

-----) co minutos.-----

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

1º.-DECLARACION DE URGENCIA DE LA SESION.-Por la Presidencia



*José*


 TIMBRE  
DEL ESTADO


1F1170117

CLASE 7.<sup>a</sup>

se manifiesta que a los efectos determinados en el artículo 48 del REAL Decreto 781/86 de 18 de Abril y artículo 79 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de Noviembre, ha convocado la presente sesión extraordinaria, con carácter de urgencia y cuya competencia de convocatoria compete al Alcalde.-----

-----Continúa manifestando la presidencia, que es preceptivo configurar en el primer punto del Orden del Día de esta de esta sesión, la previa declaración de urgencia de la misma por los Sres. miembros corporativos y circunscribirse los asuntos a debatir configurados en el Orden del Día.-----

-----Manifiesta la Presidencia que el pasado viernes, día 10, en reunión con los portavoces de los grupos políticos con representación municipal, se examinó toda la documentación e informes del expediente del Concurso Público, para la concesión administrativa de uso privativo de Bienes de Dominio público local.-----

----- EN referida reunión de portavoces se estimó conveniente y necesario celebrar sesión plenaria extraordinaria el día 13 de Mayo, a las 14,-- horas, con el exclusivo fin de debatir y resolver la adjudicación, en su caso, de este concurso público.-----

-----Teniendo en cuenta que entre el sábado día 11 que se convocara por esta Alcaldía-Presidencia la sesión plenaria extraordinaria, y el día 13 lunes, no existen dos días hábiles entre la convocatoria y celebración de la sesión, se hace obligado que a la convocatoria se le atribuya el carácter de urgente.-----

-----Se estimó en la reunión de portavoces que este expediente de adopción de adjudicación del Concurso debía resolverse con la mayor urgencia, para que los plazos posteriores de formalización del contrato, constitución de avales etc. puedan llevarse a efectos, dentro del plazo de 30 días, fijado por la normativa legal; y en atención a las fechas en que nos

encontramos feridos treinta días podrían cumplirse dentro de la actual legislatura corporativa y, que es la que aprobó, por

13 MAYO 1991

unanimidad el pliego de condiciones. el pliego de condiciones que ha regido en el presente Concurso Público.-----

-----Estas circunstancias motivadas por los plazos y, teniendo en cuenta igualmente las dificultades para encontrar otro día y horario, dada la fecha en que nos encontramos, donde todos los grupos políticos están inmersos en otras actividades paralelas, es por lo que, en la reunión de portavoces de Grupos se determinó fijar la fecha de esta sesión.-----

-----Todo ello, motivará igualmente que, salvo asuntos de extremada urgencia, sea la última sesión de la presente Legislatura.-----

-----Por todo ello, esta Alcaldía convocó a los Sres. miembros corporativos, el día 11, para celebrar la presente sesión, previa declaración de urgencia de los Sres. Asistentes.-----

-----Tras las manifestaciones de la Alcaldía-Presidencia se somete a votación la declaración de urgencia de esta sesión arrojando el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor de la urgencia los Sres. Concejales Alvaro Gil, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, González López, Hurtado Diaz, López Dópido, Martinez Moreno, Rodriguez Perez, Villegas Benitez y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Vota en abstención el Sr. Concejales Bote Lavado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos de once Sres. Concejales de los veintiuno que de hecho y de derecho componen la Corporación, se acuerda la declaración de urgencia de esta sesión.-----

2º.- ACTAS ANTERIORES.-Por disposición de la Presidencia, se dió lectura a las actas de las sesiones plenarias extraordinarias celebradas los días 22 y 29 de Abril pasado respectivamente, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

3º.- ADJUDICACION DEL CONCURSO PUBLICO PARA LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO LOCAL Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que se va a proceder a la lectura de los informes técnicos que se han emitido en este expediente y que son los siguientes:-----

-----Se dió lectura a informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal del tenor literal siguiente:-----

-----"El Arquitecto Municipal que suscribe, en relación al Concurso Público publicado en el Boletín Oficial del Estado, el 19 de Febrero de 1.991, relativo a la concesión administrativa de Uso Privativo de Bienes de Dominio Público Local del Excmo.



13 MAYO 1991



o Ayuntamiento de Almendralejo, tiene el honor de informar lo que sigue:-----

o - La Promotora Prinman S.A. único licitante en el concurso, presenta una propuesta de ejecución de edificio bajo rasante de tres plantas para uso comercial de espectáculos y relación de aparcamientos.-----

o - El primer sótano de una superficie construida de 5.980 m<sup>2</sup>. se destina a zonas de locales comerciales de tamaños variables zonas de paso, comunicación y de estancia, así como servicios y aseos.-----

o - EL Segundo sótano de una superficie de 7.290,-- m<sup>2</sup>. se destina a zonas para locales comerciales, supermercados, cuatro minicines, zonas de pago, estancia y comunicación, aseos y servicios.-----

-----La tercera planta, bajo rasante, con una superficie construida de 7.313 m<sup>2</sup>. se destina a aparcamientos para 212 vehículos, almacenes en general y privados, aseos, servicios y vestuarios.-----

- Las tres plantas se comunican verticalmente tanto por escaleras como por medio de rampas mecánicas y rampas de acceso de vehículos a la planta de garaje, rampa a la cual se accede desde la C/Miguel Antolín.-----

-----Sobre el forjado de la primera planta que se destina a locales comerciales, se formaliza una Plaza Pública, compuesta de Plaza propiamente dicha, zona de pérgolas, pistas polideportivas, fuente monumental, parque infantil, zona arbolada y peatonal que separa la Plaza del Edificio Cultural de San Antonio, y accesos a la misma desde la C/Prim, y zona verde peatonal que separa la Plaza del Convento de San Antonio, ascendiendo la superficie que se urbaniza a 8.500 m<sup>2</sup>.-----

-----Dicha plaza así como sus instalaciones complementarias, tienen un presupuesto de 149.951.000,-- de ptas. presupuesto que basado en un anteproyecto de obras y partidas alzadas de ejecución de unidades de obra, deberá ser ajustado y definido en un Proyecto de Urbanización, si a dicha empresa se le acepta la plica.-----

-----Respecto al PERI de Equipamiento del Polígono de San Antonio el proyecto que se presente para la obtención de la autorización municipal, debe comunicar claramente el espacio existente tras el edificio actual del Ayuntamiento con la Plaza Pública, es decir, a la Plaza se deberá entrar desde los terrenos propiedad actualmente de Don Mariano Fernandez Daza,



13 MAYO 1991

ya que aparece un recorrido peatonal excesivo para el acceso a la Plaza del Ayuntamiento".-----

-----Seguidamente fué conocido informe del Secretario en funciones, en el que se manifiesta lo siguiente:-----

-"El expediente de adjudicación del Concurso Público para la concesión administrativa de uso privativo de bienes de Dominio Público Local, requiera para su adjudicación el acuerdo de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, de conformidad con lo preceptuado en la letra e) de la Ley 7/85, reguladora de las bases de Régimen local.-----

-----Requiriendose el acuerdo de la mayoría especial, es necesario el informe previo del Secretario en este expediente de conformidad con lo preceptuado en el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-----

-----Seguidamente fué conocido informe técnico del Secretario en funciones en los términos siguientes:-----

-"INFORME: En el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Diciembre de 1.990, se publicó el Pliego de Condiciones que ha de regir en el Concurso Público, para la concesión administrativa de uso privativo de Bienes de Dominio Público Local, y la construcción de una Plaza Pública en el P.E.R.I. del Polígono de San Antonio.-----

-----Referido Pliego de Condiciones, fué publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de Febrero de 1.991.---

-----Dentro del plazo de presentación de proposiciones, exclusivamente se ha presentado como licitador la Empresa PRINMAN S.A., adjuntando los documentos jurídicos-administrativos y propuesta de ejecución de las obras de la Plaza Pública y de construcción en el sub-suelo del P.E.R.I. del Polígono de San Antonio.-----

-----Pasada la propuesta a informe del Sr.Arquitecto Municipal por referido técnico, con fecha 22 de Marzo de 1.991, se evácuo informe comprensivo de que la oferta presentada se ajusta al Pliego de Condiciones.-----

-----En función de las clausulas del Pliego de Condiciones, y a la vista del informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal, la empresa licitadora hace la siguiente:-----

-----OFERTA DE PROPOSICION DE OBRAS Y ECONOMICAS-----

- 1º.- La empresa licitadora construirá bajo rasante en el Polígono de San Antonio 20.583 m2. desglosados en la forma siguiente:-----



*[Handwritten signature]*

PROPÓSICION DE BADAJOZ



1F1170118

**CLASE 7ª**

- El primer sótano de una superficie de 4.980 m<sup>2</sup>. destinados a zona de locales comerciales.-----
- El Primer sótano una superficie de 7.290 m<sup>2</sup>. destinados a zona para locales comerciales, supermercados, espectáculos.---
- La tercera planta, bajo rasante, con una superficie de 7.313 m<sup>2</sup>. se destina a parcamientos para 212 vehículos.-----
- El destino de estas tres plantas bajo rasante, y a la vista del informe emitido por el Sr.Arquitecto Municipal, cumple con la clausula 2ª.del Pliego de Condiciones.-----
- 2º.- La empresa licitadora efectuará las obras de Urbanización de la Plaza Pública, compuesta de plaza propiamente dicha, zona de persolas, pista polideportivo, fuente monumental, parque infantil, zona arbolada y peatonal que separa la plaza de Edificio Cultural de San Antonio, y accesos a la misma desde la C/Prim, y desde zona verde peatonal que separa la Plaza del Convento de San Antonio, ascendiendo la superficie que se urbaniza a 8.500,-- m<sup>2</sup>.-----
- El presupuesto de esta plaza se cifra en la cantidad de 149.951.000,-- ptas. y que quedará concretado y definido en el proyecto a presentar por la empresa licitadora.-----
- Referida plaza y, según el informe del Sr.Arquitecto Municipal, es conforme con el Pliego de Condiciones y con la normativa del Polígono de San Antonio.-----
- 3º.- La Plaza Pública, deberá estar construida en el plazo máximo de tres años, a contar desde la firma de la escritura pública, conforme a la letra b) de la Base 4ª. del Pliego de Condiciones.-----
- Dentro del plazo de dos meses, desde la firma de la escritura, la empresa licitadora se compromete a la presentación de una maqueta de las obras a realizar en el sub-suelo así como de la Plaza Pública.-----
- Referidos plazos son los exigidos en la letrea d) del Pliego de Condiciones.-----
- 4º.- El precio de concesión de los terrenos, se tiene fijado en el importe de 200.000.000,-- de ptas. y de las que se deducirá el importe a que ascienden las obras de la Plaza Pública, -

13 MAYO 1991

cifrado en pesetas 149.951.000,-- de ptas.-----  
- 5º.- El pago de la diferencia entre los 200.000.000,-- de ptas. y los 149.951.000,-- de ptas. y que ascienden a pesetas 50.049.000,-- se abonarán por la empresa licitadora en la forma siguiente:-----

25% (2.502,450,-- de ptas.) a la firma de la escritura pública.-----

- 25% (12.512.250,-- de ptas), a los 6 meses del torgamiento de la licencia de obras a realizar en el sub-suelo.-----

- 20% (10.009.800,-- de ptas), a los 12 meses de la concesión de la licencia de obras a realizar en el sub-suelo.-----

- 50% restante 25.024.500,-- ptas.) a los 18 meses del otorgamiento de la licencia de obras a realizar en el sub-suelo.-----

-----Esta forma de pago se ajusta a la clausula 7ª. del Pliego de Condiciones.-----

- 6º.- La empresa adjudicataria deberá garantizar en metálico ó aval bancario el importe de 90.000.000,-- de ptas. para las obras de urbanización de la Plaza Pública.-----

- 7º.- La empresa adjudicataria presentará la garantía provisional de licitación, prevista y regulada en la base 13 del Pliego de Condiciones, por importe de 4.000.000,-- de ptas. y que se elevará a 6.000.000,-- de ptas en el supuesto de adjudicación definitiva.-----

- 8º.- Todas las obras é instalaciones a efectuar por la Empresa adjudicataria, en las tres plantas del sub-suelo, quedarán de propiedad del Ayuntamiento, una vez transcurrido el plazo de 99 años de la concesión.-----

- 9º.- El Ayuntamiento rescindiré el contrato, si la empresa adjudicataria no efectuase las obras que se compromete a llevar a efecto en la Plaza Pública, dentro del plazo máximo de 3 años. Y en el supuesto de rescisión todas las obras efectuadas hasta ese momento, tanto en la Plaza Pública, como en el sub-suelo, quedarán de propiedad municipal, sin derecho a indemnización de clase alguna.-----

- 10º.- Esta oferta, una vez adjudicada por el Pleno Municipal se consignará en escritura pública, y a la que se adjuntará el resguardo de la garantía definitiva, por importe de pesetas 6.000.000,-- así como el aval por importe de 90.000.000,-- de ptas. y el 5% entre la diferencia de 300.000.000,-- de ptas. a 149.951.000,-- = a 2.502.450,-- ptas. y que hacen un total de 152.453.450,-- de ptas.-----

DEPUTACIÓN DE BADAJOZ



*[Handwritten signature]*

DOCUMENTOS JURIDICOS ADMINISTRATIVOS.

-----La Empresa licitadora manifiesta en su documentación aportada, que acompaña todos los documentos exigidos en la cláusula 20ª. del Pliego de Condiciones.-----

C O N C L U S I O N

- 1º.- Las obras a efectuar y, de conformidad con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal, son las concretadas en el Pliego de Condiciones que ha regido en el Concurso y ajustadas a la normativa del Polígono de San Antonio.-----

- 2º.- El Ayuntamiento de Almendralejo, recibirá de la Empresa adjudicataria la construcción de una Plaza Pública en el Polígono de San Antonio, por un presupuesto de 149.951.000,-- ptas en el plazo máximo de tres años.-----

- a) EL Ayuntamiento de Almendralejo percibirá de la empresa adjudicataria y en el plazo de un año y medio, a contar desde la petición de la licencia de obras 50.049.000,-- de ptas.-----

- b) Al Ayuntamiento de Almendralejo revertirán automáticamente todas las obras é instalaciones que la empresa adjudicataria haya efectuado en el subsuelo del Polígono de San Antonio en el plazo máximo de 99 años.-----

- 3º.- GARANTIAS.- La empresa adjudicataria en el momento del otorgamiento de la escritura pública, tiene que constituir las siguientes cantidades:-----

- 8.000.000,-- de ptas. en metálico y un aval ó metálico de 90.000.0000,-- de ptas. asciende la garantía a un total de 98.000.000,-- de ptas.-----

- 4º.- RESCINSION DEL CONTRATO.- Si el contratista incumpliese por causas imputables a la misma y de forma específica el plazo de ejecución de la Plaza Pública, se rescindirá automáticamente este contrato con las siguientes consecuencias.-----

- a) El Ayuntamiento de Almendralejo, tendrá la plena titularidad de todas las obras efectuadas hasta el momento de la rescisión, tanto en la plaza pública como las obras ó instalaciones efectuadas en el sub-suelo, por cuanto que la concesión administrativa de uso privativo de este subsuelo, siempre se encuentra supeditada a la construcción, por la empresa adjudicataria de la plaza pública en el plazo de tres años.-----

- b) Pérdida por la empresa adjudicataria, de la fianza definitiva, así como de las cantidades avaladas y todas cuantas hayan venido satisfaciendo hasta el momento de la rescisión la correspondiente al importe de la diferencia entre el canon de la concesión y el importe de la plaza pública.-----





- c) El adjudicatario, en caso de rescisión por causas a él imputables, y en especial por incumplimiento de la construcción de la Plaza Pública, no tendrá derecho a indemnización de clase alguna.-----

- 5º.- Todos los particulares manifestados en este informe y contenidos en el Pliego de Condiciones, deberán quedar reflejados de forma expresa, notoria y clara en la escritura pública de formalización del contrato".-----

-----Sometida a votación la adjudicación del Concurso público para la concesión administrativa de Uso Privativo de Bienes de Dominio Público Local, arrojó el siguiente resultado.--

- Votan a favor los Sres. Concejales Alvano Gil, Argueta Fernandez, Calvo Calvo, Gomez Zafra, González López, Hurtado Diaz, Lóez Dópido, Martinez Moreno, Rodríguez de la Cruz, Villegas, Benitez, y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Vota en abstención el Sr. Concejale Bote Lavado.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta legal de once miembros corporativos de los veintiuno que de hecho y de derecho la componente, la Corporación, acordó:-----

- 1º.- Adjudicación a la Empresa PRINMAN S.A. el Concurso Público para la concesión administrativa de Uso Privativo de Bienes de Dominio Público Local, de conformidad con el Pliego de Condiciones que ha regido en el Concurso y que fué publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Diciembre de 1.990, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de Febrero de 1.991, y cuyas cláusulas son aceptadas íntegramente por la Empresa Licitadora en su oferta.-----

- 2º.- Que se concrete específicamente en el otorgamiento de escritura que, por la Empresa PRINMAN S.A., se cumplirán las cláusulas del Pliego de Condiciones, con la obligación específica de la construcción de una plaza pública en el Polígono de San Antonio, por un importe de 149.951.000,-- ptas. que deberá estar concluida en el plazo máximo de 3 años, desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública.-----

- 3º.- El Ayuntamiento de Almendralejo, percibirá de la Empresa adjudicatario y en el plazo de un año y medio, a contar desde el otorgamiento de la escritura pública, la diferencia en metálico entre el valor de la construcción de la plaza pública y el importe de licitación de la concesión, y cuyo importe se hará efectivo en la forma que se concreta en la cláusula 7ª. de Pliego de Condiciones.-----

-----La empresa adjudicataria en el momento del otorgamiento de la escritura pública, deberá constituir las siguientes can-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



1F1170119

CLASE 7.a

tidades:-----

- 8.000.000,-- de ptas. en metálico y un aval ó metálico de 90.000.000,-- de ptas. ascendiendo la garantía a un total de 98.000.000,-- de ptas. (NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESETAS).--

- 5º.- Si la empresa adjudicataria incumpliese las obligaciones del Pliego de Condiciones y de forma específica el plazo de adjudicación de la Plaza Pública, se procederá a la resolución automática de este contrato, con las siguientes consecuencias:-----

- a) El Ayuntamiento de Almendralejo, tendrá la plena titularidad de todas las obras efectuadas hasta el momento de la resolución, tanto en la plaza pública, como las obras ó instalaciones efectuadas en el sub-suelo.-----

- b) La empresa adjudicataria perderá la fianza constituida, así como las cantidades avaladas y todas cuantas hayan venido satisfaciendo hasta el momento de la resolución del contrato.

- c) La empresa adjudicataria, en caso de resolución del contrato, no tendrá derecho a indemnización de clase alguna por las obras efectuadas hasta el momento de la resolución.-----

- 6º.- El presente contrato se realizará a riesgo y ventura de la Empresa adjudicataria y ésta no tendrá derecho a indemnización de clase alguna, siendo de aplicación el artículo 132 del Reglamento General de Contratación, aprobado por Real Decreto 3.410/75, de 25 de Noviembre.-----

- 7º.- Será de cuenta de la empresa la indemnización de todos los daños que se causasen a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de las obras. Siendo de aplicación lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento General de Contratación.-----

- 8º.- Si la empresa adjudicataria utilizase la colaboración de cualquier otra empresa, en la ejecución de las obras de construcción de la Plaza Pública, será preceptivo que, de conformidad con el artículo 7, del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y artículos 26 y 27 del Reglamento General de Contratos Privados, por Decreto 3.410/75, la obliga-



13 MAYO 1991



ción solidaria, respecto al Ayuntamiento, y cuyas obligaciones serán indivisibles y las consignadas en el Pliego de Condiciones de este Contrato y para lo que se hará necesario que previamente se solicite la autorización preceptiva de la Corporación Municipal.-----

- 9º.- El otorgamiento de la escritura pública, deberá efectuarse antes del próximo día 9 de Junio de 1.991 y en el supuesto de que por la empresa adjudicataria no se llevasen a efecto esta formalización, la adjudicación quedará sin efectos con pérdida de la fianza provisional por parte de la empresa.-

- 10º.- Transcurrido el plazo de 99 años desde el otorgamiento de la escritura pública de este contrato, revertirá automáticamente libre de cargas y gravámenes, todas las obras é instalaciones construidas en las tres plantas del sub-suelo de la plaza pública.-----

- 11º.- Todas las obras a efectuar por la empresa adjudicataria en el sub-suelo deberán ajustarse a las cláusulas del Pliego de Condiciones y a la normativa específica del Polígono de San Antonio.-----

- 12º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para la formalización de este contrato en escritura pública, y en el que se reflejarán todas las cláusulas del Pliego de Condiciones y los acuerdos específicos y concretos adoptados en esta sesión.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las quince horas de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde  
*[Signature]*

El secretario  
*[Signature]*

*[Signature]*

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 32 vuelto al 37 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1F1170116 al 1F1170119.-----

El Secretario,

12 JUN. 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA; CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991.-----

12 JUN. 1991



-----SRES. CONCURRENTES:-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
 ----Sr. Alcalde-Presidente:----) lejo a doce de Junio de mil  
 Don José García Bote.-----) novecientos noventa y uno. Pre  
 -----SRES. CONCEJALES:-----) sididos por el Sr. Alcalde-Pre-  
 Don Luis Alcaide Diez.-----) sidente DON JOSE GARCIA BOTE,  
 Don Ramón Alvano Gil.-----) (se reunen en el Salón de Sesio  
 Don Antonio Argueta Fernandez.) nes de estas Casas Consistoria  
 Don Antonio Calvo Calvo.-----) les los Sres. que al margen  
 Don Silvestre Gomez Zafra.----) se expresan, al objeto de cele  
 Don Fernando González Rangel.-) brar la sesión plenaria extra-  
 Don Angel González López.-----) ordinaria para la que previa-  
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) mente habian sido citados, con  
 Don José López Dópido.-----) arreglo al Orden del Dia cir-  
 Don Felipe Martinez Moreno.---) culado.-----  
 D<sup>a</sup>. Isabel Pacheco Pachón.-----) ----  
 Don Pedro Ramos Mogollón.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente  
 Don Francisco Rodriguez Perez.) declaró abierta la sesión, sien  
 Don Matias Villegas Benitez.--) do las veintiuna horas y cinco  
 Don Antonio Villena Delgado.--) minutos.-----  
 ----Sr. Secretario acctal:----) (DON F<sup>e</sup>. JAVIER REGALADO SUAREZ)  
 Don Diego Garrido Alvarez.----) U N I C O.- ACTA ANTERIOR.-Por  
 ----Sr. Interventor acctal:----) disposición de la Presidencia  
 Don Juan ANTONIO Díaz Aunión.-) se dió lectura al acta de la  
 ----- sesión plenaria extraordinaria  
 anterior, celebrada el dia tre  
 ce de Mayo pasado, que la Corporación, aprobó, por unanimidad.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, por ser  
 este el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde-Presidente,  
 levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cinco minutos,  
 de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario

D I L I G E N C I A.- Para hacer constar que el acta transcri-  
 ta se recoge en los folios nums. 37 vuelto al 38, en papel tim  
 brado del Estado SERIE 1F1170119.-----

El Secretario,

15 JUN. 1991



ACTA DE LA REUNION CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA  
15 DE JUNIO DE 1.991.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

Don Juan Asuar Monge.-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paloma Dominguez Lavado.) lejo a Casa Consistorial, a  
D. Francisco Fernandez Gragero.) las doce horas del dia quince  
Don Juan M<sup>a</sup>. Fuentes Morán.----) de Junio de mil novecientos  
Don Juan José Gallardo Laja.--) noventa y uno. Se reunieron  
Don José Gacia Bote.-----) los Sres. que al margen se con-  
Don José García Cano.-----) signan, en cumplimiento de lo  
Don Valentin Garcia Gomez.----) establecido en el articulo 195  
Don Antonio Hurtado Diaz.-----) de la Ley Organica 5/85, de  
Don Marceliano Martin Martin.-) 19 de Junio y 37 del Reglamen-  
Don Felipe Martinez Moreno.---) to de Organización, Funciona-  
Don Manuel Jesus Morán Rosado.) miento y Régimen Jurídico de  
Don Manuel Moreno Blazquez.---) las Entidades Locales, y a los  
D<sup>a</sup>. Josefa Pulido López.-----) efectos de celebrar sesión  
Don Pedro Ramos Mogollón.-----) constitutiva del Ayuntamiento  
Don Fc<sup>o</sup>. Javier Regalado Suarez) y elección de Alcalde.-----  
Don Francisco Rodriguez Perez.)  
Don Alonso Romero Valhondo.---) -----Los Sres. asistentes, han  
Don Antonio Villena Delgado.--) presentado previamente sus cre-  
D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Camen Zamoro Tejada.) denciales, acretativas de su  
Don Fancisco Zarandieta Arenas) personalidad y de su carácter  
D. Francisco Zarandieta Arenas.) de Concejal electo.-----  
----Sr. Secretario acctal:----)  
Don Diego Garrido Alvarez.----) -----Queda formada la Mesa de  
----Sr. Interventor acctal:----) Edad, integrada por Don Fran-  
Don Juan Antonio Diaz Aunión.-) cisco Rodriguez Perez y Don  
-----  
Juan M<sup>a</sup>. Fuentes Morán, Conce-  
jales electos de mayor y menor edad respectivamente, según se  
desprende de las certificaciones de la Junta Electoral de Zona  
presidiendo Don Francisco Rodriguez Perez, por ser el de mayor  
edad y actuando de Secretario el que lo es de la Corporación,  
Don Diego Garrido Alvarez.-----

-----Seguidamente y, comprobado que han comparecido la  
totalidad de los Concejales electos y previo juramento ó pro-  
nunciado en el estado personalmente por cada uno de los mismos, la Me-  
sa declara legalmente constituida la nueva Corporación.-----



1F1170120



CLASE 7ª

Acto seguido se procede a la elección del Alcalde, y a cuyo efecto, de acuerdo con la normativa establecida en el artículo 196 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de Junio, son candidatos los Concejales que encabezan las correspondientes listas que han obtenido votación popular:-----

- DON JOSE GARCIA BOTE.- Partido Socialista Obrero Español.---
- DON MANUEL JESUS MORAN ROSADO.-Partido Popular.-----
- DON JUAN ASUAR MONGE.- Centro Democrático Social.-----
- DON JOSE GARCIA CANO.- Partido Regionalista Extremeño-Independiente.-----
- Don Valentin Garcia Gomez.- Izquierda Unida.-----

Los Concejales asistentes procede a la votación por papeleta secreta y efectuado el recuento de los votos emitidos se obtiene el resultado siguiente:-----

- DON JOSE GARCIA BOTE.	ONCE Votos.
DON MANUEL JESUS MORAN ROSADO	SEIS Votos.
- Don Juan Asuar Monge	DOS Votos.
- DON JOSE GARCIA CANO.	UN Voto.
- DON VALENTIN GARCIA GOMEZ	Un voto.

Por mayoría absoluta queda proclamado Alcalde DON JOSE GARCIA BOTE, quien presta juramento del cargo de Alcalde y tras pronunciar unas palabras de salutación y exhortación al trabajo de los componentes de la Corporación Municipal é invitando al esfuerzo en geneficio de Almendralejo a todos los estamentos sociales de la Ciudad, se dá por finalizado el acto levantandose la sesión, a las doce horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general accidental, doy fé.

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

DIPUTACION DE BADAJOZ D I L I G E N C I A: -Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num.38 vuelto al 39, en papel timbrado del Estado SERIE1F1170119 al 1F1170120.

El Secretario,

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.991.-----

-----SRES. CONCURRENTES:----->

-----Sr. Alcalde Presidente:-----)

Don José García Bote.----->

-----SRES. CONCEJALES:-----)

Don Don Juan Asuar Monge.-----)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Paloma Dominguez Lavado.)

D. Francisco Fernandez Gragero.)

Don Juan M<sup>a</sup>. Fuentes Morán.-----)

Don Juan José Gallardo Laja.---)

Don José García Cano.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Marceliano Martín Martín.---)

Don Felipe Martínez Moreno.---)

Don Manuel Jesús Morán Rosado.)

Don Manuel Moreno Blazquez.---)

D<sup>a</sup>. Josefa Pulido López.-----)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

Don Fc<sup>o</sup>. Javier Regalado Suarez)

Don Francisco Rodríguez Pérez.)

Don Alonso Romero Valhondo.---)

Don Antonio Villena Delgado.---)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Zamoro Tejada)

D. Francisco Zarandieta Arenas.)

-----Sr. Secretario acctal:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Juan Antonio Díaz Aunión.---)

-----En la Ciudad de Almendra  
lejo a veintisiete de Junio  
de mil novecientos noventa y  
uno. Presididos por el Sr. Alcal  
de-Presidente DON JOSE GARCIA  
BOTE, se reúnen en el Salón  
de Sesiones de estas Casas Con  
sistoriales los Sres. que al  
margen se expresan, al objeto  
de celebrar la sesión plenaria  
extraordinaria, para la que  
previamente habían sido cita  
dos, con arreglo al Ordél del  
Dia circulado.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente,  
declaró abierta la sesión, sien  
do las veintiuna horas y diez  
minutos.-----

1<sup>o</sup>.- ACTA ANTERIOR.- Por dis  
posición de la Presidencia,  
se dió lectura al acta de la  
sesión anterior, celebrada el  
dia quince de Junio actual,  
que la Corporación, aprobó,  
por unanimidad.-----

2<sup>o</sup>.- ESCRITO DE DON VALENTIN GARCIA GOMEZ, RENUNCIANDO AL CARGO DE CONCEJAL.- Se dió lectura a este escrito en el que se manifiesta lo siguiente:-----

- "AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.- Valentín García Gomez, Concejál de este Ayuntamiento con el D.N.I. 9.168.356 y domicilio a efectos de notificación en la Avda. de San Antonio, 23, 1<sup>o</sup>. A.,

DE BADAJOZ por proceda en derecho, Dice:-----

-----Que por motivos del trabajo sindical que ahora desem  
peña, debe formar parte del Consejo Económico y Social de nues



tra Comunidad Autónoma, que se constituirá en breves fechas. Dicha pertenencia lleva implícita la incompatibilidad con el cargo de Concejal.-----

Es por ello que comunica al Pleno de este Ayuntamiento su renuncia al acta de Concejal, con la esperanza de continuar trabajando por Almendralejo, y en especial su desarrollo desde el C.E.S."-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando se expida certificación de esta renuncia a la Junta Electoral de Zona a los efectos determinados en la Ley Orgánica 4/85 de Régimen Electoral General.-----

3º.- CONSTITUCION DE LOS GRUPOS POLITICOS.-Por el Secretario se dá lectura a la normativa contenida en el capítulo 2º. del título 1º. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.-----

-----Seguidamente se dá cuenta de escritos presentados por los Grupos Políticos siguientes:-----

- Grupos Político Partido Socialista Obrero Español, quién designa portavoz titular a Dª.Mª.Paloma Dominguez Lavado, y portavoces suplentes a Don Antonio Hurtado Diaz y Don Francisco Javier Regalado Suarez.-----

- Grupo Político Partido Popular, quien designa portavoz titular dá DON Manuel Jesús Morán Rosado, y portavoces suplentes a Don Francisco Zarandieta Arenas y Don Manuel Moreno Blazquez.

- Grupo Político de Centro Democrático y Social, quien designa portavoz a Don Juan Asuar Monge.-----

- Grupo Político PREX-Independiente quién designa portavoz a Don José García Cano.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

4º.- PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO.-Por el Secretario se dió lectura al artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.--

-----Seguidamente por la Presidencia se manifiesta que de conformidad con la reunión mantenida en la Junta de Portavoces, se propone celebrar sesiones plenarias ordinaria, todos los meses el último martes de cada mes en horario de las 20,-- horas en los meses de Octubre a Mayo, y 21 horas de Junio a Septiembre.-----

-----Igualmente se participa que en los meses de Julio, Agosto y Diciembre, podrán variarse los días fijados de cele-

27 JUN. 1991

bración de sesiones, en función de las peculiaridades de vacaciones ó festividades.

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la periodicidad de la celebración de sesiones ordinarias de plenos municipales, en la forma propuesta por la Alcaldía-Presidencia, y previamente determinado en la reunión de portavoces.

5º.- CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.-Por el Secretario se dió cuenta de la normativa contenida en la sección 3ª. del título 4º. del Reglamento de Organización, Funciones y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

-----Seguidamente se dió cuenta de la creación y composición de las Comisiones Informativas siguientes:-----

- COMISION DE OBRAS Y URBANISMO:-----

- Don Felipe Martinez Moreno.
- Dª. Paloma Dominguez Lavado.
- Don Francisco Rodriguez Perez.
- Don Alonso Romero Valhondo.
- Dª. Josefa Pulido López.
- Dª. Mª. del Carmen Zamoro Tejada.
- Don Manuel Moreno Blazquez.
- Don ANTONIO Villena Delgado.
- Don Juan Asuar Monge.
- Don José Garcia Cano.
- Falta por designar el representante del Partido Izquierda Unida.

- COMISION DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL:-----

- Dª. Mª. Paloma Dominguez Lavado.
- Don Felipe Martinez Moreno.
- Don ANTONIO Hurtado Diaz.
- Don Juan Mª. Fuentes Morán.
- Don Pedro Ramos Mogollon.
- Dª. Mª. del Carmen Zamoro Tejada.
- Don Manuel Jesus Morán Rosado.
- Don Manuel Moreno Blazquez.
- Don Juan Asuar Monge.
- Don José Garcia Cano.
- Falta por designar el representante del Partido de Izquierda Unida.

- COMISION DE HACIENDA:-----

- Dª. Mª. Paloma Dominguez Lavado.
- Don Felipe Martinez Moreno.



*[Handwritten signature]*



1F1170121



CLASE 7ª

- Don Antonio Hurtado Diaz.
- Don Juan Mª. Fuentes Morán.
- Don Pedro Ramos Mogollón.
- Don Fcº. Javier Regalado Suarez.
- Don Manuel Moreno Blazquez.
- Don Manuel Jesus Morán Rosado.
- Don Marceliano Martin Martin.
- Don José Garcia Cano.
- Falta por designar el representante del Partido de Izquierda Unida.

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:

- Dª. Mª. Paloma Dominguez Lavado.
- Don Felipe Martinez Moreno.
- Don Antonio Hurtado Diaz.
- Don Juan Mª. Fuentez Morán.
- Don Pedro Ramos MOgollón.
- Don Francisco Javier Regalado Suarez.
- Don Manuel Moreno Blazquez.
- Don Manuel Jesus Morán Rosado.
- Don Marceliano Martin Martin.
- Don José Garcia Cano.
- Falta por designar el representante del Partido de Izquierda Unida.

-----Por el portavoz del Grupo CDS, Sr. Asuar Monge, se manifiesta que estas dos Comisiones de Hacienda y Especial de Cuentas, deberán funcionar independientemente.

-----Por la Presidencia, se contesta que, aún cuando sus componentes son los mismos pueden funcionar de forma independiente.

COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:

- Don Pedro Ramos Mogollón.
- Don Fcº. Javier Regalado Suarez.
- Don Juan Mª. Fuentes Morán.
- Dª. Josefa Pulido López.
- Don Francisco Rodriguez Perez.
- Dª. Mª. del Carmen Zamoro Tejada.

27 JUN. 1991

- Don Francisco Zarandieta Arenas.-----
- Don Juan José Gallardo Laja.-----
- Don Marceliano Martin Martin.-----
- Don José Garcia Cano.-----
- Falta por designar el representante del Partido de Izquierda Unida.-----
- COMISION DE SANIDAD; CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE:-----
- Don Antonio Hurtado Diaz.-----
- D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.del Carmen Zamoro Tejada.-----
- Don Alonso Romero Valhondo.-----
- D<sup>a</sup>.Josefa Pulido López.-----
- Don Francisco Rodriguez Perez.-----
- Don Felipe Martin Moreno.-----
- Don Francisco Zarandieta Arenas.-----
- Don Francisco Fernandez Gragero.-----
- Don Juan Asuar Monge.-----
- Don José Garcia Cano.-----
- Falta por designar el representante del Partido de Izquierda Unida.-----
- COMISION DE S.S.B. DROGODEPENDENCIA, FORMACION Y CURSOS JUVENILEZ, PARTICIPACION CIUDADANA Y MUJER:-----
- ç- D<sup>a</sup>.Josefa Pulido López.-----
- Don Antonio Hurtado Diaz.-----
- D<sup>a</sup>.Paloma Dominguez Lavado.-----
- Don Pedro Ramos Mogollón.-----
- Don Fc<sup>o</sup>.Javer Regalado Suarez.-----
- D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.del Carmen Zamoro Tejada.-----
- Don Francisco Fernandez Rosado.-----
- Don Manuel Jesus Morán Rosado.-----
- Don Marceliano Martin Martin.-----
- Don José Garcia Cano.-----
- Falta por designar el representante del Partido de Izquierda Unida.-----
- COMISION DE FESTEJOS:-----
- D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.del Carmen Zamoro Tejada.-----
- Don Antonio Hurtado Diaz.-----
- Don Pedro Ramos Mogollón.-----
- Don Juan M<sup>a</sup>.Fuentes Morán.-----
- D<sup>a</sup>.Josefa Pulido López.-----
- Don Alfonso Romero Valhondo.-----
- Don Francisco Fernandez Gragero.-----
- Don Antonio Villena Delgado.-----
- Don Marceliano Martin Martin.-----

27 JUN. 1991



- Don José Garcia Cano.-----  
 - Falta por designar el representante del Partido de Izquierda Unida.-----

P O S I T O.-----

- Presidente: Don José Garcia Bote.-----  
 Vice-Presidente: D<sup>a</sup>.Paloma Dominguez Lavado.-----

- VOCALES: Don Felipe Martinez Moreno y Don Antonio Villena Delgado.-----

- A propuesta del Partido CDS, se designa como representante de los usuarios a Don Francisco Rama.-----

- Falta por designar el representante de los usuarios propuestos por el Partido Izquierda Unida.-----

CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL SERVICIOS DE AGUAS:-----

- Presidente: Don José Garcia Bote.-----

- Vice-Presidente: Don Antonio Hurtado Diaz:-----

VOCALES:-----

- Don Felipe Martinez Moreno.-----

- D<sup>a</sup>.Paloma Dominguez Lavado.-----

- D<sup>a</sup>.Josefa Pulido López.-----

- Don Juan José Gallardo Laja.-----

- Don Juan Asuar Monge.-----

- En representación de los usuarios y a propuesta del Partido Popular, D<sup>a</sup>.Dori Esperilla Rosado.-----

- Falta por designar representante de los usuarios a proponer por el GRUPO DEL PREX-Independiente.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del PREX-Independiente Sr.Garcia Cano, solicitando cambiar la representación de usuarios a proponer por el Partido PREX, en lugar del servicio de aguas que sea para la Junta del Pósito.-----

-----POR LA Presidencia, se manifiesta que estas determinaciones fueron establecidas en la reunión de la Junta de portavoces, y a la que asistió el Sr.Garcia Cano, prestando su conformidad.-----

-----Por el Sr.Garcia Cano, se manifiesta que, posteriormente su Grupo ha estimado mas conveniente tener representación en la Junta del Pósito, por lo que solicita de la Presidencia, tenga a bien accederse a lo solicitado.-----

-----Por la Alcaldía se manifiesta que no estando presente en esta sesión el representante de Izquierda Unida, se hace necesario posponer la resolución de esta petición, hasta la designación del Concejal del Partido de Izquierda Unida.-----

- COMISION DE EMPLEO:-----
- Presidente: Don Felipe Martinez Moreno.-----
  - Representantes de la Corporación.-----
  - D<sup>a</sup>.Josefa Pulido López y Don Juan Sanchez Moreno, en representación del Partido PSOE.-----
  - Don Manuel Moreno Blazquez, en representación del Partido Popular.-----
  - Don Pedro Velasco Lavado, en representación del Partido CDS.
  - Don Santiago Fuentes Nieto, en representación del PREX-Independiente.-----
  - Falta por designar el representante del Partido de Izquierda Unida, así como el de las Centrales Sindicales UGT Y CC.OO. y el representante de los Empresarios.-----
- La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar la creación de las Comisiones Informativas y sus composiciones en la forma transcrita.-----

6º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA, EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DE DELEGACIONES.-  
Se dió cuenta de la normativa contenida en la sección 3ª. del título 2º. del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden al nombramiento de Tenientes de Alcalde.-----

-----Seguidamente es conocido el Decreto dictado con fecha 24 de Junio, por la Alcaldía-Presidencia, designando Teniente de Alcalde, e miembros corporativos siguientes:-----

- 1º.- Teniente de Alcalde: DON FELIPE MARTINEZ MORENO.-----
- 2º.- Teniente de Alcalde: D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.PALOMA DOMINGUEZ LAVADO.-----
- 3º.- Teniente de Alcalde: DON ANTONIO HURTADO DIAZ.-----
- 4º.- Teniente de Alcalde: DON JUAN M<sup>a</sup>.FUENTES MORAN.-----
- 5º.- Teniente de Alcalde: DON PEDRO RAMOS MOGOLLON.-----
- 6º.- Teniente de Alcalde: DON FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ.-----
- 7º.- Teniente de Alcalde: DON JAVIER REGALADO SUAREZ.-----

-----Seguidamente se dió lectura al artículo al artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a las delegaciones genéricas y especiales que puede otorgar la Alcaldía-Presidencia.-----

-----Seguidamente se dió lectura al artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a las delegaciones genéricas y especiales que puede otorgar la Alcaldía-Presidencia.-----



1F1170122

CLASE 7.<sup>a</sup>

-----A continuación dió cuenta de Decreto de la Alcaldía-  
Presidencia de 24 de Junio, otorgando delegaciones genéricas  
en los Tenientes de Alcalde siguientes:-----

- D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.Paloma Dominguez Lavado: AREA ECONOMICA.-----
- Don Antonio Hurtado Diaz: AREA DE ACCION SOCIAL.-----
- Don Pedro Ramos Mogollon: AREA DE CULTURA.-----
- Don Felipe Martinez Moreno: AREA DE OBRAS Y URBANISMO.-----

-----Seguidamente se dió cuenta de Decreto de la Alcaldía  
Presidencia, de fecha 24 de Junio, de Delegaciones Especiales,  
a miembros corporativos que a continuación se relacionan, para  
la dirección y gestión de asuntos determinados, sin incluir  
la facultad de resolver mediante acto administrativo que afec-  
ten a terceros.-----

- DON ANTONIO HURTA DIAZ: Servicio de Agua, Mercado y Matadero  
Medio Ambiente, Sanidad.-----
- D<sup>a</sup>.PALOMA DOMINGUEZ LAVADO: Personal, Acción Social; Escuela  
Taller y Formación.-----
- DON FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ: Jardines.-----
- D<sup>a</sup>.JOSEFA PULIDO LOPEZ: Limpieza y Decoro de la Ciudad, Mu-  
jer; y Participación Ciudadana.-----
- DON JUAN M<sup>a</sup>.FUENTES MORAN: Protección Civil, Juventud y UPAL
- DON FELIPE MARTINEZ MORENO: Tráfico y Alumbrado, Cementerio;  
Obras y Urbanismo.-----
- DON FRANCISCO JAVIER REGALADO SUAREZ: Cultura, y Educación,  
Banda Municipales.-----
- DON ALFONSO ROMERO VALHONDO: Agricultura.-----
- DON PEDRO RAMOS MOGOLLON: Deportes y Biblioteca; Dadio y Bo-  
letín.-----
- D<sup>a</sup>.MARIA DEL CARMEN ZAMORO TEJADA: Festejos.-----

-----Seguidamente fué conocida resolución de la Alcaldía-  
Presidencia, en relación con el Convenio Ayuntamiento-CEA, de  
representación de miembros corporativos y prestaciones y acti-  
vidades siguientes:-----

----- Prestación de Servicio al Empresario: D<sup>a</sup>.PALOMA DOMINGUEZ  
DE BADAJOZ LAVADO.-----

27 JUN. 1991

- Institucionalización de Comisión Mixta.-----
  - Ayuntamiento-CEA: DON JOSE GARCIA BOTE.-----
  - Divulgacion de Actividades: D<sup>a</sup>.JOSEFA PULIDO LOPEZ.-----
  - Comisión de Seguimiento y Control de Venta fuera de un establecimiento mercantil permanente: DON ANTONIO HURTADO DIAZ.-----
  - Comisión de Potenciación Zona Comercial: DON PEDRO RAMOS MOGOLLON.-----
  - Comisión para la creación de una Feria Comercial de Productos Tierra de Barros: DON FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ.-----
  - Comisión de seguimiento y control del Polígono Industrial: D<sup>a</sup>.PALOMA DOMINGUEZ LAVADO.-----
  - Comisión de seguimiesto y control del Polígono Industrial: D<sup>a</sup>.PALOMA DOMINGUEZ LAVADO.-----
  - Comisión de Programación: DON FELIPE MARTINEZ MORENO.-----
- Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, Don Manuel Jesus Morán Rosado, expresando consideraciones en cuanto a composición de la Comisión de Gobierno y Tenencias de Alcaldía, que aún cuando la Ley dá la posibilidad al Alcalde de su conformación y designación de un solo Partido Político y por personas de confianza del Alcalde; por el Partido Popular se pide expresamente desde este mismo momento que la Comisión de Gobierno, ha de dar permanentemente información a los Grupos de la Corporación; a la oposición porque deben pensar los miembros de la Comisión de Gobierno, que si bien a ellos les corresponde la responsabilidad directa con el Alcalde, el gobierno del Ayuntamiento y del Gobierno de Almendralejo, los demás Grupos representados en la Corporación tendrán algo que decir en ese Gobierno, y lo que debieran hacer es caso y escucharlos, incluso incorporar a las decisiones de la Comisiones de Gobierno, propuestas que puedan venir de los demás Grupos con representación municipal.
- Respecto a las delegaciones establecidas por el Sr. Alcalde, manifiesta que, respetando estas designaciones, pues así lo permite la Ley, plantee las siguientes consideraciones:-----
- Parece al Grupo del Partido Popular, excesivas delegaciones: 22 Delegaciones mas esas otras 8 Delegaciones Especiales, son sin duda, un número muy excesivo; pues alguna de ellas pueden perfectamente sub-sumirse en otras y quizás a veces se pueda dar la sensación, creante tantas delegaciones de que se efectúan por compromisos del Grupo al que pertenece el Sr. Alcalde, y no por necesidades auténticas de la Ciudad de Almendralejo.-----
- Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que la trans



*[Handwritten signature in blue ink]*



parencia de la Comisión de Gobierno, ha sido siempre y será respetada, enviando copia de todas las actas de sus sesiones, tanto a los portavoces de los Grupos Políticos, como a los medios de comunicación social y exposición en el Tablón de Anuncios; igualmente el equipo de gobierno, está dispuesto a recoger todas las sugerencias que a través de las Comisiones de Estudio se le presenten, y sean de la competencia de la Comisión de Gobierno, y sirvan para mejorar los acuerdos adoptados.

-----Respecto a las consideraciones que ha efectuado el Portavoz del Grupo del Partido Popular, en orden a las designaciones de delegaciones, le manifiesta que no responde a compromisos políticos ó personal del Grupo.

-----La Corporación, acordó quedar enterada de la Resolución de la Alcaldía, en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde y Delegaciones.

7º.- CREACION Y COMPOSICION DE LA COMISION DE GOBIERNO.-Se dió lectura al artículo 52 del Real Decreto 2.568/86, referente a la composición y constitución de la Comisión de Gobierno.

-----En función de la normativa leída, la Comisión de Gobierno estará compuesta por los Tenientes de Alcalde siguientes:

- 1º.-Teniente de Alcalde: DON FELIPE MARTINEZ MORENO.
- 2º.-Teniente de Alcalde: Dª.PALOMA DOMINGUEZ LAVADO.
- 3º.-Teniente de Alcalde: DON ANTONIO HURTADO DIAZ.
- 4º.-Teniente de Alcalde: DON JUAN Mª.FUENTES MORAN.
- 5º.-Teniente de Alcalde: DON PEDRO RAMOS MOGOLLON.
- 6º.-Teniente de Alcalde: DON FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ.
- 7º.-Teniente de Alcalde: DON FCª. JAVIER REGALADO SUAREZ.

-----La Corporación quedó enterada.

8º.- PUBLICIDAD DE LAS SESIONES.- Se dió lectura al artículo 88, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el artículo 229.

-----Tambien se dió lectura a los artículos 14 al 18 de referido texto legal, en el que se hace referencia al exámen y documentación de expedientes por los miembros Corporativos.

-----La Corporación quedó enterada.

9º.-RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES PARA LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION MUNICIPAL.-Se dió lectura al artículo 13, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico

27 JUN. 1991

de las Entidades Locales, así como el artículo 75, de la Ley 7/85, de 2 de Abril.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que los miembros con dedicación exclusiva serán el Alcalde, el 1º. y el 2º. Tenientes de Alcalde, quienes percibirán las retribuciones fijadas en el Presupuesto, incrementada la subida salarial de igual cuantía que los funcionarios, en el 9,20%.-----

-----EL Alcalde y el 1º. Teniente de Alcalde, percibirán sus retribuciones desde el día 15 de Junio, y el 2º. Teniente de Alcalde, a partir del día 1 de Julio.-----

-----Las asignaciones a los Grupos, y que se han establecido en la reunión de portavoces, serán las siguientes:-----

- 25.000,-- ptas. mensuales al Grupo I.U.-----

- 25.000,-- ptas. mensuales al Grupo PREX-Independiente.-----

- 37.500,-- ptas. mensuales al Grupo C.D.S.-----

- 97.500,-- ptas. mensuales al Grupo P.P.-----

-427.500,-- ptas. mensuales al Grupo P.S.O.E.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra en representación del Grupo P.P., Don Manuel Moreno Blazquez, manifestando que su Grupo está perfectamente de acuerdo con las retribuciones del Sr. Alcalde, pues considera que el Ayuntamiento de Almendralejo necesita toda la dedicación posible de su máxima Autoridad, y necesita que disponga del tiempo suficiente para dedicarlo a Almendralejo, todo su saber hacer y todo su tiempo.-----

-----Con respecto a las remuneraciones de los Tenientes de Alcalde, con dedicación exclusiva, hace la siguiente reflexión. EN los ultimos dias, está muy claro que se están trasladando muchisimas funciones sencillas del equipo de funcionarios del Ayuntamiento, al equipo de gobierno, ó a los políticos.-----

-----Esto en principio, no es bueno, y no lo es porque en la medida de lo posible hay que hacer un Organigrama de Trabajo, entre el conjunto de funcionarios y que se sientan estimulados y que se sientan sabedores de que son capaces y que tengan el suficiente soporte del equipo de gobierno, y del resto de la Corporación, para que sean protagonistas en las mayor cantidad posible, de la evolución técnica y económica del Ayuntamiento; y en esa línea el Grupo P.P. estima que seguir en la dinámica permanente de ir acomodando cada vez mas sueldos políticos liberados, no es el mejor camino.-----

-----Otra cosa es que el conjunto de personas del equipo



1F1170123

CLASE 7<sup>a</sup>

de gobierno que también va a hacer gestiones importantes, tenga una adecuada ó pequeña retribución.-----

-----Hay suficiente capacidad técnica y humana en los funcionarios que pueden realizar todas las funciones sin necesidad de liberar a los políticos.-----

-----Respecto a otras cosas que no se han dicho en el Pleno, pero que si se han publicado en los medios de comunicación y que hace referencia a las asesorías de la Alcaldía, y se entregaron a los Grupos en escrito de la propia Alcaldía, el P.P. piensa con bastante radicalidad de que si existen personas liberadas en las delegaciones específicas, no se justifica la existencia de estos asesores a la Alcaldía.-----

-----Otro caso diferente sería el asesoramiento necesario en un tema de general importancia para la ciudad, y su problemática concreta a exigirla.-----

-----Por otra parte, no es repetitivo, ni para el conjunto de trabajadores del Ayuntamiento, ni para el propio equipo de gobierno, ni aún para el propio Alcalde, que para temas de escasa incidencia vaya a tener 3 ó 5 asesores.-----

-----Se ha dicho en los medios de comunicación que estos asesores serían personas de confianza del Sr. Alcalde.-----

-----A esta afirmación manifiesta que tiene mucho miedo a las personas de confianza y cree que el mungo del trabajo lo que hay que tener son relaciones contractuales, claras, ya que cualquier persona de su confianza tienen que ser todos los de su equipo de gobierno y todos los funcionarios, igual que solicita del Sr. Alcalde, que sea persona de confianza para todos los miembros corporativos.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CDS, Don Juan Asuar Monge, solicitando se separen en la votaciones las retribuciones del Sr. Alcalde y las asignaciones económicas de los Grupos, de las retribuciones para los dos miembros corporativos que se pretenden liberar.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo C.D=S.,



27 JUN. 1991

-----No entra en el tema de las asesorías de la Alcaldía, pues no es objeto de debate en el día de hoy y en su momento se debatirá.-----

-----Entienden que con la plantilla de funcionarios del Ayuntamiento, no es conveniente incrementar grandemente el número de personas que colaboren con el equipo de gobierno, pues hay capacidad suficiente en el funcionariado para desarrollar todos los temas que se puedan plantear.-----

-----Con la v<sup>é</sup>nia de la Presidencia, hace uso de la palabra, Don Marceliano Martín Martín, manifestando que el C.D.S. está de acuerdo con las retribuciones del Sr. Alcalde, y se opone a la liberación de dos Tenientes de Alcalde, en base a comparaciones de otras ciudades, como pueden ser Sevilla con 8 liberados, y Mérida con 4, y no se entiende que Almendralejo con una población proporcional muy inferior, vaya a tener 3 liberados.-----

-----Si la carga política es la misma en los Ayuntamientos, no existe proporcionalidad.-----

-----Pero además la carga financiera que supone el tener total de altos cargos, que asciende a la cantidad de pesetas 22.906.000,-- presupuestados para esta año, supone un 1,82% del presupuesto; teniendo en cuenta además que el 42% del Presupuesto Ordinario, es para el capítulo de personal, todo ello supone un detrimento considerable para inversiones.-----

-----Hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Socialista D<sup>a</sup>. Paloma Domínguez Lavado, contestando a la intervención del portavoz del Grupo del Partido Popular, en el sentido de que en este Pleno exclusivamente se están debatiendo asuntos del Orden del Día, y no las noticias que se publican en los medios de comunicación social; en este sentido tiene que recordarle que el tema de las asesorías no ha sido expuesto en la relación de las designaciones efectuadas por la Alcaldía y a las que ha dado lectura el Secretario.-----

-----En cuanto al tema de los liberados, contesta conjuntamente a los Grupos PP. y CDS, en el sentido de que los argumentos que han utilizado, los viene oyendo el Partido Socialista en Legislaturas anteriores.-----

-----Continúa manifestando que el Partido Socialista se ha presentado a las elecciones municipales, con un programa que va a cumplir en los cuatro años de Legislatura y para lo que hace necesarios tener los liberados que se proponen y, el pueblo de Almendralejo, lo sabía con anterioridad a las -



*[Handwritten signature]*

DIPUTACION DE ALMENDRALEJO



elecciones y el propuo pueblo ha vuelto a respaldar y apoyar al Partido Socialista con la mayoria absoluta para que lleve a efectos referido programa.

-----Todo ello sin despreciar al funcionariado que realiza sus trabajos específicos y sin inmiscuirse en las funciones políticas.

-----Con la vènia de la Presidencia, ha ce uso de la palabra el poratavoz del Grupo P.P. Don Manuel Jesus Morán Rosado, manifestando que el tema de las asesorias fué dado a conocer por la Alcaldía-Presidencia en la reunión de portavoces y que por elo no solo ha sido noticia publicada en los medios de comunicación, sino información directa del propio Alcalde, y si eso es así es perfectamente comprensible que en esta sesión se haga referencia a este tema.

-----Con respecto al tema de los liberados, se reitera en la idea de que después de nombrar 22 delegaciones determinadas, mas 8 delegaciones específicas, y después de la información de que se van a crear asesorias del Sr.Alcalde, y además de la dedicación exclusiva del Sr.Alcalde, y además de toda la plantilla de funcionarios y personal laboral del Ayuntamiento, se estima innecesario liberar con dedicación exclusiva a miembros corporativos.

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra Don Marceliano Martin Martin, manifestando a la Sra.Portavoz del Grupo PSOE, que si su grupo tiene la legalidad democratica para que por mayoria absoluta adopte el acuerdo de liberar a cuantos miembros quiera, ello no impide a la oposición minoritaria de poder dar las razones que estima que son innecesarias las dos personas liberadas y en función de las razones a las que no ha contestado la Sra.Portavoz del Grupo PSOE.

-----Por el portavoz del Grupo PSOE, se contesta al Sr. Martin Martin, que en estos momentos no puede precisar cuantos liberados existen en cada Ayuntamiento, pero lo que si no le cabe duda es que los hay en todos los Ayuntamientos y de todos los Grupos Políticos, en función de la mayoria absoluta existente en cada uno.

-----En cuanto a la razón de la mayoría ó minoria, le manifiesta que la razón no es absoluta.

-----El Grupo PSOE, lo que ha llevado a efecto es la presentación de un programa global al pueblo de Almendralejo, y la forma de llevarlo a efecto, es eso lo que ha votado el pue-

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



27 JUN. 1991

blo y es lo que se pretende llevar a efecto, con esta propuesta de la Alcaldía-Presidencia.-----

-----Respecto a la intervención del portavoz del P.P. le manifiesta que, efectivamente la Alcaldía ha adelantado posibles actuaciones a seguir y que será objeto de debate en el Pleno, cuando se traiga a conocimiento.-----

-----Y con respecto a las delegaciones, son las mismas que en Legislaturas anteriores y por lo que respecta a delegaciones específicas, no son mas que compromisos con el Convenio de la C.E.A., en determinadas competencias.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que no era su intención intervenir en esta sesión de hoy, pero que a la vista de las exposiciones de los Grupos P.P. y CDS, se vé obligado a hacer las siguientes apreciaciones:-----

-----Considera que pasarse toda la Legislatura hablando dlos miembros liberados va en detrimento de la colaboración é incluso político de oposición, por cuanto que los esfuerzos y sugerencias, deberian centrarse en temas de interés práctico para Almendralejo.-----

-----Por ello considera que estas primeras intervenciones de los Grupos de la Oposición, no van a servir para una coordinación de esguerzos y que reiterando su discurso institucional en la toma de posesion vuelve de nuevo a ofrecerse a los Grupos Políticos para beneficio de Almendralejo.-----

-----Reitera el equipo magnifico de funcionarios de este Ayuntamiento y reitera que el funcionariado tiene asignadas funciones burocráticas, pero que en ningún momento le estará permitido ejercer funciones políticas ó de gobierno.-----

-----Respecto al personal de confianza, en su momento, se expondrán las razones que motivan estas contrataciones, así como las normativas legales que las permite.-----

-----Sometidas a votación las retribuciones fijadas para el Sr.Alcalde, así como las asignaciones a los diferentes Grupos Políticos y que han quedado transcritos, la Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó prestarle su conformidad.-----

-----Sometida a votación la liberación del 1º. y 2º. Tenientes de Alcalde Sres.Martinez Moreno y Sra.Dominguez Lavado así como la fijación de sus retribuciones económicas, arrojó el siguiente resultado:-----

- Votan a favor los Sres.Concejales Dominguez Lavado, Fuentes



27 JUN. 1991



1F1170124



**CLASE 7.<sup>a</sup>**

Morán, Garcia Cano, Martinez Moreno, Pulido López, Ramos Mogo-  
llón, Regalado Suarez, Rodriguez Perez, Romero Valhondo, Zamo-  
ro Tejada y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

-----Votan en contra los Sres. Concejales Asuar Monge, Fer-  
nandez Gragero, Gallardo Laja, Martin Martin, Morán Rosado,  
Moreno Blazquez, Villena Delgado y Zarandieta Arenas.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta, se aprueba  
la liberación de los miembros corporativos Martinez Moreno y  
Dominguez Lavado, y sus retribuciones económicas.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Al-  
calde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas  
y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario  
general, doy fé.-----

*El Alcalde*  
*Juan*

*El Secretario*

**D I L I G E N C I A:** -Para hacer constar que el acta transcrita  
se recoge en los folios num. 39 al 47, en papel tiembrado del  
Estado SERIE 1F1170120 al 1F1179124.-----

El Secretario,

12 JUL. 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 12 DE JULIO DE 1.991.-----

-----**SRES. CONCURRENTES:**-----)

-----**Sr. Alcalde-Presidente:**-----) -----En la Ciudad de Almendra-  
Don José Garcia Bote.-----) lejo a doce de Julio de mil

-----**Sres. Concejales:**-----) novecientos noventa y uno. Pre-  
Don Juan Asuar Monge.-----) sididos por el Sr. Alcalde-Pre-

-----) sidente DON JOSE GARCIA BOTE,  
D. Francisco Fernandez Gragero.) se reunen en el Salón de Sesio



12 JUL. 1991

Don Juan José Gallardo Laja.--) nes de estas Casas Consistoria  
 DON José García Cano.-----) les, los Sres. que al margen  
 Don Antonio Hurtado Díaz.-----) se expresan, al objeto de cele  
 Don Marceliano Martín Martín.--) brar sesión plenaria extraordi  
 Don Felipe Martínez Moreno.----) dia, para la que previamente  
 Don Manuel Jesús Morán Rosado.) habian sido citados con arre  
 D<sup>a</sup>.Josefa Pulido López.-----) GLO AL Orden del Día circula  
 Don Pedro Ramos Mogollón.-----) do.-----  
 Don Fc<sup>o</sup>.Javier Regalado Suarez)

Don Francisco Rodríguez Pérez.) -----El Sr.Alcalde-Presidente  
 Don Alonso Romero Valhondo.---) declaró abierta la sesión, sien  
 Don Antonio Villena Delgado.--) do las veinte horas y cuarenta  
 D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.del Carmen Zamoro Tejada) minutos.-----  
 D.Francisco Zarandieta Arenas.)

----Sr.Secretario acctal:-----) 1<sup>o</sup>.- ACTA ANTERIOR.-Por dispo  
 Don Diego Garrido Alvarez.-----) sición de la Presidencia, se

----Sr.Interventor acctal:-----) dió lectura al acta de la se  
 Don Juan Ant<sup>o</sup>.Díaz Aunión.-----) sión anterior, celebrada el  
 ----- dia veintisiete de Junio pasa  
 do que la Corporación, aprobó, por unanimidad.-----

2<sup>o</sup>.- DELEGACIONES DE PRESIDENCIAS DE COMISIONES INFORMATIVAS  
 Y DESIGNACIONES DE SECRETARIO DE LAS MISMAS.-Se dió cuenta de  
 que celebradas las sesiones constitutivas de las Comisiones  
 Informativas, se procedió a la elección de los Presidentes -  
 efectivos de referidas Comisiones, así como a la designación  
 de Secretario de las mismas y que han quedado configuradas de  
 la forma siguiente:-----

- COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y URBANISMO:-----

- Presidente: DON FELIPE MARTINEZ MORENO.-----

- Secretario: DON DIEGO GARRIDO ALVAREZ.-----

- COMISION INFORMATIVA DE REGIMEN INTERIOR Y PERSONAL:-----

- Presidente: D<sup>a</sup>.Paloma Dominguez Lavado.-----

- Secretario: Don DIEGO GARRIDO ALVAREZ.-----

- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS:-----

- Presidente: D<sup>a</sup>.PALOMA DOMINGUEZ LAVADO.-----

- Secretario: DON CANDIDO PALOS CARBALLO.-----

- COMISION INFORMATIVA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES:-----

- Presidente: DON PEDRO RAMOS MOGOLLON.-----

- Secretaria: D<sup>a</sup>.ANA MARIA LOPEZ GONZALEZ.-----

- COMISION INFORMATIVA DE SANIDAD Y CONSUMO:-----

- Presidente: DON ANTONIO HURTADO DIAZ.-----

DIPUTACION DE BADAJOZ



- Secretario: DON CANDIDO PALOS CARBALLO.-----  
 - COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, DROGODEPENDENCIA  
 FORMACION Y CURSOS JUVENILES, PARTICIPACION CIUDADANA Y MU-  
 JER:-----

- Presidente: D<sup>a</sup>. JOSEFA PULIDO LOPEZ.-----

- Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ANGELES GIMENEZ.-----

- COMISION INFORMATIVA DE FESTEJOS:-----

- Presidente: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. DEL CARMEN ZAMORO TEJADA.-----

- Secretaria: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. ISABEL ZAMORA VELIZ.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, tambien se manifiesta  
 que a todas las reuniones de las diferentes Comisiones Informa-  
 tivas será citado el Presidente de la Coordinadora de las Aso-  
 ciaciones de Vecinos.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

3<sup>o</sup>.-EXPEDIENTE DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION  
 URBANA, EN LA ZONA DE LA CALLE TENIENTE CORONEL FERNANDEZ GOL-  
 FIN.- Se dió cuenta de dictamen emitido por la Comisión de -  
 Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el pasado dia 8 de Ju-  
 lio, en los términos siguientes:-----

- "Por el Secretario se dá cuenta que en la sesión corporativa  
 celebrada el dia 29 de Enero de 1.991, se aprobó, por unanimi-  
 dad los trabajos de elaboración de modificación del Plan Gene-  
 ral de Ordenación Urbana, en la zona de la C/Teniente Coronel  
 Fernandez Golfín.-----

-----Referido acuerdo, y de conformidad con la normativa  
 de la vigente Ley del Suelo, se sometió a información pública  
 durantge el plazo de 30 dias, mediante Edicto publicado en el  
 Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 18 de Febrero, é in-  
 serción de anuncio en el Periódico Extremadura, durante el pla-  
 zo de exposición pública no se presentaron reclamaciones de  
 clase alguna.-----

-----La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebra-  
 da el dia 25 de marzo de 1.991, acordó aprobar inicialmente  
 el proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Ur-  
 bana, en la zona de la C/Teniente Coronel Fernandez Golfín,  
 y cuyo acuerdo de conformidad con lo preceptuado en el artícu-  
 lo 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, se sometió  
 a información pública, en Edicto publicado en el B.O.P., de  
 fecha 20 de Abril de 1.991, por plazo de un mes, sin que se  
 hayan presentado reclamaciones ú observaciones de clase alguna.

-----Procede en consecuencia, y de conformidad con la vi-

12 JUL. 1991

gente Ley del Suelo, la aprobación provisional de este proyecto por la Corporación Municipal, y su remisión a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para su aprobación definitiva.-----

-----Por todos los Sres.asistentes, se presta conformidad al expediente tramitado, y se eleve al Plano Corporativo para la adopción del acuerdo de aprobación provisional.-----

-----Por el Vocal Sr.Asuar Monge, se solicita se incorpore a la documentación del proyecto, por el Técnico redactor, la ordenación de volúmenes, por cuanto que le será exigido en la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo".-----

-----Seguidamente es conocido informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:-----

-"En el apartado 4 de la Memoria, Justificación Urbanística, se dicta:-----

-"En todas las manzanas que se obtienen con la Modificación de Alineaciones en el P.G.O.U. de Almendralejo, para la Zona Residencial Extensiva del Grado D, en cuanto a parámetros de la parcela mínima, ocupaciones máxima en las distintas plantas de edificación, tipología, edificatoria, altura máxima de edificación y número máximo de plantas, edificabilidad sobre parcela y condiciones de uso a implantar en la zona".-----

-----De aquí que estimo no procede realizar una ordenación de volúmenes sobre manzanas resultantes, ya que las condiciones urbanísticas edificatorias sobre las mismas no varían en relación con el P.G.O.U. de Almendralejo vigente".-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CDS, Don Juan Asuar Monge, manifestando que respeta el informe del técnico redactor de este proyecto, aún cuando personalmente estima que debería acompañarse a este proyecto la Ordenación de volúmenes ; por cuanto que puede serle exigida por la Consejería de Obras y Urbanismo, antes de su aprobación definitiva, lo que originaría un retraso en el expediente.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número que de hecho y de derecho la componen, acordó aprobar provisionalmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en la zona de la calle Teniente Coronel Fernandez Golfín y que se eleve el expediente a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, para su aprobación definitiva.-----

DIPUTACION  
DE BADAJOZ

4.º.- CONVENIO PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE REPARACION DE

12 JUL. 1991



1F1170125

CLASE 7.<sup>a</sup>

PISTAS POLIDEPORTIVAS EN LOS COLEGIOS PUBLICOS "JOSE DE ESPRONCEDA", Y "ORETEGA Y GASSET".- Se dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el pasado día 8 de Julio, en los términos siguientes:-----

-"Se dá cuenta que por la Consejería de educación y Cultura, se ha remitido los contratos de financiación de las obras de reparación de las pistas deportivas en los Colegios públicos "José de Espronceda", y "Ortega y Gasset".-----

-----En las cláusulas de estos contratos se especifican que las obras financiadas ascienden a 2.000.000,-- de pesetas por reparaciones de cada pista, y de las que la Consejería invertirá 1.333.333,-- de ptas. por cada una, comprometiendose el Ayuntamiento a aportar la diferencia entre dicha inversión.-

-----Tambien se especifica en las clausulas del Convenio que, deberá adoptarse acuerdo del Pleno del Ayuntamiento previo a la firma de los convenios, aceptandose todas las clausulas de los mismos.-----

-----Tambien deberá reflejarse en el acuerdo plenario el compromiso de realizar las obras por Administración ó bien la solicitud de que sea la Consejería de Educación y Cultura quien proceda a la contratación de estas obras.-----

-----Seguidamente fué conocido informe que emite el Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo de que las obras a efectuar, al ser obras civiles, este Excmo.Ayuntamiento, dispone de medidas materiales y humanas necesarias para la ejecución de estas obras por administración.-----

-----Por todos los Sres. asistentes se dictamina favorablemente el facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la firma de los Convenios de realización de obras de infraestructura y deportiva en los Colegios Públicos "José de Espronceda", y "Ortega y Gasset".-----

-----Tambien se dictamina por todos los Sres.asistentes, la excepción del Sr.Villena Delgado, que las obras se efectúen por la Administración, en función de las características de las mismas, y a la vista del informe emitido por el Sr.Arqui-

12 JUL. 1991

tecto municipal.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se emite propuesta en el sentido de que las obras deberian ser contratadas mediante concurso ó subasta, para opción de empresas privadas".-----

-----Concluida la lectura del dictamen, con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Villena Delgado, reiterando que el Grupo del P.P., presta su conformidad a las clausulas de este Convenio, y considera que las obras deberian efectuarse por concurso ó subasta, para opción de empresas privadas.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la pala-bra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra.Dominguez Lavado, mani-festando que este tipo de obras por su naturaleza y características pueden ser efectuadas por Administración directa, como así se acredita técnicamente con el informe emitido por el Sr. Arquitecto Municipal.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acordó facultar a la Alcaldía-Presidencia, para la firma de este Convenio, aceptandose todas las clausulas del mismo.-----

-----Por el Grupo P.P., se solicita se recojan en acta su propuesta de que las obras se efectuasen por concurso ó su-basta.-----

5º.- EXPEDIENTE NUM= 2191, DE CONCESION DE CREDITO EXTRAORDI-NARIO Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS.- Se dió cuenta de este expe-diente entre cuya documentación figura Decreto de la Alcaldía-Presidencia, ordenando la iniciación del mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.-----

-----A este expediente se acompaña memoria justificativa redactada por el Presidente de la Corporación.-----

-----Tambien se adjunta informe emitido por el Sr.Inter-ventor de Fondos.-----

-----Seguidamente es conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, en reunión celebrada el dia 9 de Julio, en los términos siguientes:-----

-----"Por la Presidencia se dió cuenta de este expediente, cuyo resumen es el siguiente:-----

- TOTAL SUPLEMENTOS.	61.870.072,-- ptas.--
- DOTACIÓN CAPITULACIONES DE BADAJOZ	9.448.491,-- ptas.--
T O T A L	<u>71.318.563,-- PTAS.--</u>





- FINANCIACION:-  
 - TOTAL MAYORES INGRESOS: 11.433.334,--  
 - TOTAL NUEVOS INGRESOS. 32.160.850,--  
 - TOTAL BAJAS DE PARTIDAS 27.724.379,-- 71.318.563,-- ptas.  
 - T O T A L E S PARIFICADOS.

-----Referido expediente se acompaña el informe preceptivo del Sr. Interventor de Fondos.-----

-----Examinada por los Sres. asistentes toda la documentación de este expediente, hace uso de la palabra el Vocal Don Marceliano Martin Martin, manifestando que debería acompañarse a la documentación la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1.990, con el fin de obtener una mayor información en orden a los aumentos de partidas ó suplementos de los mismos que se proponen y comparandolas con el resultado final del ejercicio anterior.-----

-----En cuanto al contenido del expediente y respecto al aumento de 200.000,-- ptas. del epígrafe "Tributos servicio de aguas", estima que no puede ser ampliable de conformidad con las bases de ejecución del presupuesto, y en consecuencia en la correlativa partida de gastos de "Anticipos Personal Servicio de Aguas", debe disminuirse en 200.000,-- ptas.-----

-----Por el Sr. Interventor se manifiesta que efectivamente debe atenderse la petición del Sr. Martin Martin, en cuanto al aumento de 200.000,-- ptas. de "Tribunal Servicio de Aguas".-----

-----Por el Vocal Don Manuel Jesus Morán Rosado, se manifiesta que en esta reunión expresa su voto de abstención en este expediente por cuanto que precisa un mayor conocimiento y recabaciones de datos imprescindibles.-----

-----La Comisión, con el voto mayoritario de los miembros del Grupo Político PSOE, dictamina favorablemente este expediente y los Grupos Políticos P.P. y C.D.S., emiten voto de abstención.-----

-----Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Político C.D.S. Don Juan Asuar Monge, solicitando a la Presidencia que dé lectura al artículo 94, del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Corporaciones Locales, referente al orden de intervenciones y seguimientos de los debates.-----

-----Por la Presidencia se solicita del Secretario, dé lectura a referido artículo y a cuantos otros tenga relación con las intervenciones y actuaciones de los miembros corporativos en la Comisión Informativa y en el Pleno.-----

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.]*



12 JUL. 1991

-----Concluida la lectura de los preceptos solicitados, por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que, en función de referida normativa reitera la importancia del carácter preceptivo de los dictámenes de las Comisiones Informativas que tienen que servir para estudio y conocimiento de las distintas propuestas que formulen los grupos políticos, y que permitan a los técnicos un conocimiento para emitir sus informes, ya que en caso contrario, no se estaría actuando de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento.-----

-----Por todo ello solicita de los miembros corporativos expongan sus alternativas en la Comisión Informativa, ó su voto particular en la forma que se determina en el Reglamento y que, en el expediente que nos ocupa, debería circunscribirse las intervenciones a las votaciones formuladas en la Comisión Informativa.-----

-----No obstante, en esta sesión, va a permitir cuantas intervenciones deseen los Sres. miembros corporativos.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Zarandieta Arenas, en representación del Grupo político P.P.; manifestando que va a ser breve en su exposición, y se va a limitar a hacer una valoración política sobre la Memoria justificativa que ha redactado la Presidencia en este expediente.-----

-----La primera impresión que produce esta Memoria es que aquellas asesorías a las que se hicieron mención en el Pleno anterior, y que la portavoz del Grupo político PSOE decía que eran cosas de la prensa, aparecen reflejadas su cuantía en este expediente.-----

-----Se pretende en este expediente aumentar las partidas alusivas al personal eventual de gabinete en un 100% y en la Memoria se dice que es una decisión política. Con ello el aumento del capítulo de personal va a incrementarse en unos diez y once millones de pesetas.-----

-----El Partido Popular considera que la consignación de este personal eventual de gabinete, debería configurarse en otras partidas ó en otros conceptos del presupuesto, ó en todo cano, no debería ni existir en el presupuesto.-----

-----Los puestos que se pretenden cubrir con el personal eventual, responden a tres tipologías de trabajo: Primero las Secretarías Particulares, que por su peculiar cometido, dentro de la más estricta profesionalización, puede parecer razonable



12 JUL. 1991



1F1170126



**CLASE 7.<sup>a</sup>**

que sean perdonas de confianza a quienes se les asigna; un segundo; y que hace referencia a Directores de la UPAL, Emisora Municipal y OMIC, tienen que ser cualificadas profesionales en sus respectivos cometidos, como para que merezcan la confianza de todos, y que respeten el pluralismo de nuestra sociedad; un tercer grupo, que es el de los Asesores no tiene explicación.

-----Concluye su intervención manifestando que, la necesidad de estos de trabajos no se justifica en la Memoria, y solicita se den las explicaciones convenientes que justifiquen su creación.

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del grupo político C.D.S., Sr.Asuar Monge, solicitando que este expediente quede sobre la mesa, a fin de que se incorporen otros informes y documentaciones necesarias como ya expuso su grupo en la Comisión Informativa de Hacienda y fundamentalmente la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1.990, y además por entender que los ingresos de Festejos de 27.305.072,-- ptas. no van a ser viables; y tambien por que se hace una transferencia de crédito de 5.000.000,-- ptas. de pesetas de la partida de Alcantarillado; 100.000,-- ptas. de los gastos de representación; y 600.000, ptas. de anticipos de personal del Servicio de Aguas y Alcantarillado, hacia gastos generales del Ayuntamiento, y ello va enperjuicio de los abonados del Servicio de Aguas, por cuanto que se subió la tasa un 10% en este año, y en estas tasas se podía haber quedado en el 6% que experimentó la subida general de otras tasas ó precios públicos.

-----Por otra parte el C.D.S=, entiende que hay una serie de partidas que, aunque están al 30 de Junio, posiblemente no están actualizadas por el retraso en la presentación de facturas, y que si se monirizan en este expediente, luego no van a poder aumentarse.

-----Por todo ello solicita se deje sobre la mesa el expediente, para un mejor estudio, previa presentación de los documentos necesarios.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

12 JUL 1991

-----Con la v<sup>é</sup>nia de la Presidencia hace uso de la palabra el miembro corporativo, Sr.Martin Martin, reiterando lo manifestado por el portavoz de su grupo Sr.Asuar Monge, y solicitando dejar sobre la mesa este expediente para que, con la aportación de los documentos solicitados, pueda emitirse un dictamen mas completo y detallado por la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Reconoce la labor de información del Sr.Interventor de Fondos, pero ello no es suficiente, por cuanto que no se aportan al expediente documentos imprescindibles, como es la liquidación del ejercicio pasado, y que permitiría comprobar los ingresos obtenidos y los gastos originados.-----

-----Por lo que respecta a la consignación de festejos, y en el importe que se consigna en este expediente, no se puede emitir un estudio serio y comparativo, por cuanto que no se ha podido disponer con antelación suficiente del montante de los gastos de las Fiestas Patronales, ya que ni siquiera se ha podido debatir el programa al haberse entregado confeccionado por el equipo de gobierno.-----

-----Todo ello motiva el que el grupo C.D.S., solicite dejar sobre la mesa este expediente.-----

-----Con la v<sup>é</sup>nia de la Presidencia hace uso de la palabra el miembro corporativo Sr.Villena Delgado, manifestando que es difícil creerse las partidas que se consignan como ingresos de festejos, por cuanto que todavía no se han dado a conocer las del año pasado.-----

-----Tambien hace referencia al recorte en la partida de jardines.-----

-----Tambien propone, y con cargo a los ahorros que originan las plazas vacantes de personal funcionario de oficina y que todo el mundo conoce que en los últimos años ascienden a varios millones de pesetas, estos ahorros se utilizan para mejoras en el servicio de este personal funcionario de oficina como podría ser el dotar a las oficinas y al Salon de Sesiones de aire acondicionado.-----

-----Con la v<sup>é</sup>nia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Político PREX-Independiente, Sr.García Cano, solicitando que dada la complejidad de este expediente y con el fin de procederse a un estudio mas detallado y minucioso, una vez se disponga de todos los documentos necesarios y se presenten en la Comisión Informativa de Hacienda,

por lo que solicita se deje sobre la mesa este expediente.-----

-----Con la v<sup>é</sup>nia de la Presidencia hace uso de la palabra la portavoz del Grupo Político PSOE, Sra. Dominguez Lavado, manifestando que aún cuando las intervenciones de los restantes grupos políticos se han llevado a efecto sin respetar le orden de procedimiento al que se recurrió el grupo del C.D.S., y de cuya normativa ha dado lectura el Sr. Secretario, va a contestar a las distintas intervenciones.-----

-----EN primer lugar reitera que los grupos políticos deberian formulas sus alternativas ó enmiendas al expediente en la Comisión Informativa de Hacienda, con el fin de debatir las mismas y permitir el conocimiento previo a los términos municipales, para que puedan emitir sus informes, y de esta forma se actuaría de conformidad con el Reglamento de Organización.-----

-----El equipo de gobierno ha presentado este expediente a la Comisión Informativa de Hacienda en el plazo legal establecido, y sin que ninguno de los grupos que ha intervenido manifestase alternativas ó enmiendas al mismo, limitandose a expresar su abstención, y en la sesion plenaria de hoy exponen una serie de alternativas ó enmiendas que no se ajustan al procedimiento reglamentario.-----

-----Contestando al Sr. Villena en lo que respecta a la reducción de la partida de jardines, se fundamenta en que existe una Escuela-Taller con competencias y presupuestos en jardines, y un curso de garantía formativa tambien de jardines.-----

-----EN cuanto al tema de festejos, al que han hecho referencia todos los Grupos que le han precedido en su intervención, les recuerda que se ha celebrado una Comisión Informativa de Festejos, en la que se dió a conocer el programa de las Fiestas Patronales, y el importe de los gastos.-----  
Prestandosele conformidad por todos los grupos y que esos gastos y previsiones de ingresos son los que se recogen en este expediente, al que se ha dado a conocer tambien previamente en la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Estos gastos é ingresos se calculan inicialmente y se prevee, que con la colaboración de todos los miembros corporativos, se puedan celebrar unos festejos acordó con nuestra Ciudad, y que merezcan el beneplácito de todos los ciudadanos.-----

-----Al final de los festejos, y al igual que se ha venido realizando en años anteriores, la Comisión de Festejos conocerá el resultado final.-----



12 JUL. 1991

-----En cuanto al tema del Servicio de Aguas, como todos conocen, el presupuesto de Aguas está refundido dentro del presupuesto general. En cuanto a la partida de los 5.000.000,-- de ptas. de saneamiento, al 30 de Junio no se habia realizado ningún gasto de esta partida, y habia otras que se habian ejecutado, por ejemplo la de la C10 Ortega y Muñoz, asumiendose su coste en el presupuesto general del Ayuntamiento, y aún es posible que se efectúe la de la C11º. de Mayo.-----

-----Reitera que hasta el 30 de Junio no se habia efectuado ningún gasto de estos cinco millones de pesetas, por el Servicio de Aguas, ni tampoco se ha dejado una previsión de los gastos que deberian hacerse hasta finales de año. Por todo ello el Ayuntamiento ha tenido que efectuar las obras con cargo a partidas del Presupuesto General, y que ahora hay que traer del Servicio de Aguas y Alcantarillado.-----

-----Respecto a las manifestaciones de reducir las tasas del Servicio de Aguas, hay que explicar que en las previsiones de gastos que por el Servicio de Aguas se hizo al comienzo del ejercicio para la fijación de estas tasas, no se incluyeron los gastos indirectos, que está asumiendo el presupuesto general del Ayuntamiento, en bienes y servicios, documentaciones, gastos de personal técnico, Recaudación y Ejecutiva.-----

-----Todo ello, motiva el que en la fecha presente no puede ser planteado el tema de reducción de tasas, y que en todo caso podría ser objeto de debate al final del ejercicio, cuando se tenga un perfecto conocimiento de todos los gastos que no se tuvieron en cuenta en las previsiones para la fijación de las tasas.-----

-----A estos efectos y a título orientativo, manifiesta que el 30 de Junio el presupuesto asignado al Servicio de Aguas y Alcantarillado, por importe de 189.975.929,-- ptas. se llevan gastados 100.294.087,-- ptas. por lo que para el segundo semestre exclusivamente quedan 89.000.000,-- de ptas. y que puede originar que al final del ejercicio tengamos un déficit.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se vuelve a conceder un turno de intervenciones que utilizan los Sres. Asuar Monge, Martin Martin y Villena Delgado, reiterando sus manifestaciones y haciendo putualizaciones a la intervención de la Sra. portavoz del Grupo PSOE.-----

-----Tambien intervienen, por alusiones en sus áreas respectivas, los miembros corporativos Sra. Zamoro Tejada y Regalado Suarez.-----

TIMBRE  
DEL ESTADO

1F1170127

CLASE 7.<sup>a</sup>

-----Tambien hace uso de la palabra el portavoz del grupo político Partido Popular, Sr. Morán Rosado, para reiterar que su grupo, como hizo constar en la Comisión Informativa de Hacienda, va a votar en abstención este expediente, considerando que tenian que haberse solicitados documentos y datos imprescindibles.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que ha quedado patente su predisposición en las intervenciones de los diferentes miembros corporativos, sin ajustarse preceptivamente al Reglamento de Funcionamiento y reitera que para una mejor coordinacion de los debates es imprescindible el estudio y dictamen preceptivo en las Comisiones Informativas. Tambien manifiesta que la Alcaldía no nombrará asesores sino que se limitará a cumplir lo preceptuado en cuanto al personal eventual.-----

-----Sometida a votación nominal la propuesta del grupo del C.D.S., se dejar sobre la mesa este expediente, arrojó el siguiente resultado:-----

- Votan a favor los miembros corporativos: Asuar Monge, Martin Martin; y Garcia Cano.-----

- Votan en abstención: Fernandez Gragero; Gallardo Laja, Morán Rosado, Villena Delgado y Zarandieta Arenas.-----

- Votan en contra Garcia Bote Dominguez Lavado, Fuentes Morán, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Pulido López, Ramos Mogollón, Regalado Suarez, Dodriguez Perez; Romero Valhondo, y Zamoro Tejada.-----

-----En consecuencia, por mayor absoluta de votos, se desestima la propuesta dgrupo político CDS.-----

-----Sometido a votación el expediente num.2/91, de concepción de crédito extraordinario y suplemento de crédito, arrojó el siguiente resultado.-----

- Votan a favor los miembros corporativos Garcia Bote, Dominguez Lavado; Fuentes Morán; Hurtado Diaz, Martinez Moreno; Pulido López, Ramos Mogollón, Regalado Suarez, Rodriguez Perez, Romero Valhondo y Zamoro Tejada.-----

12 JUL 1991

- Votan en abstención Fernandez Gragero, Gallardo Laja; Morán Rosado; Villena Delgado, y Zarandieta Arenas.-----

- Votan en contra, Asuar Monge; Martin Martin, y Garcia Cano.-----

-----En consecuencia, por mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho componen la Corporación, se aprobó referido expediente, y que se someta a información pública por plazo reglamentario.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

*El Alcalde*  
*[Signature]*

*El Secretario*  
*[Signature]*

D I L I G E N C I A:- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los foliso nums. 47 al 53 vuelto, en papel timbrado del Estado SERIE 1F1170124 al 1F1170127.-----

EL Secretario,

*[Signature]*

12 AGO. 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.991.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendra Don José García Bote.-----) lejo a doce de Agosto de mil

-----SRES. CONCEJALES:-----) novecientos noventa y uno. Pre Don Juan Asuar Monge.-----) sididos por el Sr. Alcalde-Pre

D<sup>a</sup>. Paloma Dominguez Lavado.---) sidente DON JOSE GARCIA BOTE, D. Francisco Fernandez Gragero.) se reunen en el Salón de Sesio

Don Alberto Asuar Ramirez.----) nes de estas Casas Consistoria Don Juan M<sup>a</sup>. Fuentes Morán.----) les, los Sres. que al margen

Don Juan José Gallardo Laja.--) se expresan, al objeto de ce Don Marceliano Martin Martin.-) lebrar sesión plenaria ordina

Don Felipe Martinez Moreno.---) ria, para la que previamente Don Manuel Jesus Morán Rosado.) habian sido citados con arre

Don Manuel Moreno Blazquez.---) glo a la Orden del Dia circu D<sup>a</sup>. Josefa Pulido López.-----) lada.-----

DIPUTACION DE DON MANUEL MORENO BLAZQUEZ

*[Signature]*





Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

Don Francisco Rodriguez Perez.) -----El Sr.Alcalde-Presidente

Don Alonso Romero Valhondo.----) declaró abierta la sesión, -

Don Antonio Villena Delgado.--) siendo las veinte Horas y cua-  
Dª.Mª.del Carmen Zamoro Tejada) renta minutos.-----

-----Sr.Secretario acctal:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----) 1º.- ACTA ANTERIOR.-Por dispo-

-----Sr.Interventor acctal:-----) sición de la Presidencia se

Don Juan Antonio Diaz Aunión.-) se dió lectura al acta de la

-----) sesión anterior, celebrada el  
-----) día doce de Julio pasado.-----

-----) Concluida la lectura del acta, por el portavoz del

-----) Grupo Partido Popular, Sr.Morán Rosado, se solicita se rectifi-

-----) que el punto 2º.del acta leída, en el sentido de retirar el

-----) último párrafo, por cuanto que aún cuando pudiera existir en

-----) el expediente la propuesta de la Alcaldía-Presidentencia, a la

-----) que se hace referencia, no se dió lectura pública en la sesión.-

-----) Por todos los Sres. asistentes, se admite la recti-

-----) ficación en el acta.-----

-----) La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar el

-----) acta leída.-----

2º.-TOMA DE POSESION DEL CARGO DE CONCEJAL.-Por la Alcaldía-

-----) Presidencia, se dá cuenta de que con fecha 3 de Julio pasado,

-----) se remitió certificación del acuerdo plenario relativo a la

-----) renuncia del Concejal de Don Valentin Garcia Gomez, del Parti-

-----) do de Izquierda Unida, a la Junta Electoral de Zona, y a los

-----) efectos de su sustitución, de conformidad con la vigente Ley

-----) Electoral.-----

-----) Seguidamente se dá lectura a la certificación expe-

-----) dida por el Secretario de la Junta Electoral de Zona, compren-

-----) siva de que el candidato que aparece a continuación del procla-

-----) mado en la candidatura de Izquierda Unida por Almendralejo,

-----) es Don Alberto Asuar Ramirez.-----

-----) Por Don Alberto Asuar Ramirez, se presta promesa del

-----) cargo y se le dá posesión del mismo.-----

3º.-CONCURSO DE TRASLADO PARA LA PROVINCIA DE PUESTOS DE TRA-

-----) BAJA; RESERVADO A FUNCIONARIOS CON HABILITACION DE CARACTER

-----) NACIONAL.-Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informati-

-----) va de Régimen INTERIOR Y Personal, en reunión celebrada el pa-

-----) sado dia 1 de Agosto del tenor literal siguiente:-----

12 AGO. 1991

-"Se dió cuenta de que en el B.O.E., de fecha 16 de Julio, aparece publicada la convocatoria para cubrir en propiedad las plazas vacantes de referidos funcionarios y que por lo que respecta a la plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, afecta a las plazas de Secretario, Interventor y Depositario.-----

-----De conformidad con las bases de la convocatoria, las solicitudes se presentaran por los interesados en el Ministerio para las Administraciones Públicas.-----

-----Los solicitantes que hayan optado por alguna de las plazas referencias de este Excmo. Ayuntamiento, serán comunicados por la Dirección General.-----

-----Efectuados los correspondientes nombramientos en el B.O.E., los solicitantes propuestos tomarán posesión de su cargo en el plazo de 15 dias.-----

-----En función de los trámites de la convocatoria, se calcula que las tomas de posesión se llevarian a efecto en la primera quincena del próximo mes de Octubre.-----

-----La Comisión quedó enterada, y dictaminando se dé cuenta de la convocatoria de este concurso al Pleno Municipal, para su general donocimiento".-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

4º.-OFERTA DE EMPLEO PUBLICO PARA EL EJERCICIO DE 1.991, CONFECCION DE BASES DE LA CONVOCATORIA.-Se dió cuenta del dictamen de la Comisión de Régimen Interior y Personal, en reunión celebrada el pasado dia 1 de Agosto, del tenor literal siguiente:-----

-"La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el dia 26 de Febrero de 1.991, aprobó la oferta de Empleo Público de Personal funcionario y personal laboral fijo, para el año 1.991.-----

-----Referida oferta de Empleo Público, fué publicada en el B.O.P., de fecha 11 de Abril de 1.991, y en el B.O.E., de fecha 8 de Mayo de 1.991.-----

-----Con estas publicaciones se cumplen los trámites preceptivos de la oferta de Empleo Público.-----

-----Procede, en consecuencia, redactar las correspondientes bases de las pruebas que han de regir para ocupar en propiedad las plazas ofertadas.-----

-----A estos efectos, la legislación de aplicación viene regulada en el Real Decreto 896/91, de 7 de Julio.-----

-----Por todos los Sres. asistentes, se dictamina que






1F1170128

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

por el personal técnico se confeccionen las bases de los puestos de trabajo afectados, mediante los sistemas siguientes:---

- a) Las tres plazas de Auxiliares-Administrativos, configuradas como personal laboral, por el sistema de concurso-oposición, y en las que figure ejercicios prácticos eliminatorios de mecanografía y ortografía, y a los aspirantes que superen los ejercicios eliminatorios, se les sume la puntuación por el baremo de méritos.-----

- b) En las plazas de Técnico de Jardinería y Medio Ambiente; Encargado de Almacén; Ordenanza; Peon Matadero, y dos Peones especialistas, se redacten bases mediante el sistema de concurso en cuyos baremos se recojan en la experiencia profesional.-----

- c) Por lo que respecta a la plaza de Técnico de Administración General, y configurada como funcionario de carrera, se estima posponer las bases de la convocatoria hasta tanto se tenga conocimiento de que han quedado cubiertas las plazas de Secretario, Interventor y Depositario, y a su vista dictaminarse si es necesario su mantenimiento, ó por el contrario pueda proponerse la amortización.-----

-----Confeccionados los borradores de las bases en función de estas directrices, serán sometidos a conocimiento y deliberación de la Comisión Informativa de Personal, para su posterior elevación al Pleno Municipal, a quién le corresponde la aprobación de los mismos".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad al dictamen de la Comisión Informativa y que se actúe en consecuencia.-----

5.º.-CONFECCION DE BASES PARA CONVOCATORIA DE LA PLAZA DE OFICIAL JEFE DE LA POLICIA LOCAL.-Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en reunión celebrada el día 1 de Agosto, del tenor literal siguiente:-----

-----"Se dió cuenta de que esta plaza fué ofertada en el año 1.990 contrauya oferta se presentó una reclamación ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa que dejó suspendida la misma hasta el día 3 de Junio de 1.991, en el que se ha dictado





Sentencia por el Tribunal Contencioso-Administrativo se desestiman el recurso planteado y, en consecuencia, declarando ajustado a derecho los actos administrativos del Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Procederia en consecuencia, la celebración de la convocatoria de esta plaza, con arreglo a las bases que en su día se promulgaban y a cuya convocatoria optaron dos aspirantes que, por el transcurso del tiempo, han manifestados a la Alcaldía no estar interesados en concurrir a las pruebas.-----

-----Quedando desierta la convocatoria, procede el Anuncio de nueva convocatoria de las bases para esta plaza, y que en los momentos presentes, han de adecuarse a la normativa del Real Decreto 896/91, y a los correlativos de la Ley 1/90, de 26 de Abril, de COordinación de Policías Locales de Extremadura y, de Organización y Funcionamiento de la Comisión COordinadora de la Policía Local de Extremadura.-----

-----Se manifiesta expresamente que en estos momentos no existe ningún impedimento legal, ni suspensión judicial, contra la creación de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Local y, en consecuencia, la ejecutividad de los actos administrativos pueden llevarse a efecto, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.-----

-----Se manifiesta expresamente, y se constata documentalmente que el recurso presentado contra la Oferta de Empleo Público de la Plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, ha sido desestimado por Sentencia del Tribunal de lo Contencioso de fecha 3 de JUNio de 1.991.-----

-----Tabmein se constata documentalmente que por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de 26 de Abril de 1991 ha sido desestimado la reclamación presentada por la que se solicitaba la suspensión de los presupuestos generales del Ayuntamiento de 1.990, y su parte dedicada al personal, y en relación con la creación de la plaza de Oficial de la Policía Municipal.-----

-----Reiteramos que en estos momentos, referida plaza puede y debe legalmente ser voncoada.-----

-----Por todos los Sres. asistentes, se propone que por el personal técnico se redacten las bases de la convocatoria, para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, mediante el sistema de concurso, y en cuyas bases se recogerá el periodo de práctica que el aspirante pro-

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



puesto debe efectuar en la Junta de Extremadura, de conformidad con la Ley de Policías Locales.-----

-----CONfeccionadas estas bases, serán sometidas a conocimiento y deliberación de la Comisión Informativa y posterior elevación al Pleno Municipal, como Organismo competente de su aprobación".-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó aprobar en todos sus términos el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, y que se proceda a la confección de las bases que han de regir para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Municipal, mediante el sistema de concurso.-----

6º.-PROPUESTA DE CREACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL EVENTUAL.- Se dió lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia y que emite de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, referente a la creación de los siguientes puestos de trabajo de personal eventual:-----

- I -

-DESIGNACION DE LOS PUESTOS DE TRABAJO:-----

- Secretaria de la Alcaldía; Secretaria de Concejales. Fijando se como retribución las cantidades mensuales netas de 110.000 ptas. para la Secretaria de la Alcaldía y 80.000,-- ptas. para la Secretaria de Concejales.-----

- II -

- DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO:-----

- Director de los Servicios de la EMisora Municipal. Con una retribución mensual neta de 100.000,-- ptas.-----

- III -

- DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO:-----

- Director de los Servicios de Conservación y Mantenimiento del Patrimonio Municipal. Con una retribución mensual neta de ptas.80.000,-----

- IV -

- DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO:-----

- Director de los Servicios de Limpieza. Con una retribución mensual de 100.000,-- ptas.-----

- V -

- DESIGNACION DEL PUESTO DE TRABAJO:-----

- Director de los Servicios de la OMIC. Con una retribución mensual neta de 100.000,-- ptas.-----

-----Seguidamente fué conocido el dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Personal, en reunión celebra

12 AGO. 1991

da el día 1 de Agosto de 1.991, del tenor literal siguiente:-

- "Conocidas las propuestas de la Alcaldía-Presidencia, por los Sres. asistentes se emite el siguiente dictamen:-----

- 1) Que se configure en su totalidad el importe de las retribuciones que se harán efectivas con cargo al presupuesto municipal.-----

- 2) Respecto al puesto de trabajo de Secretaria particular de la Alcaldía, los Grupos Políticos PSOE, P.P. y C.D.S., prestan su conformidad.-----

-----Respecto a la plaza de Secretaria de Concejales, prestan conformidad a la propuesta de la Alcaldía el Grupo PSOE.-----

-----El Grupo C.D=S., se opone a la creación de este puesto de Trabamo por no considerarlo necesario.-----

-----El Grupo P.P= manifiesta que mostraria su conformidad a la creación del puesto de trabajo de la Secretaría de Concejales, siempre y cuando que la persona ha desempeñarlo fuera propuesta por grupos distintos del equipo de gobierno.-

- 3) con respecto al puesto de Director de los Servicios de la EMisora Municipal, presta su conformidad a la propuesta de la Alcaldía el grupo PSOE.-----

-----Los grupos políticos P.P. y CDS, manifiestan que en estos momentos no es procedente ni conveniente la creación de este puesto de trabajo, por cuanto que lo que debe llevarse a efecto es la estructuración, organización y demás funciones que establece la Ley reguladora de las EMisoras Municipales y en consecuencia, expresan su voto en contra a la creación de este puesto de trabajo.-----

- 4) Respecto a la creación del puesto de trabajo de Director de Servicios de Conservación y Mantenimiento del Patrimonio Municipal, prestan su conformidad a la propuesta de la Presidencia el Grupo Político PSOE.-----

-----El Grupo CDS., manifiesta que se opone a la creación de este puesto, por considerarse innecesario.-----

-----El Grupo Político P.P= manifiesta su voto en contra a la creación de este puesto de trabajo, y estima que debe llevarse a efecto una mayor y mejor coordinación de todo el personal técnico de este Excmo. Ayuntamiento en estas funciones, y cuya coordinación debe llevarse a efecto por el correspondiente área política del equipo de Gobierno.-----

-----Manifiesta que incrementar las retribuciones de personal con un nuevo puesto de trabajo para estas funciones, es totalmente innecesario.-----



TIMBRE  
DEL ESTADO

1F1170129

CLASE 7.<sup>a</sup>

- 5) Respecto a la creación del puesto de trabajo de Director de Servicios de Limpieza, por los Grupos políticos PSOE y CDS, se presta conformidad a la propuesta de la Alcaldía.-----

-----Por el P.P., se manifiesta que también presta conformidad a la creación de este puesto de trabajo y siempre y cuando la persona designada para ocuparlo reuniese los conocimientos profesionales que conllevarse funciones, además de las decididas por la Alcaldía, las de propuestas de proyectos y soluciones de la limpieza de nuestra Ciudad.-----

-----Por la Sra. Presidente de la Coordinadora de las Asociaciones de Vecinos, se manifiesta que se ha tenido una reunión con el Concejal de Limpieza, y en la que se le ha expuesto la problemática y situaciones de las distintas barriadas, al propio tiempo que la decisión de todas las Asosaciones de Vecinos de colaborar en cuantas medidas redunden en mejoras de estos servicios.-----

-----Confía que las medidas que se adopten puedan ser prácticas, y a cuyo fin, dentro de un plazo de seis meses, podrá emitirse una opinión ó crítica a las actuaciones seguidas.

- 6) Respecto a la creación del puesto de trabajo de Director del Servicio de la OMIC, los Grupos Políticos PSEO, P.P. y CDS prestan su conformidad, si bien el Grupo Pp. considera que este puesto, y a la vista del tiempo de su creación, debe configurarse como personal fijo, dentro de la Plantilla del Ayuntamiento".-----

-----También es conocido el informe que emite el Sr. Interventor de Fondos, comprensivo de los extremos siguientes:-----

1.- De acuerdo con la propuesta, los puestos a crear y las retribuciones mensuales a percibir cada uno de ellos, son aproximadamente, los siguientes:-----

<u>PUESTOS DE TRABAJOS:</u>	<u>PTAS. BRUTO</u>	<u>PTAS. NETO.-</u>
- Director Emisora Municipal	113.636,--	100.000,--
- Director Conserv. y Mantenimiento	90.909,--	80.000,--
- Director Servicio OMIC	113.636,--	100.000,--
- Director Servicio Limpieza	113.636,--	100.000,--



- Secretaria Concejales	90.909,--	80.000,--
- Secretario Alcalde	125.000,--	110.000,--

2.- De acuerdo con lo anterior, el coste de dichos puestos hasta final de año sería de aproximadamente 4.534.000,-- de retribuciones y de 1.655.000,-- ptas. de cuota empresarial de la Seguridad Social.-----

3.- Para el gasto que implicaría la creación de dichos puestos de trabajo, existe consignación presupuestaria suficiente, en las partidas num. 112.110.00 "Retribuciones personal eventual de AGabinete" y nº.112.160.00 "Seguridad Social personal eventual de Gabinete".-----

-----Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa é informe del Sr. Interventor de Fondos, y en el turno de debate, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.SOE, ratificando la posición de su Grupo, conforme se especifica en el dictamen de la Comisión Informativa.-----

-----EN representación del Grupo del Partido Popular, hace uso de la palabra respectivamente los Sres. Zarandieta Arenas y Moreno Blazquez, manifestando que si la votación de los puestos de trabajo se efectuase individualmente, su Grupo exclusivamente prestaría conformidad a la Secretaría particular del Alcalde, y a la Secretaría de Concejales, siempre y cuando la designación de la persona para el desempeño del puesto de trabajo de la Secretaria de Concejales, fuese designado por los Grupos Políticos, distintos a los Grupos del PSOE.-----

-----Respecto a los restantes puestos de trabajo, manifiestan que en los momentos presentes no es conveniente la creación de Director de Servicios de la EMisora Municipal, por cuanto que lo que debería efectuarse es la aplicación práctica de la Ley de EMisoras Municipales.-----

-----Respecto a los puestos de trabajo de Director de Servicio de Conservación y Mantenimiento, lo estiman innecesario, como manifestamos en la Comisión Informativa, por estimar que lo que se hace necesario es una mayor coordinación del personal existente en este Ayuntamiento.-----

-----Por lo que respecta al Director de los Servicios de Limpieza, esta propuesta de trabajo exclusivamente puede estimarse interesante, en principio, siempre y cuando la persona que fuese a desempeñarlo reuniese condiciones de capacidad é idoneidad suficientes para sugerir y plantear programas de resolución concretas del grave problema de la limpieza de Al-  
mendralejo.-----



-----Respecto al puesto de trabajo de Director de Servicios de la OMIC, estiman que debería configurarse como personal laboral fijo, y no como personal eventual de confianza.---

-----También por los Sres. componentes del Grupo P.O. se propone la creación de una Comisión Informativa específica para el desarrollo y programación de los Servicios de la Emisora Municipal.-----

-----Por el portavoz del Grupo Político C.D.S., Sr. Asuar Monge, se manifiesta que la postura de su Grupo fué expuesta en la Comisión Informativa y en la que exclusivamente presta su conformidad a la Secretaría particular de la Alcaldía, y a la del Director de Servicios de la OMIC, y en el supuesto de que la votación de los puestos de trabajo se efectúen globalmente manifestará su voto en contra.-----

-----Por el Portavoz de Izquierda Unida, Sr. Asuar Ramirez se manifiesta que su Grupo es contrario a la creación de estos puestos de Directores de Servicios, por estimarlos innecesarios, dado el calificativo de personal eventual y de confianza.-----

-----Sometida a votación la propuesta de creación de puestos de trabajo de personal eventual, en la forma descrita, arrojó el siguiente resultado:-----

- Votan a favor los Sres. Concejales Dominguez Lavado, Fuentes Morán, Martinez Moreno, Pulido López, Ramos Mogollón, Rodriguez Perez, Romero Valhondo, Zamoto Tejada y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

- Votan en contra los Sres. Concejales Asuar Mongel, Fernandez Gragero, Asuar Ramirez, Gallardo Laja, Martin Martin, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Villena Delgado y Zarandieta Arenas.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que habiendo producido empate en la votación, procede, de conformidad con el artículo 100 del Reglamento de Organización, efectuar una nueva votación, y si persistiera el empate, lo decidirá el voto de calidad del Presidente.-----

-----Efectuada nueva votación y produciéndose nuevo empate se aprueba la propuesta por el voto de calidad del Presidente.-----

7º.-ADJUDICACION DE LAS OBRAS DEL PROYECTO "COLECTOR DE ALMEDA DE BADAJOZ".-Se dió cuenta de que el pasado día 29 de Julio de

la contratación de estas obras y cuyo pliego de condiciones fueron publicados en el Boletín Oficial del Estado de fecha 9 de Abril de 1.991.-----

-----Las ofertas presentadas son las siguientes:-----

- 1ª.- SEMPA S.A., que oferta el precio de 29.756.254,--ptas.-

- 2ª.-GASPAR PATO CORRAL, que oferta el precio de 30.000.000,- de ptas.-----

- 3ª.- CARIJA S.A., que oferta el precio de 28.740.000,-- ptas

-----A la vista de las ofertas presentadas, por la Mesa de contratación se adjudica con carácter provisional la ejecución de estas obras a la Empresa CARIJA S.A., por el precio de 28.740.000,-- de ptas. (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTAS CUARENTA MIL PESETAS).-----

-----Seguidamente fué conocido el dictamen emitido por la Comisión de Obras y Urbanismo, en reunión celebrada el día 2 de Agosto de 1.991, proponiendo se adjudique definitivamente la realización de estas obras a la Empresa CARIJA S.A.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó adjudicar definitivamente la realización de estas obras, a la Empresa CARIJA S.A., por el precio ofertado de 28.740.000,-- ptas. y se formalice el correspondiente contrato, de conformidad con las cláusulas que han regido en el Pliego de Condiciones.-----

8º.- EXPOSICIONES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta de que ha sido concedida a este - Excmo.Ayuntamiento, ayuda del Fondo Social Europeo para un Curso de Monitor de Tiempo Libre; un Curso de Marketing y un Curso de Artesanía de la Madera.-----

- Tambien se dá cuenta por la Alcaldía-Presidencia, sde la concesión de subvenciones, dentro del Plan de 1.991, para mantenimiento del programa de Drogodependencia; Ayuda a Domicilio é Interventor Social Medio Abierto.-----

- Tambien se manifiesta por la Alcaldía-Presidencia que habiendo tomado posesión de su cargo el Concejal representante del Partido de Izquierda Unida, podrán celebrarse las Comisiones de Empleo y Participación, a la mayor brevedad posible.-----

- Igualmente por la Presidencia, se dá cuenta de los hechos ocurridos el pasado sábado en el Recinto Ferial, y que se debió al incumplimiento por parte de los industriales de las casetas aladas, de no respetar el horario de cierre que se tenía estipulado antes del comienzo oficial de la feria.-----



1F1170130



**CLASE 7.<sup>a</sup>**

**RUEGOS Y PREGUNTAS.**

-----Por la Alcaldía-Presidencia se dá lectura a ruegos que por escrito tiene presentados el Grupo Municipal de Centro Democrático y Social, en los términos siguientes:-----

-----"Se estudie la posibilidad y se instale nuevamente el espejo para ayuda de visión que estaba instalado en el cruce de las calles San José y Cantones, comocomplemente del semáforo existentes, para las horas en que se encuentra en intermitente; en evitación de accidentes por colisión de vehículos. Tambien es conveniente modificar la ubicación de la papelera que está en la esquina izquierda de dicho cruce en calle San José, ya que dificulta enormemente la visión. Igualmente debería estudiarse la posibilidad de sincronizar el cruce de modo que el semáforo que permita el paso de los peatones, sin que tenga que estar circulando los vehículos, dado el gran número de personas de todas las edades quedircurren por dicho cruce, especialmente en horas de la mañana".-----

-----Por la Presidencia se contesta que, según informes técnicos el espejo habrá de colocarse en la fachada de inmueble particular, ya que hubo que sustituir el tubo de sujección del anterior para poder ubicar el semáforo, y para ello seria necesario contar previamente con e permiso del dueño.-----

-----Respecto a la modificación de la papelera, se estima conveniente su modificación respecto a la sincronización del cruce de peatones, pues supondría mayor número de maniobras, con lo que se produciria el efecto contrario.-----

-----NO obstante se estudiarán con mayor detenimiento los ruegos formulados.-----

- Se dió lectura al siguiente ruego, formulado por el Grupo de Centro Democrático y Social:-----

-----"Se estudie y se instale un cruce semaforizado y se regule la circulación y posible aparcamiento para carga y descarga, así como la ampliación de los acerados para la circulación de peatones, en el tramo de calle Pilar, hasta calle Arturo Suarez-Barcelas, en evitación de gran peligro que dicho punto supone

*[Handwritten signature]*



DIPUTACION DE BADAJOZ

para la circulación de vehículos y especialmente para la personas".-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que por los Servicios Técnicos se considera que se puede ampliar el acerado de la izquierda, pero no demasiado, pues se agravia el efecto de embudo que existe actualmente.-----

-----En cuanto a la CARGA Y DESCARGA, no es aconsejable dado que en esa zona se producen estrechamiento de calzada y no existe ancho suficiente para dos carriles y zona de carga y descarga.-----

-----Respecto a los Semáforos, se estudiará su posible instalación.-----

-----Se dió lectura a ruego del Grupo Municipal del Centro Democrático y Social siguiente:-----

- "Se estudie la posibilidad, dada la anchura de vias de circulación, calle Santa Marta, Avda. de América y calle López de Ayala, de un tercer carril que facilite los giros a la izquierda, regulandolos con los Semaforos existentes".-----

-----Por la Presidencia se contesta que, por los Servicios Técnicos se manifiesta que se tiene en estudio proceder a una nueva estructura de dicha Carretera Comarcal que permita junto con los semáforos, hacer mas fluida y segura la zona.---

-----Se dá lectura a preguntas que formula el Grupo de Centro Democrático y SOcial, siguientes:-----

- ¿Si existe en el Cementerio Municipal una Cámara Mortuoria Frigorífica?.-----

- Si ésta existe ¿Si está instalada y funcionando?.-----

- Si no estuviera intalada ¿Cuales son las causas que impiden su instalación y desde que fecha se tiene dicha cámara?.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en los presentes momentos no eiste referida cámara y si viabilidad será posible en función de las disponibilidades presupuestarias.-----

-----Se dió lectura a ruego que formula el Grupo Municipal de Centro Democrático y SOcial, siguiente:-----

- "Se **inicie** una Campaña antirruído de control y mantalización para **hacer** que Almendralejo sea una ciudad menos ruidosa y molesta de lo que es actualmente, especiales durante los fines de semana".-----

12 AGO, 1991



-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se han recabado presupuestos a distintas casas comercilaes para adquisición de elementos necesarios que permitan el control de ruidos, de conformidad con el Decreto de la Consejería de Industria.-----

-----Se dió lectura a pregunta que formula el Grupo Municipal del Centro Democrático y Social, siguiente:-----

- "¿En qué situación administrativa se encuentra el Polígono de San Antonio?. Haciendo constar fundamentalmente los datos concretos sobre la adjudicación de uso privativo del Suesuelo, que la anterior Corporación en su dia acordó, con referencia de las fechas de Adjudicación, firma de escrituras, avales presentados, fianzas formalizadas, licencias de obras concedidas y cualquier otra circunstancia que usted estime aclaratoria de la situación.-----

-----Por la Alcalde-Presidencia, se manifiesta que por la Empresa adjudicataria se han presentado todos los documentos necesarios exigidos en el Pliego de Condiciones y se encuentra pendiente la formalización de la escritura de trabajos previos de Agrupación de los terrenos afectados.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Don Manuel Jesús Morán Rosado, formulando verbalmente las preguntas y ruegos siguientes:-----

- ¿Situación del expediente del Polígono de San Antonio?-----  
- ¿Supresión de la Semana de la Juventud y que en noticias aparecidas en distintos medios, se anuncia que va a celebrarse otra vez?-----

-¿Procedimiento que se ha seguido para el cierre de algunos establecimiento de terrazas de verano?-----

-¿ Funcioamiento de la Estación Depuradora y si es cierto que va a comenzar el próximo mes de Septiembre?-----

-¿Criterios seguidos para la programación de festejos, por cuanto que en la Comisión Informativa en la que fué dado a conocer el programa, estaba totalmente cerrado, sin posibilidad de intervención de los Grupos de la Oposición, y ni siquiera se ha solicitado la participación ciudadana en su confección.-----

-¿Defectos ostensibles y lamentables de estructura y formación en la revista de feria?-----

Handwritten signature in blue ink.



1.- Respecto a la primera pregunta, por la Alcaldía-Presiden-

12 AGO, 1991

cia se manifiesta que ésta ya ha sido contestada a otra similar presentada por el Centro Democrático y Social.-----

2.- Respecto a la Semana de la Juventud, manifiesta que nunca el equipo de gobierno, ha dicho que se suprimiría la misma, por cuanto que referida Semana, fué iniciativa del Grupo PSOE.

3.- Respecto a la tercera pregunta, manifiesta que el procedimiento de cierre seguido, ha sido el que permite la normativa legal correspondiente.-----

4.-Respecto a la fecha de funcionamiento de la Estación Depuradora, tienen que manifestar que en todo momento sus afirmaciones se basan en informes técnicos de la Consejería, como Organismo encargado de la adjudicación y control de las obras que se están efectuando.-----

5.- Respecto a que no se ha solicitado participación ciudadana en la programación de festejos, manifiesta que ello no es cierto y que han colaborado las Asociaciones como es público y notorio.-----

6.- Respecto a los errores que se observan en la revista de feria, manifiesta que ello se debe exclusivamente a la imprenta que ha editado la revista y que esta Alcaldía, se vió obligada a la disyuntiva de repartir ó no repartir la revista, estimándose la primera opción y con correcciones de errores.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Don Francisco Zarandieta Arenas, rogando se celebre reunión de la Comisión de Participación Ciudadana, conforme al Reglamento que en su día aprobó este Ayuntamiento, así como se actualicen los registros de las distintas Asociaciones de conformidad con el Reglamento aprobado.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que como ya ha expuesto en el punto de exposiciones, referida Comisión podrá convocarse con fecha inmediata.-----

-----Por La Alcaldía-Presidencia se manifiesta que como ya ha expuesto en el punto de exposiciones, referida Comisión podrá convocarse con fecha inmediata.-----

-----Por el Sr.Zarandieta Arenas, se emite ruego en orden a que con antelación suficiente, se haga un estudio minucioso y detallado de las necesidades de obras que precisen los distintos Centros Escolares Públicos.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta, se manifiesta que esta programación se efectúa por esta fechas todos





1F1170131

CLASE 7.<sup>a</sup>

los años.-----

-----Con la v<sup>en</sup>ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Don Manuel Moreno Blazquez, interesandose por la situaci<sup>o</sup>n en que se encuentra el Plan General de Ordenaci<sup>o</sup>n Urbana.-----

-----Por la Alcald<sup>í</sup>a-Presidencia, se manifiesta que en fechas inmediatas podr<sup>á</sup> darse una contestaci<sup>o</sup>n mas concreta en orden a la situaci<sup>o</sup>n de este expediente.-----

-----Por el Sr. Moreno Blazquez, se interesa la celebraci<sup>o</sup>n de un Pleno monogr<sup>á</sup>fico para el estudio de los intereses y endeudamientos municipales.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que si se refiere a un estudio serio y positivo dentro de la Comisi<sup>o</sup>n Informativa de Hacienda, aportando soluciones positivas, que es partidario de que previo estudio de referida sesi<sup>o</sup>n, se celebre el mismo, pero si la finalidad de la propuesto se limita al enfoque pol<sup>í</sup>tico, no es partidario de su celebraci<sup>o</sup>n, por cuanto que reitera que este Ayuntamiento est<sup>á</sup> muy saneado econ<sup>o</sup>micamente, de conformidad con la Ley de Haciendas Locales.-----

-----Con la v<sup>en</sup>ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Don Antonio Villena Delgado, solicitando se adopten las medidas necesarias r<sup>á</sup>pidas y concretas para la limpieza de vertidos que est<sup>á</sup>n formando en los terrenos de la Cooperativa de Santa Ana; Padr<sup>o</sup>n de las Pizarrillas y otros sitios del t<sup>é</sup>rmino Municipal.-----

-----Tambien formula ruego de que se dote de material, vestuarios, incluso de botiqu<sup>í</sup>n para el personal del Servicio de Recogida de Basuras.-----

-----Con la v<sup>en</sup>ia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Don Juan Jos<sup>e</sup> Gallardo Laja, interesando informaci<sup>o</sup>n de las negligencias de limpieza del Polideportivo, durante la celebraci<sup>o</sup>n de las 36 horas de futbol-Sala.-----

-----Tambien interesa información respecto a, porqué has ta las fechas presentas, no se ha felicitado a Don Francisco Sanchez.-----

-----Tambien solicita información de los expediente de arreglo de caminos y, que deberian extenderse a otros mas, por cuanto que tiene noticias de que han aumentado la subvención.-----

-----Por la Presidencia se contesta que, respecto a la limpieza del Polideportivo, se disponia del personal para efectuar la misma.-----

-----Con respecto a la felicitación a Don Francisco Sanchez, manifiesta que se le envió en su dia.-----

-----Y con respecto al expediente de arreglo de caminos, se enviaron al organismo competente.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Concejal Don Francisco Fernandez Gragero, quièn interesa información en orden a los extremos siguientes:-----

- 1.- Recogida de Basuras en contenedores de la Plaza del Mercado.-----
- 2.- Asfaltado de la explanada de la Plaza del Mercado.-----
- 3.- Coste presupuestario de la obra LISISTRATA.-----
- 4.- Coste presupuestario de la Campaña (Almendralejo vivetelo).-----
- 5.- Se riegue el patio central del Ayuntamiento y limpieza exterior de las ventanas del edificio municipal.-----
- 6.- Dotación de megafonia en el Salón de Sesiones.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que los Contenedores de la Plaza del Mercado se recogen de lunes a viernes los residuos de los industriales de la Plaza, y que los sábados tienen un local para su recogida dentro de la propia plaza del Mercado, por lo que estima que la existencia de basuras en estos contenedores, fuera dl hora legal autorizado, se debe exclusivamente a basuras domiciliarias.-----

-----Respecto al coste de la obra LISISTRATA y del slogan de "Almendralejo vivetelo", no le va a costar nada a este Ayuntamiento.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el Concejal Don Juan Asuar MONGE, solicitando la instalación de una megafonía idónea en el Salón de Sesiones que permite una mejor audicción para el público asistentes y, al pro-  
 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
 se hacen por los miembros corporativos.-----



*[Handwritten signature in blue ink]*



-----Igualmente manifiesta la necesidad de que los distintos grupos políticos, dispongan de los despachos que la Ley y normativa en vigor les faculta.-----

-----Finalmente interesa información de la existencia de conflicto laboral en la Emisora Municipal.-----

-----Por la Alcaldía-Presidentencia, se manifiesta que por una persona determinada se ha formulado una denuncia ante la Inspección de Trabajo, y que la propia Alcaldía personalmente ha contestado en la Inspección de Trabajo.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintitres horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario  
*[Signature]*

D I L I G E N C I A. - Para hacer constar el acta transcrita se recoge en los folios nums. 53 vuelto al 62, en papel timbrado del Estado SERIE 1F1170127 al 1F1179131.-----

El Secretario,  
*[Signature]*

24 SET. 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos noventa

-----Sres. Concejales:-----) Don José García Bote.-----) y uno. Presididos por el Sr. Alcalde-Presidente DON JOSE GARCIA BOTE; se reúnen en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Sres. que

Don Juan Asuar Monge.-----) Don Juan José Gallardo Lajas.-----) Don José García Cano.-----) Don Antonio Hurtado Diaz.-----) Don Marceliano Martín Martín.-----) Don Felipe Martínez Moreno.-----) arreglo a la Orden del Día circular

Don Juan M<sup>a</sup>. Fuentes Morán.-----) al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que previamente habian sido citados con

Don Juan José Gallardo Lajas.-----) Don José García Cano.-----) Don Antonio Hurtado Diaz.-----) Don Marceliano Martín Martín.-----) Don Felipe Martínez Moreno.-----) arreglo a la Orden del Día circular

Don Juan M<sup>a</sup>. Fuentes Morán.-----) Don Juan José Gallardo Lajas.-----) Don José García Cano.-----) Don Antonio Hurtado Diaz.-----) Don Marceliano Martín Martín.-----) Don Felipe Martínez Moreno.-----) arreglo a la Orden del Día circular

Don Juan M<sup>a</sup>. Fuentes Morán.-----) Don Juan José Gallardo Lajas.-----) Don José García Cano.-----) Don Antonio Hurtado Diaz.-----) Don Marceliano Martín Martín.-----) Don Felipe Martínez Moreno.-----) arreglo a la Orden del Día circular



24 SET. 1991

Don Manuel Jesús Morán Rosado.) culada.-----

Don Manuel Moreno Blazquez.---)

D<sup>a</sup>.Josefa Pulido López.-----) -----El Sr.Alcalde-Presidente

Don Don Pedro Ramos Mogollón.-) declaró abierta la sesión, sien

Don Fc<sup>o</sup>.Javier Regalado Suarez) do las veintiuna horas y quin

Don Francisco Rodriguez Perez.) ce minutos.-----

Don Alonso Romero Valhondo.---)

Don Antonio Villena Delgado.--) 1<sup>o</sup>.- ACTA ANTERIOR.-Por dispo

D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.del Carmen Zamoro Tejada) sición de la Presidencia, se

D.Francisco Zarandieta Arenas.) dió lectura al acta de la se

----Sr.Secretario acctal:-----) sión anterior, celebrada el

Don Diego Garrido Alvarez.----) dia doce de Agosto pasado, que

----Sr.Interventor acctal:----) la Corporación, aprobó, por

Don Juan Antonio Diaz Aunión.-) unanimidad.-----

-----

bra el Consejo el Don Francisco Fernandez Grajales, que

2<sup>o</sup>.-BASES Y PROGRAMA MINIMO PARA LA PROVISION DE UNA PLAZA DE

TECNICO DE JARDINERIA Y MEDIO AMBIENTE, MEDIANTE CONCURSO.-Se

dió cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa

de Personal y Régimen Interior, comprensiva de que en cumpli

miento del acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada

el pasado dia 12 de Agosto, se han confeccionado las bases que

han de regir en el Concurso para cubrir en propiedad la plade

de Técnico de Jrdineria.-----

-----Exáminadas estas bases, por todos

los Sres.asistentes, de los Grupos Políticos PSOE y P.P., se

presta conformidad a las mismas.-----

-----Por los representantes de los Grupos Políticos CDS.

se manifiesta que como no intervinieron en el momento de la

creación de estas plazas, expresan su voto de abstención a es

tas bases.-----

-----Exáminada estas bases, por todos los Sres. asisten

tes de los Grupos Politicos se presta conformidad a las mismas

-----Concluida la lectura del dictamen de la Comisión In

formativa, y con la vénia de la Presidencia, hace uso de la

palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr.Asuar Ra

mirez, solicitando de la Presidencia información de si esta

plaza de personal laboral, cuando se creó en su dia, fué dicta

minada por el Comité de Personal.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que todas las pla

zas de funcionarios y de personal laboral, se encuendran den

tro del presupuesto que en su dia fué aprobado, y cuya planti

-----

-----



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

TIMBRE  
DEL ESTADO

1F1170132

CLASE 7ª

Illa es conocida y dictaminada previamente por la Junta de Personal.

-----Por el Sr. Asuar Ramirez, se manifiesta que conocido esta información, su voto va a ser de abstención.

-----Por el Portavoz del Grupo Independiente, se manifiesta que no habiendo estado presente su grupo, en los momentos de la creación de esta plaza, su voto también va a ser de abstención.

-----Sometida a votación las bases de esta convocatoria, arroja el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres. Concejales Dominguez Lavado, Fernandez Gragero, Fuentes Morán, Gallardo Laja, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Pulido López, Ramos Mogollón, Regalado Suarez, Rodriguez Perez, Romero Valhondo, Villena Delgado, Zamoro Tejada, Zarandieta Arenas y el Sr. Alcalde Garcia Bote.

- Votan en abstención los Sres. Concejales Asuar Ramirez, Asuar Monge, Garcia Cano y Martin Martin.

-----En consecuencia, por mayoría absoluta de votos, se aprobaron las bases de esta convocatoria, y acordándose su publicación reglamentaria.

3º.- BASES Y PROGRAMA MINIMO PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS DE AUXILIARES-ADMINISTRATIVOS, MEDIANTE CONCURSO-OPOSICION.-

Se dió cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, comprensivo de que en cumplimiento del acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el día 12 de Agosto, se han confeccionado las bases que han de regir en el Concurso para cubrir en propiedad tres plazas de Auxiliares-Administrativos.

-----Examinadas estas bases, por todos los Sres. asistentes de los Grupos Políticos P.S.O.E. y P.P. se presta conformidad a las mismas.

-----Por los representantes de los Grupos Políticos CDS, se manifiesta que, como no intervinieron en el momento de la creación de estas plazas, expresan su voto de abstención a es-



tas bases.-----

-----Concluida la lectura del dictamen de la Comisión Informativa, y con la v<sup>e</sup>nia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr.Asuar Ramirez, solicitando de la Presidencia información de si esta plaza de personal laboral, cuando se creó en su dia, fué dictaminada por el Comité de Personal.-----

-----POR la Presidencia se manifiesta que todas las plazas de funcionarios y de personal laboral, se encuadran dentro del presupuesto que en su dia fué aprobado, y cuya plantilla es conocida y dictaminada previamente por la Junta de Personal.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se manifiesta que, conocida esta información, su voto va a ser de abstención.-----

-----Por el portavoz del Grupo Independiente, Sr.Garcia Cano, se manifiesta que no habiendo estado presente su Grupo en los momentos de la creación de esta plaza, su voto tambien va a ser de abstención.-----

-----Sometida a votación las bases de esta convocatoria, arroja el siguiente resultado:-----

- Votan a favor los Sres.Concejales, Dominguez Lavado, Fernandez Gragero, Fuentes Morán, Gallardo Laja, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Pulido López, Ramos MOgollón, Regalado Suarez, Rodriguez PZerez, Romero Valhondo, Villena Delgado, Zamoro Tejada, Zarandieta Arenas y el Alcalde Sr.Garcia Bote.-----

- Votan en abstención los Sres.Concejales Asuar Monge, Asuar Ramirez, Garcia Cano y Martin Martin.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se aprobaron las bases de esta convocatoria, y acordandose su publicación reglamentaria.-----

4º.- BASES QUE HAN DE REGIR PARA CUBRIR EN PROPIEDAD VARIAS PLAZAS DE PERSONAL LABORAL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO==

Se dió cuenta de dictamen emitido por la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, comprensivo de que en cumplimiento del acuerdo corporativo adoptado en sesión celebrada el pasado dia 12 de Agosto, se han confeccionado las bases que han de regir en el concurso para cubrir en propiedad las plazas siguientes:-----

- Una plaza de Ordenanza.-----
- Una plaza de Peon de Matadero.-----



*[Handwritten signature]*



- Dos plazas de peones.-----
- Examinadas estas bases, por todos los Sres.asistentes de los Grupos Políticos P.S.O.E. y P.P. se presta conformidad a las mismas.-----
- Por los representantes de los Grupos Políticos C.D.S. se manifiesta que, como no intervinieron en el momento de la creación de estas plazas, expresan su voto de abstención a estas bases.-----
- Concluida las lectura del dictamen de la Comisión Informativa, y con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida Sr.Asuar Ramirez, solicitando de la Presidencia informaci3n de si esta plaza de personal laboral, cuando se creó en su dia, fué dictaminada previamente por la Junta de Personal.-----
- Por la Presidencia se manifiesta que todas la plazas de funcionarios y de personal, se encuendran dentro del presupuesto que en su dia fué aprobado, y cuya plantilla es conocida y dictaminada previamente por la Junta de Personal.-----
- Por el Sr.Asuar Ramirez, se manifiesta que conocida esta informaci3n, su voto va a ser de abstenci3n.-----
- Por el portavoz del Grupo Independiente, se manifiesta que no habiendo estado presente su Grupo en los momentos de la creaci3n de esta plaza, su voto tambien va a ser de abstenci3n.-----
- Sometida a votaci3n las bases de esta convocatoria, arroj3 el siguiente resultado:-----
- Votan a favor los Sres.Concejales Dominguez Lavado, Fernandez Gragero, Fuentes Morán, Gallardo Laja, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Pulido López, Ramos Mogoll3n, Regalado Suarez, Rodriguez Perez, Romero Valhondo, Villena Delgado, Zamoro Tejada, Zarandieta Arenas y el Alcalde Sr.Garcia Bote.-----
- Votan en abstenci3n los Sres.Concejales Asuar Monge, Asuar Ramirez, Garcia Cano y Martin Martin.-----
- En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se aprobaron las bases de esta convocatoria, y acordandose su publicaci3n reglamentaria.-----

5º.-BASES QUE HAN DE REGIR EN EL CONCURSO-OPOSICION LIBRE, PARA UNA PLAZA DE OFICIAL JEFE DE LA POLICIA LOCAL.-Se dió cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Personal y Régimen Interior, comprensivo que, de conformidad con el acuerdo



corporativo, adoptado por unanimidad, en sesión celebrada el pasado día 12 de Agosto, se ha procedido a la confección de las bases que han de regir en el concurso-oposición, para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policía Local.

-----Se dá lectura al dictamen que es el siguiente:-----

-"Por mí, el Secretario, y en cumplimiento del acuerdo corporativo adoptado por unanimidad, en sesión celebrada el día 12 de Agosto, se ha procedido a la confección de las bases que han de regir en el concurso-oposición para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policía Local.-----

-----Previamente al exámen del contenido y estudio de las bases, se dá lectura, por mí el Secretario del informe siguiente: "La normativa reguladora para designar el sistema de convocatoria de esta plaza, viene determinada por la Ley 1/90, de 26 de Abril, de COordinadora de Policía Locales de Extremadura Real Decreto 896/91, por el que se establece las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento selección de los funcionarios de Administración Local.-----

-----En las bases de la convocatoria, se configuran los plazos de presentación de instancias; composición del Tribunal fecha de iniciación de exámenes, etc.-----

-----Referidas bases, en consecuencia, se ajustan a la estructura normativa vigente".-----

-----Seguidamente por mí, el Secretario, se pormenoriza el contenido del borrador de estas bases y que, reitero, han sido redactadas previa orden y acuerdo unánime de la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el pasado día 12 de Agosto.-----

-----Concluidas las exposiciones de las bases de esta convocatoria, por el representante del Grupo del Partido Popular, se solicita información de si en orden a la creación de la plaza de Oficial Jefe, existe recurso planteado y, en cuyo supuesto solicita la conveniencia de suspender la aprobación de las bases, hasta tanto se resuelvan los recursos pendientes.-----

-----Por mí, el Secretario, y desde el punto y criterio exclusivamente técnico, se manifiesta que en el Pleno ordinario celebrado el día 12 de Agosto, y en el que se acordó por unanimidad, que se procediera a la confección de las bases de esta convocatoria, se recoge literalmente en el acta. "Que en estos momentos no existe ningún impedimento legal, ni suspensión de la creación de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Local, y en consecuencia, la ejecutividad de to-

24 SET. 1991



1F1170133



**CLASE 7.ª**

dos los actos administrativos para cubrir en propiedad referida plaza, pueden llevarse a efecto de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y artículo 122 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el que expresamente se determina que las interposiciones de recursos no impedirá a la Administración ejecutar sus acuerdos adoptados.

También se hacia constar, y así se recoge literalmente en el acta, que presentado recurso contra el presusto de la Plaza de Oficial Jefe de la Policia Municipal, por el recurrente se solicitó del Tribunal Contencioso-Administrativo la suspensión de la ejecución del acuerdo impugnado y cuya petición, por Auto de la Sala de lo Contencioso-Administrativo fué desestimado en base a las argumentaciones siguientes: "La tutela judicial efectiva consagrada como derecho fundamental en su art.24, comprende la específica a la tutela de las medidas cautelares cuando suponga un peligro para el cumplimiento del eventual fallo estimatorio, a la par que tal inmediata ejecución prozuka graves daños para el administrado, circunstancias que por no concurrir en el presente asunto es por es por lo que procede denegar dicha petición en razón a lo cual.

**- LA SALA ACUERDA: NO HABER LUGAR A LA SUSPENSION,** en la ejecutividad del acuerdo impugnado, solicitada por DOn Miguel Garcia Gimenez, contra el acuerdo que se deja reflejado en el hecho primero de esta resolución".

Con independencia de todos estos particulares, también manifiesto que, previamente a la interposición del recurso contencioso-administrativo contra la aprobación definitiva del presupuesto ordinario, y como es preceptivo fué interpuesta reclamación ante el Ayuntamiento, y cuya reclamación, por unanimidad de todos los Grupos Políticos, en sesión celebrada el dia 11 de Abril de 1.990, fué desestimada y notificada esta desestimación el dia 17 de Abril de 1.990, para que en el plazo de dos meses pudiese interponer el recurso contencioso-administrativo, y cuyo plazo finalizaba el dia 17 de Junio de 1990.

Por la Sala de la Contencioso-Administrativo con fe-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

24 SET. 1991

cha 4 de Abril de 1.991, se ha solicitado el envío del expediente, y a cuyo Tribunal se le remitió el mismo, con la documentación solicitada, y con las certificaciones acreditativas de que referido presupuesto, en la fecha de solicitud del expediente, ya se encuentra liquidado por conclusión del ejercicio.

-----Reitero que, por Auto de la Sala de lo Contencioso de fecha 26 de Abril de 1.991, se ha denegado al recurrente la petición de suspender la ejecutividad del acuerdo impugnado.

-----También por mí, el Secretario, manifiesto que como consta en el acta de la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 12 de Agosto, contrato la oferta de Empleo Público de la plaza de Oficial de la Policía Municipal, se sustanció otro recurso contencioso-administrativo, cuya sentencia fué favorable para este Excmo. Ayuntamiento, y en consecuencia, conformatoria de todas las actuaciones administrativas.

-----Concluyo mi intervención técnica, reiterando que, en estos momentos, no existe impedimento legal para suspender los actos que onllevan el cubrir en propiedad la plaza de Oficial Jefe y, que para mayor abundamiento, se ha solicitado suspensión judicial previa de estas actuaciones y, que como he manifestado documentalmente, ha sido desestimada.

-----En consecuencia, desde el criterio técnico tengo que manifestar que, ni por mandato imperativo legal, ni por orden judicial en contrario existen argumentos para suspensión de los acuerdos corporativos.

-----La Corporación, por criterios diferentes a los meramente técnicos y judiciales, puede adoptar los acuerdos que crea mas convenientes, aún cuando ello conlleve revocaciones de propios actos y acuerdos adoptados unánimemente.

-----Concluida mi intervención como Técnico Asesor, y que ha venido motivada por la información solicitada por el representante del grupo P.O. y concretadas y matizadas cuestiones incidentales que se han planteado en orden a mi intervención por la Presidencia, se somete a dictamen las bases de la convocatoria que han sido redactadas previo acuerdo unánime de la Corporación Municipal, con el siguiente resultado:-----

- Prestan su conformidad a las bases de la convocatoria el Grupo P.S.O.E.

- Por los representante del Grupo P.P. se manifiesta que, con DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
cipio solicitada, se suspendan los actos administrativos, has-





ta tanto se resuelvan los recursos planteados.-----

-----Por el representante del C.D.S., se manifiesta que está en contra de la creación de la plaza de Oficial, por estimarla innecesaria, y en consecuencia, no van a prestar su conformidad a las bases sin prejuzgar su contenido.-----

-----Por el representante de I.U., se reitera que, en su día, su grupo se opuso a la creación de esta plaza y, consecuentemente con su posición, su voto será siempre contrario a todos los acuerdos referentes a esta plaza".-----

-----También se dió lectura a escrito de la representación Sindical de este Excmo. Ayuntamiento, comprensivo de que en reunión celebrada el día 23 de Septiembre, se ha acordado dar conformidad a las bases que regularán el Concurso-Oposición libre para una plaza de Oficial Jefe de la Policía Local del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr. Garcia Cano, manifestando que, cuando se creó esta plaza, su Grupo no formaba parte de la Corporación, y que en estos momentos manifiesta que estando en contra de la creación de esta plaza, su voto va a ser también negativo en la aprobación de las bases de la convocatoria.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr. Morán Rosado, exponiendo que como manifestaba en la Comisión Informativa, y habida cuenta que las bases tienen que ajustarse a una normativa establecida y, cuyas bases han sido efectuadas por técnicos competentes, no tiene nada contra las mismas.-----

-----Dicho esto, el Partido Popular, aún cuando no sea objeto de este debate, si quiere recordar que en su día su posición fué contraria a la creación de esta plaza, porque podría ser innecesaria.-----

-----Por el Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que el debate de la conveniencia de la creación de la plaza, ya se llevó a efecto en su día, y ruega al Sr. Morán Rosado, que sus manifestaciones se centren en el Orden del Día de este Pleno que son las bases de la convocatoria.-----

-----Por el Sr. Morán Rosado, se continúa manifestando que como consta en el dictamen de la Comisión INformativa, el Partido Popular deja constancia de que, con independencia de una mayor concrección de su posición en principio solicitada, se suspendiese el acto administrativo hasta tanto se resolviese

el recurso planteado.-----

-----Continúa manifestando que, lo que es cierto, es que los Tribunales lo que han dicho hasta ahora, es que no se tiene que paralizar las decisiones que adopte este Ayuntamiento; pero este Ayuntamiento puede adoptar las decisiones que considere oportunas. Tampoco los Jueces obligan a este Ayuntamiento a actuar de una determinada manera.-----

-----Lo que si es, que los jueces no quieren impedir nada pero tampoco obligan.-----

-----Parece, como si se quisiera dar la impresión que los jueces tambien obligan en una dirección. Tampoco se trata de eso, y lo sabe bien el Sr.Alcalde.-----

-----El Partido Popular, aún cuando no muestra oposición a estas bases, quiere recordar su oposición a la creación de esta plaza acordada en su día, y tambien quiere expresar lo que expusimos en la Comisión Informativa, y es que existe un recurso pendiente, sin que exista resolución de fondo y quizás se quedase mejor esperando a la resolución de ese recurso y que el Grupo mayoritario está dispuesto a paralizar.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que si la Administración se paralizase ante cualquier recurso, cuyos últimos trámites podría llegar hasta el Tribunal de La Haya, significaría que no habria vida en este país, porque podría paralizarse la actividad administrativa, hasta tanto se sustanciasen los recursos, y por ello el propio Tribunal de lo Contencioso ha denegado en este caso la suspensión solicitada. Todos los actos administrativos son impugnables y recurribles, pero tambien al propio tiempo son inmediatamente ejecutivos pues en caso contrario se paralizaria la Administración.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo PSOE, Sra.Dominguez Lavado, manifestando que en primer lugar va a hacer referencia a la posición en este expediente del Grupo CDS, expresada en la Comisión Informativa, recordando que en la sesión plenaria del pasado día 12 de Agosto, prestaron su conformidad a que se redactasen las bases de esta convocatoria, al igual que los demás Grupos Políticos, sin que en referida sesión manifestasen nada en contra de la creación de la plaza.-----

-----Continúa manifestando que habiendose procedido a la confección de las bases, en cumplimiento del acuerdo corporativo del Grupo CDS, no quiere saber nada de estas bases y, ma-



1F1170134

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

nifiesta que está en contra de la plaza que en su día fué creada.-----

-----Continúa manifestando la portavoz del Grupo PSOE, que no entiende el cambio posicional del Grupo CDS, desde el pasado mes de Agosto a esta fecha, en que ha transcurrido un mes y solicita le puedan dar una explicación de este cambio posicional, rompiendo sus propios acuerdos, y estima que al menos podría haber expuesto en moción.-----

-----En cuanto al Partido Popular, manifiesta que es exactamente igual y por lo que respecta a la petición de suspensión del acuerdo, le recuerda que el Partido Popular, en todo este proceso, ha desestima siempre las reclamaciones que se han presentado ante este Ayuntamiento, previas a las acciones judiciales, y si se denegaron las reclamaciones administrativas previas, no está congruente suspender los acuerdos, porque se hayan interpuesto acciones judiciales.-----

-----Continúa manifestando que deben hacerse planteamientos serios, y se pregunta que ha cambiado para que los Grupos Partido Popular y CDS.modifiquen estas posiciones y, por ello reitera que le digan los motivos, y al propio tiempo solicita que sean consecuentes con los acuerdos adoptados.-----

-----Se pueden cambiar los razonamientos, pero deben explicarse las razones para que los ciudadanos se enteren.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CDS, Sr.Asuar Monge, manifestando que CDS, hará las cosas como piensa el CDS, y no como les indique la portavoz del Partido PSOE.

-----El CDS, ha dado unas razones del porqué se opone a la creación de esta plaza y ésta es, por considerarse innecesaria, y cuyas razones no pudieron expresarse en el momento de su creación, porque no estaban presentes en la Corporación.

-----En la sesión del pasado mes de agosto, lo que aprobaron fué un acto administrativo que se tiene que seguir haciendo, ahora considera que se podría causar un perjuicio a la persona que optando a este Concurso-Oposición y si el fallo del Tribunal fuese contrario a la creación de la plaza y, por ello es por los motivos que solicitan se suspensa el acuerdo.Y todo

ello, sin entrar en el contenido de las bases. Pero que tienen que votar en contra de las mismas, porque no pueden votar otra cosa.-----

-----Con la v<sup>é</sup>nia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Villena Delgado, manifestando que, a lo que se ha dicho por el portavoz del Partido S*o*cialista, que hay que ser mas coherente y mas serio, porque el Pleno lo es.-----

-----Tambien ha dicho el portavoz del Grupo PSOE, que a cada momento el Grupo P.P. cambia de opini<sup>ó</sup>n ó de actitud.----

-----A estas manifestaciones por el Sr.Villena Delgado se contesta que él personalmente recuerde, quizás sea ésta la primera vez, pero no todo el Grupo del P.P. El Partido Popular siempre ha tenido en cuenta que por encima de todo está la Ins*t*itución, está la Corporación, en definitiva, el pueblo de Al*m*endralejo, al que le demos todo el debido respeto.-----

-----Su grupo en el pleno del pasado dia 12 de Agosto, acordó se redactaran las bases para ocupar esta plaza; reconoce que en toda Legislatura, cuando se empieza, se puede cometer fallos, como todo humano, pero el fallo no puede hacerse extensivo a toda una Corporación anterior, y a la actual. No es justo.-----

-----Reitera que esto es serio, y como tal se actúa, y su grupo va a aprobar las bases, y recuerda que lo que no aprobó fué la creación de la plaza, pues las bases se hacen por técnicos y jurídicos y las plazas las crean los políticos.----

-----Vuelve hacer uso de la palabra el portavoz del Partido Popular Sr.M*o*rán Rosado, reiterando que en su primera inter*v*ención, ha manifesta que su grupo no va a oponerse a las bases, por estar elaboradas con criterios técnicos.-----

-----Tambien reitera que podría ser conveniente suspender las situaciones hasta el fallo del recurso.-----

-----Tambien es cierto que si hay incoherencia en las actuaciones, las mismas están en el seno del Grupo PSOE, y la recuerda a la Sra.Portavoz del Grupo PSOE, que en la Comisión Informativa se pudo detectar una clara contradicción y un claro reconocimiento de algo, aún cuando no se atreve a asegurarlo, ante un Concejal del Grupo PSOE, y la Presidenta de la Comisión, cuando la Presidente dijo que por un problema con el interesado que habia presentado el tal recurso, que habia habido una falta de ese señor y habia unas sanciones por esta causa. Pero le recuerda que un Concejal de su grupo, dijo que mas que eso era otra cosa; era un enfrentamiento en-



tre el Partido Socialista y un determinado señor. Eso se dijo en la Comisión, y lo dijo un compañero del Grupo de la Portavoz del Grupo PSOE.-----

-----Por tando al hablar de incoherencia, lo cierto y verdad es que el Partido Popular ha rechazado diempre la creación de esta plaza, pero apoya las bases de la convocatoria.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr.Asuar Ramirez, manifestando que tiene que recordarle a la portavoz del Grupo PSOE, que él no ha estado en el pleno que se desestimaron las reclamaciones presentadas previas a las acciones judiciales, y en cuyo caso no se le puede tratar por igual en sus expresiones.-----

-----EN todo caso, reitera que su grupo ya expuso la innecesariedad de esta plaza y consecuente con esta posición, todos los actos posteriores de la Administración serán votados de igual forma.-----

-----Y esta posición es totalmente diferente a otro tipo de expedientes que puedan estar tramitándose, hasta tanto se conozca su contenido.-----

-----Vuelve hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo PSOE Sra.Dominguez Lavado, manifestando que no ha dicho que Izquierda Unida, estuviera de acuerdo con la creación de la plaza, sino que el representante del Grupo Izquierda Unida, desestima todas las reclamaciones que se presentaron en via administrativas, previas a las acciones judiciales. Y que cuando el dia 12 de Agosto pasado, se acordó por unanimidad el que se procediera a la redacción de las bases de esta Convocatoria el Sr.Asuar Ramirez, estuvo presente.-----

-----En cuanto a la intervención del Sr.Morán Rosado, estima que se ha excedido en la misma y que tienen que reclamarle contando toda la verdad y, le recuerda que en esa Comisión Informativa, el Grupo del Partido Popular, dejó mucho que desear y es mejor no recordar determinadas actuaciones.-----

-----Con referencia al incidente que ha contado, le manifiesta que so compañero de grupo respondió a una pregunta del Partido Popular, y dijo que no era un tema personal, que era un tema de Grupo; que no era una posición particular del Alcalde, sino una posición de Grupo; y que el Sr.Morán Rosado, le preguntó a ella personalmente si estaba de acuerdo con esa contestación y que le manifestó que, como portavoz de su grupo es coherente con los acuerdos que el mismo adopta y que esta



posición se ha venido manteniendo desde la creación de la plaza. En consecuencia, fué una respuesta a la pregunta previa formulada por el Partido Popular, de si hyabia una cuestión personal, contestando que si fuese una cuestión personal, no existiria un expediente disciplinario por medio.-----

-----Respecto a la petición de suspensión del acuerdo al que ha hecho referencia, el Sr.Morán Rosado, le recuerda que si se han rechazado y desestimado las reclamaciones previas en via administrativa, no es consecuencia suspender los actos por la interposición posterior de acciones judiciales, y le recuerda que estas desestimaciones de las reclamaciones previas, se acordaron por unanimidad de todos los Grupos.-----

-----Por el portavoz del Grupo Independiente Sr.Garcia Cano, se recuerda que su Grupo no estaba presente en las sesiones que se desestimaron las reclamaciones previas a las acciones judiciales.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que la Junta de Personal de Funcionarios, es decir, los Sindicatos de los Funcionarios, manifestaron su conformidad a la creación de la plaza. Es un criterio de responsabilidad política, su creación, pero tambien fué un criterio de funcionamiento, y los representantes de los 41 funcionarios de la Policia dijero que si a la creación de la plaza. Esa es la verdad y no la otra. No es un criterio personal.Son Criterios de responsabilidad y los propios funcionarios dicen que si se cree la plaza.-----

-----Entrar en otros interrogantes, nos llevaria a explicar manifestaciones externas, como serian las visitas que se han efectuado a las casas particulares y de otro tipo de cosas y que cuando se quiera se puede hablar de las mismas. Eso si que son cuestiones personales. Las otras son criterios de eficacia y responsabilidad.-----

-----La propia policia a través de sus Sindicatos CC.OO. y U.G.T., han dicho que si a la creación de la plaza y prestan su conformidad a las bases de la convocatoria.-----

-----Por el Sr.Asuar Ramirez, se reitera una vez mas que no debe mezclarse los debates de esta plaza con otros expedientes que se están sustanciando y cuyo contenido se desconoce.--

-----Por la Presidencia se manifiesta que cuando se incoa el expediente disciplinario, el acuerdo de creación de la plaza se habia llevado a efecto hacia un año y que no se mzcla con la otra.-----



*[Handwritten signature]*



1F1170135



CLASE 7.a

-----Se creó la plaza con criterios racionales y de eficacia que fueron expuestos por el portavoz del Grupo PSOE, en su día. Y así se recoge en acta, y la representación de los funcionarios, también fué conocida su opinión.-----

-----Los grupos que se opusieron no dieron una razón para su oposición.-----

-----Por el Sr.Villena Delgado, se manifiesta que no entiende la referencia que ha efectuados el SR=ALCALDE EN ORDEN a las visita a las casas, pues a él nadie le ha visitado. Reitera que todos tenemos que tener mas seriedad y le ruega a la Presidencia explique sus expresiones.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta al Sr.Villena Delgado que perdone las expresiones y manifestaciones, por cuanto que no debe traerse a colación en estos momentos de este debate, pero que hay personas que lo han entendido perfectamente.-----

-----Sometida a votación las bases que han de regir en la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Oficial Jefe de la Policia Local, arroja el siguiente resultado:-----

- Votan a favor los Sres.Concejales Dominguez Lavado, Fernandez Gragero, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Pulido López, Ramos MOgollón, Regalado Suarez, Rodriguez Perez, Romero Valhondo, Villena Delgado, Zamoro Tejada, Zarandieta Arenas y el Alcalde Garcia Bote.-----

- Votan en contra los Sres.Concejales Asuar Monge, Asuar Ramirez, Garcia Cano y Martin Martin.-----

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos de diecisiete Sres.Concejales de los veintiuno que de hecho y de recho componen la Corporación, se acuerda la aprobación de referidas bases y que se publiquen las mismas en los trámites reglamentarios.-----

6º.-ADQUISICIONES DE TERRENOS POLIGONO INDUSTRIAL.-Se dió cuenta de que en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 20 de Diciembre de 1.990, al punto 4º. de la Orden del Dia de su convocatoria, se adoptaron los acuerdos de adquisiciones de

terrenos del Polígono Industrial, y entre cuyos expedientes figuraba Don Manuel Garcia Merchan, cuando la titularidad corresponde a su esposa D<sup>a</sup>. Maria Monge Paiva, por lo que procede la rectificación de referido acuerdo, en cuanto al camio de titularidad.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó que se proceda a esta rectificación de nombre, manteniendose en todos sus extremos las superficie de los metros cuadrados de 3.534,-- y la forma y precio de adquisición que se refleja en el acuerdo adoptado el dia 20 de Diciembre de 1.990.-----

7º.- OPERACION DE CREDITO: SOLICITUD DE PRESTAMO ENTIDAD BANCARIA.-Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta que en la sesión plenaria extraordinaria, celebrada el dia 12 de Marzo de 1.991, se acordó por unanimidad, solicitar del Banco de Crédito Local de España, una operación de crédito por importe de 102.806.506,-- de ptas.para las finalidades siguientes:-----

- Adquisición terrenos Polg. Indust. 50.000.000,-- de ptas.
- Pista Atletismo Polideportivo. 11.976.181,-- de ptas.
- Electrificación Parque Las Mercedes 24.000.000,-- de ptas.
- Adquisición equipo informativo 12.000.000,-- de ptas.
- Instalación Semáforos 4.830.415,-- de ptas.

-----Continúa manifestando la Presidencia que por gestiones posteriores hechos con otras Entidades bancarias, como pueden ser BANESTO B.N.P. EXTERIOR y CAJA DE EXTREMADURA, el interés que oferta esta última Entidad Bancaria es del 12,5% y en consecuencia inferior al ofertado por el Banco de Crédito Local de España, que lo fija en el 14,25% y es por lo que propone a la Corporación se solicite el préstamo a la Entidad Bancaria de Extremadura.-----

-----Con la venía de la Presidencia hace uso de la palabra, en representación del Partido Popular, Don Manuel Moreno Blazquez, manifestando que su grupo se va a abstener en esta propuesta.-----

-----Considera que esta propuesta puede tener, al margen de las diferencia de intereses, otras connotaciones que, al Grupo Popular hace poner alguna vela encendida y desde un punto del objetivo prioritario que se tiene ahora mismo por el equipo de Gobierno, y que es el interés y las garantías que puede solicitar la Entidad Bancaria.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ.-En esos caminos y siempre consciente de la importancia de deuda de este Ayuntamiento y que no prejuzga que está den-



*[Handwritten signature]*

tro del marco legal, y que con este crédito se eleva a ptas. 566.000.000,-- de ptas. y siendo la mayoría con el Banco de Crédito Local de España, su Grupo estima que podría haber motivaciones del propio Banco para exigir ciertos comportamientos de pagar puntualmente el crédito, máximo teniendo en cuenta que podría quedar afectada en esta garantía el propio Polígono Industrial para el que se solicita este crédito.-----

-----Con la v<sup>en</sup>ia de la Presidencia, hace uso de la palabra, en representación del Grupo CDS Don Marceliano Martín Martín, manifestando que no va a entrar en la conveniencia de este crédito, pues no es objeto de este debate, pero ciertamente se hubiere opuesto a él.-----

-----Continúa manifestando que tenía la duda al conocer esta propuesta, de si el Banco de Crédito, no concedería el préstamo, dura que ha sido aclarada al comprobar en el expediente que si lo concede.-----

-----Matiza que no existe en el expediente las condiciones ofrecidas por otros Bancos privados y solo aparece el de la Caja de Extremadura.-----

-----El CDS, es partidario de seguir en el crédito que tenga que pedir el Ayuntamiento con el Banco de Crédito Local como Institución Pública, ya que este Banco da crédito al interés del 14,25% porque tiene que tener un pequeño margen y diferencia con la que el Grupo mayoritario va a acordar, para que otros Ayuntamientos pequeños puedan obtener sus créditos. Si se vá recortando estas solicitudes al Banco de Crédito Local, puede que este Banco no le dé en algún momento créditos a este Ayuntamiento.-----

-----Manifiesta que no es el momento de entrar en la polémica de la deuda del Ayuntamiento, aún cuando su montante es mayor del que ha manifestado el representante del Partido Popular.-----

-----En consecuencia su grupo se va a abstener, porque no ha estado en este tema, pero si, hace la matización de que sería conveniente haber seguido con el Banco de Crédito Local de España, porque sino algún día puede que nos diga que nos vayamos a los Bancos privados.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr. García Cano, manifestando que estando a favor de que se lleven a efectos los gastos que motivan este crédito, no está de acuerdo en su forma de financiación por la operación de crédito, por lo que el voto va a ser de abstención.-----





-----Por la Presidencia se manifiesta que la propuesta que formula el Grupo mayoritario no tiene otra finalidad que la de ahorrar al Ayuntamiento de Almendralejo 11.802.000,-- de ptas. si la operación de crédito se hace con una ú otra Entidad Bancaria.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr. Moreno Blazquez, manifestando que todo dependen del planteamiento que se siga, pues si los terrenos del Polígono Industrial se venden pronto, y las amortizaciones se efectúan antes, los intereses serian menores.-----

-----POR la Presidencia se contesta que existe un estudio económico efectuado por técnico competente y que obran en el expediente, comprensivo de las ventajas de unouó otro banco y que las manifestaciones que ha efectuado el Sr. Moreno Blazquez, de si se paga antes los intereses son menores, eso lo sabe un muchacho de E.G.B.-----

-----Sometida a votación la propuesta de solicitar un préstamo con la entidad Bancaria, Caja de Extremadura, por importe de 102.806.506,-- ptas. (CIENTO DOS MILLONES OCHOCIENTAS SEIS MIL QUINIENTAS SEIS PESETAS), arrojó el siguiente resultado:-----

- Votan a favor los Sres. Concejales Dominguez Lavado, Asuar Ramirez, Fuentes Morán, Hurtado Diaz, Martinez Moreno, Pulido López, Ramos Mogollón, Regalado Suarez, Rodriguez Perez, Romero Valhondo, Zamoro Tejada y el Alcalde Sr. Garcia Bote.-----

- Votan en abstención los Sres. Concejales Asuar Monge, Fernandez Gragero, Asuar Ramirez, Gallardo Laja, Garcia Cano, Martin Martin, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Villena Delgado y Zaran dieta Arenas.-----

-----En consecuencia la Corporación, por mayoría absoluta legal del númerode miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó solicitar a la entidad bancaria Caja de Extremadura referido préstamo.-----

8º.-COMISION LOCAL DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS SOCIALES.-Se dió cuenta del Decreto 35/90, de la Consejeria de Obras y Urbanismo, referente a formación de la Comisión Local de Adjudicación de Viviendas Sociales.-----

-----La Corporación quedó enterada, acordando los diferentes Grupos Políticos que se comuniquen a la Secretaría el represente de cada Partido en esta Comisión.-----

24 SET. 1991



1F1170136



CLASE 7.<sup>a</sup>

9.<sup>o</sup>.- EXPOSICIONES DE LA PRESIDENCIA.

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se dá conocimiento de subvención concedida por importe de 8.000.000,-- de ptas. (OCHO MILLONES DE PESETAS), para la escuela-taller.

-----Tambien manifiesta que por gestiones efectuadas por esta Alcaldía, por la Caja de Badajoz, se ha concedido una subvención de 15.000.000,-- de ptas. (QUINCE MILLONES DE PESTAS), para la Casa de Cultura, que juntamente con los 8.000.000,-- de ptas. mas otra partida posibilitará el que por el Sr.Arquitecto Gonzálo Recasem, se haga una separata de proyecto.

-----Seguidamente por la Presidencia se propone al Pleno Municipal, solicitar la III Escuela-Taller, y por lo que habrá que asumir la diferencia que existe entre la subvención del INEM y la que tendrá que aportar el Ayuntamiento en tres anualidades y que en principio se cifra en unos 66.000.000,-- de ptas. y se aplicaria para terminar el Convenio de San Antonio.

-----Por el Portavoz del CDS Sr.Asuar Monge, se solicita de la Presidencia, que ppresente esta propuesta de acuerdo con la moción de urgencia, para que previamente sea aprobada la declaración de urgencia y en su caso se debata el fondo.

-----Por la Presidencia se manifiesta que su propuesta la presenta como moción de urgencia.

-----Por el Concejal Sr.Martin Martin, se solicita de la Presidencia una interrupción momentánea del Pleno, para que cada Grupo Político pueda deliberar previamente en privado.

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se acepta esta propuesta de inrrupcion de la sesión plenaria.

-----Reanudada la sesión, por la Alcaldía-Presidencia, se somete a votación la urgencia de la moción referenciada y, cuya declaración de urgencia es acordada por unanimidad.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

15  
24 SET. 1991

-----Respecto al contenido de la moción, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Izquierda Unida, Sr.Asuar Ramirez, manifestando que se solicite en la petición de esta III Escuela-Taller, el que los alumnos puedan percibir el salario-convenio.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo del Partido Popular Sr.Morán Rosado, manifestando que el Sr.Alcalde en su exposición de la moción habla de unos estudios realizados y de los que se calcula la aportación Municipal y, que de ese Estudio no tiene conocimiento el Partido Popular, por lo que se cree conveniente se aporte un análisis con los criterios y elementos de ese proyecto.-----

-----Tambien habria que ver las posibilidades presupuestarias del Ayuntamiento.-----

-----Todo ello motiva que esta propuesta ha debido ser estudiada y conocida en la respectiva Comision Informativa y posterior debate en el Pleno. Como no hay datos suficientes en estos momentos, el Partido Popular, se va a abstener.-----

-----Por la AlcaldePresidencia se manifiesta que el modelo de estudio ó proyecto, viene configurado por Ley.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CDS, Sr.Asuar Monge, manifestando que la interrupcion solicitada por su Grupo, ha tenido como objeto enterarse de lo que se va a tratar en un asunto de mucha envergadura, fundamentalmente para los alumnos que puedan formarse en esta Escuela-Taller.-----

-----Continúa manifestando que, aún cuando la urgencia obliga a tratar este asunto en este pleno, el Grupo CDS, va a aprobar la moción, manifestando tambien que a la mayor brevedad posible se convoque la Comisión de Obras, para que se estudie ese proyecto, a fin de que todos conozcan su contenido concreto.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente, manifestando que aún cuando a veces la urgencia justifican el que se adopten acuerdos de este carácter, deben darse una mayor información del contenido del proyecto y de su financiación y como en el caso que nos ocupa, no se ha efectuado, y aún reconocimiento la importancia de este expediente su voto va a ser de abstención.--

  
DIPUTACIÓN DE BADAJOZ  
-----Vuelve hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr.Asuar Ramirez, reiterando que su voto

24 SET. 1991



seria afirmativo, siempre y cuando se consignase en el acuerdo que los alumnos percibirian el salario-convenio, y si no se recoge, su voto va a ser de abstención.

Por la portavoz del Grupo PSOE, se manifiesta que su Grupo va a aprobar la moción presentada, y por lo que respecta a la petición del portavoz de Izquierda Unida, que es un tema que debería ser objeto de planteamiento en otro momento.

Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que este Ayuntamiento no tiene posibilidad de atender la petición que formula el Sr.Asuar Ramirez.

Sometida a votación la propuesta de solicitud de la III Escuela-Taller y el compromiso de financiación de la aportación municipal, cifrada en una cantidad aproximada de ptas. 66.000.000,-- (SESENTA Y SEIS MILLONES DE PESETAS), arrojó el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres.Concejales Asuar Monge, Dominguez Lavado, Fuentes Morán, Hurtado Díaz, Martin Martin, Martinez Moreno, Pulido López, Ramos Mogollon, Regalado Suarez, Ridriguez Perez, Romero Valhondo, Zamoro Tejada y el Sr.Alcalde Garcia Bote.

- Votan en abstención los Sres.Concejales Fernandez Gragero, Asuar Ramirez, Gallardo Laja, Garcia Cano, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Villena Delgado y Zarandieta Arenas.

En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se aprueba la moción presentada por la Alcaldía-Presidencia.

Por la Alcaldía-Presidencia, se propone a los Grupos Políticos, con representación Municipal, designen su representante en el Consejo de Participacion Ciudadana y a cuyo fin faciliten el nombre en la Secretaria.

Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia se pregunta que antes de entrar en ruegos y preguntas, si algún grupo político va a presentar moción de urgencia.

Por Don Francisco Zarandieta Arenas, en representación del Partido Popular, se formula moción de urgencia, en orden al tema sanitario, y que tras la exposición de los motivos que justifican la urgencia, y acordada la misma, por unanimidad de todos los Sres.Asistentes, dá lectura a su contenido en los términos siguientes:

"Francisco Zarandieta Arenas, en representación del Partido

Handwritten signatures in blue ink on the left margin.



24 SET. 1991

Popular, y Concejal, acogiendo al Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97, en relación con el 91.4 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, presenta al Pleno Corporativo la inclusión y debate de la siguiente moción:-----

-MEJORAR LA ESTRUCTURA DE LA ZONA DE SALUD DE ALMENDRALEJO.---

-----Haciendonos eco de la sensibilidad de muchos de nuestros convecinos, en relación con la asistencia sanitaria, manifestada a lo largo del último mes en la masiva recogida de firmas que solicitan servicios, asistencias y sanitarios mas amplios.-----

-----Teniendo en cuenta que en la totalidad de los programas electorales presentados a los ciudadanos por los Partidos Políticos, con representación en esta Corporación, se recogian las aspiraciones ciudadanas de dotar a nuestra Ciudad con Centros Hospitalarios y de ampliar el número de especialidades médicas que evitarán los continuos desplazamientos a Mérida.--

-----Considerando que los Presupuestos de las distintas Administraciones Públicas para el próximo año 1.991, van a comenzar a debatirse en los dias inmediatos.-----

-----Por todo ello, sometemos a la consideración del Pleno Municipal, que apruebe la siguiente moción:-----

- 1º.- Crear y poner en funcionamiento el Consejo de Salud de Zona.-----

- 2º.- Editar una Guia Sanitaria de Almendralejo para que el el ciudadano esté perfectamente informado de sus derechos y de las direcciones y principales funciones de los Centros y Servicios Sanitarios.-----

- 3º.- Gestionar que se dote al Servicio de Atención continuada de una ambulancia con permanencia física en el Servicio.---

- 4º.- Llevar a cabo por esa Presidencia las gestiones adecuadas ante los Organismos competentes para que se dote al Centro de Salud de Almendralejo de nuevas especialidades, comenzando por aquellas que presentan una mayor demanda (ginecologia, oftalmologia, pediatria en urgencias....).-----

- 5º.- Instar a los Organismos competentes que se lleven a cabo las obras previstas para mejorar el edificio del centro de Salud situado en la calle Alfonso X s/n a cuyo efecto este Ayuntamiento cedió gratuitamente unos terrenos colindantes con una superficie de 919,-- m2. el 30 de Mayo de 1.989. Esta obra no permitiria unas mejores instalaciones que redundarian en una mayor calidad de las prestaciones, sino que eliminarias





1F1170137

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

barreras de acceso al edificio a las personas mayores, minusválidos, enfermos, etc".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que personalmente y por parte de su Grupo, no hay inconveniente en aceptar el contenido de esta moción, por cuanto que todo ello es reiteración de lo que ya se tiene solicitado, y manifiesta:--

- a) La ampliación del Centro de Salud, está encargado el proyecto, por un importe de 360.000.000,-- de ptas.-----
- b) Respecto a la dotación de especialidades en el Centro de Salud de Almendralejo y dotación de amulacias, se tiene solicitado de los Organismos competentes.-----
- c) Respecto a la edición de la Guia Sanitaria, se le participa que el INSALUD, tiene editada una guia que se encuentra en la OMIC, y que no existe inconveniente en editar otra municipal.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr.Garcia Cano, manifestando que va a prestar conformidad a esta moción, pero que sigue considerando que este tema sanitario mereceria un debate mas amplio.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Izquierda UNida, Sr.Asuar Ramirez, manifestando que este tema es de vital importancia y no debe quedarse exclusivamente el acuerdo que se adopte en una declaración de buenas intenciones y luego que todo siga igual. POR ello cree que deberia crearse una Comisión de seguimiento de este tema y exigirse ante los Organismos competentes.-----

-----Manifiesta que estos temas son muy serios y que deben ser tratados con mas seriedad y con mas exigencias.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que el seguimiento de estas peticiones pueden llevarse a efecto dentro del marco de la Comisión Informativa de Sanidad.-----

-----Sometida a votación la moción presentada por el Partido Popular, y en los términos transcritos, se aprobó por unanimidad de todos los Sres. asistentes.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se participa a todos los Grupos Políticos, con representación municipal, la creación de una Comisión Especial para el desarrollo y estudio de Normativas Regulatoras de Emisoras Municipales, en cuanto afecta a la Emisora Municipal.-----

-----La Corporación quedó enterada.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se dá lectura a presuntas que tiene formuladas por escrito, el Concejal del Partido Popular Don Antonio Villena Delgado, y que son las siguientes:

- 1º.- Que gestiones se tienen realizadas sobre la ampliación de las instalaciones del ambulatorio de la Seguridad Social.--

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que se ha encargado por el Ministerio el proyecto y con el reconocimiento de crédito por un importe de 360.000.000,-- de ptas.-----

- 2º.- Que gestiones se han hecho en cuanto a la construcción de la futura Estacion de Autobuses.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que se está negociando con RENFE la cesión de unos terrenos donde se ubicará la Estación de Autobuses.-----

-----Está encargado el proyecto por la Junta y con partida presupuestaria para el 1.990 y 1.991.-----

-----Si en fechas próximas por RENFE no se ceden los terrenos, se gestionará su ubicación en otro lugar.-----

- 3º.- Como está la futura construcción de la segunda Guarderia Infantil.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que en el presupuesto de 1.992, según le manifiesta la Consejería de Acción Social, aparecerá la Guarderia.-----

- 4º.- Que hay de la ampliación de la Residencia Ntra.Sra.de la Piedad.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que está presupuesta la ampliación para el año 1.993.-----

- 5º.- Como se encuentran los pagos del Contrato de arrendamiento de la Plaza de Toros con la empresa adjudicataria.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que se debe por la Empresa un plazo y medio.-----

- 6º.- Que por parte de la Alcaldía-Presidencia, se hagan las gestiones necesarias a los organismos competentes, para que se amplien en la medida necesaria todos los servicios sanita-



DIPUTACION DE BADAJOZ



rios y principalmente los de urgencia.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que ha sido aprobada en esta sesión una moción a estos efectos.-----

- 7º.- Dado el mal aspecto que presentan todas las entradas de nuestra ciudad, por la acumulación de basuras incontroladas igual que en diversos puntos de los extrarradios, se solicita se tomen las medidas necesarias para que esto no suce y que se sancionen a los infractores con toda la dureza que permitan las Ordenanzas.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que se ha comenzado por una empresa la limpieza de extrarradio.-----

-----Coincide en que hay que hacer una llamada a la atención ciudadana de concenciación de este problema, pues en menos de 8 meses se ha gastado el Ayuntamiento 2.000.000,-- de ptas. en limpieza de extrarradio, y ya está todo igual ó peor.

- 8º.-Cuando se les va a dotar a la Policía Local de mejores instalaciones para que puedan ejercer sus funciones con total independencia.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que es intención de consignar partidas en el presupuesto de 1.992, para obras en el antiguo Ayuntamiento, y con lo que se resolverian estos problemas.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se dá lectura a ruegos presentados por escrito por el Partido Centro Democrático y Social, siguientes:-----

- "Se ponga en funcionamiento el cruce semaforizado de la Carretera N-630, Gijón-Sevilla, con la Carretera de Don Benito a Olivenza y Plaza del Vendimiador, especialmente en estos días de recolección agrícola, en los cuales se producirá con afluencia de vehículos, especialmente tractores con remolques, que deberán cruzar la N-630, ó incorporarse a ella y si continúa este cruce en intermitente, les será muy dificultado y peligrosos, pudiendose de este modo evitar posibles accidentes".

- "Se coloquen los semáforos de los cruces de Avda. de América y C/López de Ayala, con Crtra. de la Fuente, calles de la Fuente y Avda. de la Paz, en intermitencia, durante los días de recolección agrícola, dado que el tráfico de tractores con remolques cargados y en pendientes por la Avda. de America y C/López de Alaya, haria peligrosos estos cruces por la difi-

cultad de detener dichos vehículos cargados al producirse los cambios en los semáforos, ó en su defecto se tomen las medidas oportunas para evitar este peligro".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que se encuentran previstas estas peticiones y lo que ha ocurrido es que se ha producido una avería que se le comunicó a la Casa instaladora encargada de su mantenimiento.-----

-----El otro cruce está puesto en intermitente desde las doce de la noche hasta las cinco y media de la tarde.-----

-----Se dió lectura a otros ruegos que presenta por escrito el C.D.S., siguientes:-----

-"Que el Sr.Alcalde convoque a la mayor brevedad posible, reunión de la Comisión Especial de Cuentas, para someter a informe de la misma la Cuenta General formada por la Intervención y correspondiente al ejercicio de 1.990".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que confeccionada la cuenta por la Intervención Municipal, y que por problemas de mecanización y ordenador no se ha podido efectuar antes, según le manifiesta el Sr.Interventor, referida cuenta será sometida a conocimiento de la Comisión Especial.-----

-----Se dió lectura a ruego presentado por escrito por el Grupo Municipal C.D.S., siguiente:-----

-"Que el Sr.Alcalde convoque reunión de la Comisión de Hacienda, para informar a la misma de los criterios a seguir por el Excmo.Ayuntamiento en la aplicación del nuevo Impuesto de Actividades Económicas a partir del 1 de Enero de 1.992.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que la reunión de la Comisión de Hacienda, se llevará a efecto en su momento oportuno, por cuanto que en la actualidad se está en periodo de formación por la ponencia técnica en contacto con los empresarios y profesionales.-----

-----Efectuados los trabajos previos y como es lógico antes de ser debatido en el Pleno, se efectuará un estudio de la Comisión Informativa de Hacienda.-----

-----Por el Sr.Martin Martin, se manifiesta que al igual que el Sr.Alcalde se reúne con los empresarios, puede reunirse con los Grupos Políticos.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que los Grupos Políticos, se reunirán para su estudio en la Comisión de Hacienda, y antes del Pleno.-----



*[Handwritten signature]*

TIMBRE  
DEL ESTADO

1F1170138



CLASE 7ª

-----Se dió lectura a ruego presentado por escrito por el Grupo Municipal de C.D.S., siguientes:-----

-"Que el Sr.Alcalde convoque en el plazo prudencial que estime oportuno, reunión conjunta de la Comisión de Cuentas y de Festejos, para el exámen y aprobación, en su caso, de los gastos é ingresos habidos en las pasadas Feridas de la Piedad y XIX Fiesta de la Vendimia".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que se convocará la Comisión a los fines interesados.-----

-----Se dió lectura a ruego presentado por escrito por el Grupo Municipal CDS, siguiente:-----

-"¿Aque acuerdo han llegado el C.F.Extremadura y el Excmo.Ayuntamiento de Almendralejo, como colaboración de este último para la presente temporada futbolística?.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que siguiendo con los criterios de apoyo al deporte base, en este sentido se apoya todo el deporte base por un importe en principio de 6.000.000,-- de ptas. y después intentar a través de otro tipo de gestiones, mas ingresos por el Club de Futbol Extremadura.-----

-----Se dió lectura a pregunta presentada por escrito por el Partido CDS, siguiente:-----

-"Se han cumplido todas las clausulas del Contro de Explotación de la Plaza de Toros de Almendralejo en asuntos taurinos?-----

-----En caso negativo: ¿Que solución considera mas idónea con vista a la próxima temporada para un normal desarrollo en material taurina, del coso de nuestra Ciudad?.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que falta por pagar por el adjudicatario una anualidad y media.-----

-----Continúa manifestando que hasta que no haya otra propuesta mejor, se seguirá manteniendo el contrato, teniendo en cuenta los espectáculos taurinos que se han dado en nuestra Ciudad, y en mayor número que en ninguna otra plaza de toros de Extremadura.-----

24 SET. 1991

-----Seguidamente por la Alcaldía-Presidencia, se hace una exposición comparativa de los espectáculos taurinos que se vienen dando en nuestra Ciudad desde el año 1.983.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que si no hay otra alternativa ó propuesta de esta Corporación de que sea el Ayuntamiento quién asuma directamente la empresa, es partidario de continuar con el contrato.-----

-----Cualquier propuesta que mejore la solución actual, sería recibida y estudiada por esta Alcaldía.-----

-----Por el Sr.Martin Martin, semanifiesta que según se oye, parece que existen muchas intenciones de explotar el tema y de ahí que puedan tantearse estas intenciones por parte de la Alcaldía y se rescinda el contrato actual, por incumplimiento de pago.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que el actual adjudicatario concurre después de que en un concurso público no se presentase ninguna oferta; y se pregunta donde están esas otras intenciones y que a esta Alcaldía, nadie se ha dirigido a estos efectos.-----

-----Tambien manifiesta que si se rescinde el contrato y no hay toros por falta de gestión empresarial, que cada uno asuma sus actos.-----

-----La propuesta de esta Alcaldía, es que por encima del tema económico, se garantice la celebración de espectáculos taurinos en Almendralejo, y tambien, al propio tiempo se gestione el cobro de lo adeudado.-----

-----Reitera que esta Alcaldía, está siempre haciendo gestiones en este tema y recepticia de cuantas sugerencias ó propuestas se le presenten.-----

-----Se dió cuenta por la Alcaldía-Presidencia de ruego formulado por el Grupo Político CDS, siguiente:-----

- "Se informe al Pleno sobre la situación del expediente de concesión de uso privativo del subsuelo del Polígono de San Antonio, en los siguientes extremos:-----

- ¿Se han firmado ya las escrituras de dicha concesión?-----

- En caso negativo ¿Cuales son los motivos?-----

- Se informe al Pleno sobre la causas que han impedido dar contestación al escrito presentado por los Concejales de CDS, el día 17 de JUNIO pp.y que en fotocopia se acompaña y que se considere por el Pleno la petición realizada de cumplimiento de las normas de rescisión ó anulación de la adjudicación de uso



privativo del subsuelo del Polígono de San Antonio a PRINMAN S.A., por incumplir en lo concerniente a la firma de las escrituras en la fecha estipulada en el acuerdo adoptado por la anterior Corporación en el Pleno Extraordinario y Urgente celebrada el día 13 de Mayo de 1.991, como se expone en el escrito antes mencionado y aún no contestado a pesar de haber transcurrido TRES MESES desde su presentación".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que no se ha firmado la escritura y, los motivos es que cuando se iban a firmar las escrituras y con todos los requisitos exigidos en el expediente dle concurso, y con las garantías exigidas y aceptadas en el Pleno de la adjudicación y de las que el Sr.Alcalde exhibe públicamente copias, se suscitaron unos trámites de agrupaciones de fincas y en otra ocasión se produjo un problema de avería en el desplazamiento del representante de la empresa.-----

-----Se han efectuado unos trabajos previos de propección de los terrenos y que conllevará un replanteo de proyecto de obras del subsuelo a efectuar por la empresa adjudicataria.---

-----Por el Sr.Asuar Monge, se manifiesta que esto no justifica el que no se haya firmado la escritura.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que el que no se haya firmado la escritura, para unos puede ser causa de que se proceda a la resolución del contrato. Para esta Alcaldía y su Grupo PSOE, se sigue entendiendo conveniente para Almendralejo mantener las obligaciones del adjudicatario, por cuanto que fué el único que se presentó al concurso público, anunciado en todos los medios de difusión y en el Boletín Oficial del Estado. Y no existiendo otras ofertas alternativas, se estima conveniente agoar todas las posibilidades para seguir manteniendo las obligaciones contractuales.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que el adjudicatario cumple con todos los requisitos del Pliego de Condiciones al tener presentadas todas las garantías y avales económicos exigidos.-----

-----Resolver el contrato en estos momentos, nos impediría seguir teniendo como válido lo que en su día acordó la Corporación y sin otras alternativas de mejoras para los terrenos Por otra parte, los fines y efectos de la resolución del contrato, sería lo mismo ahora que dentro de unas fechas. Esta facultad, siempre la mantiene el Ayuntamiento y la finalidad objetiva es conseguir la construcción de la plaza en el Polí-

24 SET. 1991

gono de San Antonio.-----

-----Por todo ello, la pini3n del Grupo PSOE, es agotar todas las posibilidades para que todo 3sto se lleve a efecto.-

-----Continúa manifestando la Alcaldía-Presidencia, que todo este proceso es de todos conocido, por ser público y notorio, y que el Pliego de Condiciones que rigió en el Concurso no fué objeto de observación ni de reclamación, por parte de nadie, por cuanto que exclusivamente fué presentada una reclamación, pero que hacia referencia a otros fines y por otros motivos y cuya reclamación fué desestimada por la Corporación, y por la Consejeria de Obras Públicas y Urbanismo.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que la escritura, si se lleva a efectos, se firmará con todos los condicionamientos del acuerdo de adjudicación y con todas las garantías y avales exigidos en el Pliego de Condiciones.-----

-----Por el Sr.Asuar Monge, se manifiesta que el que la Plaza se lleve a efecto, tambien es bueno para el CDS.-----

-----Lo que incide el CDS, es en manifestar que las garantías son insuficientes para el montante de obras que se permite realizar al adjudicatario en estos terrenos y que si por cualquier circunstancia se dejase a medio efectuar, seria muy gravoso posteriormente para este Ayuntamiento.-----

-----Con la fianza constituida, no se cubre el riesgo de las obras en el sub-suelo, por ello su Grupo, solicita se estudie una garantía mas completa y esto es lo que le preocupa al CDS, tanto mas cuanto que la escritura, si se firma, va a llevarse a efecto dentro de la Legislatura de la actual Corporación, y no antes, como en principio se acordó.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que las garantías a las que hace referencia el Sr.Asuar Monge, y que no figuran en el Pliego de Condiciones, se exigirán en el momento que el adjudicatario solicita la licencia de obras en el sub-suelo, al igual que se viene efectuando con todos los proyectos que se presentan en este Ayuntamiento, a los que, con independencia del pago del impuesto por construcciones, se les exige una garantía que fija la Oficina Técnica de Obras, como fianza de los daños que puedan originarse en vias públicas.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que se está debatiendo de importancia para Almendralejo, y que debe serse ex-



TIMBRE  
DEL ESTADO

1F1170139

**CLASE 7ª**

tensivo el debate sobre los artículos de prensa que han aparecido en orden a determinadas actitudes del representante de la empresa Sr. Pastor, y en apoyo de sus manifestaciones exhibe diversas publicaciones.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que no va a aceptar se debata en esta sesión los artículos que los medios de difusión tengan a bien publicar, en orden a las circunstancias personales de una determinada persona. Al Ayuntamiento le interesa los documentos administrativos que se han exigido en el Pliego de Condiciones, y si los mismos se han cumplido.-----

-----Lo otro no debe ser objeto de debate, pues no es de nuestra competencia.-----

-----Por todo ello, le reitera al Sr. Asuar Ramirez, que no admite este tipo de debate en la forma solicitada por el Sr. Concej.-----

-----Se retira de la sesión el Sr. Asuar Ramirez.-----

-----Con la vena de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr. Morán Rosado, exponiendo y desarrollando un ruego que concreta en solicitar del Sr. Alcalde, si asume las manifestaciones que el Sr. Alcalde ha efectuado en medio de difusión de prensa y radio.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que como es lógico asumo todo lo que manifiesta y dice.-----

-----Por el Sr. Moreno Blazquez, se solicita de la Presidencia que gestione y realice las obras de circunsvalación entre la Crtra. de Badajoz y la Crtra. de Sevilla.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se están efectuando estas gestiones ante los Organismos competentes.-----

-----Por el Sr. Zarandieta Arenas, se interesa se confór-

distintos colectivos con representación municipal, como puede ser el Patronato de la UPAL, la Junta de Bibliotecas, etc.etc.

-----Por el Sr. Concejales Gallardo Lajas, se solicita se ayude económicamente a las secciones deportivas de Balonmano Voleibol, etc.etc.-----

-----Por el Sr. Concejales delegado de deportes, se manifiesta que estas ayudas se han venido efectuando con cargo a las actuales presupuestos.-----

-----Tambien por el Sr. Gallardo Lajas, se interesa que antes de comenzar los partidos en el Campo de Futbol del Polideportivo Municipal, se proceda a la limpieza y arreglo necesario del mismo.-----

-----Por el Concejales delegado de Deportes, se manifiesta que siempre que se recurre a estos servicios se efectúan, y como se comprueba que en ningún acta arbitral, se refleja deficiencias en el Campo de Futbol.-----

-----Por el Sr. Fernandez Gragero, se interesan diversos servicios de limpieza en zona de la calle Fernando Villalobos, Gonzálo Hernandez, y se adopten las medidas convenientes para sancionar a las personas que arrojen escombros y basuras en extrarradios.-----

-----Por la Presidencia se reitera lo manifestado al Concejales Sr. Villena Delgado, en pregunta similar que le formula.-----

-----Por el Sr. Fernandez Gragero, se formulan los ruegos siguientes:-----

- Instalaciones de un contenedor de basuras mas en la Plaza del Mercado, así como otro contenedor de vidrio.-----
- Instalación de una cabina telefónica en la explanada de la Plaza del Mercado.-----
- Prioridad de limpieza de fachada a los Colegios Públicos San Francisco y ANtonio Machado. Y se agilicen las obras que se vienen efectuando en el Colegio San Francisco.-----
- Tambien se pregunta cuando se piensa alfaltar la explanada de la Plaza del Mercado, y poner rejas a las ventanas de la misma.-----

-----Por la Presidencia, se manifiesta que todo se irá efectuando a medida que las disponibilidades presupuestarias



Handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. J. J.' or similar, written over a circular stamp.



lo permitan.-----

-----Hace uso de la palabra el Concejal Don José García Cano, solicitando información de los hechos que motivan la apertura y cierre de pavimento en C/Ortega Muñoz.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que la apertura se ha debido a la canalización de las obras de desagüe del bloque de viviendas sociales.-----

-----También interesa el Sr.García Cano, de si en los documentos de la adjudicación del Concurso de la Plaza del Polígono de San Antonio, se exigió la calificación empresarial.---

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se contesta que se han exigido todos los documentos del Pliego de Condiciones.-----

-----Por el Sr.Cacia Cano se interesa se proceda al adelantamiento del entorno del Parque de la Barriada de Santiago, así como una mayor eficacia en la limpieza vial de la Ciudad.-----

-----Por el Sr.Zarandieta Arenas, se ruega se le facilite expediente completo de concesión de becas de ayudas al estudio.-----

-----POR EL Sr.Concejal de Cultura, se contesta que en la Comisión INformativa, se le manifestó que en fechas inmediatas se le haría entrega de todo el expediente.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos, del día veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa y uno, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

El Alcalde

El Secretario,

D I L I G E N C I A:- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 62 al 78, en papel timbrado del Estado SERIE 1F1170131 al 1F1170139.-----

EL Secretario,



3 OCT. 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 3 DE OCTUBRE DE 1.991.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----)

Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----)

Don Juan Asuar Monge.-----)

Don Alberto Asuar Ramirez.-----)

D<sup>a</sup>. Paloma Dominguez Lavado.----)

Don Francisco Fernandez Gragero

Don JUAN Maria Fuentes Morán.--)

Don Juan José Gallardo Laja.--)

José Garcia Cano.-----)

Don Antonio Hurtado Diaz.-----)

Don Marceliano Martin Martin.--)

Don Felipe Martinez Moreno.----)

Don Manuel Jesus Morán Rosado.)

Don Manuel Moreno Blazquez.----)

D<sup>a</sup>. Josefa Pulido López.-----)

Don Pedro Ramos Mogollón.-----)

Don Fc<sup>o</sup>. Javier Regalado Suarez.)

Don Francisco Rodriguez Perez.)

Don Alonso romero Valhondo.----)

Don Antonio Villena Delgado.--)

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Carmen Zamoro Tejada)

D. Francisco Zarandieta Arenas.)

-----Sr. Secretario acctal:-----)

Don Diego Garrido Alvarez.-----)

-----Sr. Interventor acctal:-----)

Don Juan Antonio Diaz Aunión.--)

-----En la Ciudad de Almendra-  
lejo a tres de Octubre de mil  
novecientos noventa y uno. Pre-  
sididos por el Sr. ALcalde-Pre-  
sidente DON JOSE GARCIA BOTE,  
se reunen en el Salón de Sesio-  
nes de estas Casas Consistoria-  
les los Sres. que al margen  
se expresan, al objeto de ce-  
lebrar sesión plenaria extraor-  
dinaria, para la que previamen-  
te habian sido citados con -  
arreglo a la Orden del dia cir-  
culada.-----

-----El Sr. Alcalde-Presidente  
declaro abierta la sesión, sien-  
do las veintiuna horas y quin-  
ce minutos.-----

1<sup>o</sup>.- PROYECTO DE REVISION DEL  
P.E.R.I., NUM.1, DEL PLAN GENE-  
RAL DE ORDENACION URBANA.-Se  
dió lectura a dictamen emitido  
por la Comisión Informativa  
de Obras y Urbanismo del tenor  
literal siguiente:-----

-----"Se dió cuenta que en la  
sesión plenaria celebrada el dia 25 de Marzo, se aprobó los  
trabajos de elaboración de modificación del Plan General de  
Ordenación Urbana en el P.E.R.=I., num. 1, y consistentes en  
la modificación de calificación de terrenos, que destinado a  
Zona Residencial para viviendas de altura, se transforman en  
Zona Dotacional para Equipamientos, en cuyo zona se ubicará  
el Instituto Nacional de Bachillerato de 24 Unidades y dos Ta-

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

-----  
Referido expediente ha estado expuesto al público por plazo  
reglamentario, sin que se hayan presentado observaciones de



1F1170140

**CLASE 7ª**

clase alguna.-----  
 - De conformidad con los trámites de la Ley del Suelo, se come  
 te a consideración de la Comisión Informativa el proyecto de  
 revisión del P.E.R.I., num. 1.-----

- Por el Sr.Arquitecto redactor del Proyecto, se explicitan  
 los particulares solicitados por los Sres.asistentes.-----

- Por unanimidad de todos los Sres.asistentes, se dictamina  
 favorablemente este proyecto y que se someta a la aprobación  
 del Pleno Municipal y posterior exposición pública, de confor  
 midad con lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo".-----

-----Concluida la lectura de este dictamen, por el repre  
 sentante del Partido Popular, Sr.Moreno Blazquez, y del Grupo  
 CDS, Sr.Asuar Monge, inciden en que dada la importancia de es  
 ta revisión para la ubicación del Instituto de Bachillerato,  
 se agilicen los trámites burocrático, a fin de evitar la lenti  
 tud que lleva hasta estos momentos, por cuanto que este proyec  
 to ha podido ser redactado hace varios meses.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres.  
 asistentes, que constituyen mayoría absoluta legal del número  
 que de hecho y de derecho la componente, acordó aprobar ini  
 cialmente el proyecto de revisión del P.E.R.I., num. 1 y que  
 somete a información pública por plazo reglamentario en el Bo  
 letín Oficial de la Provincia, y en un diario regional.-----

2º.-TRABAJOS DE ELABORACION DE MODIFICACION DEL PLAN GENERAL  
 DE ORDENACION URBANA EN C/ VENEZUELA.-Fué conocido escrito pre  
 sentado por la Sociedad HARTIZA S.A., solicitando propuesta  
 de modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la ca  
 lle Venazuela, y adjuntando los correspondientes trabajos de  
 elaboración previa a la modificación.-----

-----Seguidamente fué conocido el informe que emite el  
 Sr.Arquitecto Municipal, en el que entre otros particulares  
 se manifiesta:-----

-----"Trata la modificación que se propone de eevar una planta mas  
 de la permitida por el Plan General de Ordenación Urbana en  
 el tramo de C/Venezuela, comprendido entre la C/Ganadero y C/

3 OCT. 1991

95

y C/López de Ayala y Panamá, planta que no repercute en el volumen total construido, ya que se rebajan las ocupaciones hasta hacerla coincidir con la ocupación total marcada en la actualidad.-----

-----Es por tanto que estimo puede accederse a lo solicitado, siempre que en la propuesta de Modificación del Plan General, la altura de la edificación en la margen derecha de la C/Venezuela sea idéntica que la altura ya existente en la margen izquierda, ya que al tener todas las fachadas de la calle idéntica altura no se autorizan dientes de sierra ó escalones de edificación, es decir, estudiando la rasante de la calle la altura de la edificación será de cuatro plantas, precisamente hasta donde dicha rasante lo permita, bajandose desde ese punto la edificación a tres plantas.-----

-----Al mismo tiempo dicha propuesta no aumenta el volumen edificable y por lo tanto aumento de la edificación".-----

-----Seguidamente fué conocido dictamen favorable emitido por la Comisión INformativa de Obras y Urbanismo.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Partido Popular, Sr. Moreno Blazquez, reiterando a la Presidencia la necesidad de que a la mayor brevedad posible se efectúe la revisión del Plan General de Ordenación Urbana que conllevaria el no tener que hacer estas revisiones puntuales.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que como es conocido por todos, los trabajos de revisión del Plan General, se adjudique en su día por la Junta de Extremadura.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestarle su conformidad a estos trabajos de elaboración previa de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en C/Venezuela, y que se someta a información pública por plazo de 30 días, de conformidad con lo preceptuado en la vigente Ley del Suelo.

3º.-EXPEDIENTE DE ADQUISICION DE TERRENOS DEL POLIGONO INDUSTRIAL.- Fué conocido escrito de DON Manuel González Alvarez y Hermanos, ofertando terrenos de su propiedad, configurados en el Polígono Industrial, y cuya descripción es la siguiente:

-"Solar señalado con el número 133 de la Carretera Nacional 630 Gijón-Sevilla, de esta Ciudad de Almedralejo, que linda por su derecha entrando en él, con solar propiedad de ese Excmo. Ayuntamiento, que adquirió a los Hermanos Esperilla y Hurtado, por la izquierda con nave industrial de Refael Ruiz



*[Handwritten signature]*

DIPUTACION DE BADAJOZ



Flores; y por el fondo con terrenos de la propiedad del Municipio, adquiridos a D<sup>a</sup>. Maria Alcantara Fernandez. Su superficie es de 1.509,-- m<sup>2</sup>.-----

-----Tambien es conocido el informe técnico que emite el Sr.Arquitecto Municipal, comprensivo de los extremos siguientes:-----

-----"Dicho suelo está situado en la CN-630 Gijón-Sevilla, margen derecho en el P.K. 648,925, con forma de trapecio regular y con una superficie de 1.509 m<sup>2</sup>. suelo calificado de urbano en el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo, é incluido en Zona de Tolerancia Industrial, suelo destinado a vial principal de acceso al Polígono Industrial que figura aprobado en la Propuesta de Modificación del P.G.O.U. de Almendralejo para Apertura de Viales al Polígono Industrial, el cual se gestiona mediante el Sistema de Expropiación.-----

-----El valor actual de mercado de dicho terreno asciende a la cifra de 2.142,--ptas/m<sup>2</sup>.lo que representa un valor - - actual del terreno de 3.232.278,-- ptas."-----

-----Tambien es conocido informe técnico, comprensivo de que la adquisición directa de estos terrenos puede llevarse a efectos al estar configurados dentro del Polígono Industrial como manifiesta el Sr.Arquitecto Municipal, en su informe, y en consecuencia se hace innecesaria la tramitación previa de subasta y es procedente su adquisición directa, sin necesidad de utilizar los trámites expropiatorios previstos en el Plan Parcial del Polígono Industrial, y cuyo sistema de actuación es de expropiación forzosa.-----

-----Tambien es conocido el informe de la Intervención Municipal, comprensivo de la existencia de consignación presupuestaria en el ejercicio actual para el abono del 50% del importe de estos terrenos.-----

-----Tambien es conocido el dictamen favorable que emite la Comisión de Obras y Urbanismo.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Partido Popular, solicitando que a la mayor brevedad posible se presente el proyecto de urbanización del Polígono Industrial y a desarrollar en fases.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que se tiene encargada la redacción de este proyecto y su ejecución se llevará a efecto por fases.-----

-----La Corporación, por unanimidad, de los vetiun Concejales que de hecho y de derecho componen la misma, acordó:-----



3 OCT. 1991

- 1º.- Adquirir a Don Manuel González Alvarez y Hermanos, los terrenos descritos en el expositivo de este acuerdo.-----

- 2º.- Aprobar el precio de adquisición en la cantidad de ptas 3.232.278,-- (TRES MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SETENTA Y OCHO PESETAS).-----

- 3º.- El importe de adquisición de estos terrenos, se efectuarán en la forma siguiente:-----

-50% El el momento del otorgamiento de la escritura pública.--

- 50% Restante dentro del año del otorgamiento de la escritura pública.-----

- 4º.- Facultar al Sr.Alcalde-Presidente ó Teniente de Alcalde que legalmente le sustituya, para el otorgamiento de la correspondiente escritura de compra de esta adquisición de terrenos.

4º.- CESION DE TERRENOS A LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES Y TURISMO PARA CONSTRUCCION DE ESTACION DE AUTOBUSES.- Se dió lectura a propuesta de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:-----

-"Por esta Alcaldía, y en cumplimiento de acuerdo corporativo se solicitó en su día a la Consejería de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la ayuda económica para construcción en nuestra Ciudad, de una Estación de Autobuses a fin de resolver la grave problemática que viene originandose, como consecuencia de las diferentes paradas y estacionamientos que utilizan toda las empresas conceionarias de transportes públicos de viajeros.

-----Por la Consejería se ha solicitado por este Excmo. Ayuntamiento, cesión de terrenos de propiedad patrimonial y en los que se ubicaria la Estación de Autobuses.-----

-----El expediente de cesión que debe ser tramitado de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, motiva a esta Alcaldia solicitar del Pleno Corporativo se le faculte para que gestione que terrenos de propiedad municipal y con el carácter de patrimonial podrían ser cedidas a estos fines.-----

-----Concretados los terrenos mas idóneos se someterán a conocimiento y aprobación del Pleno Municipal y Tramitación de los Expedientes que correspondan".-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CDS, Sr.Asuar MOnge, manifestando que se dé la máxima celeridad a las gestiones, por cuanto que los conocido el enorme retraso que lleva la consecu-



3 OCT. 1991



1F1170141



CLASE 7.a

ción de esta Estación de Autobuses, y que se solicitó hace mas de dos años y, en otras ciudades ya se tien conseguida.-----

-----Tambien hace uso de la palabra el Concejal Don Marceliano Martin Martin, recordando que en los presupuestos de la Junta de Extremadura de los años 1.990 y 1.991, existia con signación para la construcción de esta Estación de Autobuses y que por falta de diligencias, la consignación del ejercicio de 1.990, pasó a resultas del ejercicio siguiente, por no haberse gestionado oportunamente.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que la consignación del ejercicio de 1.990, no pasó a resultas, sino que ha sido englobada dentro del ejercicio de 1.991, por cuanto que lo que se consignaba en el ejercicio de 1.990, era insuficiente para financiar el total del presupuesto del proyecto.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que la consignación) -----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Morán Rosado, manifestando que el Sr.Alcalde no tiene por qué disgustarse cada vez que los Grupos Políticos le pfeuntan sobre gestiones realizadas y como en el expediente que nos ocupa si además se acredita que estas gestiones no se han llevado a efecto con la rapidez y agilidad que demandan las necesidades.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que si el contestar a preguntas, es interpretar que el Sr.Alcalde se molesta, es un problema de los Grupos Políticos.-----

-----Reitera que este proyecto de Estación de Autobuses, es un proyecto de gestión socialista, y que se va a realizar por gestión socialista. Y que el problema del tiempo cada uno puede

interpretarlo a su modo. Pero que lo que importa es la consecución y se va a llevar a efecto.-----

-----Por el Sr.Portavoz del Grupo Independiente Sr.Garcia Cano, se solicita de la Presidencia el porqué esta propuesta no se dió a conocer en la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo, celebrada el pasado dia 30.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que la propuesta



de la Consejería se le ha efectuado con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa.-----

-----La Corporación, por unanimidad, acordó prestar su conformidad a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.-----

5º.- CONSTITUCION COMISION INFORMATIVA ESPECIAL.-Se dió lectura a Moción de la Alcaldía-Presidencia, en los términos siguientes:-----

-"El día 1 de Octubre de 1.991, fecha en que esta Alcaldía convoca sesión plenaria extraordinaria a celebrar el próximo JUEVES, día 3, a las 20,30 horas, no existe presentada propuesta ó moción por Grupos Políticos, con representación municipal, interesando constitución de una Comisión de Seguimiento, en el concurso público para la concesión administrativa de uso privativo de bienes de dominio público local en el Polígono de San Antonio.-----

-----Esta Alcaldía, conocedora de las manifestaciones efectuadas por miembros corporativos en diferentes medios de difusión y velando siempre por el respeto y consideración que debemos tener con las Instituciones y Organos democráticos, presenta a la Corporación Municipal la propuesta de acuerdo siguiente:-----

-----Respetuosa con la normativa vigente plasmado en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las ENTIDADES Locales, en el que no se contempla la configuración de una Comisión de Seguimiento, pero si de Comisiones Informativas Especiales para estudio, exámen y deliberación de asuntos concretos, se propone en este acto la constitución de una Comisión Informativa Especial para el estudio de los extremos siguientes:-----

- 1º.-Acuerdo corporativo de 20 de Diciembre de 1.990 en el que se prueba el pliego de condiciones que ha de regir en el Concurso Público.-----

- 2º.- Exposiciones públicas del pliego de condiciones en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 29 de Diciembre de 1.990, y Boletín Oficial del Estado de fecha 19 de Febrero de 1.991.-----

- 3º.- Informes emitidos por el Sr.Arquitecto Municipal y Secretario, en orden a la única oferta presentada en el concurso por la Empresa PRIMA S.A.-----

-----Acuerdo Corporativo de 13 de Mayo de 1.991, de adjudicación del Concurso.-----

DIPUTACION  
DE BADAJOZ





-----Todos los documentos originales a los que se hace referencia fueron remitidos con fecha 16 de Mayo de 1.991, a la Notaria de esta Ciudad, para la formalización de la escritura pública y que serán recabados para su cotejo de copias, si así lo estimase la Comisión.-----

- 5º.- Cuantos informes, averiguaciones, indagaciones etc. desee llevar a efecto la Comisión Informativa en orden a los trámites de preparaciones y adjudicación del Concurso.-----

-----Todo ello, con independencia de las facultades que al Pleno Corporativo le están atribuidas por el Artículo 50 número 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones LOcales y cuyas atribuciones por respeto a las Instituciones deben ser ejercitadas dentro del marco Institucional y referidos a las competencias que por Ley le están atribuidas a los municipios.-----

-----Configuradas y aceptada la creación de esta Comisión Informativa, esta Alcaldía, en intepretacion extensiva de lo preceptuado en el artículo 125 de referido texto legal, delega la Presidencia efectiva en el miembro corporativo Don Alberto Asuar Ramirez, y formarán parte como Vocales cuandos representantes crean oportunos los Grupos POLíticos P.P., C.D.S. é Indeediente, el Grupo PSOE, no formará parte en su composición.-----

-----Todo ello en base a la mayor autonomia é independencia de la Comisión Informativa.-----

-----Tambien se propone por la Alcaldía el que la Comimisión integrada en la form aexpuesta designe un Secretario, incluso dentro de la Escala de Administración Especial de la plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Esta Alcaldía propone y solicita que los resultados de esta Comisión Informativa se plasmen en el correspondiente dictamen en el plazo máximo de un mes y que seria debatido en la correspondiente sesión plenaria.-----

-----Todos los trámites posteriores al de la adjudicación del Concurso y en especial la ejecución de las obras que el adjudicatario llevaria a efecto, serian objeto de seguimiento, con independencia del control técnico, por la Comisión Permanente de Obras y Urbanismo".-----

-----Seguidamente es conocida moción que presenta el Representante de Izquierda Unida, en los términos siguientes:---

-"Alberto Asuar Ramirez, vecino de Almendralejo, con domicilio en C/San Antonio, 21, en representación del Grupo Municipal Izquierda Unida, EXPONE a Vd. que, en los dias pasados, ha aparecido en los medios de comunicación una seria de informacio-

Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



3 OCT. 1991

nes acerca de presuntas irregularidades de algunas empresas, que pudieran afectar a Prinman S.A., adjudicataria de las obra del Polígono San Antonio de esta localidad.-----

-----Con el fin de esclarecer todo este asunto y para despejar las dudas que puedan suscitar entre los ciudadanos de Almendralejo, SOLICITA que en el próximo Pleno de la Corporación se constituya una Comisión Especial de Investigación a tal fin, en cumplimiento del artículo 124, apartado 3, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 1.568/1.986, de 28 de Noviembre), en la que estarían representados todos los Grupos Políticos.-----

-----La función de dicha Comisión, sería la de recabar todos los datos posibles sobre la citada empresa, llegar a conclusiones y publicar el informe en un Pleno de la Corporación.-----

-----En el convencimiento de que esta petición será apoyada por toda la Corporación, pedimos el total repaldo por el bien de la transparencia y la claridad de la gestión municipal."-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que en ningún momento en el debate se salga de las facultades de este Ayuntamiento; y que no podemos asumir funciones de Tribunal Popular y de los Tribunales Ordinarios de Justicia.-----

-----El Ayuntamiento tiene clara competencia y por supuesto entre ellas no está la de investigar a personas ó empresas privadas que competen a otros Tribunales. Y por ello, cualquier interesado que lo crea conveniente, puede presentar las acciones que correspondan a los Tribunales de Justicia.-----

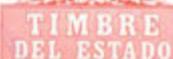
-----Lo que se propone en esta MOCión, es la constitución de una Comisión Informativa Especial para exáminar si la documentación aportada en el Concurso es la que se corresponde con el Pliego de Condiciones exigido, así como todo aquello que guarde relación con el expediente administrativo hasta la fecha de adjudicación del concurso.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Morán Rosado, manifestando que sobre el contenido de la moción de la Alcaldía, el Partido Popular tiene que manifestar lo siguiente:-----

-----Respecto a los cuatro puntos de la moción, el Partido Popular no tiene ningún interés especial en su investigación.-----

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**-----Desde el Partido Popular no se acepta, no se admite el que se le pueda acusar de que no ha respetado las Institu-




 TIMBRE  
DEL ESTADO


1F1170142

## CLASE 7ª

ciones, y se pregunta si no se quiere decir que uno puede actuar en medios de difusión.-----

-----Lo cierto y verdad, es que se nos propone una Comisión Informativa Especial y cuatro puntos que el Partido Popular, no tiene interés en su investigación.-----

-----Parece interesante el párrafo de la moción en el que se manifiesta, todo ello con independencia de las facultades de control y gestión de la Corporación Municipal.-----

-----Evidentemente es a este pleno a quién le corresponde esa función.-----

-----Se dice en el contenido de la moción una cosa muy graciosa, como es que forman parte todos los Grupos menos el PSOE, a fin de examinar los objetivos que en la propia moción de contienen.-----

-----Y al final de la propuesta se dice que todos los trámites posteriores a la adjudicación del concurso, con independencia del control técnico, por la Comisión de Obras y Urbanismo, se seguira el control correspondiente.-----

-----Este párrafo es lo mas importante de la propuesta de la Alcaldía, y es el único que, quizás le pueda interesar al Partido Popular. Y lo explica. De los cinco objetivos que se proponen para la labor de esta Comisión, el Partido Popular no tiene especial interés en ellos.-----

-----EL Partido Popular, quiere saber que pasa a partir del día 13 de Mayo de 1.991, después del acuerdo de adjudicación y fundamentalmente que es lo que no está pasando.-----

-----No está claro que es lo que quiere el Alcalde en esta moción. Si el Sr. Alcalde quiere jugar con los Grupos de esta Corporación, con el Partido Popular, no va a jugar en este caso. Si el Sr. Alcalde quiere una absolucón pública ante una crítica política, tampoco lo va a tener del Partido Popular. Si el Sr. Alcalde quiere con este propuesta que se le absuelva

de no se sabe qué, habrá que saber de que y, desde luego el Partido Popular no va a entrar en ese juego.-----

-----El Partido Popular quiere saber porqué las obras no se hacen. El Partido Popular quiere que esas obras se hagan;

3 OCT. 1991

lo dijeron en el Pleno anterior y a través de los medios de comunicación, que se haga la plaza; que se aclaren los problemas que puedan tener la empresa adjudicataria; que no es mantengan y que desaparezca en los ciudadanos de Almendralejo, la idea ó la sensación de que hay algo raro.-----

-----Tambien dijero que la Alcaldía no defienden con demasiado entusiasmo las actuaciones de la Empresa.El Sr.Alcalde como representante de este Ayuntamiento, lo que tiene que atender son las actuaciones del Ayuntamiento.-----

-----EL Partido Popular, quiere que se haga la plaza, pero de una vez por todas, es decir, aquella obras histórica para Almendralejo, y por ello el Partido Popular se conformaría con una plaza funcional y sencilla, aun cuando el Sr.Garcia Bote, no pasase a la historia. Pero que se haga y no se dé la sensación a los ciudadanos de que pasan los meses y que aquí nadie sabe nada.-----

-----No se está actuando adecuadamente, y no se sabe por quién, si por la Empresa ó por el Ayuntamiento. Parece que por las manifestaciones del Sr.Alcalde, sería por la Empresa, pues que la empresa aclare cuanto antes lo que tenga que hacer.-----

-----EL Partido Popular está tambien sorprendido por lo que dijo en el ultimo Pleno el Sr.Alcalde, "que se podian estar haciendo las obras a lo largo de los próximos 98 años y que no podia ejecutarse nada". El Partido Popular espera que fuese una broma, pues gracioso sería que durante 98 años estuviese sin terminar el proyecto presentado como obra histórica y a lo mejor por eso se le llama histórica.-----

-----En todo caso, el Partido Popular, la única Comisión que puede aceptar es con este objetivo de futuro. Con todos los Grupos de este Ayuntamiento, ayudar a aclarar é incluso hablar con la propia empresa, para que cuanto antes sepamos cuando se van a iniciar las obras.-----

-----No hay que investigar esos cinco puntos de la propuesta, lo que hay que investigar son las prisas por firmar ó no firmar la escritura y el no inicio de las obras; el estudio geológico-financiero que está realizando la empresa. Y que la empresa diga si las garantías se mantienen y no hay ningún problema ante las publicaciones en medios de difusión.-----

-----Eso es lo que hay que aclarar y no los procedimientos técnicos ó administrativos que no hay que investigar.-----

DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

-----Lo que hay que aclarar es lo que no pasa desde el



acuerdo de adjudicación.-----  
-----Lo importante es que no se cree ningún tipo de incertidumbre entre los ciudadanos. Y si el Sr. Alcalde no quiere que su Grupo forme parte de una Comisión, parece que lo que quiere es que lo aclaren otros, y de lo que se trata exclusivamente es de aclarar, que pasa, a partir del pleno de la adjudicación de este concurso.-----

-----Reitera que el Partido Popular en ningún momento ha interesado averiguar los cinco puntos a los que se hace referencia en la propuesta de la Alcaldía.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta que el portavoz del Grupo Popular, habla de la sensación que se ha creado en los ciudadanos y que, esa sensación ó impresiones, no las ha motivado esta Alcaldía con sus actuaciones.-----

-----Hay una institución, que es este pleno, donde se exponen y debaten las dudas en expedientes administrativos y no circunscribirse a insinuaciones en medios de difusión sin presentarlas a este pleno.-----

-----Por otra parte lo de los 98 años, le ruega al Sr. Morán Rosado, se lea las bases del Pliego de Condiciones, por cuanto que la plaza tiene que estar terminada en tres años y las obras en el subsuelo es donde el adjudicatario tiene 99 años de uso privativo y de relación de obras.-----

-----También manifiesta la Alcaldía-Presidencia, que pasar a la historia ó no pasar a la historia, no cree que dependa de esta plaza, ni del Sr. MORÁN ROSADO. Pero le indica al Sr. Morán Rosado, que dé gradias a dios que se está dedicando a la Política y no a la Jurisprudencia, pues estaría cogido a la primera de cambio, ya que ha leído de la moción lo que ha querido y silencia el punto importante, que es el quinto, donde se dice "Cuantos informes, averiguaciones, indagaciones, etc. desee llevar a efecto la Comisión INformativa en orden a los trámites de preparación y adjudicación del concurso.-----

-----Todo ello, con independencia de las facultades que al Pleno Corporativo le están atribuidas por el artículo 50 número 2 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, y cuyas atribuciones por respeto a las INSTITUCIONES deben ser ejercitadas dentro del marco Institucional y referidos a las competencias que por Ley le están atribuidas a los municipios.-----

-----Configurada y aceptada la creación de esta Comisión Informativa, esta Alcaldía en interpretación extensiva de lo

preceptuado en el artículo 125 de referido texto legal, delega la Presidencia efectiva en el miembro corporativo Don Alberto Asuar Ramirez, y formarán parte como Vocales cuantos representantes crean oportunos los Grupos Políticos P.P., C.D.S., é Independientes; el Grupo P.S.O.E., no formará parte de su composición.-----

-----Todo ello en base a la mayor autonomía é independencia de la Comisión Informativa.-----

-----Tambien se propone por la Alcaldía el que la Comisión integrada en la forma expuesta, designe un Secretario, incluso dentro de la Escala de Administración Especial de la Plantilla de Funcionarios de este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Esta Alcaldía, propone y solicita que los resultados de esta Comisión INformativa se plasmen en el correspondiente dictamen en el plazo máximo de un mes y que seria debatido en la correspondiente sesión plenaria.-----

-----Todos los trámites posteriores al de la adjudicación del Concurso y en especial la ejecución de las obras que el adjudicatario llevaria a efecto, serian objeto de seguimiento, con independencia del control técnico, por la Comisión Permanente de Obras y Urbanismo".-----

-----Es decir, todo lo que el Sr.MOrán quiere averiguar y que sea de la competencia municipal, está recogido en el punto 5º.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del C.D=S., Sr.Asuar Monge, manifestanto que, con independencia de no estas conforme con la composición de la Comisión que propone el Alcalde en su moción, el C.D=S., no tiene intención de investigar los puntos a los que hace referencia en la moción.-----

-----El C.D.S., quiere saber el porqué no se ha firmado hasta ahora la escritura. Y extraña que desde el 9 de JUNIO hasta la fecha presente, no se ha llevado a efecto la firma de la escritura, sin una razón lógica.-----

-----El C.D.S., entiende que para esta explicación no es necesario una Comisión, sino que por el Sr.Alcalde se manifieste las razones de porqué no se han firmado las escrituras y, porqué no se han iniciado las obras, previa licencia municipal y con la garantías que el C.D.S. a propuesto reiteradamente.--

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida, Sr.Asuar Ramirez, manifestando que en el pasado pleno quiso exponer como recepto de no



TIMBRE  
DEL ESTADO



1F1170143

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

ticias y comentarios en prensa, en orden a la Empresa adjudicataria. Personalmente no pretende acusar a nadie, sino ser receptos de noticias y exponerlas en el Pleno para que se actuase en consecuencia.

-----La propuesta del Sr. Alcalde, es impresentable é inaceptable.

-----Está en desacuerdo totalmente con ella.

-----EN esas noticias de la que es mero receptos, se habla de algo que Izquierda Unida no afirma, como es de especulaciones, irregularidades, tráfico de influencia, etc.etc.

-----En base a todo ello, es por lo que Izquierda Unida, quiere una Comisión de Investigación y se clarifiquen estos aspectos y, ojalá nadie tenga que rectificar, y que los acuerdos se pueda mantener y que esa plaza salga por unanimidad de todos los grupos.

-----Si esa clarificación no se dá, y que el Grupo Izquierda Unida, no afirma que sea así, su Grupo en cualquier caso, no afronta los acuerdos anteriores a la adjudicación del contrato.

-----Por eso solicita a la Alcaldía, retire su moción y acepte la de Izquierda Unida, y le participa que con los mismos argumentos que han expuestos los Grupos P.P. y C.D.S.; Izquierda Unida los reitera y no va a entrar en los 5 puntos que plantea la propuesta de la Alcaldía, pues ese no es el tema:

-----EL tema que preocupa no es para acusar, sino para clarificar.

-----La Alcaldía le propone que sea propuesta Presidente de esa Comisión, y en el que previamente no le ha consultado para exáminar unos puntos en los que está totalmente de acuerdo.

-----Le reitera que esta propuesta es impresentable y por lo tanto aunque sea votada esa Comisión, personalmente le manifiesta que no la va a asumir, y alude a una famosa frase, recordando a una hermosa mujer, flor del siglo XX, que "esas cosas para él no pasarán".

3 OCT. 1991

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que si el Sr. Asuar Ramirez, desea se le aclare si ha existido esos aspectos a los que ha hecho referencia, y que recogen los medios de difusión, con esa Comisión lo puede llevar a efecto y le designa Presidente, ya que si el Presidente fuese un miembro del P.S.O.E., luego el Sr. Asuar Ramirez, vendría al Pleno a decir que el Presidente le había puesto dificultades para investigar ó aclarar. Y para que no pueda decir eso, y como está seguro de que no ha habido ni tráfico de influencia, ni comisiones, ni nada de los aspectos a los que dice que han hecho referencia, los medios de difusión, cree en el Sr. Asuar Ramirez, como Presidente de esta Comisión, y que lo va a hacer perfectamente y sin que pueda decir nunca que tuvo obstáculos en su labor.-----

-----Pues de otro modo, siempre quedaría que los socialistas dicen una cosa y los comunistas otra.-----

-----El informe ó dictamen que el Sr. Asuar Ramirez haga en la Comisión que hoy se va a debatir en el pleno, no se debatirá lo que digan los socialistas, sino el dictamen que el Sr. Asuar Ramirez haga en la Comisión, y de este modo se zanjarían las insinuaciones veladas que está formulando sobre el tráfico de influencias y comisiones.-----

-----Los socialistas no lo van hacer, porque están seguros de que no se han producido.-----

-----Por todo ello, le propone para presidir esta Comisión, y porque el Sr. Asuar Ramirez, es el que personalmente ha pedido la creación de una Comisión de seguimiento.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el representante del Grupo independiente Sr. Garcia Cano, manifestando que en principio su grupo está de acuerdo con la creación de esta Comisión, y en participar en la misma de una manera activa.-----

-----Pero que lo que le llena de sorpresa, es que esa Comisión tenga ya los puntos definidos.-----

-----Piensa que esos puntos tienen que ser una labor posterior, ya que todos estamos interesados en que estos temas se aclaren y se hagan la plaza.-----

-----NO ESTA DE ACUERDO Con el contenido de esta Comisión en los términos propuestos.-----

-----Por lo tanto reitera que sí se cree una Comisión, en la forma propuesta por la Presidencia.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que si



el Pleno aprueba una Comisión, tiene que decir cuales son los asuntos y facultades de la misma. Ya que sin el consentimiento del Pleno, seria una aberración que se ejerciesen funciones en nombre de la misma por los miembros de la Comisión.-----

-----Reitera que el punto 5º. de su propuesta es ilimitado para averiguar lo que se crea conveniente.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra. Dominguez Lavado, manifestando que los socialistas apoyan esta propuesta de Alcaldía, y manifiesta que a lo largo de la historia, los socialistas han luchado por la democracia, por la libertad y el Estado de Derecho. En 1.977, esta país aprobó la Constitución, donde se recogen los derechos y obligaciones de los ciudadanos y donde se afirma la presunción de inexistencia como derecho fundamental. Extraña que, Partidos lladados de Izquierdas, que siempre han tenido como bandera la libertad y los derechos humanos por intereses de Partido ú otras razones, se prejuzguen derechos fundamentales, como la presenciòn de inocencia y que cuestiona de forma tan antidemocrática.-----

-----Los socialistas siempre de acuerdo con el Estado de Derecho, considera que es culpable aquél que los Tribunales Ordinarios de Justicia demuestren que lo es.-----

-----Los socialistas siempre de acuerdo con el Estado de Derecho, consideran que es culpable aquél que los Tribunales Ordinarios de Justicias demuestren que lo és.-----

-----Tambien el Grupo Socialista cree que en todo este caso, lo que hay es un intento de que este proyecto tan importante para Almendralejo, no salga adelante. Y no salta por el ambiente que se viene preparando en contra del mismo.-----

-----Desde el dia que se aprobó la concesión administrativa, por unanimidad de toda la Corporación, los socialistas son conscientes de la labor de obstrucción hacia el proyecto y creo sinceramente que la aprobación de esta Comisión es un capítulo mas hacia la muerte del mismo.-----

-----Pero no obstante, los socialistas quiere quedar muy claro que por encima de cualquier proyecto, debe estar la claridad de una Corporación y de las actuaciones políticas que se han hecho. Y solo por eso aprobarán esta Comisión.-----

-----NO obstante por ser respetuosos con sus principios no van a pertenecer a dicha Comisión, porque creen en la Presunción de inocencia que ha habido y, en todos los trámites administrativos que se han seguido.-----

REC 3 OCT. 1991

-----Y por otra parte, para que nunca se diga que el Partido Socialista puso obstáculos a la labor de esta Comisión.-----

-----Los socialistas reiteran una vez mas que si el proyecto no sale adelante, serán responsables aquellos Grupos ó personas que pongan en entredicho el mismo.-----

-----El Partido Socialista va a aprobar la moción del Alcalde en todo su contenido.-----

-----Respecto a las intervenciones de cada Grupo, que va a comenzar contestando al Partido Popular, aún cuando su representante al final no ha dicho si quiere la Comisión ó no la quiere, por cuanto que toda su exposición es ambigua.-----

-----Se ha limitado a releer la moción ó intencionadamente se ha comido el punto mas importante, como es el 5º. en donde expresamente se manifiesta que pueden hacerse todas las indagaciones ó averiguaciones en orden a los trámites hasta la adjudicación del contrato.-----

-----Respecto a las noticias aparecidas en la prensa, le manifiesta al portavoz del Grupo Popular, que ha podido su Grupo recogerlo en una moción y haberlo presentado por la via de urgencia, como efectuaron en el Pleno anterior, respecto a otro tema.-----

-----Si está tan preocupado, ha debido utilizar esta via de urgencia, presentando una moción.-----

-----En cuanto al C.D.S., en el pasado Pleno se debatió un ruego de este Grupo sobre el mismo tema.-----

-----Referente a la intervención del portavoz de Izquierda Unida, se va a limitar a leer lo que dice la prensa y en la rueda de prensa que hizo el Sr.Asuar Ramirez, manifestando "Que para quedar totalmente esclarecido, y que no ha existido tráfico de influencia en la adjudicación a la Empresa PRINMA pedia la creación de una Comisión.-----

-----Continúa manifestando que estas dudas las puede formular como denuncia ante el Juzgado, con las pruebas pertinentes.-----

-----En la Comisión que se propone por el Alcalde, podrá investigar todo el expediente administrativo.-----

-----En cuanto a las insinuaciones que deja en el aire en su intervención el Sr.Asuar Ramirez, tampoco con la moción que presenta especifica y concreta que es lo que quiere investigar, y es necesario que lo especifique claro y concisamente  
 no se deje caer en el aire insinuaciones veladas.-----

-----Con la vènia de la Presidencia vuelve hacer uso de



*[Handwritten signature]*

TIMBRE  
DEL ESTADO

1F1170144

**CLASE 7.<sup>a</sup>**

la palabra el portavoz del Grupo del Partido Popular Sr. Morán Rosado, manifestando que tango el Sr. Alcalde como la Portavoz del Grupo PSOE, han hecho referencia a si se lee bien ó no, ó se omite en la lectura parte del contenido de la moción de la propuesta de la Alcaldía-Presidencia.-----

-----Manifiesta al Sr. Alcalde, que es el Sr. Garcia Bote, el que se ha cogido a si mismo y, se lo explica:-----

-----Resulta que dice, que de los cinco objetivos de la Comisión, hay 4 que se refieren a documentos administrativos pero con el 5.<sup>o</sup>. abren las puertas a todas las causas, pero siem pre refiriendose al momento de la adjudicación y eso fué el 13 de Mayo.-----

-----El Partido Popular antes de esa fecha no quiere investigar nada, lo que le interesa es después del 13 de mayo.--

-----Lo que necesita aclarar es después del 13 de Mayo, y por eso el Sr. Alcalde es el que se ha cogido con su propia moción.-----

-----Lo que le interesa es lo que no se hace después del acuerdo de adjudicación, como es la no firma de la escritura y el no inicio de las obras.-----

-----Por todo ello, manifiesta que el portavoz del Grupo Popular en su intervención anterior, si dió lectura a la moción de la Alcaldía-Presidencia.-----

-----No hay que investigar los documentos administrativos ni oficiales, ni los acuerdos de estos plenos, sino exclusivamente lo que no pasa a partir del 13 de Mayo.-----

-----Le pide a la Presidencia retira su propuesta y posiblemente la otra iniciativa presentada por otros Grupos de esta Corporación, y el Partido Popular le hace esta propuesta y es crear una Comisión para aclarar a los ciudadanos el porqué no se firma la escritura y no se inician las obras y pedirle explicaciones a la empresa.-----

-----El Partido Popular quiere que la obras se haga, y se haga bien.-----

-----En la intervención de la portavoz del Grupo PSOE, se ha hecho referencia a un capítulo hacia la muerte del pro-

yecto y, quien eso dice sabe su final. Por eso esa afirmación es un poco extraña. El Partido Popular no quiere que ese fuese el final y teme que ya lo está anunciando el PSOE y eso también hay que aclararlo.-----

-----Manifiesta que el Grupo P.S.O.E., lo único que pide es mostrar su conformidad con la moción de la Alcaldía-Presidencia, pues aprobarla solamente se podrá aprobar si lo desean los miembros propuestos para formar parte de la Comisión así lo aceptasen, porque si se aprueba la Comisión, y los miembros que han de componerla, no quieren formar parte, no se ha aprobado nada.-----

-----El Partido Popular reitera que no va a participar en el juego que le presenta el Sr. Alcalde, y que no acepta esta Comisión.-----

-----Al Partido Popular le interesa que es lo que no pasa a partir del mes de mayo. También le manifiesta a la portavoz del Grupo P.S.O.E., que el Partido Popular presenta las mociones que cree oportunas, y no las que le diga el Grupo Mayoritario.-----

-----Todo ello, ha debido efectuarse desde el mes de mayo hasta ahora, debe aclararse y en esa aclaración debe participar el Grupo mayoritario, por cuanto que corresponde al Sr. Alcalde, explicar porqué no se han firmado las escrituras y no se han iniciado las obras.-----

-----Con la propuesta ó moción de la Presidencia, parece ser que se está solicitando la absolución de algo y lo que el Partido Popular quiere es que se explique el porqué no se firman las escrituras y se inician las obras.-----

-----Hasta el 13 de Mayo, fecha de adjudicación de las obras, el Partido Popular no duda de nadie.-----

-----La duda empieza cuando termina la fecha acordada para la firma de la escritura.-----

-----También le manifiesta a la portavoz del Grupo P.S.O.E., que el Grupo mayoritario está obsesionado con el Juzgado, No se trata que ante la crítica política haya que plantearse procedimientos judiciales.-----

-----El Partido Popular no está denunciando un delito, lo que quiere es que se aclaren unas cosas y el Partido Popular en su labor política quiere aclararlo en debate administrativo, y los Juzgados están para obras cosas, y a lo peor en extremo, para que no se cometan evidentemente irregu

3 OCT. 1991



laridades.-----

-----El Partido Popular no dice que se hayan cometido, lo que dice es que se aclare y explique a los ciudadanos el porqué de este retraso y cuando se van a iniciar las obras.-----

-----Porque la Presidencia se manifiesta que el Sr.Morán Rosado, ha pegado un giro de 180º.-----

-----La moción se presenta por unas acusaciones vertidas en la prensa. Y en la prensa las acusaciones se hacen, es de tráfico de influencias y comisiones, y eso solamente puede producirse antes del 13 de Mayo, fecha de la adjudicación del concurso. Por eso viene esta moción aquí. Y el Sr.Morán Rosado, ahora lo que dice es que lo que le preocupa es que se firmen las escrituras y se hagan las obras cuanto antes, pues entonces debe retirar sus declaraciones vertidas en orden a los trámites de adjudicación del concurso.-----

-----Esta Alcaldía, no comenzó esto, el Alcalde fué a una emisora de radio para contestar a unas manifestaciones efectuadas por el Sr.Morán Rosado, en las que dice que el Sr.García Bote, tiene que demostrar, y si no demostraba la inexistencia de tráfico de influencias en la concesión.-----

-----Está de acuerdo en que los trámites de la escritura hay que hacerlos cuanto antes, pero ese es un giro en la posición del Sr.Morán Rosado, totalmente diferente a lo que ha venido haciendo de aquí para atrás. EL Sr.Morán, no ha pedido la dimisión de esta Alcaldía, porque no se haya firmado la escritura, sino por los rumores de tráfico de influencias en la concesión. Su postura de esta noche es totalmente diferente.--

-----Hoy dice que no hay nada oscuro, ni tráfico de influencias, y en eso está de acuerdo con el Sr.MORÁN y también en que las escrituras se firmen cuanto antes y se inicien las obras y se diga al pueblo que esta obra es buena y se va a crear la Comisión para hablar con la Empresa.-----

-----Hace uso de la palabra el Sr.Morán Rosado, manifestando que al ferirse el Sr.Alcalde a sus declaraciones, le recuerda que lo que dijo exactamente fué que el Sr.ALcalde, la tartarde antes habló de su amistad con el Sr.Pastor.-----

-----Por la Alcaldía, se manifiesta que antes de eso el Sr.MORÁN Rosado, había efectuado sus declaraciones y se remite a la emisora de radio, donde debe estar gravadas las intervenciones.-----

-----Por el Sr.Morán Rosado, se manifiesta que lo que di-

3 OCT. 1991

jo es que existe una tardanza en iniciarse las obras y si pasaban los meses y no se aclaraba porque no se firmaban las escrituras y porque no se iniciaban las obras, y el Sr. Alcalde no contribuía a aclarar estos rumores, manifestó que el Sr. Garcia Bote no podía seguir siendo alcalde de esta Ciudad.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que el Sr. Moran Rosado ni hizo referencia al tiempo de unos meses, sino antes del próximo pleno del día 24, si no se clarifican estos rumores tiene que dimitir, y por ello vuelve a reiterar que ha presentado esta Moción, para que por la Comisión se investiguen todos los trámites hasta la adjudicación.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo de Izquierda Unida, Sr. Asuar Ramirez, contestando a la portavoz del Grupo PSOE, haciendo alusiones a la lucha por la democracia; el Estado de Derecho; la presunción de inocencia, etc. etc. Y nos remite a la Comisión que proponen la Alcaldía-Presidencia sin intervenir el Grupo PSOE, y a estos efectos le recuerda lo que debe ser la participación colectiva, dentro del Ayuntamiento y de los Grupos Políticos.-----

-----También manifiesta que el portavoz de Izquierda Unida, no hace alusiones, ni deja caer insinuaciones veladas, como ha manifestado la portavoz del Grupo PSOE, y no sabe a que se está refiriendo la portavoz del Grupo PSOE, a no ser que sea ella la que haciendo acusaciones veladas, en cierto interés de que aparezca algo que Izquierda Unida no dice.-----

-----Izquierda Unida, dice que los medios de comunicación a nivel nacional y regional han hablado de especulación con respecto a la Empresa PRINMA, de irregularidades de Comisión de cobro, etc. Y esta preocupación es la que ha querido expresar ante este Pleno, y que el Sr. Alcalde no le dejó intervenir en la última sesión plenaria.-----

-----Se pregunta el porqué hay que investigar las corrientes de opinión que aparecen en los medios de comunicación y se aclaren las cosas.-----

-----Reitera que la propuesta del Sr. Alcalde, es impresentable é inaceptable y solicita se acepte la moción presentada por Izquierda Unida, y forme parte de la Comisión el Grupo P. S. O. E.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Independiente Sr. Garcia Cano, manifestando que el punto 5º. de la propuesta de la Alcaldía, está





1F1170145

CLASE 7.<sup>a</sup>

condicionado en su actuación por los cuatro puntos anteriores y resulta que estamos exactamente igual.

-----Es muy interesante lo que se está escuchando y debatiendo, pero sin llegar a profundizar en que es lo que se tiene que investigar.

-----Estima que se debe avanzar en este sentido y llegar ese tipo de Comisión realmente amplia, que pueda investigar todo lo que pueda ser investigable.

-----Está totalmente de acuerdo en que hay que ser muy cautos en todos estos temas, pues a veces se puede efectuar un daño irreparable de imagen, y por ello se tiene que ir al tipo de Comisión que tenga unas facultades mas abiertas que las propuestas en la moción de la Alcaldía-Presidencia.

-----Vuelve a hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo C.D.S., Sr.Asuar Monge, manifestando que el portavoz del P.S.O.E. ha reiterado que la Corporación aprobó por unanimidad la adjudicación del contrato, y le recuerda que hubo una abstención, incluso para la declaración de urgencia y cuya abstención fué significativa por tratarse del portavoz del Grupo P.S.O.E., y cuyo acuerdo solamente lo votaron once Concejales que formaban la Corporación, y de los que solamente 6 pertenecían al Grupo P.S.O.E.

-----El C.D.S., respeta aquel acuerdo, pues es un acuerdo adoptado con todas las de la Ley y en todo caso formalmente correcto.

-----Al C.D.S., le sigue preocupando, y tampoco se aclara en este pleno, ni en el anterior del día 12 de Agosto, el porqué no se han firmado las escrituras.

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta al portavoz del Grupo C.D.S., que abstención significa votar a favor de la mayoría.

-----También significa al portavoz del Grupo de C.D.S., que lo que puede poner en duda en el juego democrático, es hacer una llamada telefónica, como hizo el Sr.Asuar Monge, al Secretario Provincial del Partido Popular, para que el Grupo



3 OCT. 1991

Municipal de referido Partido no votara la adjudicacion la adjudicación del contrato.-----

-----Tambien significa al portavoz del Grupo de C.D.S., que lo que puede poner en duda en el juego democrático, es hacer una llamada telefónica, como hizo el Sr.Asuar Mongel al Secretario Provincial del Partido Popular, para que el Grupo Municipal de referido Partido, no votara la adjudicación del contrato.-----

-----AHÍ se veía ya el interés en que no naciera este proyecto.-----

-----Vuelve hacer uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Morán Rosado, insistiendo en la propuesta de que el Sr.Alcalde y el representante de Izquierda Unida, retiren sus mociones y que esta Corporación en estos momentos, acuerde con buena fé de todos, la creación de un Comisión de carácter flexible para preguntar a la empresa, cuando se firman las escrituras y que quiere, y ante todo aclarar lo que ocurre y sin necesidad de propuestas que uedan algunos mal-interpretar.----

-----POR la Presidencia se manifiesta que hay un punto en el Orden del Dia, de una sesión extraordinaria y que por tal carácter es lo que exclusivamente puede debatirse, como es la Constitución de la Comisión Informativa Especial= pero que le dá su palabra de que el camino ese que ha propuesto el Sr.Morán Rosado, de que los portavoces tengan cuantas reuniones sean necesarias con los responsables que sean necesarios, pero con las cosas muy claraa y siempre que previamente se despejen las dudas de que no ha habido tráfico de influencias, ni cobro de comisiones en la adjudicación, y por ello sigue reiterando su propuesta de que se cree la Comisión para averiguar estos rumores. Y por eso exige que se cree la Comisión.--

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra.Dominguez Lavado, manifestando que no se está pidiendo absolucion para nadie con esta Comisión, sino que se aclaren las cosas que se han publicado en medio s de difusión y de este modo, concreta y demostrar que no ha habido ni tráfico de inluencias ni cobro de comisiones en la adjudicación de este concurso.-----

-----Con ello que se pre pretende es aclarar todas esas insinuaciones veladas y no dejar en el aire nada.-----

-----Reitera que Izquierda UNida, ha pedido en Rueda de prensa se cree una Comisión que estudie todo lo referente a la concesión de las obras a la Empresa Prinma, y para eso se



propone esta Comisión, pero no piden absoluciones de nadie. Y todo esto es antes del 13 de Mayo, y lo que el Grupo P.S.O.E. quiere es que se aclaren todas estas sombras que han vertido los demás grupos políticos en orden a la concesión.-----

-----Con la vénida de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CDS. Sr.Asuar Monge, manifestando que sus referencias al hablar de la urgencia con que se adoptó el acuerdo de concesión, se concretan en que se efectuaron por motivos electoralistas.-----

-----El C.D.S., nunca ha dicho que haya tráfico de influencias, ni ningún tipo de irregularidades administrativas.-----

-----Lo que dice su Grupo es que no era necesaria aquella urgencia y el tiempo le ha dado la razón.-----

-----Reitera que se firmen las escrituras, ó se diga porqué no se firman.-----

-----Hace uso de la palabra el portavoz de Izquierda Unida Sr.Asuar Ramirez, manifestando que cuando su Grupo habla de tráfico de influencias, siempre lo hace en base a las noticias publicadas en los medios de comunicación, y quiere que haya una Comisión que clarifique el tema.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se contesta al Sr.Asuar Monge, manifestando que también ha dicho que el proyecto no era viable comercialmente. Esto denuncia una obstrucción contra el proyecto y contra los posibles constructores de ese proyecto, y eso dicho por alguien con connotaciones técnicas en este Ayuntamiento, es de responsabilidad.-----

-----POR el Sr.Asuar MONGE, se contesta que cuando ha dado opiniones técnicas de este proyecto, siempre ha dicho que eran personales y respetando las opiniones de los que se metían en el negocio. Y que no era técnico de este Ayuntamiento, como Aparejador, cuando se ha gestado el proyecto, y sus opiniones las ha efectuado como Presidente del Partido CDS, y que vuelve a reiterar su petición de información de porqué no se han firmado las escrituras.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que ya le ha dado dos razones de la no firma de la escritura, como consta en los respectivos plenos. Y que el Sr.Asuar MONGE ha visto las garantías y los avales y los problemas que ha planteado el estudio geológico del subsuelo.-----

-----Por el Sr.Morán Rosado, se reitera que si somete a votación la moción del Alcalde, va a ocurrir que por el grupo mayoritario se presta su conformidad y por los demás grupos

3 OCT. 1991



su oposición y su negativa a formar parte de este Comisión, y en consecuencia, se va a aprobar algo imposible y le ruega a la Presidencia se acepte la fórmula que le ha ofrecido el Partido Popular.

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que su propuesta no es absurda, ya que al final se le da la razón y despues de tres meses, ahora se dice que todo se arregla hablando entre los Grupos.

-----Y esta moción se presenta por esa falta de diálogo corporativo al haberse ido los Grupos Políticos a la prensa, porque no les interesaba hablar y debatir en diálogo, y para que las cosas queden muya claritas, el Sr.Alcalde, propone una Comisión de Investigación de la adjudicación de estas obras, y sin que esté presente el Grupo PSOE, y para que nadie pueda decir que se han puesto obstáculos en la labor de investigación de los componentes de la Comisión.

-----Sometida a votación la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de constitución de una Comisión Informativa Especial y en los términos que se contienen en la misma, arrojó el siguiente resultado.

-----Votan a favor los Sres.Concejales Dominguez Lavado, Fuentes Morán; Hurtado Diaz, Moreno Nieto, Pulido López, Ramos Mogollón, Regalado Suarez, Rodriguez Perez, Romero Valhondo, Zamoro Tejada y el Sr.Alcalde Garcia Bote.

-----Votan en contra los Sres.Concejales Asuar Monge, Asuar Ramirez, Fernandez Gragero, Laja Gallardo, Garcia Cano, Martin Martin, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Villena Delgado, y Zarandieta Arenas.

-----En consecuencia, por mayoria absoluta de votos, se aprueba la moción de la Alcaldía-Presidencia.

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr.Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.

El Alcalde  
*[Signature]*

El Secretario,  
*[Signature]*

*[Handwritten signature]*

D I L I G E N C I A:- Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios num. 78 al 90 vuelto, en papel timbrado.

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ Estado SERIE 1F1170139 al 1F1170145.

EL Secretario, *[Signature]*



1F1170146

CLASE 7.ª

ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 1.991.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

----Sr. Alcalde-Presidente:----) -----En la Ciudad de Almendra-  
Don José Garcia Bote.-----) lejo a siete de Octubre de mil

-----Sres. Concejales:-----) novecientos noventa y uno. Pre  
Don Juan Asuar Monge.-----) sididos por el Sr. Alcalde-Pre-

Don Alberto Asuar Ramirez.----) sidente DON JOSE GARCIA BOTE,  
D.ª Paloma Dominguez Lavado.---) se reunen en el Salón de Sesio

D. Francisco Fernandez Gragero.) nes de estas Casas Consistoria  
Don Juan José Gallardo Laja.--) les, los Sres. que al margen

Don José Garcia Cano.-----) se expresan, al objeto de cele  
Don Antonio Hurtado Diaz.-----) brar la sesión plenaria ex-

Don Marceliano Martin Martin.-) traordinaria, para la que pre  
Don Felipe Martinez Moreno.---) viamente habian sido citados

Don Manuel Jesus Morán Rosado.) con arreglo al Orden del Dia  
Don Manuel Moreno Blazquez.--) circulado.-----

D.ª Josefa Pulido López.-----) -----El Sr. Alcalde-Presidente  
Don Pedro Ramos Mogollón.-----) Don Fc.ª Javier Regalado Surez.) declaró abierta la sesión, sien

Don Francisco Rodriguez Perez.) do las veinte horas y treinta  
Don Alonso Romero Valhondo.---) y cinco minutos.-----

Don Antonio Villena Delgado.--) -----

D.ª M.ª del Carmen Zamoro Tejada) 1.ª.-MODIFICACION DE PLAN GENE-  
D. Francisco Zarandieta Arenas.) RAL DE ORDENACION URBANA EN

----Sr. Secretario acctal:-----) SITA EN TRASERAS DEL CENTRO  
Don Diego Garrigo Alvarez.----) PUBLICO DE FORMACION PROFESIO-

----Sr. Interventor acctal:-----) NAL, CENTRO PUBLICO JOSE DE  
Don Juan Ant.ª Diaz Aunión.----) ESPRONCEDA, CALLE DE NUEVA FOR-

----- MACION Y PROLONGACION DE CALLE  
DIEGO TELLEZ.- Se dió lectura a propuesta emitida por la Ofi-

cina Técnica de Obras de este Ayuntamiento, y redactado por  
Sr. Arquitecto Municipal, en los términos siguientes:-----

Los terrenos objeto de esta Propuesta de Modificación del

7 OCT. 1991

Plan General, se encuentran ubicados en el área sur de la Ciudad de Almendralejo, y limitada al norte por el Centro de Formación Profesional de Almendralejo, al sur por vial principal del P.G.O.U. de Almendralejo y denominado Prolongación de Diego Tellez, al este por vial principal de nueva Formación que ocupa suelo municipal, y al oeste por el C.P. José de Espronceda.

-----La superficie contenida en esta Propuesta tiene forma trapezoidal regular con la base mayor en la calle de nueva formación que comunica la Prolongación de Diego Tellez, con la calle Ortega Muñoz, y con la base menor colindante con el C.P. José de Espronceda, ocupa una superficie de 5.675,-- m2.

-----Trata la presente Propuesta de modificación del P.G.O.U., de Almendralejo y a iniciativa del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, de la modificación de calificación de terrenos que destinados en la actualidad a Equipamiento Cultural y de Enseñanza, se transforman en Suelo Dotacional para Transportes Básicos de la Ciudad de Almendralejo.

-----Es decir se pretende la calificación del suelo propiedad municipal y zonificado como Cultural y de Enseñanza, en Suelo DOTacional para Transportes Básicos, con lo cual puede ubicarse en sitio idóneo la Estación de Autobuses de la Ciudad de Almendralejo, instalación necesaria para el desarrollo de la Ciudad".

-----Seguidamente se dió lectura a dictamen emitido por la Comisión Informativa de Obras y Urbanismo.

-----A continuación se dá lectura a enmienda que presenta el Concejal Don Manuel Moreno Blazquez, en los términos siguientes:

-"La propuesta presentada por esa Alcaldía, en su fondo es considerada aceptable, dada la urgente necesidad de dotar a la Ciudad de una Estación de Autobuses, que facilite el Servicio de Transportes a todos los ciudadanos. No obstante, analizada la propuesta, se presenta esta enmienda con el único objetivo de mejorar la ubicación de la referida Estación, en base a las siguientes consideraciones:

- a) La ubicación propuesta, situada en el vial a urbanizar entre las calles Ortega y Muñoz y Prolongación de Diego Tellez con fachada al mismo, presenta el inconveniente de su aislamiento por estar rodeada de Centros de Enseñanzas, salitarios de ciertas horas.

- b) La entrada desde la Carretera Nacional 630, a la altura del Hotel Dulcinea, y su continuación por la calle Ortega y

Muñoz, hasta el vial a urbanizar, tiene dos inconvenientes de falta de espacio en dicha entrada y de su travesía por una zona escolar.

- c) la urbanización del vial hasta la Estación de Autobuses supone urbanizar alrededor de 300 metros para uso exclusivo de la Estación, no muy necesario a corto plazo.

- d) El espacio que ocuparía la Estación de manera permanente no estará incluido en zona habitable por la propia estructura del contorno y habría dificultades para su conservación, vigilancia y seguridad de los usuarios.

-----En base a estas razones, la enmienda que se propone es situarla con fachada a la prolongación de Diego Tellez, esquina al vial que en la propuesta se pretende urbanizar, con entrada y salida a la N-630, por el vial construido (se precisa su ampliación), inmediatamente anterior al Hotel Espronceda viniendo de Villafranca, con giro al final de la nueva urbanización hacia la prolongación de la calle Diego Tellez (plano adjunto).

-----Basamos esta enmienda en las siguientes argumentaciones:

- a) La zona a pavimentar en la prolongación de Diego Tellez, desde la Estación hasta el giro en la nueva urbanización es aproximadamente similar al previsto en el vial de la propuesta con la ventaja de que su urbanización va a ser utilizada por los autobuses y por todos los ciudadanos que acceden a la nueva urbanización a las construcciones rurales próximas.

- b) Se hace necesario completar la urbanización de dicha prolongación hasta su inicio en la calle Alfonso X, tramo éste que supone una arteria vital para la expansión de la zona oriental de la Ciudad, eje entre sectores educativos, sanitarios, deportivos y residenciales.

- c) La Estación de Autobuses, con la prolongación de Diego Tellez urbanizada, estará menos aislada, evitando los inconvenientes señalados, y sin embargo, se mantienen en la misma situación geográfica, con acceso próximos a los Centros señalados.

- d) La entrada desde la N-630 por el vial que se propone en esta enmienda, mejoraría el acceso de los autobuses y posibilita, a medio plazo, la construcción de vial de desaceleración y raqueta de giro para evitar accidentes.

e) La enmienda presentada ubica la Estación de Autobuses en el mismo entorno, aprovecha la inversión de la Junta, de Urba-



*[Handwritten signature in blue ink]*



nizar el vial de acceso en zona mas conveniente y rentable para el Municipio, al dar servicio a todo el sector oriental de Almendralejo, y la sitúa en zona mas transitable, y por tanto mas viva".-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo CDS, Sr.Asuar Monge, manifestando que su Grupo propondría el que se solicitase la ubicación de la Estación de Autobuses con fachada a la calle Orgega Muñoz, y dentro del solar de propiedad municipal.-----

-----Por el Sr.Alcalde, se manifiesta que en principio esta fué la propuesta que se ofertó a los Servicios de la Consejería de Transportes, y que fueron desestimados por entender que el solar no tiene superficie de fachada suficiente para la Estación de Autobuses.-----

-----Tambien se manifiesta por la Alcaldía-Presidencia, y en relación con la enmienda presentada por el Sr.Moreno Blazquez, que el cambio de ubicación que solicita en su enmienda por razones de aislamiento y seguridad son las mismas que el solar propuesto en el informe técnico, al estar colindante las dos ubicaciones; tambien manifiesta la Presidencia que la urbanización a efectuar, si se acepta la enmienda, seria mucho mas costosa y no se solucionaria definitivamente las salidas de la población, como variante hacia la N-630, que está pensada por calle Ortega Muñoz.-----

-----Con la vénia de la Presidencia hace uso de la palabra el Sr.Moreno Blazquez, explicitando los fundamentos de su enmienda y haciendo especial relevancia en las ventanas que conllevarian la Estación de Autobuses en el solar que propone con fachada a calle Diego Tellez, al propio tiempo que podría utilizarse subvención económica de la Junta, para urbanización de parte de esta calle, y que considera que tiene mas proyección urbanística que la transversal entre Ortega Muñoz y Diego Tellez.-----

-----Por el Sr.Alcalde y el Sr.Moreno Blazquez, se ratifican en sus argumentos y tras amplia deliberación, se somete a votación la enmienda presentada por el Sr.Moreno Blazquez, que arroja el siguiente resultado:-----

-----Votan a favor los Sres.Concejales Fernandez Gragero, Gallardo Laja, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Villena Delgado y Zarandieta Arenas.-----

**DIPUTACIÓN DE BADAJOZ**-----Votan en contra los Sres.Concejales Asuar Monge, Asuar Ramirez, Dominguez Lavado, Garcia Cano, Hurtado Diaz, del Hotel Dulcinea, y su continuación por la calle Ortega y





1F1170147

CLASE 7.<sup>a</sup>

Martin Martin, Martinez Moreno, Pulido López, Ramos Mogollón, Regalado Suarez, Rodriguez Perez, Romero Valhondo, Zamoro Tejada y el Sr. Alcalde, Garcia Bote.-----

-----En consecuencia por mayoria absoluta de votos se desestima la enmienda.-----

-----Sometida a votación la propuesta de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en la forma recogida por el Sr. Arquitecto, arrojó el siguiente resultado.-----

- Votan a favor los Sres. Concejales Asuar MOnge, Asuar Ramirez Dominguez Lavado, Garcia Cano, Hurtado Diaz, Martin Martin, Martinez Moreno, Pulido López, Ramos Mogollón, Regalado Suarez, Rodriguez Perez, Romero Valhondo, Zamoro Tejada y el Sr. Alcalde Garcia Bote.-----

- Votan en contra los Sres. Concejales Fernandez Gragero, Gallardo Laja, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Villena Delgado y Zarandieta Arenas.-----

-----La Corporación, por mayoria absoluta de votos, acordó prestar conformidad a estos trabajos de elaboración de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en Zona Cultural y de Enseñanza, sita en Traseras del Colegio José de Espronceda, Prolongación C/ Diego Tellez y calle de Nueva Formación, y que se exponga al público referidos trabajos de modificación en el Boletín Oficial de la Provincia por plazo de 30 dias, para que puedan presentarse las observaciones ó sugerencias que se crean pertinentes.-----

2.<sup>o</sup>.- EXPEDIENTE DE CESION GRATUITA DE TERRENOS DE PROPIEDAD MUNICIPAL A LA CONSEJERIA DE TRANSPORTES Y TURISMO, PARA CONSTRUCCION DE ESTACION DE AUTOBUSES.- Por la Alcaldía-Presidencia, se dá cuenta que, de conformidad con el acuerdo adoptado el pasado dia 3 de Octubre, se propone la cesión de terrenos a la Consejeria de Transportes y Turismo de la Junta de Extremadura para la construcción de una Estación de Autobuses y cuya descripción es la siguiente:-----



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

Dicho suelo que ocupa una superficie de 5.675,-- m2. y limi-

7 OCT. 1991

ta al NORte con C.P. Formacion Profesional en una fachada de 65 ml. al Sur con terrenos de propiedad municipal y zonificado como Cultural y de Enseñanza, con un longitud de lindero de 60 ml. al Oeste con el C.P. José de Espronceda, con una longitud de 96 ml. y al Este con suelo propiedad municipal y destinado a vial principal del P.G=O.U. de Almendralejo que comunica la ClOrtega Muñoz con el vial que apoyado en el Padrón de las Pizarrillas, conforma la Prolongación de Diego Tellez; en una longitud de fachada de 92 ml.-----

-----A dicho suelo se accede por una franja de terrenos de 16 ml.de anchura que ocupa suelo destinado a vial en el P.G O.U. de Almendralejo, suelo de propiedad municipal, y que con una superficie de 5.025,-- m2. será urbanizado por dicha Consejeria para acceso a la Estación de Autobuses.-----

-----Dicho suelo es el idóneo por situación, respecto a Equipamientos escolares, sanitarios y deportivos de la Ciudad, para colocar en el mismo la Estación de Autobuses, como asimismo por accesos desde el eje CN-630.-----

-----Continúa manifestando la Presidencia que el solar de 5.675,-- m2. de terrenos que se ceden, a los fines expresados, forman parte de una parcela de propiedad municipal de mayor superficie, inscrita al folio 10, del tomo 1.401, del libro 421, finca num. 23. 872, y que será segregada para constituir predio independiente.-----

-----Sometida a votación la cesión gratuita de estos terrenos y a los fines expresados, arrojó el siguiente resultado:

- Votan a favor los Sres.Concejales Asuar Monge, Asuar Ramirez Dominguez Lavado, Garcia Cano, Hurtado Diaz, Martin Martin, Martinez Moreno, Pulido López; Ramos Mogollón, Regalado Suarez Rodriguez Perez, Romero Valhondo, Zamoro Tejada y el Sr.Alcalde Garcia Bote.-----

- Votan en abstención los Sres.Concejales Fernandez Gragero, Gallardo Laja, Morán Rosado, Moreno Blazquez, Villena Delgado, y Zarandieta Arenas.-----

-----La Corporación, con el voto favorable de catorce los veintiun Concejales que de hecho y de derecho la componente, acordó:-----

- 1º.- Ceder a la Consejeria de Transportes, Turismo y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, el solar siguiente:-----

- Solar que ocupa una superficie de 5.675,-- m2. y limita al

DUPLICACIÓN C.P. Formación Profesional en una fachada de 65 ml. DE BADAJOZ al Sur con terrenos propiedad municipal y zonificado como Cul-



Handwritten signature in blue ink.



tural y de Enseñanza, con una longitud de lindero de 60 ml. al Oeste con el C.P. José de Espronceda, con una longitud de 96 ml. y al Este con suelo propiedad municipal y destinado a vial principal del P.G.O.U. de Almendralejo que comunica la C/Ortega Muñoz, con vial que apoyado en el Padrón de las Pizarillas, conforma la Prolongación de Diego Tellez, con una longitud de fachada de 92 ml.-----

- 2º.- Poner a disposición de referida Consejería, franja de terrenos de 16 ml. de acceso al solar cedido para Estación de Autobuses y que será urbanizado por referida Consejería.-----

- 3º.- Que se someta el expediente de cesión gratuita a información pública por plazo de QUINCE DIAS.-----

- 4º.- Que se dé cuenta al Organismo competente de la Comunidad Autónoma de esta cesión gratuita.-----

- 5º.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que en nombre y representación del Ayuntamiento, suscriba la escritura pública de cesión.-----

-----Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de todo lo que yo, el Secretario general, doy fé.-----

*El Alcalde*  
*[Signature]*

*El secretario*  
*[Signature]*

D I L I G E N C I A:-Para hacer constar que el acta transcrita se recoge en los folios nums. 91 al 94, en papel timbrado del Estado, SERIE 1F1170146 al 1F1170147.-----

EL SECRETARIO

4 NOV. 1991

ACTA DE LA SESION PLENARIA ORDINARIA, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.991.-----

-----SRES. CONCURRENTES:-----)

-----Sr. Alcalde-Presidente:-----) -----En la Ciudad de Almendralejo a cuatro de Noviembre de Don José Garcia Bote.-----)

-----Sres. Concejales:-----) mil novecientos noventa y uno. Don Juan Asuar Monge.-----) Presididos por el Sr. Alcalde-





Don Alberto Asuar Ramirez.----) Presidente DON JOSE GARCIA BO-  
 D<sup>a</sup>.Paloma Dominguez Lavado.---) TE, se reúnen en el Salón de  
 D.Francisco Fernandez Gragero.) Sesiones de estas Casas Consis  
 Don Juan M<sup>a</sup>.Fuentes Morán.----) toriales los Sres. que al mar-  
 Don Juan José Gallardo Laja.--) gen se expresan, al objeto de  
 Don José Garcia Cano.-----) celebrar sesión plenaria ordi-  
 Don Antonio Hurtado Diaz.-----) ría, para la que previamente  
 Don Marceliano Martin Martin.-) habian sido citados con arre-  
 Don Felipe Martinez Moreno.---) glo al Orden del Dia circula-  
 Don Manuel Jesus Morán Rosado.) do.-----  
 Don Manuel Moreno Blazquez.---) -----  
 D<sup>a</sup>.Josefa Pulido López.-----) El Sr.Alcalde-Presidente  
 Don Pedro Ramos Mogollón.-----) declaró abierta la sesión, sien  
 Don Fc<sup>o</sup>.Javier Regalado Suarez) do las veinte horas y treinta  
 Don Francisco Rodriguez Perez.) minutos.-----  
 Don Alonso Romero Valhondo.---) -----  
 Don Antonio Villena Delgado.--) 1<sup>o</sup>.- ACTAS ANTERIORES.-Por dis  
 D<sup>a</sup>.M<sup>a</sup>.del Carmen Zamoro Tejada) posición de la Presidencia se  
 D.Francisco Zarandieta Arenas.) dió lectura a las actas de las  
 ----Sr.Secretario acctal:-----) de las sesiones anteriores,  
 Don Diego Garrido Alvarez.----) celebradas el dia 24 de Sep-  
 ----Sr.Interventor acctal:-----) tiembre de 1.991, ordinaria,  
 Don Juan ANtonio Diaz Aunión.-) el dia 3 de Octubre de 1.991,  
 ----- extraordinaria; y el dia 7 de  
 de Octubre de 1.991, extraordinaria.-----  
 -----Concluida la lectura de referidas actas, hace uso  
 de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, solicitando que al folio  
 15 vuelto del acta de la sesión celebrada el dia 24 de Septiem  
 bre, se recoja que en su intervención le fue retirada la pala-  
 bra por la Presidencia, y que ello motivó se ausentase de la  
 sesión.-----  
 -----Por la Alcaldía, se manifiesta que la redacción del  
 acta expresa las palabras y hechos acaecidos y que no existe  
 inconveiente en recoger la intención expresada por el Sr.Asuar  
 Ramirez.-----  
 -----Por todos los Sres. asistentes, se presta conformi-  
 dad a las actas leidas.-----

2<sup>o</sup>.- FIJACION DE FIESTAS LOCALES; PARA EL AÑO 1.992.-Se dió  
 lectura a escrito de la Dirección del Ministerio de Trabajo,  
 se manifiesta lo siguiente:-----  
 Estando próximo a confeccionarse el Calendario Laboral para



1F1170148



CLASE 7ª

el año 1.992, y siendo necesario coocer las fiestas locales de todos los municipios de la provincia, le ruego que en el improrrogable plazo de quince dias, proceda a remitir a esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad SOcial, escrito deñalando las fiestas locales de ese municipio, en el entendi- miento que que éstas no podrán ser mas de dos, no podrán coin- cidir en domingo ni festivo, según determina el artículo 37.2 del Estatuto de los Trabajadores".-----

-----Por la Presidencia se proponen como fiestas locales para el año 1.992, el dia 25 de Abril "San Marcos", y el lunes dia 17 de Agosto.-----

-----La Corporación por unanimidad de todos los Sres.asis tentes, acordó fijar como fiestas locales, para el año 1.992, el dia 25 de Abril San Marcos, y el lunes, dia 17 de Agosto.--

3º.- DESIGNACION DE REPRESENTANTES DE ESTE AYUNTAMIENTO, EN MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE LOS EMBALSES DE JAIME OZORES Y FERIA. Se dió cuenta de escrito del Sr.Presidente de la Mnacomunidad de los Embalses de Jaime Ozores y Feria, solicitando designa- ción de dos representantes titulares de este Ayuntamiento, en referida Mancomunidad y dos suplentes.-----

-----Por la Presidencia, se propone como representantes titulares el Sr.Alcalde DON JOSE GARCIA BOTE, y al 1º. Tenien- te de Alcalde DON FELIPE MARTINEZ MORENO, y como suplentes a los miembros corporativos uno del Partido Popular y otro del C.D.S.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la pala- bra el portavoz del C.D.S., manifestando que renuncia a esta oferta de la Presidencia, por cuanto que la función de su gru- po es la de oposición y no la de servir a miembros del equipo de gobierno.-----

-----Por el portavoz del Grupo Popular, tambien se mani- fiesta que renuncia a esta oferta de suplencia.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que su - oferta se ha efectuado en función electoral, y si los grupos Partido Popular y C.D.S., no la aceptan, y los grupos I.U. y



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

PREX tampoco, los suplentes también serán del Grupo P.S.O.E., y cuyos nombres de suplentes se facilitarán a la Secretaría general.-----

-----La Corporación quedó enterada, aprobando los representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de aguas de los Embalses de "Jaime Ozores" y "Feria".-----

4º.- DESIGNACION DE MIEMBROS CORPORATIVOS EN LA COMISION DE ADJUDICACION DE VIVIENDAS.- Se dió cuenta que, de conformidad con la normativa reguladora de la composición de esta Comisión tienen que designar dos miembros corporativos en la misma.--

-----Por la Presidencia, se propone que la designación de estos miembros corporativos, recaída en un representante del Grupo P.S.O.E. y otro del Partido Popular, y cuyos nombres se facilitarán en la sesión plenaria.-----

-----Por el portavoz del Grupo Popular, se manifiesta que su representante será el miembro corporativo Don Antonio Villena Delgado.-----

-----Por la Presidencia se manifiesta que el representante del Grupo P.S.O.E., se facilitará a la Secretaria general.--

-----La Corporación acordó aprobar la designación de miembros corporativos en la Comisión de adjudicación de viviendas.

5º.-PROPUESTA DE APROBACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES A 1º. DE MARZO DE 1.991.- Se dió cuenta de que concluidos los trabajos de formación del Padrón Municipal de Habitantes, y expuesto al público referidos trabajos en el Boletín Oficial de la Provincia, de fecha 21 de Septiembre, arrojó un total de población de derecho de 25.074 habitantes, y de los que corresponden 12.242 a varones y 12.832 a mujeres.-----

-----La Corporación acordó prestar su conformidad a los trabajos de formación del Padrón Municipal de Habitantes, a 1º. de Marzo de 1.991.-----

6º.-DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA EN EL EXPEDIENTE DE CONSTRUCCION DE LA PISTA DE ATLETISMO.-Por la Presidencia, se dá cuenta de que en el expediente relativo a la subvención que el Consejo Superior de Deportes ha concedido a este Ayuntamiento, para las obras de una pista de atletismo, se hace necesarios

acompañar compromiso del Pleno Municipal, de hacerse cargo de los excesos que puedan producirse en las obras.-----



-----La Corporación con el voto favorable del Grupo Político P.S.O.E., P.P., I.U. y PREX, y con la abstención del Grupo C.D.S., y cuyos votos afirmativos constituyen mayoría absoluta legal de los miembros que de hecho y de derecho la componen, acordó que este Excmo. Ayuntamiento, se haría cargo de todos los excesos que puedan producirse en las obras.-----

7º.- ESCRITO DE DETALLE PARA ORDENACION DE VOLUMENES EN SOLAR SITO EN CRTRA. DE SEVILLA, CON FACHADA LATERAL A PLAZA DEL VENDIMIADOR.- Examinado este Estudio de Detalle, y que aparece informado favorablemente por el Sr. Arquitecto Municipal, y dictaminado igualmente de forma favorable por la Comisión de Obra y Urbanismo, y conocido el informe que se emite por la Secretaría general, en orden a la normativa de aplicación contenida en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.-----

-----La Corporación, por unanimidad de todos los Sres. asistentes, acordó:-----

- 1º.- Aprobar inicialmente este escrito de detalle.-----
- 2º.- Que se somete a información pública en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

8º.- MOCION DEL GRUPO PARTIDO POPULAR, PROPONIENDO LA ADOPCION DE SANCIONES ADMINISTRATIVAS CONTRA EL CONSUMO DE DROGAR EN LUGARES PUBLICOS.- Se dió lectura a esta moción en los términos siguientes:-----

- "El Grupo Municipal del Partido Popular, haciendo uso de las disposiciones legales vigentes, eleva a la Corporación la siguiente Moción:-----

- "En Almendralejo, como en muchas otras iudades del país, el tráfico y consumo de drogas es asunto de especial preocupación para el conjunto de los Ciudadanos. Tambien en nuestra Ciudad, han sucedido hechos lamentables en este terreno. Todo ello, hace necesario adoptar medidas urgentes dentro del municipio, cada vez mas precisas, en la línea de la lucha contra la droga tanto en el terreno de la prevención como en la disuación del consumo, así como en lo que se refiere a la rehabilitación de drogodependientes.-----

-----El Grupo del Partido Popular, considera positivas las acciones que se vienen realizando a este respecto. Pero consideramos que son insuficientes. Desde el Partido Popular pensamos que el consumo de drogas, además de los perniciosos efectos individuales que produce, cuando se lleva a cabo en

*[Handwritten signature in blue ink]*



vías públicas ó lugares públicos, atenta y pone en peligro tanto la seguridad, como la salubridad y el pacífico tránsito de las personas por las vías y lugares de referencia. El Partido Popular considera necesario y urgente que se adopten las medidas educativas de prevención, de reinserción y de disuación, así como medidas represivas para el consumo de drogas en las vías urbanas y lugares públicos de Almendralejo.-----

-----La Ley 7/1.985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 21. m. y el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales, en su artículo 41.8, encomienda a los Alcaldes el ejercicio de competencia municipales, sobre la seguridad de los lugares públicos, la ordenación del tránsito de las personas en las vías urbanas, así como la protección de la seguridad pública y de las sanas costumbres, dictando para ello Bandos, órdenes ó Circulares, cuyo incumplimiento ó desobediencia será sancionable por estas mismas autoridades según las normas jurídicas anteriormente citadas.-----

-----El Partido Popular, considera que la sanción administrativa es una fórmula adecuada y posible, dentro de la referida Legislación vigente.-----

-----Por todo lo expuesto, el Grupo del Partido Popular, presenta y eleva al Pleno las siguientes propuestas:-----

1.- Que se sancione el consumo de drogas en público, es decir, en todas las vías y lugares públicos de Almendralejo; asimismo se sancione el arrojar ó abandonar en lugares de uso público jeringuillas, envases ó cualquier otro objeto de residuo utilizado ó utilizable para el consumo de estupefacientes. A Tal efecto, las personas responsables de acciones ú omisiones contrarias a esas normas serán sancionadas con multas que la Alcaldía estime convenientes, por cada una de las infracciones de las que sean responsables.-----

2.- Que la Alcaldía adopte las medidas oportunas para que la Policía Local tenga todos los medios precisos para hacer efectiva esta decisión.-----

3.- Que la Comisión de Drogodependencia de este Ayuntamiento elabore y proponga al Pleno acciones específicas de diversa índole sobre el medio social para la reducción del consumo de drogas, así como para incrementar cualesquiera medida en orden a la prevención y rehabilitación del drogodependiente.-----

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ arbitren mecanismos de colaboración de asociaciones de vecinos y ciudadanos en general con la policía, de manera





1F1170149



CLASE 7ª

que hagan un seguimiento de lugares donde se conozcan prácticas de tráfico de consumo de drogas, y contribuyan en la medida de sus posibilidades, a la erradicación de la drogadicción en nuestra Ciudad".

Seguidamente se dió cuenta del dictamen emitido en la Comisión Informativa de Drogodependencia, y en la que los Grupos P.S.O.E., C.D.S. é I.U., expresan su disconformidad con esta moción.

Seguidamente se dió lectura a enmienda presentada por los Concejales del Grupo P.S.O.E., en los términos siguientes:

"La creciente preocupacion sobre fenómenos como la drogadicción y su incidencia en la seguridad ciudadana ha de motivar, con mayor énfasis, la atención de todos los poderes públicos hacia este problema. Solo desde la puesta en marcha de soluciones viables y acordes con el desarrollo social de nuestro pueblo, es posible dar un tratamiento responsable y verdaderamente eficaz para este tema.

Las instituciones tenemos la obligación de ser útiles y consecuentes con las funciones que nos corresponden, y asimismo los primeros en la defensa radical de los valores programados en a Constitución. De la firmeza de nuestras actitudes depende muy singularmen la profundización del sistema de convivencia en paz por el que tanto hemos luchado.

Se confunden peligrosamente quienes crean conezcar con una opinión pública propensa a la represión ilimitada y a la marginación insolidaria de colectivos. Las aspiraciones de mayor seguridad ciudadana se complementan con los deseos de libertad, prosperidad é igualdad de oportunidades para todos. En la condesa de la drogadicción, en la salvaguardia de la integridad personal ó en la búsqueda de mayor bienestar, hay tambien interés por parte de la mayoria de los ciudadanos, en remover injusticias y avanzar hacia una sociedad mas integrada y solidaria.

Handwritten signature in blue ink.



NOs encontramos ante un proglema que requiere un planteamiento global y no medidas aisladas. Es preciso que des

de las instituciones y con el concurso y la colaboración de la población, de sus organizaciones civiles, se articule coordinadamente una batería inmediata de actuaciones que intervengan en el fondo de la cuestión.-----

-----Por ello proponemos al Pleno los siguientes acuerdos:

-PRIMERO.-Seguir a través de la Administración municipal y autonómica elaborando actuaciones en el ámbito del empleo y de los equipamientos públicos, escuelas, parques, servicios, sociales, centros culturales y deportivos en nuestra ciudad, integrando las políticas de realojamiento de minorías dentro de todo este planteamiento a través de los programas conjuntos de las distintas administraciones.-----

-SEGUNDO.- Seguida con los programas del Servicio Social de lucha contra la marginalidad que contempla el problema desde un punto de vista integral y seguir con las actuaciones de prevención y rehabilitación especialmente en el ámbito del empleo e integración en la Sociedad.-----

-TERCERO.- Intensificar los estudios que puedan mejorar los programas de actuación desde los programas establecidos y quedar permanentemente abierto a cualquier tipo de sugerencias que puedan mejorar los mismos desde la comisión de drogodependencia.-----

-CUARTO.- Esperar la puesta en práctica de la nueva Ley de Seguridad Ciudadana, para su estudio y aplicación en nuestra Ciudad".-----

-----Seguidamente se dió lectura a enmienda que presenta el Grupo C.D.S., en los términos siguientes:-----

- "El Grupo Municipal de Centro Democrático y Social, en base al artículo 124 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta la siguiente enmienda a la totalidad de la Propuesta al Pleno de este Excmo. Ayuntamiento.-----

-----Dada la importancia y la actualidad del tema relacionado con la DROGA, entendemos necesario:-----

-1º.- La creación de una COMISION INFORMATIVA ESPECIAL, "COMISION ANTIDROGA", que tendrá naturaleza especial y carácter permanente, debiendo elaborar un PROGRAMA de actuación, previo un análisis y balance realista de la situación existente, en colaboración con el PROGRAMA MUNICIPAL SOBRE DROGODEPENDENCIA.

- 2º.- La Comisión antidroga estará presidida por el Alcalde y con la representación proporcional de los grupos de esta Corporación, siendo el Secretario el de la Corporación.-----



- 3º.- La Comisión elaborará sus propias normas de funcionamiento conforme a la legislación vigente.-----

- 4º.- A esta COMISION ANTIDROGA, se le encomienda la elaboración de un análisis de la situación del TRAFICO Y DEL CONSUMO DE LA DROGA EN ALMENDRALEJO. A su vista elaborará igualmente un PROGRAMA DE ACTUACION, que será presentado al Pleno para su aprobación y posterior ejecución.-----

- 5º.- Todo ello antes de finalizar el presente ejercicio.-----

- 6º.- La COMISION ANTIDROGA, propondrá al PLENO las necesidades que tenga de medios materiales y personal para su eficaz funcionamiento".-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia, se manifiesta que el debate va a desarrollarse defendiendo la moción presentada por el Grpo proponente, y a continuación intervendrán los Grupos que han presentado las enmiendas y los restantes grupos.-----

-----Por la Presidencia se solicita que las intervenciones se efectúen con la sensibilidad que requiere este problema y con la intención de llegar a un acuerdo en base de que en mucho mas importante la problemática que lo que pueda suponer de protagonismo para uno u otro Grupo Político.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el Sr.Asuar Ramirez, manifestando que previamente a esta sesión plenaria se celebró una Comisión Informativa y en la que se emite un dictamen a la moción del Partido Popular, en la que fueron expuestas las opiniones de los diferentes grupos políticos.-----

-----Recuerda que en referida reunión el Partido de Izquierda Unida, manifestó que este Ayuntamiento era muy quién para sentarse con sus portavoces ó con las personas designadas por los partidos y que, para que por encima de los conceptos políticos se encontrasen alternativas.-----

-----Por ello, le sorprende que hoy se presenten enmiendas por los Grupos del C.D.S., y P.S.O.E., por cuanto que son redundaciones expuestas en las Comisiones y en cuyas reuniones es donde deben exponerse los pareceres de los distintos grupos políticos y plasmarse en el correspondiente dictamen, ya que en otro caso no merece la pena acudir a las comisiones informativas.-----

-----Si se hubiese atendido la petición de Izquierda Unida, nos evitaríamos un debate extenso como el que va a producirse y sin conclusiones prácticas y al final solo se sacará que hay una moción presentada por un Grupo y dos enmiendas por otros Grupos.-----

-----Continúa manifestando que es mucho mas importante que los criterios de grupos, la responsabilidad que tenemos que compartir en este Ayuntamiento, en un tema que han heredado unos jóvenes POR UN COMERCIO de narcotráfico y está dando como resultado unos enfermos que hay que rehabilitar.-----

-----Por todo ello reitera el ofrecimiento y propuesta que efectuó en la Comisión Informativa.-----

-----Por todo ello reitera el ofrecimiento y propuesta que efectuó en la Comisión Informativa.-----

-----Por la Alcaldía-Presidencia se manifiesta que está de acuerdo en que, efectivamente hay que estudiar y trabajar en las Comisiones INformativas, y en las reuniones de portavoces, pero tambien es cierto que el propio Reglamento permite la presentación de enmiendas a los dictámenes, y eso no significa ir en contra de los trabajos de las comisiones, sino que viene a reforzar esos mismos trabajos.-----

-----La petición que ha formulado el Sr.Asuar Ramirez, es la voluntad de todos los Grupos Políticos, y además que en el transcurso de debate se consiga y, Dios lo quiera, y, recuerda al Sr.Asuar Ramirez, que en cualquier momento del debate se puede llegar a esta unión de voluntades.-----

-----Con la vènia de la Presidencia hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular Sr.Morán Rosado, manifestando que las enmiendas acaban de presentarse en estos momentos, y que ha tenido conocimiento de las mismas por su lectura.----- Este tema preocupa a todos, y al Partido Popular le preocupa hace desde hace mucho tiempo.-----

-----Desde el año 1.983, cuando se despenalizó el consumo de drogas y cuando se reducen las penas a los traficantes de drogas, el Partido Popular avisó, que eso era una aptitud que podía provocar situaciones graves de expansión de la drogadicción, en nuestro país.-----

-----A lo largo de la Legislación Municipal pasada, tambien el Grupo Popular en este Ayuntamiento hizo diversas denuncias sobre situaciones en lugares concretos de nuestra población en los que se encontraban jeringuillas y diversos utensilios utilizados en el consumo de drogas y que estaban en lugares que podian producir inseguridad y atentados a la salud pública.-----

-----Continúa manifestando que hay sondeos del Centro de Investigaciones sociológicas, diciendo que un 70% de los ciudadanos median una sanción al consumo de drogas en público y sanción al arrojado y abandono de jeringuillas en lugares públi-






1F1170150



CLASE 7.a

cos, por cuanto que atentan a la seguridad y salubridad de los ciudadanos.

-----El artículo 25, de la Ley de Bases de Régimen Local, manifiesta que es competente el Municipio para velar por la seguridad en los lugares públicos y para proteger la salubridad pública.

-----Esta moción pretende objetivos concretos y en primer lugar, que la Comisión de Drogodependencia de este Ayuntamiento elabore y proponga al Pleno acciones específicas de diversa índole sobre los medios sociales para la reeducación del consumo de drogas; así como para increlementar cualesquiera medidas en orden a la aprobación y rehabilitación de los drogodependientes.

-----El Partido Popular considera positivas las acciones en el marco del programa municipal de ayudas contra la droga, se vienen realizando en nuestra población, pero considera que son insuficientes y de hecho esa es la conclusión que se sacó en la Comisión Informativa, celebrada el pasado lunes.

-----Por ello, hay que incrementar las medidas.

-----Hoy debatimos este problema, gracias a la moción del Partido Popular, lo que es el primer resultado positivo de esta iniciativa del Grupo del Partido Popular.

-----Se ha mostrado conformidad por los demás grupos en algunos puntos de esta Moción, pero no en el de la sanción del consumo y del abando de jringuillar en lugares públicos.

-----El Partido Popular, considera que si estos son hechos lesivos para los ciudadanos, si son hechos lesivos en cuanto a ejemplos que se puedan dar a los niños y adolescentes y si son hechos lesivos para la salud pública; este Ayuntamiento y de conformidad con la normativa legal, tiene obligación a actuar en consecuencia. Y teniendo en cuenta que son hechos lesivos, la Administración pública, tiene que limitarlos y debe llevar a efecto cuantas medidas tenga a su alcance.

-----El Partido Popular, lo que pretende es que no se haga ese consumo público, ni se arrojen jeringuillas en lugares públicos.



4 NOV. 1991

-----Eso no significa que se esté atacando a enfermos ó que se esté atacando a personas que necesiten una ayuda y una comprensión.-----

-----La aprobación de esta moción sería un ejemplo para el conjunto ciudadano y serían unas medidas educativas y de reorientación social.-----

-----Las sanciones, en principio, sería las que el Alcalde estimase convenientes, pues no deberíamos fijar una cuantía concreta sino dejarse a decisión del Sr. Alcalde, y aunque la sanción fuese meramente simbólica, se cumplirían esos objetivos educativos y de reorientación social.-----

-----Hay que ser sumamente responsable en este tema y no decir que ha dicho determinada organización juvenil que el hashís y la heroína, son un capricho de fin de semana y, ciertamente esa organización juvenil, no pertenece al Partido Popular.-----

-----Mas aún, en los últimos días la propuesta del Partido Popular que se presente en este pleno, ha tenido apoyo, y cito como referencia manifestaciones que recoge la prensa en el día de hoy del Alcalde de Barcelina, en el sentido de que los municipios tienen la posibilidad de sancionar el consumo público de drogas.-----

-----En la propia Ley de Seguridad Ciudadana que se está debatiendo en estos días, el Grupo Socialista ha propuesta que se sancione ese consumo público de drogas, con cantidades entre 25.000,-- y 50.000,-- ptas. y recuerda que en la Comisión Informativa, representantes del Grupo P.S.O.E., manifestaron que en ningún caso se puede aceptar sanción alguna a quién era enfermo. No se trata de eso; se trata de limitar y de educar a los ciudadanos, en el sentido de que no se puede originar hechos lesivos para los ciudadanos y que estos hechos tienen que tener, cuando menos, una sanción.-----

-----Si el Partido Socialista, a nivel nacional, ha propuesto y cuantificado unas sanciones, no existen argumentos, para que el Grupo Socialista Municipal, no apruebe esta moción.-----

-----El Partido Popular, con esta moción, no propone una sanción penal, sino una mera sanción administrativa, que está prevista en la Ley.-----

-----El Grupo Popular, considera que esta moción responde a las ideas que el Partido Popular, viene defendiendo desde hace muchos años. Y al propio tiempo manifiesta su satisfacción





que este Grupo venga variando sus aptitudes en este tema.-----

-----Las enmiendas presentadas, manifiesta que no tienen otro objetivo que el que no se apruebe la moción del Partido Popular, por cuanto que se conocen las líneas de cada grupo en orden a este moción.-----

-----EL Grupo del Partido Popular, manifestó que en su programa que un Ayuntamiento gobernando por el Partido Popular no seri neutral ante el problema de la drogodependencia, y no seria hipócrita afirmando que no se adoptarían determinadas medidas, porque con ello hubiese atacar a enfermos, pues aquí no se está atacando a enfermos, y ruega que este término no se utilice como argumento.-----

-----El Partido Popular, dijo en el año 1.983, que era un error reducir las penas a los narcotraficantes y despenalizar el consumo de drogas en público.-----

-----Por todo ello, el Partido Popular, nunca ha sido neutral, en este tema.-----

-----Recuerda una frase de un dirigente político, de que algunos exclusivamente aciertan cuando rectifican.-----

-----Las enmiendas presentadas por el P.S.O.E., es una primera rectificación de su postura del pasado lunes en la Comisión Informativa, pero no es la segunda rectificación que, está convencido tendrá que llevar a efecto en un tiempo muy próximo y también está convencido que buscará cualquier pretexto para manifestar que es una iniciativa del P.O.S.E.-----

-----Por todo ello, el Partido Popular está convencido que si en este Pleno no se aprueba su moción presentada, en fecha inmediata se aceptarían todas sus propuestas y en ese momento el Partido Popular, recordará el debate de esta noche.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra la portavoz del Grupo P.S.O.E., Sra.Dominguez Lavado, manifestando que las enmiendas presentadas por su Grupo, tiene como finalidad conseguir la unificación de voluntades de los Grupos Políticos en la forma expresada en el debate mantenido en la Comisión Informativa.-----

-----Por ello va a solicitar de laPresidencia una interrupción de la sesión, para estudiarla con los portavoces de los grupos.-----

-----Con la vènia de la Presidencia, hace uso de la palabra el portavoz del Grupo C.D.S., Sr.Martin Martin, quien comienza su intervención felicitando al Grupo Partido Popular, por la presentación de esta moción, que motiva el debate que



se está planteando.-----

-----Manifiesta que al C.D.S., de la moción exclusivamen-  
te le parece interesante tres de los cuatro puntos que contie-  
ne.-----

-----Se está en contra de las sanciones. El tema de la  
droga es muy amplio y el tema de las sanciones lo califica co-  
mo de parcheo.-----

-----Las sanciones que se propone por el consumo de dro-  
gas en público, es inaceptable por cuando que técnicamente es  
inviabile las multas ó sanciones administrativas a los drogadic-  
tos, por cuanto que, su situación sicobiológica le hace la ten-  
dencia a consumir inmediatamente en cual situación, haya multa  
ó no las haya, como así se tiene acreditado en diversos países  
europeos.-----

-----Las medidas son de mas alcance.-----

-----Socialmente es penosa la sanción en lugares públicos  
a los drogadic tos, pues si ya de por sí, toman aptitudes delic-  
tivas para poder pagar la droga, mayor aptitud deberán tomar  
para poder pagar además la multa.-----

-----Además con el caso añadido del peso social y econó-  
mico que le supone a la familia, ya que habrían de tener que  
pagar las necesidades del drogadic to y las multas.-----

-----Por último políticamente es una aptitud un tanto de-  
magógica, por cuando que el chivo expiatorio no es el drogadic-  
to, sino otro de mas alcurnia, de dinero negro, y de grandes  
trafico, ante los cuales, no hay exentos grandes capitales.---

-----Recogiendo lo que se dijo en la Comisión Informativa  
el C.D.S., ha presentado una propuesta en la cual se recogen  
prácticamente los puntos de vista de los Grupos Políticos, ta-  
les como atenerse a la legalidad vigente, una vez que se cree  
la Comisión Especial de antidroga.-----

-----Esta Comisión no seria para perder el tiempo, pues  
si al final del ejercico no ha cumplido sus funciones, desapa-  
receria.-----

-----Solicita que se apruebe la enmienda presentada por  
el C.D.S.-----

-----Con la vénia de la Presidencia, hace uso de la pala-  
bra, el portavoz del Grupo Independiente, Sr.Garcia Cano, mani-  
festando que este tema de la droga ha alcanzado tintes dramá-  
ticos.-----

-----El tema de la droga es un cancer que afecta a todos

COMISIÓN  
DE BADAJOZ



DIPUTACIÓN  
DE BADAJOZ

[The text in this section is extremely faint and illegible, appearing as a series of light grey lines across the page.]









LIBRO NUM. 74

INDICE DE LOS ACUERDOS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, DESDE EL DIA 28 DE ENERO DE 1991, AL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1991.

SESIONES

Día	Mes	Año	CONCEPTOS	FOLIO
-----	-----	-----	-----------	-------

- A -

ALCANTARILLADO

15 Febr.	1991.	-PUNTO 6.-	Proyecto Colector y sistema de actuación.-	8
----------	-------	------------	--	---

12 Agos.	1991.	-PUNTO 7.-	Adjudicación de las obras del proyecto "Colector de Almendralejo". Se adjudica a la empresa CARIJA S.A., por 28.740.000,-- pts.-----	58
----------	-------	------------	--	----

- B -

BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA

12 Marzo	1991.	-PUNTO 7.-	Solicitud de préstamo al Banco de Crédito Local de España, por importe de 102.806.596,-- pts. Se aprueba.-----	16
----------	-------	------------	--	----

- C -

CESIONES

25 Marzo	1991.	-PUNTO 5.-	Expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal al Ministerio de Educación y Ciencia, para construcción de un Instituto de Bachillerato de 214 unidades y 2 talleres. Se accede.----	18v
----------	-------	------------	---	-----

3 Octu.	1991.	-PUNTO 4.-	Cesión de terrenos a la Consejería de Transportes y Turismo para construcción de estación de autobuses.-----	80v
---------	-------	------------	--	-----

7 Octu.	1991.	-PUNTO 2.-	Expediente de cesión gratuita de terrenos de propiedad municipal a la Consejería de Transporte y Turismo, para construcción de estación de autobuses. Se accede.-----	93
---------	-------	------------	---	----

COMPLEJO POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

15 Febr.	1991.	-PUNTO 7.-	Proyecto de pista de atletismo y sistema de actuación. Se aprueba.-----	8
----------	-------	------------	---	---

25 Marzo	1991.	-PUNTO 6.-	Proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones municipales de la piscina de verano del Polideportivo.-----	19
----------	-------	------------	--	----

4 Novi.	1991.	-PUNTO 6.-	Documentación complementaria en el expediente de construcción de la pista de atletismo.----	95v
---------	-------	------------	---	-----

CONSTITUCION NUEVO AYUNTAMIENTO

22 Abril	1991.	-PUNTO 2.-	Escrito de D.José García Cano, renunciando al cargo de Concejal.-----	28
----------	-------	------------	---	----

SESIONES

Día	Mes	Año	C O N C E P T O S	FOLIO
15 Junio 1991.			-QUEDO constituida legalmente la nueva Corporación , y por mayoría absoluta es declarado Alcalde D.José García Bote.-----	38v
27 Junio 1991.			-PUNTO 2.- Escrito de D.Valentín García Gómez, renunciando al cargo de Concejal.-----	39v
27 Junio 1991.			-PUNTO 3.- Constitución de los Grupos Políticos.-----	40
27 Junio 1991.			-PUNTO 4.- Periodicidad de sesiones del Pleno.-----	40
27 Junio 1991.			-PUNTO 5.- Creación y composición de las Comisiones Informativas permanentes.-----	40v
27 Junio 1991.			-PUNTO 6.- Conocimiento de resoluciones de la Alcaldía, en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde y de Delegaciones.-----	42v
27 Junio 1991.			-PUNTO 7.- Creación y composición de la Comisión de Gobierno.-----	44
27 Junio 1991.			-PUNTO 8.- Publicidad de las sesiones.-----	44
27 Junio 1991.			-PUNTO 9.- Retribuciones e indemnizaciones para los miembros de la Corporación Municipal.-----	44
12 Julio 1991.			-PUNTO 2.- Delegaciones de Presidencias de Comisiones Informativas y designaciones de Secretarios de las mismas.-----	47v
12 Agos. 1991.			-PUNTO 2.- Toma de Posesión del cargo de Concejal de D.Alberto Asuar Ramírez.-----	54

C U L T U R A

26 Febr. 1991.			-PUNTO 5.- Exposiciones de la Alcaldía 3.- Convenio con la Junta de Extremadura para efectuar pistas polideportivas en los colegios: S.Roque; Montero Espinosa; Antº Machado, y reparar las de José de Espronceda y Ortega y G.-----	12v
25 Marzo 1991.			-PUNTO 9.- Convenio con el Ministerio de Educación y Ciencia en el Programa de garantías formativas. Se prestó conformidad.-----	20v

- D -

DESIGNACIONES Y NOMBRAMIENTOS

4 Novi. 1991.			-PUNTO 3.- Designación de representantes de este Ayuntamiento en Mancomunidad de Aguas de los embalses de Jaime Ozores y Feria.-----	95
4 Novi. 1991.			-PUNTO 4.- Designación de miembros corporativos en la Comisión de adjudicación de viviendas.-----	95v



SESIONES

Día	Mes	Año	CONCEPTOS	FOLIO
-----	-----	-----	-----------	-------

- E -

ELECCIONES MUNICIPALES

29 Abril 1991.			-PUNTO UNICO: Elecciones municipales 1991.- Formación mesas electorales.-----	32
----------------	--	--	---	----

EMISORAS DE RADIO

24 Sept. 1991.			-PUNTO 9.- Exposiciones de la Presidencia: Se participa la creación de una Comisión Especial para el desarrollo y estudio de Normativas Reguladoras de Emisoras Municipales.-----	73v
----------------	--	--	---	-----

ESCUELA TALLER

24 Sept. 1991.			-PUNTO 9.- Exposiciones de la Presidencia: Propuesta de solicitud de la III Escuela Taller. Se aprueba.--	71
----------------	--	--	---	----

- F -

F E S T E J O S

15 Febr. 1991.			-PUNTO 2.- Resolución de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones relativo a la concesión de declaración de fiesta de interés turístico de Extremadura, la fiesta de Las Candelas, en Almendraejo.-----	4
----------------	--	--	--	---

4 Novi. 1991.			-PUNTO 2.- Fijación de Fiestas Locales para el año 1992.-----	94v
---------------	--	--	---	-----

FONDO SOCIAL EUROPEO

25 Marzo 1991.			-PUNTO 11.- Exposiciones de la Alcaldía, por la que se solicita declaración de urgencia para presentar moción sobre solicitud de subvención de la Junta de Extremadura, para la contratación de 65 personas. Se accede.-----	27
----------------	--	--	--	----

- G -

GRUPOS ESCOLARES

26 Febr. 1991.			-PUNTO 5.- Exposiciones de la Alcaldía 3.- Convenio con la Junta de Extremadura para efectuar pistas polideportivas en los colegios: S.Roque; Montero Espinosa; Antº Machado; y reparar las de José de Espronceda y Ortega y Gasset.-----	12v
----------------	--	--	---	-----

12 Julio 1991.			-PUNTO 4.- Convenio para la realización de obras de reparación de pistas polideportivas en los Colegios públicos "José de Espronceda" y "Ortega y Gasset".--	48v
----------------	--	--	--	-----



SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S FOLIO

- H -

HABILITACION Y SUPLEMENTOS DE CREDITOS

- 12 Marzo 1991.-PUNTO 8.- Expediente nº 1/91 de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos.----- 16v
- 12 Julio 1991.-PUNTO 5.- Expediente nº 2/91, de concesión de crédito extraordinario y suplementos de créditos. Se aprueba.----- 49v

- I -

INMOBILIARIA MUNICIPAL

- 15 Febr. 1991.-PUNTO 5.- Estatutos Inmobiliaria Municipal de Almedralejo.- Propuesta de ampliación del objeto de la misma. Se aprueba.----- 6

I N S E R S O

- 25 Marzo 1991.-PUNTO 8.- Convenio con el INSERSO para prestaciones de ayudas a domicilio en el año 1991. Se prestó conformidad.----- 20
- 22 Abril 1991.-PUNTO 6.- Protocolo de modificación al convenio del Servicio Social de Base, suscrito entre la Consejería de Emigración y Acción Social y el Excmo. Ayuntamiento.----- 31v
- 22 Abril 1991.-PUNTO 7.- Petición de subvención económica al Instituto Nacional de Servicios Sociales, para el Centro Ocupacional de Minusválidos. Se accede.----- 31v

- M -

MINUSVALIDOS

- 25 Marzo 1991.-PUNTO 6.- Proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas en instalaciones municipales. Se aprueba. 19
- 22 Abril 1991.-PUNTO 7.- Petición de subvención económica al Instituto Nacional de Servicios Sociales, para el Centro Ocupacional de Minusválidos. Se accede.----- 31v

M O C I O N E S

- 28 Enero 1991.-PUNTO 7.- Moción del Grupo P.Poluar, en relación con la adquisición de una mesa de concertación agraria. Se accede.----- 1v
- 24 Sept. 1991.-PUNTO 9.- Exposiciones de la Presidencia: Moción del Partido Popular sobre "mejorar la estructura de la zona de salud de Almedralejo". Se aprueba.----- 72
- 4 Novi. 1991.-PUNTO 6.- Moción del Grupo Partido Popular, proponiendo la adopción de sanciones administrativas contra el consumo de drogas en lugares públicos.----- 96

## SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S F O L I O

- 0 -  
O P O S I C I O N E S

- 12 Agos. 1991.-PUNTO 4.- Oferta de empleo público para el ejercicio de 1991, confección de Bases de la convocatoria. Se presta conformidad.----- 54v
- 12 Agos. 1991.-PUNTO 5.- Confección de Bases para convocatoria de la plaza de Oficial Jefe de la Policía Local. Se aprueba.----- 55
- 24 Sept. 1991.-PUNTO 2.- Bases y programa mínimo para la provisión de una plaza de Técnico de Jardinería y Medio Ambiente, mediante concurso. Se aprueban.----- 62v
- 24 Sept. 1991.-PUNTO 3.- Bases y programa mínimo para la provisión de tres plazas de auxiliares-advos, mediante concurso oposición. Se aprueban.----- 63
- 24 Sept. 1991.-PUNTO 4.- Bases que han de regir para cubrir en propiedad varias plazas de personas laboral, mediante el sistema de concurso. Se aprueban.----- 63v
- 24 Sept. 1991.-PUNTO 5.- Bases que han de regir en el concurso oposición libre, para una plaza de Oficial Jefe de la Policía Local. Se aprueba.----- 64

- P -

P A D R O N E S M U N I C I P A L E S

- 15 Febr. 1991.-PUNTO 9.- Padrón de Beneficencia del ejercicio de 1991. Se aprueba.----- 8v
- 4 Novi. 1991.-PUNTO 5.- Propuesta de aprobación del Padrón Municipal de habitantes a 1º de marzo de 1991.----- 95v

P A R Q U E D E L A S M E R C E D E S

- 12 Marzo 1991.-PUNTO 3.- Proyectos Planer: Electrificación parque de Las Mercedes.----- 15

P A R Q U E Y P A S E O D E L A P I E D A D Y D E M A S P A R Q U E S

- 25 Marzo 1991.-PUNTO 6.- Proyecto de eliminación de barreras arquitectónicas, en instalaciones municipales y obras civiles en el parque de La Piedad, y de Espronceda.--- 19

P A V I M E N T A C I O N E S

- 12 Marzo 1991.-PUNTO 2.- Proyectos P.E.R. Red de saneamiento y ace- rados del parque R.y Cajal; Red de saneamiento y capa de rodadura de calle Ortega Muñoz.----- 14v

P E R S O N A L

- 26 Febr. 1991.-PUNTO 2.- Incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Pública.----- 9v

SESIONES

Día	Mes	Año	CONCEPTOS	FOLIO
26 Febr.	1991.	-PUNTO 3.-	Oferta de Empleo Público de personal funcionario y personal laboral fijo, para el año 1991. Se aprueba.-----	11v
22 Abril	1991.	-PUNTO 3.-	Acuerdo sobre las condiciones de trabajo y régimen retributivo de los funcionarios para el ejercicio de 1991, pactado en la mesa de negociación Se aprueba.-----	29v
22 Abril	1991.	-PUNTO 4.-	Convenio colectivo del personal del Servicio de Aguas para el año 1991. Se aprueba.-----	31
22 Abril	1991.	-PUNTO 5.-	Propuesta de retribuciones del personal eventual para el ejercicio de 1991. Se aprueba.-----	31v
12 Agos.	1991.	-PUNTO 3.-	Concurso de traslado, para la Provincia, de puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación de carácter nacional.-----	54
12 Agos.	1991.	-PUNTO 6.-	Propuesta de creación de puestos de trabajo de personal eventual.-----	56
<b><u>PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA</u></b>				
25 Marzo	1991.	-PUNTO 3.-	Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Almendralejo en la zona de la c/Teniente Coronel Fdez.Golfín. Se aprueba inicialmente.	18
25 Marzo	1991.	-PUNTO 4.-	Trabajos de elaboración de modificación del Plan General de Ordenación Urbana, en el P.E.R.I núm.1.-----	18v
12 Julio	1991.	-PUNTO 3.-	Expediente de modificación del P.G.O.U. en la zona de la calle Teniente Coronel Fdez. Golfín.--	48
3 Octu.	1991.	-PUNTO 1.-	Proyecto de revisión del P.E.R.I. nº 1, del Plan General de Ordenación Urbana. Se aprueba inicialmente.-----	78v
3 Octu.	1991.	-PUNTO 2.-	Trabajos de elaboración de modificación del Plan General de Ordenación Urbana en c/Venezuela Se presta conformidad.-----	79
7 Octu.	1991.	-PUNTO 1.-	Modificación del Plan General de Ordenación Urbana en traseras del Centro Público de Formación Profesional, Centro Público José de Espronceda calle nueva formación y prolongación de calle Diego Téllez.-----	91
4 Novi.	1991.	-PUNTO 7.-	Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en solar sito en Ctra. de Sevilla, con fachada lateral a plaza del vendimiador. Se aprueba inicialmente.-----	96
<b><u>PLAZA DE TOROS</u></b>				
25 Marzo	1991.	-PUNTO 2.-	Resolución de la Consejería de Educación y Cultura de incoación de expediente de declaración de bien de interés cultural con la categoría de monumento a favor de la Plaza de Toros de Almendralejo.-	18

SESIONES

Día Mes Año C O N C E P T O S FOLIO

POLIGONO INDUSTRIAL

- 15 Febr. 1991.-PUNTO 3.-Adquisición de terrenos Polígono Industrial Se aprueba.----- 4v
- 12 Marzo 1991.-PUNTO 5.- Adquisiciones de terrenos Polígono Industrial.----- 15v
- 25 Marzo 1991.-PUNTO 7.- Adquisición de terrenos Polígono Industrial, al precio de 200 pts/m<sup>2</sup>.----- 19v
- 24 Sept. 1991.-PUNTO 6.- Adquisiciones de terrenos Polígono Industrial.----- 69
- 3 Octu. 1991.-PUNTO 3.- Expediente de adquisición de terrenos del Polígono Industrial a D.Manuel González Alvarez y Hnos. Se aprueba----- 79v

POLIGONO "LAS PIZARRILLAS"

- 15 Febr. 1991.-PUNTO 4.- Proyecto de urbanización "Las Pizarrillas" Se aprueba provisionalmente.----- 5v

POLIGONO DE SAN ANTONIO

- 25 Marzo 1991.-PUNTO 10.- Concurso público para la concesión de uso privativo de Bienes de Dominio Público local, en el interior del Polígono San Antonio.----- 20v
- 13 Mayo 1991.- PUNTO 3.- Adjudicación del concurso público para la concesión administrativa de uso privativo de Bienes de Dominio Público local. Se adjudica a PRINMAN S.A. 33v
- 3 Octu. 1991.-PUNTO 5.- Propuesta de constitución de Comisión Informativa Especial para estudio de concesión de uso privativo de Bienes de Dominio Público local a PRINMAN S.A. Se aprueba.----- 81v

PRESTAMOS CON BANCOS

- 24 Sept. 1991.-PUNTO 7.- Operación de Crédito: Solicitud de préstamo entidad bancaria. Se acordó solicitarlo a la Caja de Extremadura.----- 69v

PRESUPUESTOS MUNICIPALES

- 12 Marzo 1991.-PUNTO 6.- Liquidación Presupuesto ejercicio de 1990. 16

PROPUESTAS E INFORMES DE LA ALCALDIA

- 28 Enero 1991.-PUNTO 8.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia sobre: Feria Internacional de Turismo; selección del personal de la ESTAL 2; Jornadas Vitivinícolas 91; constitución Consejo Local de Juventud; P.Drogodependencia y aumento plazas de médicos; y arreglo techumbre Convento San Antonio.----- 2v



26 Febr. 1991.-PUNTO 5.- Exposiciones de la Alcaldía-Presidencia sobre: Celebración partido internacional de la selección española Sub-18; solicitudes de diversas subvenciones; convenio para efectuar pistas polideportivas en distintos colegios; y actuación en el pabellón nº 2 del Polideportivo.----- 12v

25 Marzo 1991.-PUNTO 11.- Exposiciones de la Alcaldía sobre escrito presentado por el Comité Local del C.D.S. sobre terrenos afectados por el PERI núm.1, de Carretera de La Fuente.----- 23

24 Sept. 1991.-PUNTO 9.- Exposiciones de la Presidencia: Propuesta a los Grupos Políticos de designación de sus representantes en el Consejo de Participación Ciudadana.- 72

- R -

R E C U R S O S

25 Marzo 1991.-PUNTO 10.- Concurso público para la concesión de uso privativo de Bienes de Dominio Público Local en el interior del Políg.San Antonio.-Recurso de Reposición interpuesto por J.Navia Rodríguez S.A., solicitando declaración de nulidad del Pliego de Condiciones advas, en este concurso.----- 20v

ROTULACION DE CALLES Y NUMERACION DE EDIFICIOS

26 Febr. 1991.-PUNTO 4.- Propuesta de rotulación de vía pública: José Luis Mesías. Se aprueba.----- 11v

- S -

S U B V E N C I O N E S

25 Marzo 1991.-PUNTO 11.- Exposiciones de la Alcaldía, por la que se solicita declaración de urgencia para presentar moción sobre solicitud y subvención de la Junta de Extremadura, con cargo al Fondo Social Europeo, para la contratación de 65 personas. Se accede.----- 27

12 Agos. 1991.-PUNTO 8.- Exposiciones de la Alcaldía: Se ha concedido a este Ayuntamiento; ayuda del Fondo Social Europeo para cursos de: Monitor de Tiempo Libre, Marketing, y Artesanía de la Madera; y también se conceden subvenciones para programa de Drogodependencia, Ayuda a Domicilio e Interventor Social Medio Abierto 58v

24 Sept. 1991.-PUNTO 9.- Exposiciones de la Presidencia: Se dá conocimiento de subvenciones concedidas a: la ESTAL por importe de 8.000.000,-- de ptas; a la Casa de la Cultura de 15.000.000,-- de ptas.----- 71

- T -

T E R R E N O S

15 Febr. 1991.-PUNTO 3.-Adquisición de terrenos Polígono Industrial 4v

SESIONES

Día Mes Año

C O N C E P T O S

FOLIO

T R A F I C O

12 Marzo 1991.-PUNTO 4.- Proyectos de semaforización. Se aprueban.- 15v

- U -

UNIVERSIDAD POPULAR

26 Febr. 1991.-PUNTO 5.- Exposiciones de la Alcaldía 2.- Por la UPAL se ha solicitado diversas subvenciones para: Aula de Informática, Investigación de la 3ª Edad, y Programa de Drogodependencia.----- 12v

- V -

VIVIENDAS DE TIPO SOCIAL

24 Sept. 1991.-PUNTO 8.- Comisión Local de adjudicación de viviendas sociales.----- 70v

-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----  
-----

